

ANEXO

1. Introducción.

1.1. Prólogo.

La Sección de Política Lingüística del Consejo de Europa ha desarrollado el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) para un desarrollo unificado de los currículos de las lenguas europeas. El currículo navarro para la enseñanza de la lengua vasca a personas adultas (CNELVPA) sigue las directrices del MCER. Toma como base los niveles unificados propuestos en el mismo, adaptándolos a las características específicas de la enseñanza del euskera y basándose en la experiencia de los profesionales en la formación y acreditación de adultos en Navarra.

Los niveles establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia, y que este currículo adopta como suyos, son los siguientes: A1, A2 (nivel de usuario básico), B1, B2 (nivel de usuario independiente), C1, C2 (nivel de usuario competente).

El CNEEA realiza una descripción hasta el nivel C1 inclusive.

–Objetivo del currículo.

Este currículo es un documento unificado para la preparación de programas lingüísticos, pautas para las programaciones, exámenes, materiales, etc. para la enseñanza de euskera a adultos de Navarra. Describe los recursos necesarios para utilizar el euskera como instrumento de comunicación, y las especificaciones necesarias para la consecución de dichos objetivos: principios teóricos, metodología niveles, contenidos, procesos...

El objetivo de este currículo es la mejora del trabajo y de la coordinación del alumnado profesorado, diseñadores de pruebas, examinadores, examinandos, y la Administración.

–Características del currículo.

Este currículo elaborado por la Administración es básico, general y amplio y se le denomina currículo de nivel de concreción 1. Cada euskaltegi (u organismo) deberá realizar el suyo (su nivel de concreción será el 2) basándose en el anterior y adaptándolo a sus características socioculturales. Cada centro u organismo examinador elaborará un currículo de nivel de concreción 3, adaptándolo al alumnado o examinando, en el que se plasmará día a día y tarea por tarea el trabajo a realizar.

El currículo trata de ser abierto, flexible e integrador, para facilitar la adaptación a cada situación y para integrar en el mismo a todos los participantes, teniendo en cuenta sus necesidades y el medio sociocultural en el que se desenvuelven.

Puesto que el euskera es una lengua propia de Navarra, el currículo toma en consideración el medio sociocultural del euskera y lo hace suyo. Pretende ser un instrumento que sirva de ayuda a los usuarios del euskera en todos los ámbitos de la sociedad: a nivel personal, social, académico, laboral, administrativo... y les permita contribuir a la normalización de la lengua, por medio de su conocimiento, uso y transmisión.

El CNEEA tiene en cuenta las distintas tipologías del alumnado y sus motivaciones con respecto al euskera: instrumental, cultural y/o integradora. Además, tiene en cuenta las características tanto de los navarros que han recibido el euskera por vía natural como las de aquellos que lo han recibido por vía académica y, asimismo, deberá ser capaz de satisfacer sus necesidades.

1.2. Principios metodológicos.

La enseñanza y la evaluación basadas en competencias son la base metodológica de este currículo. Para hablar una lengua hay que participar en actividades comunicativas con un objetivo concreto, valiéndose de competencias, en un contexto y en un ámbito determinados.

El Marco Común Europeo de Referencia propone una serie de reflexiones: por una parte, qué competencias utilizamos cuando nos comunicamos con los demás oralmente o por escrito, y cómo las desarrollamos al aprender una nueva lengua; y por otra, señala cómo concretar nuestros objetivos, cómo materializar el proceso de aprendizaje, qué podemos hacer para facilitarlo y cómo evaluarlo.

Las actividades lingüísticas en situaciones comunicativas son la base del proceso de aprendizaje y enseñanza de las lenguas. El eje de la metodología propuesta es enseñar y aprender a utilizar los recursos lingüísticos para realizar actos comunicativos, en un contexto social determinado que les proporciona pleno significado y por medio de textos de todo tipo.

Por ello, este currículo detalla las actividades lingüísticas que un hablante es capaz de realizar en cada nivel –comprensión, expresión e interacción orales y escritas–, concreta qué competencias comunicativas tiene que desarrollar –generales y lingüísticas–, qué estrategias utiliza para ello, y propone la tarea como instrumento válido para su explotación didáctica.

Además del enfoque metodológico comunicativo, este currículo ha adoptado también el enfoque constructivista. Desde el punto de vista del constructivismo, el proceso de aprendizaje de la segunda lengua es un proceso de síntesis o equilibrio existente entre los conocimientos previos y los nuevos. El alumnado, en la medida en que asimila elementos lingüísticos nuevos (asimilación), adapta sus conocimientos previos de acuerdo con la lengua meta (adaptación).

2. Definiciones de niveles.

2.1. Nivel A1.

Es capaz de comprender y utilizar palabras y textos constituidos por locuciones utilizadas frecuentemente en la vida cotidiana y también de formar frases sencillas para satisfacer las necesidades inmediatas. Sabe presentarse a sí mismo y a los demás, y sabe dar y solicitar información personal básica sobre su dirección, objetos y personas conocidas. Puede mantener relaciones superficiales, sobre todo en la estructura de pregunta-respuesta, si el interlocutor le habla despacio y claramente y está dispuesto a ayudarlo.

2.2. Nivel A2.

Es capaz de comprender textos constituidos por frases y locuciones relacionadas con vivencias cercanas a su vida cotidiana, si el interlocutor está dispuesto a ayudarlo: información básica sobre sí mismo y sobre su familia, las compras, los lugares de interés, las profesiones, etc. Al llevar a cabo tareas sencillas y habituales, sabe comunicarse solamente si el intercambio de información referente a temas conocidos y cotidianos es sencillo y directo. Puede comprender y escribir narraciones y descripciones sencillas sobre su pasado y su entorno, y sabe expresar sus necesidades inmediatas. Suele tener dificultades para comprender las ideas principales de textos más extensos.

2.3. Nivel B1.

Es capaz de comprender las ideas principales de los textos creados en euskera estándar y no complicados, si dichos textos tratan temas conocidos, se producen en contextos cotidianos y conocidos, sobre todo en las relaciones personales y en el tiempo de ocio. Sabe adaptarse bien en la mayoría de los lugares en los que se habla euskera, en relaciones sencillas. Puede formar textos sencillos y coherentes sobre temas conocidos y de interés personal. Puede dar a conocer experiencias, sucesos, deseos e intenciones, y, asimismo, puede argumentar brevemente sus opiniones y exponer sus intenciones. Sin embargo, tiene dificultades fuera de su contexto cercano. Por otra parte, tiene limitaciones para ser preciso y en cuanto al registro. Comete muchos errores lingüísticos, tiene un léxico limitado y le falta fluidez.

2.4. Nivel B2.

Es capaz de comprender y de expresar, tanto oralmente como por escrito, conversaciones, narraciones, descripciones, instrucciones y exposiciones breves sobre temas y situaciones cotidianas y conocidas. Puede hablar con cualquier vascohablante con bastante fluidez y naturalidad, de modo que ninguno de los interlocutores debe realizar grandes esfuerzos para entenderse mutuamente. En las relaciones sociales es capaz de comprender las ideas principales y las ideas explícitas secundarias de textos complejos sobre temas tanto concretos como abstractos. En textos de su especialidad también comprende los detalles. Puede crear textos claros y pormenorizados sobre temas variados, y asimismo es capaz de defender un punto de vista determinado sobre temas generales, dando argumentos a favor y en contra de cada opción. En cualquier caso, suele tener dificultades para captar detalles y expresarlos, sobre todo en temas sociales que no le son familiares. Suele tener carencias en la corrección y limitaciones en la fluidez.

2.5. Nivel C1.

Es capaz de comprender, sin esfuerzo, conversaciones extensas y charlas vivaces, aunque no estén muy claramente estructuradas o las relaciones de cohesión no sean muy explícitas, así como programas televisivos y películas. Comprende textos que relatan sucesos, películas y textos literarios, y puede diferenciar los registros. Puede leer artículos especializados e informaciones técnicas extensas, aun no siendo de su especialidad. Con todo, a veces el léxico puede ser un obstáculo. Habla con naturalidad y fluidez, sin detenerse demasiado a pensar qué locución requiere. En las relaciones sociales o profesionales, sabe utilizar la lengua de un modo flexible y eficaz, expresar detalladamente ideas y opiniones, y relacionarlas hábilmente con las de sus interlocutores. Además, puede mostrar sentido del humor utilizando juegos de palabras. Es capaz de realizar exposiciones claras y detalladas, tanto oralmente como por escrito, sobre temas complejos, integrando otros temas relacionados, desarrollando algunos puntos, y finalizando adecuadamente la conversación. Asimismo, es capaz de crear textos claros y bien estructurados expresando extensamente su punto de vista. Sabe desarrollar la mayoría de los temas en cartas, redacciones o informes, resaltando los puntos más importantes, de un modo flexible y eficaz. Utiliza un registro adaptado al receptor.

3. Actividades lingüísticas y estrategias.

Las actividades lingüísticas son acciones comunicativas en las cuales sus usuarios utilizan la lengua para comunicarse, en interacción con otros en un medio social, en una serie de situaciones y circunstancias diversas. El objetivo de dichas actividades es pragmático (utilizar la lengua para lograr algo), y para ello los usuarios deben valerse de todas sus competencias.

Las actividades lingüísticas pueden ser, por una parte, de comprensión, de expresión y de interacción. Por otra, orales y escritas. Por lo tanto, combinando ambos tipos, surgen seis grupos:

- Comprensión oral.
- Expresión oral.
- Comprensión escrita.
- Expresión escrita.
- Interacción oral.
- Interacción escrita.

Mediante los siguientes indicadores se enumeran las actividades de la lengua y las estrategias, precisando en cada nivel, y gradualmente, las competencias de los usuarios.

Estos indicadores son instrumentos útiles para unificar ciertas funciones, como especificar programaciones, crear materiales didácticos y evaluar o acreditar.

3.1. Nivel A1.

3.1.1. Comprensión.

- A1 Comprensión oral.

General: Es capaz de comprender palabras y locuciones sencillas utilizadas frecuentemente en la vida cotidiana, y de comprender preguntas y notas relacionadas con sus necesidades inmediatas. Puede mantener relaciones superficiales con las personas que hablan en euskera estándar, sobre todo en la estructura de pregunta-respuesta, si el interlocutor le habla despacio, vocaliza muy bien, realiza pausas y está dispuesto a repetir lo que ha dicho. Los gestos y las imágenes le sirven de ayuda.

1.–Es capaz de comprender bastantes palabras y locuciones en las charlas y conversaciones sencillas: Días de la semana, partes del día, meses, colores, números, precios, fechas, horas, referencias temporales...

2.–Es capaz de comprender bastantes frases orales sobre temas cotidianos: Avisos del profesor, asuntos referentes a la familia, aficiones...

3.–Es capaz de comprender preguntas, avisos, peticiones e instrucciones simples realizadas pausadamente y con cuidado, tanto directamente como por otros medios (megafonía, radios y televisiones, anuncios...): argia piztu (enciende la luz), liburu a etxera eraman (lleve el libro a casa), aretoa itxi eginen da (el local se cerrará)...

4.–Es capaz de comprender a la persona que le explica cómo ir de un lugar a otro.

5.–Es capaz de comprender descripciones sencillas de personas y lugares: Presentación de alguien, aficiones del interlocutor, descripciones sencillas de personas y de viviendas...

6.–Es capaz de comprender a la persona que le cuenta sus rutinas cotidianas, tanto las realizadas como las futuras, y también a quien le cuenta qué está haciendo en un momento determinado.

7.–Es capaz de entender algunas ideas básicas (tema, lugar, personajes..., cuando le narran de un modo sencillo lo sucedido: anécdotas, imprevistos, ocurrencias, pérdidas de objetos...

8.–Es capaz de comprender explicaciones sencillas: planes, citas, intenciones, propuestas...

9.–Es capaz de reconocer el tema de conversaciones sencillas cara a cara o por teléfono y comprender su mensaje básico.

–A1 Comprensión escrita.

General: Es capaz de comprender palabras y textos constituidos por locuciones, utilizados a menudo en la vida cotidiana, leyéndolos más de una vez, si es necesario. A menudo necesita el contexto y las imágenes para comprenderlos.

1.–Es capaz de comprender nombres, palabras y locuciones sencillas y breves del ámbito público: Carteles de la calle, de las tiendas, de los restaurantes, de los medios de transporte... (ez erre –no fumar–, salgai –en venta–, zaborra hemen –la basura aquí–, aparkalekua –parking–, iteera –salida–...).

2.–Es capaz de comprender instrucciones muy básicas para cumplimentar fichas e impresos. Además, es capaz de comprender un cuestionario sobre sus datos personales.

3.–Es capaz de comprender explicaciones sencillas y breves, por ejemplo, cómo ir de un lugar a otro, cómo realizar un itinerario...

4.–Es capaz de comprender instrucciones sencillas: Cajero automático, utensilios diarios, parquímetro, notas sobre exámenes..., o instrucciones principales de un programa de ordenador (inprimatu –imprimir–, gorde –guardar–, kopiatu –copiar–...).

5.–Es capaz de comprender descripciones y datos personales básicos: Domicilio, edad, profesión, aficiones...

6.–Es capaz de comprender descripciones breves sobre lugares, objetos y situaciones sencillas: Casas, fiestas y celebraciones, animales...

7.–Es capaz de identificar la información básica (tema, lugar, personajes...) de cuentos sencillos y de resúmenes sencillos de películas, sobre todo si son conocidos.

8.–Es capaz de comprender algunas informaciones en textos breves escritos en pasado. Por ejemplo, una noticia o conversación sencilla publicada en una revista local o la biografía sencilla de un personaje.

9.–Es capaz de encontrar información específica en los anuncios, carteles de la calle, en agendas de Internet, en catálogos... Por ejemplo, es capaz de escoger una actuación y saber dónde y cuándo se va a realizar.

10.–Es capaz de comprender explicaciones muy sencillas: planes, intenciones, propuestas sencillas...

3.1.2. A1 Interacción.

–A1 Interacción oral.

General: Es capaz de participar en conversaciones sencillas con una estructura de pregunta-respuesta. El interlocutor debe hablarle despacio y siempre debe estar dispuesto a ayudarle.

1.–Es capaz de formular y responder a preguntas sencillas, si se formulan con calma y claramente: Dónde vive una persona, dónde trabaja, qué le gusta...

2.–Es capaz de comprender y utilizar palabras y locuciones breves de cortesía: Presentar a alguien, saludarlo, darle las gracias, preguntar cómo está, felicitarlo, pedirle perdón...

3.–Es capaz de comprender expresiones simples utilizadas en invitaciones y propuestas, y responder brevemente a las mismas: Celebraciones, planes de ocio, citas...

4.–Es capaz de solicitar servicios sencillos, mediante gestos o señalando con la mano, para contestar a lo que se le pregunta: Compras simples, inscripciones, petición de billetes... Puede comprar algo o pedir la cuenta en una tienda, taberna u hostel.

5.–Es capaz de leer en voz alta algunas palabras y frases conocidas: Anécdotas breves, etiquetas de objetos conocidos, la fecha, la predicción del tiempo, el horóscopo... Asimismo, puede leer en voz alta a niños y niñas cuentos breves, adivinanzas sencillas y preguntas y respuestas breves.

6.–Asimismo, es capaz de comprender y expresar palabras básicas de la escuela (los nombres de las asignaturas, por ejemplo).

–A1 Interacción escrita.

General: Es capaz de leer algunas palabras y expresiones utilizadas en la vida cotidiana y de responder por escrito a lo leído, utilizando para ello unos recursos lingüísticos limitados.

1.–Es capaz de leer y escribir algunas notas informales simples en los mensajes SMS, en los mensajes electrónicos sencillos... (ogia erosi –comprar pan–, bihar etorriko naiz –venderé mañana–, liburua erosi dut –he comprado el libro–...).

2.–Es capaz de saludar, intercambiar agradecimientos o felicitaciones, en postales y cartas informales breves, en SMS-s, en tarjetas de felicitación o correos electrónicos.

3.–Es capaz de solicitar y facilitar informaciones sencillas, tanto sobre sí mismo como sobre los demás (domicilio, costumbres, aficiones...): en postales, correos electrónicos, chat-s, notas, formularios...

3.1.3. A1 Expresión.

–A1 Expresión oral.

General: Es capaz de crear palabras y textos constituidos por locuciones, utilizados frecuentemente en la vida cotidiana. Forma frases sencillas para satisfacer sus necesidades inmediatas. Sabe presentarse a sí mismo y a los demás, y describir las personas y los lugares de residencia. Puede mantener relaciones superficiales, sobre todo en la estructura de

pregunta-respuesta, si el interlocutor le habla claramente y si está dispuesto a ayudarle y a repetirle las cosas.

1.–Es capaz de presentarse a sí mismo: Nombre, localidad, edad, dirección postal, teléfono, profesión, aficiones...

2.–Es capaz de utilizar los números, las cantidades, los precios y las horas.

3.–Es capaz de solicitar, dar y ofrecer objetos. Asimismo, es capaz de proponer algo y de dar órdenes o consejos sencillos.

4.–Es capaz de decir dónde vive y de describir de un modo simple su lugar de residencia: Dónde se encuentra, cómo es...

5.–Es capaz de describir de un modo simple los objetos y la gente.

6.–Es capaz de expresar qué tiempo hace o de preguntar sobre la predicción.

7.–Es capaz de hablar sobre las costumbres cotidianas; es capaz de decir qué está haciendo en un momento determinado; es capaz de contar qué ha hecho en vacaciones, el fin de semana o esa mañana. Asimismo, es capaz de expresar los planes a realizar en el futuro.

8.–Es capaz de utilizar conectores temporales sencillos en los relatos breves y simples.

9.–Es capaz de expresar qué y qué no es capaz de hacer.

–A1 Expresión escrita.

General: Es capaz de escribir palabras y textos constituidos por locuciones, utilizados a menudo en la vida cotidiana. Para satisfacer las necesidades inmediatas utiliza frases sencillas cohesionadas mediante conectores básicos (principalmente eta (y); a veces edo (o) y baina (pero): notas entre familiares, postales y cartas informales breves, correos electrónicos sencillos, SMS-s...

1.–Es capaz de escribir datos personales en cuestionarios y en impresos: nombre, localidad, edad, dirección postal, profesión, aficiones...

2.–Es capaz de escribir palabras y expresiones sencillas en una nota breve, chat o SMS (pedir, felicitar, preguntar, contestar brevemente...).

3.–Es capaz de dar instrucciones sencillas a familiares y a conocidos: cómo se puede llegar a un lugar, dónde está algo...

4.–Es capaz de realizar descripciones sencillas sobre sí mismo o sobre otra persona: sobre un lugar, instrumento o vehículo, sobre el tiempo...

5.–Es capaz de contar qué hace, qué costumbres tiene y qué le gusta, por ejemplo, en las postales de vacaciones o en los correos electrónicos sencillos.

6.–Es capaz de escribir notas diciendo dónde se encuentra y expresando qué quiere y proponiendo planes de un modo sencillo.

3.2. Nivel A2.

3.2.1. A2 Comprensión.

–A2 Comprensión oral.

General: Es capaz de comprender textos orales breves de la vida cotidiana (cara a cara, por teléfono y procedentes de los medios de comunicación), sobre todo frases y locuciones, siempre que el interlocutor esté dispuesto a ayudarle. Comprende lo suficiente para hacer frente a necesidades y tareas concretas, si el discurso está bien estructurado, está realizado en un registro neutro y si es breve, bastante lento y pronunciado correctamente. Suele tener dificultades para comprender las ideas principales en conversaciones más extensas, sobre todo si no tiene ocasión de que se le repita lo que no ha comprendido.

1.–Es capaz de comprender muchas expresiones y frases referentes a temas cercanos: Compras, lugar de residencia, trabajo, viajes...

2.–Es capaz de captar la idea principal en notas, mensajes y anuncios breves y simples: Notas sencillas en la estación de tren, consejos sobre el tráfico en la televisión, publicidad, agendas de la radio...

3.–Es capaz de comprender textos instructivos muy sencillos: Uso de instrumentos cotidianos, recetas breves, detalles referentes a direcciones postales y orientaciones, instrucciones realizadas con ayuda de mapas...

4.–Es capaz de comprender bastante bien las descripciones referentes a personas, lugares, animales y objetos.

5.–Es capaz de comprender las ideas principales de relatos sencillos y breves, si el tema es conocido y habitual: cuentos sencillos, sucesos sobre la vida cotidiana...

6.–Es capaz de comprender el hilo principal de los sucesos de noticias breves y llamativas de la televisión, sobre todo si están acompañados de imágenes: Curiosidades, cotilleos, temas deportivos, predicción del tiempo... En las conversaciones también capta algunas ideas si son sobre temas habituales.

7.–Es capaz de comprender informaciones sencillas sobre servicios: Restaurante, compras, información turística sencilla, transporte público, ayuntamiento, escuela...

8.–Es capaz de comprender el tema y las ideas principales en conversaciones del entorno si los temas son familiares: Familia de cada cual, pueblo, trabajo, salud, deporte, vacaciones, celebraciones..., siempre y cuando el interlocutor le ayude. Ha comenzado a percibir los cambios de tema.

9.–Es capaz de comprender la información principal de los servicios cotidianos, si le hablan despacio y claramente, si tiene posibilidad de asegurarse de que ha comprendido, y si tiene posibilidad de que le repitan la información: Tienda, restaurante, cine, casa de cultura...

10.–Es capaz de comprender si alguien está de acuerdo o no con algo, si dicha persona expresa su opinión de forma clara y sencilla.

–A2 Comprensión escrita.

General: Es capaz de comprender textos, frases y frases de tipo locución sobre vivencias cercanas de la vida cotidiana. Percibe el sentido general de los textos de estructura sencilla y clara y comprende su información básica. También percibe algunos detalles, si tiene posibilidad de leerlos más de una vez. Por otra parte, le son de gran ayuda las imágenes y el contexto.

1.–Es capaz de comprender las instrucciones de textos formales simples: Hojas de inscripción, formularios...

2.–Es capaz de comprender normas sencillas referentes a modos de comportamiento, reglas de juego..., siempre que las estructuras lingüísticas sean sencillas.

3.–Es capaz de comprender instrucciones sencillas sobre utensilios de la vida cotidiana: Cómo montar juguetes y muebles, cómo limpiar la ropa...

4.–Es capaz de comprender señales y avisos sencillos en lugares públicos: Informaciones para ir a algún lugar, avisos de peligro, notificaciones, campañas institucionales...

5.–Es capaz de comprender bien las descripciones referentes a personas, lugares, animales y objetos.

6.–Es capaz de comprender cuentos, libros y sus resúmenes, y anécdotas referentes a la vida cotidiana, si sus temas son conocidos y si están bien estructurados.

7.–Es capaz de comprender la información principal de noticias breves publicadas en la revista de la localidad o del barrio, así como algunos detalles de los mismos: accidentes, sucesos peculiares...

8.–Es capaz de encontrar información práctica y específica sencilla en los listados de servicios referente a los transportes, comercios y casas rurales: Direcciones, horarios, tipos de transporte, información complementaria.... En páginas web, dípticos, carteles de bares, tabloneros de anuncios...

9.–Es capaz de conseguir la información que le interesa referente a compraventas y a su formación personal, tanto en anuncios de periódico como en páginas web: qué es lo que está en venta, cómo es y cuánto cuesta, detalles sobre un curso...

10.–Es capaz de comprender si alguien está de acuerdo o no con algo, siempre y cuando esté escrito de forma clara y sencilla.

–A2 Estrategias de comprensión.

1.–Es capaz de deducir el significado de las palabras que no conoce partiendo del contexto y de la idea general, en textos breves, escritos y orales, sobre temas cotidianos y habituales.

3.2.2. A2 Interacción.

–A2 Interacción oral.

General: Es capaz de tomar parte en conversaciones breves, de estructura sencilla, si el interlocutor le ayuda, en caso de que lo necesite. Es capaz de intercambiar información e ideas sobre temas cotidianos.

1.–Es capaz de hacer preguntas muy sencillas y contestarlas sin preparación previa, cara a cara y por teléfono. Si son un poco más complicadas, sobre todo cuando se trata de sucesos del pasado, hay que repetirle las preguntas y ayudarle a formular las respuestas.

2.–Es capaz de utilizar bien y de comprender las fórmulas típicas de cortesía y los intercambios de información básica en las relaciones sociales, tanto cara a cara como por teléfono: Saludar, preguntar sobre qué vida lleva alguien, pedir perdón y aceptarlo, intercambiar información personal...

3.–Es capaz de seguir el hilo de las conversaciones de grupo (cuando se refieren a vivencias cercanas) y de tomar parte ocasionalmente. Asimismo, es capaz de realizar aportaciones en conversaciones breves, en contextos normales referentes a temas generales.

4.–Es capaz de solicitar y ofrecer informaciones sencillas sobre los siguientes servicios: Compraventas, matrículas, sobre actividades de la casa de cultura o de la escuela...

–A2 Interacción escrita.

General: Es capaz de leer y escribir frases y notas sencillas para responder a necesidades inmediatas.

1.–Es capaz de comprender notas y textos sencillos sobre temas cotidianos escritos por amigos o compañeros de trabajo, para pedirle que haga algo, para que dé detalles de un plan o para preguntar sobre asuntos personales: SMS-s, mensajes electrónicos y cartas sencillas y simples... También es capaz de responder a los mismos: dar información sencilla, invitar, dar las gracias o dar recuerdos, pedir perdón...

2.–Es capaz de preguntar y proponer algo, hacer repetir la información..., con objeto de satisfacer sus necesidades inmediatas, en notas,

cartas y correos electrónicos. Por ejemplo, es capaz de solicitar información sobre un servicio y comprenderla.

3.–Es capaz de leer en voz alta cuentos sencillos a niños y niñas y de contarles adivinanzas sencillas. Es capaz de comprender problemas y operaciones escolares sencillas. Asimismo, es capaz de comprender notas, notificaciones e instrucciones sencillas del profesor o profesora.

–A2 Estrategias de interacción.

Tomar la palabra:

1.–Es capaz de utilizar técnicas sencillas para comenzar, mantener y finalizar conversaciones breves y sencillas cara a cara.

Ayudar al receptor:

2.–Es capaz de expresar hasta qué punto ha comprendido lo que se dice.

Solicitar explicaciones:

3.–Es capaz de solicitar al interlocutor, de una forma muy sencilla, que le aclare lo que le ha dicho.

4.–Es capaz de solicitar que se le expliquen las palabras clave o enunciados que no ha comprendido, utilizando para ello fórmulas habituales.

5.–Es capaz de expresar lo que no ha comprendido.

3.2.3. A2 Expresión.

–A2 Expresión oral.

General: Es capaz de crear textos breves y sencillos sobre sus vivencias cercanas. Utiliza conectores básicos para la cohesión: eta (y), edo (o), baina (pero), zeren eta (porque)... Sabe comunicarse en situaciones habituales, si en ellas se da un intercambio de información sencillo sobre temas que le son conocidos y familiares. Es capaz de hacer narraciones y descripciones sencillas sobre su pasado y de expresar sus necesidades inmediatas. Expresa las cosas de un modo simple, brevemente y utilizando estructuras básicas. Su conversación es lenta, con errores, pausas y circunloquios, y a veces no se le comprende bien. A menudo se vale de la ayuda del interlocutor.

1.–Es capaz de facilitar y comprender instrucciones sencillas: Cómo ir de un lugar a otro, recetas breves, cómo se hace algo... Asimismo, es capaz de preguntar o explicar un itinerario en mapas y planos.

2.–Es capaz de realizar descripciones objetivas sobre personas, vehículos, lugares, paisajes y sobre el tiempo. Es capaz de realizar algunas comparaciones simples.

3.–Es capaz de hacer relatos breves y sencillos de sucesos cotidianos (anécdotas, vivencias, noticias breves...). En cualquier caso, da ideas generales, sin demasiados detalles.

4.–Es capaz de contar lo que le gusta hacer en el tiempo de ocio, qué es lo que hace en el trabajo, qué educación ha recibido, qué es lo que le interesa...

5.–Es capaz de dar explicaciones breves de la vida cotidiana: Fiestas, actividades culturales...

6.–Es capaz de expresar su acuerdo o desacuerdo con algo sin dar razones muy elaboradas para ello. Es capaz de expresar de un modo simple lo que piensa sobre las cosas que le son cercanas.

7.–Es capaz de hacer planes con las personas de su entorno, de fijar citas y de proponer lo que se puede y lo que no se puede hacer. Es capaz de realizar sugerencias para mostrar si lo acordado le parece bien o mal, y de expresar su parecer sobre los pasos a dar. Es capaz de poner excusas y aceptarlas.

–A2 Expresión escrita.

General: Es capaz de escribir textos breves y sencillos sobre vivencias cercanas de la vida cotidiana. Utiliza conectores básicos para la cohesión: eta (y), edo (o), baina (pero), zeren eta (porque)... Sabe hacer narraciones y descripciones sencillas sobre su pasado y sobre su entorno, y sabe expresar brevemente sus necesidades inmediatas en notas, postales y cartas informales breves y en mensajes electrónicos sencillos...

1.–Es capaz de responder a un cuestionario referente a temas de su interés, trabajo, salud, aficiones, costumbres... Asimismo, es capaz de escribir un curriculum vitae sencillo con información esquemática.

2.–Es capaz de dar instrucciones en notas y anuncios: normas sencillas, cómo suele hacer algo, recetas breves...

3.–Es capaz de realizar una descripción correcta de personas, lugares y objetos. Para ello, se vale de comparaciones sencillas.

4.–Es capaz de presentarse brevemente a sí mismo y a otra persona (familia, estudios, modo de vida, trabajo, ocio, aficiones...) en una carta o correo electrónico.

5.–Es capaz de contar con frases breves lo que le ha sucedido o lo que ha vivido (qué, dónde y cuándo): un accidente, una fiesta, una experiencia personal, utilizando para ello conectores temporales sencillos para expresar la cronología y la frecuencia.

6.–Es capaz de escribir notas, sms-s y correos electrónicos breves, sobre actividades cotidianas (celebraciones, servicios, trabajo...).

7.–Es capaz de realizar resúmenes breves sobre textos leídos: noticia breve, sucesos cercanos, agendas culturales, proyectos...

8.–Es capaz de expresar por escrito si está de acuerdo o no con algo sin dar razones muy elaboradas para ello.

-A2 Estrategias de expresión.

Planificar:

- 1.-Es capaz de identificar el propósito global de una tarea.
- 2.-Es capaz de definir y secuenciar los pasos necesarios para la realización de una tarea.

Compensar:

- 3.-Es capaz de hacer ver o identificar lo que quiere expresar señalándolo, si en su repertorio no encuentra palabras adecuadas (por ejemplo: Hori nahi dut, mesedez -Quiero eso, por favor-).

3.3. Nivel B1.

3.3.1. B1 Comprensión.

-B1 Comprensión oral.

General: Es capaz de comprender las ideas generales y algunos detalles, en conversaciones en euskera estándar claramente pronunciadas y estructuradas, si las mismas se refieren a temas conocidos y se dan en contextos cotidianos, sobre todo en el ámbito de las relaciones y del ocio. De no ser así, suele tener dificultades para comprender los detalles. Comprende la información general dada en instrucciones, discusiones, narraciones y exposiciones. También comprende los detalles si el interlocutor está dispuesto a ayudarlo, repitiendo o reformulando la información. Sabe desenvolverse bien en relaciones sencillas en la mayoría de los lugares en los que el euskera es lengua de uso habitual.

- 1.-Es capaz de comprender bien casi todas las instrucciones orales sencillas: Consejos para hacer compras, cómo realizar una matrícula, consejos del médico...

- 2.-Es capaz de comprender instrucciones técnicas sencillas: Electrodomésticos, procedimientos de trabajo...

- 3.-Es capaz de comprender descripciones detalladas de personas, objetos y lugares.

- 4.-Es capaz de comprender descripciones psicológicas de personas, sobre todo si están basadas en adjetivos que expresan humor, tristeza, pasión..., en conversaciones o relatos habituales: cuando alguien nos cuenta cómo se siente, cuando está hablando sobre la forma de ser de otra persona...

- 5.-Es capaz de comprender casi toda la información en relatos y narraciones breves: Temas cotidianos, cuentos, sueños, desgracias, anécdotas, resúmenes sencillos de libros y películas...

- 6.-Es capaz de comprender las ideas principales de programas de radio o de televisión, si se refieren a asuntos cotidianos o temas conocidos: Noticias breves, sucesos, entrevistas informales, agendas y cursos, situación de las carreteras, predicción del tiempo, retransmisiones deportivas, magazines y documentales sencillos, reality show-s... Le sirve de ayuda una pronunciación clara y lenta, así como las imágenes.

- 7.-Comprende películas, teleseries, si los diálogos y los temas son sencillos; aun así, pierde muchos detalles.

- 8.-Es capaz de comprender el hilo principal de explicaciones y de informaciones sobre temas cotidianos (cara a cara o en los medios de comunicación): vivienda, peticiones de los trabajadores...

- 9.-Es capaz de comprender el hilo principal en conversaciones y discusiones próximas si se dan en euskera estándar y se refieren a temas cotidianos: Cocina, relaciones, relatos de la infancia, conversaciones habituales en el trabajo... Aun y todo, a menudo se le deben repetir y aclarar las cosas.

- 10.-Es capaz de comprender la opinión de los que están hablando en discusiones informales o sencillas, si se expresan claramente y despacio. Comprende los argumentos principales a favor y en contra si se refieren a temas conocidos: Ecología, problemas de la comunidad de vecinos, o del pueblo o barrio, acuerdos del ayuntamiento...

-B1 Comprensión escrita.

General: Es capaz de comprender las ideas principales y muchos detalles de textos bien estructurados en euskera estándar, siempre que se refieran a temas conocidos y se den en contextos cotidianos, sobre todo en el ámbito de las relaciones y el ocio. Los textos suelen tener una estructura lineal y no suelen ser muy largos; son coherentes, bien cohesionados y de léxico sencillo. Sin embargo, el receptor no tiene los recursos suficientes para percibir cuál es la actitud o estado de humor del emisor si no lo expresa claramente.

- 1.-Es capaz de comprender detalladamente las instrucciones que le interesan, tanto en textos breves como extensos: Normas de las sociedades, notas sencillas en el trabajo... Asimismo, es capaz de comprender textos sencillos de autoayuda publicados en revistas, periódicos y dípticos: Cómo dejar de fumar, cómo organizar las vacaciones para no estresarse...

- 2.-Es capaz de comprender manuales de uso e instalación y explicaciones sencillas de los servicios técnicos: Lavadora, teléfono, ordenador...

- 3.-Es capaz de comprender definiciones de objetos y conceptos.

- 4.-Es capaz de comprender descripciones psicológicas de personas, sobre todo basadas en adjetivos referidos a sentimientos de aflicción, gozo..., en cartas y en mensajes electrónicos personales.

- 5.-Es capaz de comprender textos narrativos sencillos, sobre todo aquellos que tienen un desarrollo lineal: Cuentos y narraciones breves,

noticias, titulares, crónicas, fragmentos biográficos y relatos. Es capaz de seguir bastante bien el hilo principal y de comprender cuáles son los sucesos principales.

- 6.-Es capaz de comprender los puntos principales de exposiciones breves en periódicos: Columnas, artículos, reportajes con muchas ilustraciones, entrevistas..., cuando sus temas son habituales y conocidos.

- 7.-Es capaz de conseguir información consultando textos breves y largos (cartas, catálogos, documentos...). Es capaz de recoger información de algunas secciones de un texto o de varios textos para poder realizar una actividad concreta.

- 8.-Es capaz de realizar consultas generales en textos expositivos y descriptivos sencillos: Exposiciones breves de libros de consulta, definiciones de enciclopedias digitales, páginas web... En cambio, tiene dificultades para comprender los detalles.

- 9.-Es capaz de comprender muchos problemas y operaciones escolares, así como explicaciones simples e instrucciones de los libros de texto.

- 10.-Es capaz de identificar las ideas principales de los textos argumentativos, si el tema le resulta conocido, aunque no entienda los detalles, en foros de Internet, en cartas al director o en correos electrónicos.

-B1 Estrategias de comprensión.

- 1.-Es capaz de identificar, mediante el contexto, las palabras conocidas que se refieren a temas de su interés y especialidad.

- 2.-Es capaz de deducir, a partir del contexto, el significado de algunas palabras y frases, si conoce el tema.

3.3.2. B1 Interacción.

-B1 Interacción oral.

General: Es capaz de comunicarse con cierta seguridad en contextos cotidianos, sobre todo en ámbitos de ocio y de relaciones sociales. Es capaz de desenvolverse bien en casi todas las situaciones habituales que puedan surgir. Con todo, a menudo hay que repetirlo o reformularle la información.

- 1.-Es capaz de comenzar, mantener y finalizar conversaciones simples sobre temas cercanos: Familia, aficiones, trabajo, viajes, sucesos actuales... Se desenvuelve sin mayores problemas y, por ejemplo, no tiene necesidad de preguntar repetidamente. Pero, ocasionalmente, pueden surgir problemas de comunicación.

- 2.-Es capaz de exponer sus razones y de escuchar las de los interlocutores, de discutir acerca de los pasos a seguir y de valorar las posibilidades, cuando quiere conseguir un objetivo o cuando quiere arreglar un problema. Con todo, a menudo reformula y se le debe repetir lo dicho.

- 3.-Sabe transmitir dudas, expresar opiniones, poner condiciones y expresar y comprender actitudes, siempre de un modo sencillo: En viajes, en tiendas, en el ayuntamiento, en la casa de cultura, en la asociación, en el banco...

- 4.-Es capaz de formular quejas y reclamaciones formales en la vida cotidiana y de solicitar y dar aclaraciones, de un modo sencillo y en un registro neutro. Es capaz de facilitar con precisión la información que se le ha solicitado: En operaciones bancarias sencillas, en la casa de cultura, en el centro educativo...

-B1 Interacción escrita.

General: Es capaz de comprender y escribir cartas y notas personales solicitando y facilitando información sencilla, destacando los aspectos más importantes.

- 1.-Es capaz de desenvolverse con cierta soltura en las relaciones sociales habituales (solicitar o facilitar información sencilla, expresar la cuestión detalladamente y destacar algunos aspectos importantes, y realizar propuestas sencillas al respecto): Mediante notas, cartas, correos electrónicos y las redes sociales de Internet.

- 2.-Es capaz de tener intercambios postales frecuentes de amistad, o de participar habitualmente en redes sociales, y de diferenciar en ellos sucesos y sentimientos.

- 3.-Es capaz de solicitar información general y específica en servicios públicos, mediante cartas o correos electrónicos, y de rellenar un impreso administrativo sencillo.

- 4.-Es capaz de comprender notas y cartas formales estándares y simples: De asociaciones, del centro educativo de los hijos e hijas, de un servicio público (peticiones de vacaciones, inscripciones, notificaciones breves...).

-B1 Estrategias de interacción.

Tomar la palabra:

- 1.-Es capaz de participar en las discusiones sobre temas referentes a la vida cotidiana utilizando para ello la expresión más adecuada para tomar la palabra.

- 2.-Es capaz de iniciar conversaciones sencillas, seguirlas y finalizarlas, vis a vis, sobre temas habituales o de interés personal.

- 3.-Es capaz de atraer la atención de los demás.

Cooperar:

- 4.-Es capaz de utilizar un repertorio lingüístico y estratégico básico para conversar y discutir.

5.–Es capaz de resumir lo dicho para facilitar la discusión.
6.–Es capaz de repetir una parte de lo dicho por alguien para corroborar que se entienden y para ayudar a desarrollar las ideas. Es capaz de animar a otras personas a participar en una discusión.

Solicitar explicaciones:

7.–Es capaz de solicitar que se aclare o se explique mejor lo dicho.

3.3.3. B1 Expresión.

–B1 Expresión oral.

General: Es capaz de desenvolverse casi siempre bien en euskera en el ámbito de las relaciones cotidianas y de ocio. Es capaz de mantener, con cierta fluidez, conversaciones sencillas y coherentes, sobre temas conocidos o de interés personal. Es capaz de expresar sucesos, deseos e intenciones y, asimismo, es capaz de razonar muy brevemente sus opiniones. En cambio, tiene dificultades en la precisión, corrección, fluidez y en adecuarse al registro de la persona receptora, pero gracias a las estrategias de compensación, es eficaz, y la comunicación no se interrumpe del todo.

1.–Es capaz de dar aclaraciones detalladas sobre temas prácticos: Utilización de utensilios habituales, consejos para la convivencia, recetas breves, uso de servicios...

2.–Es capaz de realizar descripciones sencillas de personas (sus aficiones, familia, estudios...) así como de objetos, lugares, paisajes y servicios. Puede indicar una localización detalladamente.

3.–Es capaz de realizar descripciones psicológicas de personas pero de un modo muy sencillo. Es capaz de exponer de un modo sencillo su estado de ánimo y sentimientos: enfado, alegría, extrañeza, satisfacción, amor...

4.–Es capaz de contar de un modo simple y lineal los sucesos cotidianos (incidentes, imprevistos, vivencias, noticias...) y de transmitir de algún modo las emociones que le producen. Da ideas generales así como algunos detalles.

5.–Es capaz de resumir la información recibida de diversas fuentes, con fidelidad a la original. Es capaz de realizar resúmenes sencillos de libros, películas, discusiones, documentales..., y de dar su opinión.

6.–Es capaz de contar a niños y niñas cuentos sencillos, así como adivinanzas, y de hacer juegos de palabras.

7.–Es capaz de realizar exposiciones breves con cierta fluidez sobre temas habituales o de su competencia, sobre todo si los ha preparado previamente, y de responder a las preguntas que se le hacen.

8.–Es capaz de exponer detalladamente sus intenciones y planes. Además, ha comenzado a manifestar sus sueños, esperanzas y deseos, aunque sin dar demasiados detalles.

9.–Es capaz de dar brevemente su opinión y de realizar comentarios breves sobre la opinión de los demás, en conversaciones informales, si el tema le resulta conocido. Puede dar ideas complementarias y ejemplos, y puede resaltar las partes positivas y negativas de algunas posibilidades, elaborando para ello razonamientos lógicos. Sin embargo, a menudo tiene limitaciones para precisarlos.

–B1 Expresión escrita.

General: Es capaz de manifestar por escrito experiencias, sucesos, deseos e intenciones. Asimismo, es capaz de razonar muy brevemente sus opiniones o de manifestar sus intenciones, en temas de interés personal y utilizando mecanismos de coherencia sencillos.

1.–Es capaz de responder a una encuesta formal, sobre temas laborales, sociales...

2.–Es capaz de dar adecuadamente instrucciones y aclaraciones prácticas utilizando para ello un léxico preciso: Uso de aparatos, clasificación de las basuras, normas de convivencia...

3.–Es capaz de realizar una descripción de personas, lugares y objetos, con un cierto nivel de detalle. Ha comenzado a realizar descripciones psicológicas, pero de un modo muy general y basándose en adjetivos. Asimismo, es capaz de manifestar sus sentimientos basándose en adverbios: Felicidad, tristeza, dolor, perdón..., en cartas y en redes sociales.

4.–Es capaz de narrar sucesos con un cierto nivel de detalle, utilizando adecuadamente conectores temporales, con el fin de recibir y transmitir ideas sobre temas conocidos, tanto abstractos como concretos, en cartas personales o mensajes electrónicos.

5.–Es capaz de contar sus experiencias a los conocidos y de manifestar sentimientos y reacciones de un modo simple, en textos claros y estructurados (viajes, asuntos escolares, vivencias...), mediante cartas, correos electrónicos o notas.

6.–Es capaz de resumir con un cierto nivel de detalle textos referentes a temas conocidos o de interés general, así como los argumentos de películas, libros o espectáculos.

7.–Es capaz de facilitar informaciones inmediatas y explicaciones sencillas a sus amistades o compañeros y compañeras de trabajo, destacando para ello los aspectos que le parecen importantes, en notas o mensajes electrónicos.

8.–Es capaz de escribir textos simples y coherentes sobre temas de su interés, opinando sobre los mismos mediante razonamientos breves. Por

ejemplo: Sobre un servicio (bar o transporte), sobre un espectáculo o sobre un suceso, mediante mensajes electrónicos, foros, redes sociales...

–B1 Estrategias de expresión.

Planificar:

1.–Es capaz de intentar combinar nuevas palabras y expresiones, y es capaz de adaptarse, para expresar el mensaje, a los recursos de que dispone.

Compensar:

2.–Es capaz de utilizar una palabra sencilla que significa algo parecido al concepto que quiere transmitir, y de definir aproximadamente la palabra que no recuerda.

3.–Es capaz de adecuar una palabra de su primera lengua y de preguntar si le han entendido.

Controlar y corregir:

4.–Es capaz de corregir confusiones de tiempos verbales, y de expresiones que puedan dar lugar a malentendidos, si el interlocutor le indica que hay un error. Asimismo, es capaz de preguntar si la forma que ha utilizado es la correcta.

5.–Es capaz de adoptar otra una táctica diferente y de comenzar de nuevo, si la comunicación se interrumpe.

3.4. Nivel B2.

3.4.1. B2 Comprensión.

–B2 Comprensión oral.

General: Es capaz de comprender bien y con precisión cualquier conversación estándar referente a temas habituales y situaciones conocidas, cara a cara y en los medios de comunicación. Comprende las ideas principales, tanto en el dialecto más próximo a su entorno como en los dialectos similares al euskera estándar (Sobre todo el dialecto central y el dialecto navarro, tomando como base la clasificación de los dialectos del euskera realizada en el año 1998 por Koldo Zuazo). Es capaz de comprender las ideas principales y secundarias explícitas de un discurso complejo referente a temas concretos y abstractos. Si se trata de su especialidad, comprende también los detalles. Puede tener dificultades con estructuras difíciles y con expresiones castizas.

1.–Es capaz de comprender perfectamente avisos e instrucciones concretas, incluidas las de ámbito técnico, si le es conocido.

2.–Es capaz de comprender muy bien descripciones detalladas. También es capaz de comprender muy bien descripciones psicológicas: Actitudes, sentimientos y grados de emoción, en conversaciones, exposiciones y relatos.

3.–Es capaz de comprender detalladamente acontecimientos, sucesos, anécdotas, relatos históricos..., escuchados directamente o en grabaciones.

4.–Es capaz de comprender bien casi todos los relatos y explicaciones de radio y televisión, referentes a temas actuales: Noticiarios, programas informativos, películas, documentales, teleseries, reality show-s... Comprende las ideas principales y también muchos detalles. Aún así, las estructuras confusas y las expresiones y estructuras desconocidas... le dificultan algo la comprensión.

5.–Es capaz de comprender las ideas principales de los relatos y exposiciones de conferencias, discursos o comunicaciones de jornadas de su interés (los temas pueden ser concretos, abstractos, directos o grabados), si el ritmo y la estructuración de la conversación son los adecuados. Sin embargo, puede tener dificultades con estructuras confusas.

6.–Es capaz de comprender casi todas las entrevistas y discusiones de los medios de comunicación. También percibe cuál es la actitud o estado de ánimo de los interlocutores.

7.–Es capaz de comprender bien casi todas las entrevistas que escucha en directo, si se refieren a temas cercanos: Entrevistas realizadas en la calle, conversaciones de sus hijos e hijas con sus amistades, conversaciones del profesorado... Aun así, la comprensión le exige un esfuerzo y debe estar atento. Puede perder algunos detalles.

8.–Es capaz de comprender bien las opiniones y argumentaciones de los interlocutores. Comprende bien los detalles y las razones secundarias, sobre todo si son explícitos. También percibe cuál es la actitud o estado de ánimo de los interlocutores: sorpresa, felicidad, tristeza...

9.–Es capaz de comprender las discusiones sobre conflictos sociales y políticos realizadas en directo y en los medios de comunicación. Percibe también el estado de ánimo de los participantes. Puede tener problemas cuando no conoce el tema y cuando los interlocutores hablan todos al mismo tiempo.

–B2 Comprensión escrita.

General: Es capaz de comprender las ideas principales y secundarias de textos complejos referentes a temas concretos y abstractos, sobre todo en el ámbito de las relaciones sociales. En textos de su especialidad comprende también los detalles. Su léxico es amplio pero puede tener dificultades para percibir los matices. Ha comenzado ya a percibir cuáles son la actitud y estado de ánimo implícitos del emisor. Es capaz de leer y comprender selectivamente las fuentes de referencia de los textos, de acuerdo con su objetivo.

1.–Es capaz de comprender bien textos de autoayuda, en revistas, periódicos y libros: Cómo mejorar las relaciones laborales, qué hacer para mejorar la salud...

2.–Es capaz de comprender instrucciones extensas y complejas, siempre que pueda volver a leer la parte más difícil. Por lo tanto, es capaz de oír rápidamente los manuales de uso (por ejemplo, de un programa de ordenador o de un servicio técnico) y de encontrar las aclaraciones necesarias para solucionar problemas concretos.

3.–Es capaz de comprender descripciones subjetivas personales detalladas (estado de ánimo, pasión, disgusto, esperanza...), en cartas, mensajes electrónicos, en redes sociales, en textos literarios...

4.–Es capaz de comprender textos narrativos literarios aunque estén contados desde la emoción y la subjetividad (novela breve, cuento, narración breve...). Comprende los estados de ánimo de los personajes y sus comportamientos, y las consecuencias de estos.

5.–Es capaz de percibir rápidamente el contenido y el significado de textos informativos en periódicos, revistas e Internet, sobre temas de su interés: noticias, reportajes, foros, sitios web, blog-s, wiki-s...

6.–Es capaz de comprender textos divulgativos en revistas, periódicos e Internet, si puede utilizar el diccionario para comprobar que ha interpretado correctamente lo leído: Artículos, reportajes, sitios web, wiki-s, blog-s... Es capaz de encontrar fácilmente detalles significativos en dichos textos.

7.–Es capaz de comprender muchos textos formales así como impresos administrativos, aunque no comprenda algunos detalles (notificaciones, reclamaciones...). Es capaz de comprender cartas e informes breves sobre su especialidad. Percibe fácilmente el sentido general y comprende casi todos los detalles.

8.–Es capaz de comprender correctamente los puntos de vista y comentarios sobre conflictos sociales y políticos actuales vertidos por sus autores, en artículos de opinión, cartas, manifiestos, foros, blog-s... Percibe bien las posturas a favor y en contra, y sus motivos, sobre todo si son explícitos.

9.–Es capaz de comprender las críticas de ámbito cultural: películas, teatros, libros, conciertos...

–B2 Estrategias de comprensión.

1.–Puede emplear estrategias variadas para la comprensión. Por ejemplo: escuchar atentamente para captar las ideas principales; verificar la comprensión utilizando palabras claves del contexto.

3.4.2. B2 Interacción.

–B2 Interacción oral.

General: Es capaz de comunicarse con cierta fluidez, precisión y eficacia, del tal modo que ninguno de los interlocutores debe esforzarse para comprenderse.

La comunicación inmediata es fácil en temas cotidianos y complejos. Con todo, puede tener dificultades de corrección y fluidez.

1.–Es capaz de participar en conversaciones informales con vascohablantes para expresar claramente sus vivencias y para hacer sus propuestas, con fluidez y naturalidad. A veces, el interlocutor debe ayudarle en las reformulaciones, pero no se producen apenas pausas.

2.–Es capaz de discutir sus ideas y opiniones sobre temas generales y de actualidad, de presentar claramente sus líneas argumentales y de comprender bien los argumentos de los demás, realizando para ello exposiciones, razonamientos y comentarios adecuados.

3.–Es capaz de intercambiar con eficacia información sobre sucesos e instrucciones concretas de su trabajo o de su especialidad.

4.–Es capaz de trabajar en grupo e invitar a otros a participar. Presenta los problemas y los conflictos claramente, compara las ventajas y desventajas y saca conclusiones, de modo que no se creen tensiones.

5.–Es capaz de reclamar servicios y de negociar la resolución de conflictos: Multas, problemas laborales...

–B2 Interacción escrita.

General: Es capaz de intercambiar relatos y exposiciones y de expresar correctamente su punto de vista relacionándolo con el de los demás.

1.–Es capaz de comprender textos en cartas y mensajes electrónicos, en foros, en redes sociales y en blog-s, y de tener intercambios frecuentes, tanto expositivos como de opinión, sobre asuntos personales, sociales y también sobre temas de su especialidad y temas divulgativos. Percibe emociones y opiniones.

2.–Es capaz intercambiar fácilmente información sobre diferentes servicios. Es capaz de solicitar una información más completa y exacta sobre un producto, y de realizar una reclamación, por ejemplo, sobre el automóvil, el trabajo, un curso...

–B2 Estrategias de interacción.

Tomar la palabra:

1.–Es capaz de participar adecuadamente en una conversación, utilizando expresiones apropiadas.

2.–Es capaz de comenzar y mantener una conversación y, si es necesario, de finalizarla, utilizando eficazmente el turno de palabra.

3.–Es capaz de utilizar frases hechas, para ganar tiempo y para mantener su turno de palabra, mientras piensa lo que va a decir.

Cooperar:

4.–Es capaz de dar continuidad a las aportaciones e inferencias de los demás y de reaccionar correctamente ante las mismas, contribuyendo al desarrollo de la conversación.

5.–Es capaz de contribuir al desarrollo de las discusiones sobre temas cotidianos, confirmando que comprende lo que se dice y animando a otras personas a participar, etc.

Solicitar explicaciones:

6.–Es capaz de preguntar para verificar que ha comprendido lo que se le ha dicho y para solicitar que se le expliquen aspectos dudosos.

3.4.3. B2 Expresión.

–B2 Expresión oral.

General: Es capaz de conversar, narrar, describir, dar instrucciones y explicaciones, creando textos claros y precisos sobre temas cotidianos y en situaciones habituales. Puede conversar con fluidez y naturalidad con vascohablantes. Asimismo, es capaz de dar su opinión acerca de temas generales y de argumentar a favor y en contra. Con todo, puede tener dificultades para dar detalles. Suele cometer errores de corrección y tiene limitaciones de fluidez.

1.–Es capaz de expresar oralmente normas e instrucciones formales precisas, en temas referentes a la asociación de vecinos, al trabajo, a su ámbito...

2.–Es capaz de realizar descripciones claras y detalladas sobre asuntos de su ámbito o del trabajo.

3.–Es capaz de expresar correctamente sus actitudes y sentimientos, y los de las demás personas, y de expresar, asimismo, diversos grados de emoción.

4.–Es capaz de realizar narraciones y exposiciones detalladas y bien desarrolladas acerca de temas y sucesos habituales, con bastante fluidez y claridad, y sin causar tensión o dificultad al oyente.

5.–Es capaz de destacar la importancia que tienen para él algunos sucesos y experiencias concretas, y de expresar claramente cuál es su punto de vista. Diferencia bien los aspectos significativos y los detalles que pueden ser de ayuda, y da aclaraciones complementarias y ejemplos adecuados.

6.–Es capaz de realizar exposiciones acerca de muchos temas académicos y profesionales, de forma eficaz, expresando la relación existente entre las diversas ideas.

7.–Es capaz de resumir oralmente, entrevistas o reportajes de periódicos y revistas, reflejando los diversos puntos de vista, argumentos y discusiones, y añadiendo su punto de vista.

8.–Es capaz de desarrollar opiniones y argumentos y de mantener su punto de vista, sobre temas generales, resaltando los aspectos significativos y dando argumentos complementarios y detalles de los mismos.

9.–Es capaz de expresar su estado de ánimo (sorpresa, felicidad, tristeza...), en una discusión o litigio, y de crear líneas argumentales razonadas.

–B2 Expresión escrita.

General: Es capaz de redactar instrucciones, descripciones, narraciones y exposiciones de un modo claro, preciso y cohesionado acerca de temas y situaciones sociales habituales. Asimismo, es capaz de dar su opinión sobre un tema conocido y de argumentar a favor y en contra.

1.–Es capaz de escribir normas e instrucciones concretas: Normas de la comunidad de vecinos o del trabajo, los procedimientos de su especialidad...

2.–Es capaz de realizar descripciones claras, concretas, ricas y bien estructuradas en el contexto de una narración o exposición.

3.–Es capaz de expresar bien actitudes y sentimientos mediante frases bien cohesionadas, en una carta o correo electrónico.

4.–Es capaz de contar detalladamente noticias y sucesos acerca de temas conocidos, y de destacar los aspectos significativos, utilizando bien las referencias temporales, por ejemplo, en una noticia publicada en una revista de barrio.

5.–Sabe relatar hechos y dar explicaciones, destacando los aspectos principales y dando detalles significativos, en cartas, correos electrónicos, foros, redes sociales o en redacciones relacionadas con el mundo académico.

6.–Es capaz de resumir textos extensos, por ejemplo, de una noticia o reportaje, recogiendo correctamente las ideas principales y los detalles, si el tema es conocido.

7.–Es capaz de solicitar servicios, agradecer, reclamar o solicitar la corrección de datos, en cartas formales o escritos administrativos. Asimismo, es capaz de escribir textos cotidianos en su trabajo, partiendo de ejemplos estándares ya preparados.

8.–Es capaz de escribir reseñas o críticas breves de una película, libro o espectáculo, en foros, en blogs o en alguna revista de barrio, por ejemplo.

9.–Es capaz de dar su opinión, posicionándose a favor o en contra, destacando las partes positivas y negativas de algunas opciones, y razonando los argumentos; por ejemplo, en foros, blogs o en cartas al director.

-B2 Estrategias de expresión.

Planificar:

1.-Es capaz de organizar lo que tiene que decir y los recursos necesarios para ello, teniendo en cuenta el efecto que producirá en el o la oyente.

Compensar:

2.-Es capaz de utilizar paráfrasis para suplir sus carencias de léxico y estructuras.

Controlar y corregir:

3.-Es capaz de darse cuenta de los errores más habituales y de controlar el discurso para poder corregirlos conscientemente.

4.-Es capaz de solucionar los malentendidos que surgen de errores y fallos.

3.5. Nivel C1.

3.5.1. C1 Comprensión.

-C1 Comprensión oral.

General: Es capaz de seguir charlas extensas y/o de un ritmo rápido sin esfuerzo, aunque seguramente tenga que verificar algún detalle (palabra, locución...), sobre todo si no está acostumbrado a la entonación. Conoce muchas locuciones idiomáticas, en registros formales e informales, y es capaz de darse cuenta de los cambios de registro. Es capaz de comprender las ideas detalladamente, incluso las implícitas. Es capaz de comprender las ideas principales de conversaciones realizadas en casi todos los dialectos del euskera, si ha tenido tiempo para acostumbrarse a la entonación.

1.-Es capaz de comprender informaciones técnicas complejas y especializadas, por ejemplo, explicaciones de médicos especialistas, aclaraciones de los técnicos sobre el funcionamiento de herramientas y aparatos, y la información que se recibe de la Administración acerca de servicios diarios.

2.-Es capaz de comprender descripciones complejas, abstractas y técnicas (de cosas, lugares y personas, físicas y/o psicológicas), en conversaciones habituales y en exposiciones sobre temas de trabajo. Si no son de su especialidad, puede tener problemas cuando el léxico es muy técnico.

3.-Es capaz de comprender la información explícita e implícita de relatos y narraciones complejas (acontecimientos, sucesos y relatos históricos y literarios; tanto sobre temas concretos como abstractos...). Asimismo, es capaz de percibir las relaciones entre las ideas principales, las secundarias y los detalles.

4.-Es capaz de comprender sin dificultad los textos de los medios de comunicación: películas, radio, televisión, Internet, y de percibir detalles y matices, por ejemplo, las actitudes de los hablantes y las relaciones implícitas existentes entre ellos.

5.-Es capaz de comprender sin apenas dificultad el registro íntimo, sobre todo si está formulado en la lengua estándar: Películas, teleseries...

6.-Es capaz de comprender fácilmente conversaciones complejas y ágiles entre los hablantes de un grupo, incluidas las referidas a temas abstractos, complejos y desconocidos, en directo o en los medios de comunicación; la información puede ser explícita e implícita. También es capaz de comprender, aunque se utilicen el humor o la ironía, pero, si no conoce el tema, deberá activar sus referencias y conocimientos culturales.

7.-Es capaz de extraer información específica de explicaciones presenciales o grabadas, aunque las grabaciones tengan mala calidad y sonido distorsionado o estructura desorganizada (por ejemplo, en la estación de tren, en el estadio, etc.).

8.-Es capaz de comprender conferencias de nivel elevado, relatos y exposiciones, sin ningún problema, tanto cara a cara como mediante grabación, aunque los temas le resulten abstractos o desconocidos. Aun así, puede tener dificultades si los temas son muy especializados.

-C1 Comprensión escrita.

General: Es capaz de comprender con todo detalle cualquier texto extenso y complejo, así como la mayoría de las ideas implícitas de los mismos. Asimismo, es capaz de percibir cuáles son la intención y el estado de ánimo del emisor, aunque su tono sea muy irónico. Si el tema no es de su ámbito y el léxico es muy técnico, puede tener dificultades.

1.-Es capaz de comprender instrucciones extensas, complejas y detalladas sobre herramientas y aparatos, relacionadas con su especialidad o de otro tipo, siempre que el léxico no sea muy técnico.

2.-Es capaz de comprender descripciones complejas, abstractas y técnicas (de cosas, lugares y personas, físicas y/o psicológicas), en conversaciones habituales y en exposiciones sobre temas de trabajo. Si no son de su especialidad, puede tener problemas cuando el léxico es muy técnico.

3.-Es capaz de encontrar fácilmente detalles significativos en textos narrativos y literarios complejos. Asimismo, es capaz de percibir las relaciones entre las ideas principales, las secundarias y los detalles, y tiene una actitud crítica para interpretar los textos mediante la utilización de su conocimiento referencial.

4.-Es capaz de comprender textos divulgativos e informativos complejos y extensos: Noticias, artículos y reportajes, en foros, sitios web, blogs y wikis especializados..., si son de su ámbito... Los comprende sin problemas, incluidos los detalles, e identifica de un modo crítico las actitudes y opiniones implícitas y explícitas.

5.-Es capaz de captar rápidamente el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes acerca de temas profesionales, y de decidir si es necesario o no realizar un análisis más profundo de los mismos. Comprende también sin dificultad impresos y documentos administrativos (notificaciones, reclamaciones, reglamentos...).

6.-Es capaz de comprender todo tipo de cartas formales e informales, de temas generales o de su especialidad.

7.-Es capaz de encontrar e interpretar argumentos y, además, de captar los detalles expresados en actitudes y opiniones implícitas y explícitas, en textos extensos y complejos, producidos en las relaciones sociales, ámbito laboral y académico, tales como textos literarios y científicos-divulgativos, editoriales de los medios de comunicación escritos, foros, wikis, y redes sociales de Internet...

-C1 Estrategias de comprensión.

Es lo bastante hábil como para utilizar las claves contextuales, gramaticales y léxicas, con el fin de inferir la actitud, la predisposición mental y las intenciones, y prever lo que va a ocurrir.

3.5.2. C1 Interacción.

-C1 Interacción oral.

General: Es capaz de hablar con fluidez y espontaneidad, casi sin esfuerzo. Su repertorio léxico es extenso y es capaz de superar fácilmente sus carencias mediante circunloquios. Solamente puede tener alguna dificultad en temas conceptualmente complicados y en conversaciones ágiles y humorísticas.

1.-Es capaz de utilizar la lengua con flexibilidad y eficacia en las relaciones sociales, incluido en el registro íntimo, para expresar sus sentimientos y emociones, para conversar sobre alguien o sobre algo y para expresar humor, ironía...

2.-Es capaz de participar con total naturalidad en charlas ágiles entre hablantes, expresando las ideas con fluidez y sin ayuda, y utilizando correctamente expresiones exclamativas.

3.-Es capaz de comprender fácilmente interacciones complejas que suceden entre los interlocutores, en grupos de discusión, aunque los temas no sean conocidos, y de participar en ellas.

4.-Es capaz de seguir fácilmente el ritmo de un debate en conversaciones formales y en reuniones de trabajo, incluso sobre temas abstractos, complejos y desconocidos.

5.-Es capaz de argumentar su postura formalmente y con convicción, respondiendo a preguntas y comentarios y contestando de forma fluida, espontánea y adecuada a argumentaciones complejas.

6.-Es capaz de intercambiar información compleja y consejos acerca de todos los temas que estén relacionados con su profesión.

7.-Es capaz de negociar la solución de conflictos, por ejemplo, para reclamar una multa de tráfico injusta, pedir una compensación económica por daños producidos en un piso, o por la responsabilidad en un accidente.

8.-Es capaz exponer un problema que ha surgido y de dejar claro que el proveedor del servicio o el cliente debe hacer concesiones.

-C1 Interacción escrita.

General: Es capaz de expresarse con claridad y precisión, y se adapta al receptor con flexibilidad y eficacia en los intercambios escritos.

1.-Es capaz de expresarse con claridad y precisión en cartas personales (tradicionales o correos electrónicos) y en las redes sociales, y de utilizar con flexibilidad y eficacia la lengua, para comprender y expresar sentimientos y emociones, para tratar sobre alguien o sobre algo y mostrar humor, ironía...

2.-Es capaz de solicitar y dar información para hacer frente a los problemas. Utiliza registros diferentes y se adapta fácilmente a los cambios de situación o canal. Se desenvuelve bien en las compraventas y en las transacciones formales, y expresa correctamente y detalladamente su acuerdo o desacuerdo.

3.-Es capaz de escribir notas y textos formales que transmiten información inmediata, destacando las ideas principales, a sus amistades, al profesorado, a los servicios públicos...

-C1 Estrategias de interacción.

Tomar la palabra:

1.-Es capaz de escoger la frase adecuada y correcta, entre todas las opciones, para tomar la palabra y mantener el uso de la misma, mientras piensa lo que va a decir.

Colaborar:

2.-Es capaz de relacionar hábilmente su aportación con la de los demás interlocutores.

Solicitar explicaciones:

3.-Es capaz de preguntar y de solicitar que le expliquen las dudas, para verificar que ha comprendido lo que le han dicho.

3.5.3. C1 Expresión.

–C1 Expresión oral.

General: Es capaz de realizar descripciones, narraciones y exposiciones claras y detalladas sobre temas complejos, integrando otros temas, desarrollando determinadas ideas y terminando con una conclusión adecuada.

1.–Es capaz de dar instrucciones claras, concretas y técnicas sobre el modo de realizar un procedimiento, sobre todo si son de su especialidad.

2.–Es capaz de realizar descripciones claras y detalladas sobre experiencias, personas, emociones y sucesos acerca de temas complejos y de añadir al tema principal otros temas secundarios, para desarrollar ideas concretas y para sacar al final conclusiones adecuadas.

3.–Es capaz de resumir información y argumentos de fuentes especializadas. Además, es capaz de transformar esa información, con gran detalle, mostrando un punto de vista crítico y utilizando su conocimiento referencial.

4.–Es capaz de realizar exposiciones breves o largas, en público, con fluidez y sin apenas esforzarse, si previamente las ha escrito o preparado, y transmitiendo rigurosamente los matices del significado mediante el acento y la entonación. Además, es capaz de mantener su punto de vista y de responder inmediatamente.

5.–Es capaz de realizar relatos detallados, complejos y bien estructurados, acerca de noticias y sucesos que no son cotidianos, con gran fluidez y claridad.

6.–Es capaz de expresar detalladamente las intenciones, actitudes y sentimientos, tanto suyos como ajenos.

7.–Es capaz de desarrollar argumentos sistemáticamente, con amplitud, claridad y precisión, destacando los aspectos importantes, mostrando ideas complementarias y dando ejemplos adecuados para defender su punto de vista, en reuniones de vecinos, mesas redondas, programas radiofónicos...

8.–Es capaz de mostrar y comparar los distintos puntos de vista sobre un problema o conflicto, exponiendo los aspectos positivos y negativos de las distintas opciones. Es capaz de reflexionar sobre las razones expuestas y de sacar conclusiones o resumirlas.

–C1 Expresión escrita.

General: Es capaz de escribir textos claros y bien estructurados sobre casi todos los temas generales y de su especialidad, resaltando en ellos con amplitud las ideas principales. Además, es capaz de defender su punto de vista, mediante ideas complementarias y ejemplos adecuados, y de sacar conclusiones.

1.–Es capaz de explicar procedimientos clara y detalladamente (normas, instrucciones, aclaraciones...).

2.–Es capaz de crear textos descriptivos y narrativos claros, detallados y bien estructurados, utilizando para ello un estilo creíble, personal y natural.

3.–Es capaz de expresar experiencias, sentimientos y emociones, utilizando para ello un léxico abundante y preciso.

4.–Es capaz de elaborar esquemas y resúmenes de textos complejos y técnico-divulgativos, sobre todo si son de su especialidad, diferenciando las ideas principales de las secundarias.

5.–Es capaz de redactar exposiciones claras y bien estructuradas (informes, escritos referentes al ámbito académico...), sobre temas complejos, destacando las ideas principales.

6.–Es capaz de dar explicaciones detalladamente y con amplitud sobre su punto de vista y sobre el de los demás, y de defenderlo, y también de aportar ideas complementarias y ejemplos adecuados.

7.–Es capaz de mostrar y comparar los distintos puntos de vista sobre un tema general o conflicto, exponiendo los aspectos positivos y negativos de las distintas opciones; y, asimismo, es capaz de reflexionar sobre las razones expuestas y de sacar conclusiones o resumirlas, en los medios de comunicación, Internet y en las relaciones con la Administración.

–C1 Estrategias de expresión.

Planificar:

1.–Es capaz de planificar los recursos necesarios para sus exposiciones, teniendo en cuenta el efecto que pueda tener en la persona oyente.

Compensar:

2.–Es capaz de utilizar circunloquios y paráfrasis para poder completar sus carencias de léxico y de estructuras lingüística.

Controlar y corregir:

3.–Es capaz de superar las dificultades y de reformular lo que quiere decir sin interrumpir del todo la fluidez de su discurso.

4. Competencias comunicativas.

Todas las competencias humanas contribuyen de una forma u otra a la capacidad comunicativa del usuario. Dichas competencias generales son el conjunto de conocimientos, habilidades, facultades y características de cada persona para realizar toda clase de actividades

y algunas de ellas se pueden considerar aspectos de la competencia comunicativa.

En este currículo se distinguen entre competencias comunicativas generales –socioculturales y estratégicas– y competencias lingüísticas. Las lingüísticas comprenden las competencias pragmáticas –textual, funcional y discursiva– y la competencia gramatical –léxico y semántica, fonética, fonología y entonación, ortografía y morfosintaxis–.

Las competencias que tienen un contenido significativo se han clasificado por niveles y se ha facilitado la progresión de dichos contenidos de un nivel a otro (por ejemplo, las competencias gramaticales y, en el caso de las competencias pragmáticas, los géneros textuales. Los recursos de cohesión se han explicado de forma general en el apartado de la competencia discursiva y, a su vez, se han clasificado por niveles en el apartado de competencia gramatical). Las competencias de contenido general no se han clasificado por niveles.

Los listados propuestos son herramientas que cada euskalategi o profesor/a escoge para cada ocasión, puesto que hay que tener en cuenta el estilo de aprendizaje del alumnado, la metodología del profesorado, el programa, el tipo de tarea, la secuencia didáctica, el objetivo... Por supuesto, siempre hay que garantizar que, mediante los contenidos elegidos, se van a desarrollar eficazmente las competencias necesarias para la realización de las actividades comunicativas del nivel, utilizando las estrategias adecuadas para ello.

4.1. Competencias comunicativas generales.

Las personas usuarias y el alumnado, cuando deben realizar tareas y actividades en situaciones comunicativas, se valen de numerosas competencias desarrolladas en sus experiencias previas (conocimiento del mundo, habilidades, características personales...).

El modelo que las personas adultas tienen del mundo y de su funcionamiento suele ser muy trabajado y está detalladamente articulado. Evidentemente, guarda una relación muy estrecha con el léxico y la gramática de su primera lengua, ya que se han desarrollado conjuntamente. Por lo tanto, en el proceso de aprendizaje y enseñanza del euskera, debemos tener en cuenta, entre otros factores, la diversa procedencia del alumnado y la incorporación de los inmigrantes a dicho proceso. Debe tenerse en cuenta cuál es su primera lengua o sus primeras lenguas, y en qué modelo del mundo se basan.

El conocimiento del mundo (derivado de la experiencia, de la educación, o de las fuentes de información, etc.) incluye:

–Lugares, instituciones, personas, objetos, acontecimientos, procesos o intervenciones en distintos ámbitos. Para el alumnado que está aprendiendo una lengua es muy importante conocer el país en el que se habla dicha lengua. Por ejemplo, sus características geográficas principales, medioambientales, demográficas, económicas y políticas.

–Los tipos de entidades (concretas y abstractas, animadas e inanimadas, etc.) y sus características y relaciones (espacio-temporales, asociativas, analíticas, lógicas, de causa-efecto, etc.).

En las siguientes líneas se reseñan dos tipos de competencias comunicativas generales: la competencia sociocultural y la competencia estratégica.

4.1.1. Competencias socioculturales.

La competencia sociocultural es conocer la cultura y la sociedad de la comunidad (o comunidades) en la(s) que se habla una lengua. De hecho, ese conocimiento es una parte importante del conocimiento del mundo y tiene un peso muy importante en el aprendizaje y enseñanza de las lenguas. Las características distintivas de una cultura pueden estar relacionadas con los siguientes ámbitos:

a. Vida cotidiana.

–Comida y bebida, horas comidas, y las costumbres a la hora de comer.

–Días festivos.

–Jornada y costumbres laborales.

–Actividades de ocio (aficiones, deportes, hábitos de lectura, medios de comunicación...).

b. Condiciones de vida.

–Nivel de vida (con variantes regionales, sociales y culturales).

–Características de la vivienda.

–Medidas y acuerdos de asistencia social.

c. Las relaciones personales (incluyendo relaciones de poder y solidaridad):

–La organización social y las relaciones entre sus miembros.

–Relaciones entre sexos.

–Estructuras y relaciones familiares.

–Relaciones intergeneracionales.

–Relaciones en situaciones laborales.

–Relaciones con la autoridad, con la Administración...

–Relaciones entre las razas y entre las comunidades.

–Relaciones entre grupos políticos y religiosos.

d. Los valores sociales, las creencias y las actitudes respecto a factores como los siguientes:

- Nivel social.
- Grupos profesionales (académicos, empresariales, de servicios públicos, de los trabajadores...).
- Riqueza (ingresos y bienes).
- Culturas regionales.
- Seguridad.
- Instituciones.
- Tradición y cambio social.
- Historia: Sobre todo, personajes y acontecimientos representativos.
- Minorías (étnicas, religiosas y culturales).
- Identidad nacional.
- Comunidades vascas en el extranjero.
- Política.
- Artes (artes visuales, literatura, teatro, música, canciones tradicionales y modernas...).
- Religiones.
- Humor.
- e. El lenguaje corporal y las actividades paralingüísticas:
 - Gestos.
 - Expresiones faciales.
 - Posturas.
 - Contacto visual.
 - Contacto corporal.
 - Proxémica.
 - Onomatopeyas.
 - Cualidades prosódicas (tono de la voz, duración, volumen, la cualidad de voz...).
- f. Las convenciones sociales (por ejemplo, ofrecer y recibir hospitalidad):
 - Puntualidad.
 - Regalos.
 - Ropa.
 - Aperitivos, bebidas, comidas.
 - Convenciones y tabúes relativos al comportamiento y las conversaciones.
 - Duración de la estancia.
 - Saludos.
- g. Los comportamientos rituales en las áreas siguientes:
 - Ceremonias y prácticas religiosas.
 - Nacimiento, matrimonio y muerte.
 - Comportamiento del público en actos y ceremonias públicas.
 - Celebraciones, fiestas, tabernas, sidrerías, danzas, discotecas, etc.

4.1.2. Competencias estratégicas.

La competencia estratégica es la que permite al usuario de una lengua lograr una comunicación efectiva, cubrir sus carencias o solucionar las posibles interrupciones de comunicación. Por lo tanto, las estrategias son operaciones mentales, mecanismos, tácticas y procedimientos (verbales y no verbales) utilizados para llevar a cabo tareas o para hacer frente a nuevas situaciones. El desarrollo de dichos mecanismos facilita la comunicación: controlar el discurso, pedir explicaciones, sacar conclusiones, activar la experiencia y el conocimiento personales, repetir información, corregir, etc. El desarrollo de dichos mecanismos facilita el proceso de aprendizaje y suple las posibles carencias de recursos lingüísticos. Por tanto, cada persona tiene que buscar el camino para hacerse consciente de su proceso de aprendizaje y responsabilizarse de él.

El objetivo de las competencias estratégicas es responder a las necesidades comunicativas del contexto y llevar a cabo las tareas correspondientes con el mayor éxito posible. Los usuarios utilizan continuamente todo tipo de estrategias, incluso en su primera lengua, para mejorar la comunicación. La utilización de dichas estrategias (planificación, realización, seguimiento, control, corrección...) responde a principios metacognitivos y gracias a ellas se facilitan los procesos de comunicación en las actividades lingüísticas.

En el proceso de aprendizaje de una lengua, las estrategias más importantes son las siguientes: las de los procesos comunicativos, las estrategias comunicativas y las estrategias del proceso de aprendizaje.

4.2. Competencias lingüísticas.

Las competencias lingüísticas son imprescindibles para comunicarse y actuar adecuada y eficientemente en una comunidad lingüística y para la realización de las actividades lingüísticas de aprendizaje.

En este currículo se han clasificado en dos grupos: competencias pragmáticas (funcional, textual y discursiva), y competencias gramaticales (léxico y semántica, fonética, fonología y entonación, ortografía y morfosintaxis).

4.2.1. Competencias pragmáticas.

Son las que adaptan el texto o el discurso a la situación comunicativa: a los interlocutores, a la situación, al medio, a la intención... Por tanto, para garantizar la comunicación, el usuario de la lengua debe elegir los elementos y las características del discurso y del contexto (conceptos, registro, género textual, características lingüísticas...), y organizarlos adecuadamente.

Dentro de las pragmáticas se han diferenciado las siguientes: géneros textuales, competencias funcionales y competencias discursivas.

4.2.1.1. Géneros textuales.

El texto es una secuencia del discurso que los usuarios o alumnos reciben, crean y/o intercambian oralmente o por escrito. Es la unidad mínima de comunicación autónoma, estructurada, coherente y cohesionada, creada en un contexto determinado y para un objetivo determinado. Como es la base primordial de la comunicación, no puede existir actividad lingüística sin texto y, por lo tanto, en los currículos es el punto de partida para la organización y clasificación de las actividades y los procesos.

En la sociedad los textos se crean teniendo en cuenta diversos objetivos, por lo que existen grandes diferencias en su forma y en su contenido. Teniendo en cuenta el objetivo o la función comunicativa principal del emisor, los textos se diferencian en grupos de secuencias textuales básicas o macrofunciones. Las más habituales son las siguientes: dialogadas, instructivas, descriptivas, narrativas, expositivo-explicativas y argumentativas. Debe tenerse en cuenta que los textos no tienen sólo una macrofunción; la mayoría de las veces, además de la secuencia textual básica, aparecen otras en el mismo texto.

Según sus características comunes, los textos se clasifican en géneros y subgéneros textuales. Entre todas las clasificaciones posibles, podemos decir que una de las más completas es la que tiene en cuenta los siguientes aspectos: el objetivo comunicativo, el canal, los campos de uso, los temas y los recursos lingüísticos. En el caso de la enseñanza y evaluación de las lenguas, puesto que el número de géneros y subgéneros textuales es abundante, nos hemos tenido que centrar en los más frecuentes y prácticos para las actividades lingüísticas.

He aquí los géneros textuales clasificados según niveles:

Nivel A1.

–Palabras y expresiones sencillas, en la calle, en tiendas, en restaurantes, en medios de transporte...: Números, precios, referencias temporales... (comprensión, expresión e interacción, oralmente y por escrito).

–Palabras y expresiones de cortesía sencillas: Para presentaciones, saludos, felicitaciones... (comprensión, expresión e interacción, oralmente y por escrito).

–Presentaciones sencillas: Nombre, localidad, edad, dirección postal, teléfono, profesión, aficiones... (comprensión, expresión e interacción, oralmente y por escrito).

–Preguntas-respuestas sencillas sobre temas intrascendentes: Dónde vive, a dónde va, qué es lo que le gusta... (comprensión, expresión e interacción, oralmente y por escrito).

–Conversaciones sencillas con las personas conocidas: Para pedir, dar, proponer, ordenar, invitar, describir... (interacción, oralmente).

–Conversaciones sencillas, en los servicios públicos para solicitar información concreta y resolver dudas: En bares, tiendas, restaurantes, matriculaciones... (interacción, oralmente).

–Instrucciones, para ubicarse: Cómo ir de un lugar a otro, dónde está un objeto... (comprensión y expresión, oralmente).

–Mapas, planos, atlas, croquis, murales: caminos, lugares, montañas y ríos... (comprensión, por escrito).

–Cumplimentar formularios o impresos sencillos y comprender las instrucciones para realizarlos: Nombre, localidad, edad, domicilio, profesión... (comprensión y expresión, por escrito).

–Instrucciones técnicas sencillas habituales: Cajeros, parquímetros, notas de exámenes, órdenes principales de un ordenador... (comprensión, por escrito).

–Descripciones sencillas: Personas, objetos, lugares... (comprensión, oralmente y por escrito).

–Relatos sencillos: Anécdotas, pérdidas de objetos, planes e intenciones, biografías sencillas...

–Historias y cuentos breves conocidos, adivinanzas... (comprender y leer en voz alta).

–Notas y peticiones informales sencillas: Mensajes sms, notas breves, chat-s (Ogía erosi –compra el pan–, bihar etorriko naiz –vendré mañana–...), (comprensión, expresión e interacción, oralmente y por escrito).

–Correos electrónicos sencillos y postales amistosas: Para preguntar, felicitar, proponer, contar algo breve, expresar intenciones, describir algo... (comprensión, expresión e interacción). También cartas informales, a nivel de comprensión.

–Predicciones del tiempo, horóscopos... (comprender, oralmente y por escrito, y leer en voz alta).

–Entradas, billetes, etiquetas, anuncios, catálogos comerciales, agendas, carteles, guías turísticas para buscar información concreta en Internet, en revistas, etc.: Lugares, horarios, direcciones, precios, características... (comprensión, por escrito).

Nivel A2.

–Expresiones sencillas: Compras, lugar de residencia, trabajo, viajes... (comprensión, expresión e interacción, oralmente y por escrito).

–Expresiones de cortesía: Para dar las gracias, felicitar, pedir perdón... (comprensión, expresión e interacción, oralmente y por escrito).

–Preguntas, realizadas despacio y con claridad sobre temas cotidianos: Si conoce a alguien, de quién es algo, asuntos de salud, aficiones, costumbres... (comprensión, expresión e interacción, oralmente y por escrito).

–Rellenar cuestionarios y encuestas, para dar informaciones sencillas y esquemáticas: Lugar de residencia, costumbres, aficiones, asuntos laborales... (comprensión y expresión, por escrito).

–Conversaciones, cara a cara y por teléfono, entre amigos: Hacer planes, citarse, hacer sugerencias, expresar opiniones, expresar acuerdo/desacuerdo o suposiciones (sin justificarse demasiado)... (comprensión, expresión e interacción, oralmente y por escrito).

–Conversaciones, para solicitar servicios: Compras, inscripciones, pedir comida y bebida, preguntar cómo se hace algo o cómo se va a algún lugar, explicaciones con ayuda de mapas o planos, descripciones breves... (interacción oral).

–Conversaciones sencillas, en televisión o cara a cara, sobre temas habituales: Familia, pueblo, salud, deporte, vacaciones, celebraciones... (comprensión oral).

–Notas, mensajes, señalización y anuncios breves: En los servicios de transportes, grafitis, consejos y avisos de tráfico, publicidad, agendas de radio, campañas institucionales, consejos de salud... (comprensión, oralmente y por escrito).

–Instrucciones técnicas sencillas sobre utensilios cotidianos: Cómo montar juguetes y muebles, cómo utilizar la lavadora... (comprensión escrita).

–Recetas breves y fáciles (comprensión y expresión, oralmente y por escrito).

–Normas de juego y de uso sencillas y habituales (comprensión, oralmente y por escrito).

–Relatos y descripciones sencillas que expresan ideas generales, sin entrar en detalles y con frases breves, utilizando conectores sencillos para expresar la cronología y la frecuencia: Sucesos, experiencias, noticias breves... (comprensión y expresión, oralmente y por escrito).

–Noticias sencillas y titulares en revistas locales o de barrio: Accidentes, sucesos curiosos, deportes, efemérides... (comprensión, oralmente y por escrito).

–Cuentos breves conocidos, adivinanzas, predicciones meteorológicas... (comprender y leer en voz alta).

–Postales, cartas, tarjetas de felicitación, mensajes electrónicos, mensajes sms, notas, informales y redactadas con expresiones sencillas: Para saludar, dar las gracias, felicitar, intercambiar informaciones, describir algo, contar algo... (comprensión, expresión e interacción, por escrito).

–Anuncios en periódicos y en sitios web: Compraventas, características de los productos, detalles sobre cursos... (comprensión, por escrito).

–Listados de servicios e informaciones sencillas: Agendas, sitios web, dípticos, carteles, tabloneros de anuncios, catálogos comerciales, guías de turismo... (comprensión, por escrito).

–Murales, croquis, planos, esquemas (comprensión, por escrito).

Nivel B1.

–Conversaciones sencillas sobre temas habituales, para expresar intenciones y deseos: Familia, trabajo, aficiones, viajes, sucesos... (comprensión e interacción orales).

–Instrucciones y consejos, utilizando para ello un léxico preciso: Normas de juego, normas de comunidades, consejos para realizar cosas cotidianas, recomendaciones del médico... (comprensión, expresión e interacción, oralmente y por escrito).

–Instrucciones técnicas sencillas y concretas sobre utensilios cotidianos: Guías de uso e instalación, instrucciones sobre electrodomésticos y programas de ordenador... (comprensión y expresión, oralmente y por escrito).

–Textos sencillos de autoayuda, en dípticos y medios de comunicación: Cómo dejar de fumar, cómo organizar las vacaciones... (comprensión y expresión, oralmente y por escrito).

–Relatos sencillos sobre temas habituales, que tienen un desarrollo lineal y reflejan emociones y descripciones psicológicas: Cuentos y relatos breves, sucesos, vivencias... (comprensión, expresión e interacción, oralmente y por escrito).

–Textos literarios, de estructura sencilla, y con abundantes descripciones físicas y psicológicas: Cuentos clásicos, narraciones breves,

novelas clasificadas por niveles, cómics, adivinanzas, poesías, versos... (comprensión, oralmente y por escrito).

–Relatos y exposiciones en los medios de comunicación sobre temas habituales y simples: Noticias, titulares, crónicas, fragmentos biográficos, reportajes, entrevistas... (comprensión, por escrito).

–Informaciones y exposiciones en radio, televisión e Internet, sobre relaciones y ocio: Noticias breves, ruedas de prensa, entrevistas informales, anuncios, agendas, situación de las carreteras, predicciones meteorológicas, retransmisiones deportivas, magazines y reportajes sencillos, reality show-s, películas y teleseries sencillas, mensajes mediante cámara web, vídeos y audios sencillos de Internet... (comprensión oral).

–Resúmenes relacionados muy estrechamente con la versión original, comentarios críticos que recogen impresiones y valoraciones: De libros, películas, debates y documentales sencillos, biografías... (comprensión y expresión, oralmente y por escrito).

–Exposiciones e informaciones breves para realizar consultas en ámbitos conocidos: Libros de consulta, enciclopedias de Internet, sitios web, libros de texto, problemas y operaciones escolares, presentaciones en público... (comprensión y expresión, oralmente y por escrito).

–Catálogos comerciales, guías de turismo y publicidad, con informaciones precisas y descripciones técnicas (comprensión escrita).

–Comentarios y debates breves en los medios de comunicación, sobre temas conocidos y que muestren emociones: En radios y televisiones, foros, redes sociales y blog-s de Internet, coloquios, columnas de opinión, cartas al director... (comprensión, oralmente y por escrito).

–Intercambios de opinión y charlas sencillas e informales, con el objeto de: Hacer planes, contar cosas, solucionar problemas, mostrar dudas y actitudes... En los siguientes servicios: agencia de viajes, ayuntamiento, casa de cultura, comunidad de vecinos, en el banco... (comprensión, expresión e interacción, oralmente y por escrito).

–Cartas, mensajes electrónicos, redes sociales y blog-s de Internet para mantener relaciones sociales con las amistades y responsables de servicios, con el objeto de: Opinar de un modo sencillo, describir, intercambiar sentimientos, intercambiar información, hacer propuestas, expresar detalladamente diferentes asuntos... (comprensión, expresión e interacción, por escrito).

–Encuestas formales e impresos administrativos: Encuestas sociales y laborales, instancias, peticiones de vacaciones, inscripciones, notificaciones breves, en el trabajo, en las instituciones, en asuntos de la vida social... (comprensión y expresión escritas).

–Notas y cartas formales estándares y sencillas, basadas en modelos conocidos: En la comunidad, el centro educativo de los hijos e hijas, en un servicio público, invitaciones, curriculum vitae... (comprensión y expresión escritas).

Nivel B2.

–Conversaciones informales y formales, cara a cara, por teléfono, mediante cámara web o conexión de vídeo... (comprensión e interacción, oralmente y por escrito).

–Presentaciones públicas, charlas, entrevistas periodísticas, ruedas de prensa, coloquios, debates, comunicados, videoconferencias... (comprensión oral). Presentaciones breves y muy bien preparadas de antemano (expresión oral).

–Instrucciones técnicas y formales: Procedimientos laborales, programas de ordenador, servicios técnicos... (comprensión, expresión e interacción, oralmente y por escrito). Manuales y libros de autoayuda –cómo mejorar las relaciones laborales, la salud... (comprensión)–.

–Sucesos, anécdotas, sobre temas habituales, y relatos históricos, expresando detalladamente grados de emoción (comprensión, expresión e interacción, oralmente y por escrito).

–Textos narrativos literarios contados partiendo de la emoción y la subjetividad: Novelas, cuentos clásicos y modernos, narraciones breves, poesías y versos... (comprensión oral y escrita).

–Programas de radio y televisión sobre temas actuales: Noticiarios, informativos, películas y teleseries, anuncios, documentales, coloquios y debates, reality show-s... (comprensión oral).

–Textos informativos y divulgativos en prensa, Internet y enciclopedias, que incluyen relatos, descripciones y/o exposiciones detalladas, sobre temas de interés y/o sobre la propia especialidad: Artículos, reportajes, documentales, foros, portales, redes sociales, blog-s de Internet... (comprensión y expresión escritas).

–Síntesis y críticas sencillas de ámbito cultural: películas, piezas de teatro, libros, conciertos... (comprensión y expresión, oralmente y por escrito).

–Resúmenes, recogiendo ideas y emociones: De noticias, entrevistas, reportajes, debates... (comprensión y expresión, oralmente y por escrito).

–Columnas de opinión, editoriales, artículos de opinión, reflexiones de especialistas, que encadenan razonamientos sencillos (comprensión oralmente y por escrito).

–Cartas, mensajes electrónicos y redes sociales informales, sobre todo las que reflejan emociones provocadas por sucesos, con el objeto de dar y solicitar información, hacer propuestas, expresar asuntos detalladamente... (comprensión, expresión e interacción, por escrito).

–Exposiciones, relatos, intercambios de opinión, formales e informales, sobre asuntos sociales y políticos, y sobre temas divulgativos y de su especialidad: Artículos de opinión, cartas, mensajes electrónicos, foros, blog-s, redes sociales... (comprensión, expresión e interacción, oralmente y por escrito).

–Intercambios de información, técnicos y precisos, en diferentes servicios: Multas de tráfico improcedentes, pagos, discrepancias provocadas por accidentes, quejas al ayuntamiento... (comprensión, expresión e interacción, oralmente y por escrito).

–Escritos formales administrativos y laborales sencillos y de modelo estándar: Notificaciones, reclamaciones, peticiones de vacaciones, curriculum vitae... (comprensión, expresión e interacción por escrito).

Nivel C1.

–Sucesos, anécdotas y relatos históricos, incluidos los que expresan detalladamente los grados de emoción; formales, neutros e informales (comprensión, expresión e interacción, oralmente y por escrito).

–Cartas, mensajes electrónicos, foros, redes sociales, blog-s, exposiciones, debates, conversaciones entre amigos, en ritos sociales (aniversarios, nacimientos, matrimonios...); formales, neutros e informales; cara a cara, por teléfono, mediante conexión por vídeo, en los medios de comunicación, en Internet... (comprensión, expresión e interacción, oralmente y por escrito).

–Comunicados, presentaciones oficiales, charlas públicas...; formales y neutros (comprensión oral y escrita).

–Noticiarios, informativos, películas y teleseries, anuncios, documentales, entrevistas, programas deportivos y culturales, artículos; formales y neutros; en programas de radio y televisión y en Internet (comprensión oral y escrita).

–Debates, reality show-s, concursos...; informales y neutros; en los medios de comunicación (comprensión, expresión e interacción, oralmente y por escrito).

–Columnas de opinión, editoriales, artículos de opinión, reflexiones y críticas de especialistas...; formales; en los medios de comunicación escritos (comprensión escrita).

–Cartas al director y artículos de opinión, formales y neutros; en los medios de comunicación (comprensión y expresión escritas).

–Libros de texto, libros de consulta (enciclopedias, diccionarios...); formales (comprensión escrita).

–Textos informativos, informales, neutros y formales: foros, redes sociales y blog-s...; en organismos públicos, en prensa y en Internet (comprensión, expresión e interacción escritas).

–Textos literarios: Ensayos divulgativos, novelas, cuentos, canciones, poesías, versos, teatro (pero no de literatura experimental)... (comprensión, oralmente y por escrito).

–Resúmenes, reseñas y críticas, informales, neutras y formales, reflejando argumentos y emociones: de noticias, conversaciones, reportajes, debates, películas, piezas de teatro, libros, conciertos... (comprensión y expresión, oralmente y por escrito).

–Instrucciones, órdenes y explicaciones técnicas: Procedimientos laborales... (comprensión, expresión e interacción, oralmente y por escrito).

–Instrucciones, órdenes, explicaciones técnicas y avisos: Explicaciones técnicas de médicos, instrucciones técnicas para lograr un servicio (subvenciones...), sobre planos arquitectónicos, reglamentos deportivos, instrucciones concretas sobre el funcionamiento de vehículos y utensilios... (comprensión, oralmente y por escrito).

–Escritos formales, intercambios de información técnicos y precisos, de servicios y de trabajo (en modelo estándar): Avisos, notas y anuncios públicos, cartas comerciales, informes, memorias, actas, proyectos... (comprensión, expresión e interacción, oralmente y por escrito).

–Escritos formales, técnicos y precisos, en diferentes servicios y laborales (en modelo estándar): Convocatorias, contratos, reglamentos, leyes... (comprensión, oralmente y por escrito).

4.2.1.2. Competencias Funcionales.

La competencia funcional es la capacidad que alguien tiene para adaptar los textos orales y escritos según determinados objetivos. En cada situación comunicativa, el usuario creará y comprenderá secuencias textuales, adaptándolas de acuerdo con determinados objetivos comunicativos y utilizando para ello los recursos lingüísticos necesarios. Las funciones comunicativas son muy variadas, teniendo en cuenta la intención, el emisor, el receptor, el contexto... Pero puede decirse que existen las macrofunciones o funciones generales (ver 4.2.1.1. Géneros textuales), y las microfunciones, o funciones precisas, clasificadas según categorías que expresan el uso funcional de textos simples y breves, creados por los usuarios en interacción.

4.2.1.3. Competencias discursivas.

La competencia discursiva es la capacidad del usuario de crear o interpretar textos adecuados, coherentes y cohesionados. El eje de la competencia discursiva lo constituyen la coherencia o adecuación sociolingüística, la coherencia de ideas, los recursos de cohesión y la modalización.

a. La coherencia o adecuación sociolingüística.

Consiste en los conocimientos y capacidades necesarios para adaptarse al aspecto social del uso de la lengua: diferencias de registro, indicadores lingüísticos de las relaciones sociales, expresiones de sabiduría popular, dialectos, acento...

El usuario de la lengua debe tener en cuenta los factores que influyen en las actividades lingüísticas y debe adaptar su discurso teniéndolos en cuenta:

1. Interlocutores (emisor y receptor, su número, qué relación tienen entre ellos, la interacción, sus competencias...).

2. Contexto comunicativo y ámbito de uso: Casa, trabajo, centro escolar..., si los interlocutores están en el mismo lugar o no...

3. Momento de la comunicación.

4. Canal: Oral o escrito, cara a cara, o por otros medios (teléfono, radio y televisión, megafonía, cámara web, ordenador...).

5. Tema de la comunicación: Si es conocido o no, si es interesante o no, si es habitual o técnico...

6. Objetivo de la comunicación: Informar, persuadir...

Como consecuencia de todas esas variables, el usuario tiene que adaptar, entre otros, el registro y los recursos de modalización.

El registro se utiliza para referirse a las diferencias sistemáticas existentes entre las variedades de la lengua utilizadas en distintos contextos. Para elegir el registro, debe tener en cuenta las características sociales de la situación comunicativa: la relación existente entre los interlocutores, la intención, el tema, el nivel de formalidad... El emisor, teniendo en cuenta con quién y en qué actúa, adaptará su discurso (neutro, informal o entre amigos, formal, íntimo y oficial/especializado), y para ello utilizará determinados recursos lingüísticos. La capacidad de adaptar el registro aumenta con el aumento del conocimiento sobre la lengua.

El euskera, como cualquier lengua, puede aprenderse de dos modos: realizando un itinerario natural (primera lengua), y realizando un itinerario académico (sobre todo, aprendiendo en un centro escolar o en un euskaltegi). Y cada itinerario tiene una evolución muy diferente en cuanto al desarrollo de los registros de la lengua. Podemos distinguir los siguientes tipos: neutro, informal, formal, íntimo, oficial/especializado.

A continuación, se detalla la adecuación sociolingüística por niveles:

–Nivel A1.

Establece relaciones sociales sencillas utilizando y comprendiendo las palabras y fórmulas más habituales: Kaixo, eskerrik asko, zorionak, barkatu...

–Nivel A2.

Se desenvuelve con sencillez en las relaciones sociales, para realizar funciones básicas de la lengua: Presentar a alguien, dar las gracias, pedir información, preguntar sobre cómo está alguien... Todavía no realiza distinción entre registros a nivel de comprensión ni de expresión...

–Nivel B1.

Diferencia muchas expresiones y discursos formulados en los registros formal e informal, a nivel de la comprensión. Se da cuenta de las diferencias que existen entre las personas cercanas, en cuanto a costumbres, actitudes, valores y creencias.

Sabe llevar a cabo muchas funciones lingüísticas utilizando un registro neutro: mostrar dudas, expresar quejas, realizar valoraciones, solicitar cosas...

–Nivel B2.

Diferencia entre el registro formal y el informal, en el plano de la comprensión, aunque a veces pierde algunos detalles. Comprende textos de su especialidad y algunos textos oficiales, y ha comenzado ya a dominar el registro íntimo.

Actúa con seguridad, claridad y cortesía, adaptándose al interlocutor y a la situación. Ha comenzado ya a expresarse en el registro formal e informal, aunque aún tiende a utilizar principalmente el registro neutro. Tiene relaciones básicas con vascohablantes nativos sin causar molestias.

–Nivel C1.

Comprende muchas locuciones idiomáticas y coloquiales. Diferencia bien el registro formal, el informal, el oficial y especializado, y el íntimo. Por lo tanto, se da cuenta de la implicación sociolingüística de la lengua.

Se adapta a las diferencias sociolingüísticas y utiliza el euskera en las relaciones sociales con flexibilidad y eficacia. Utiliza bien los registros formal e informal. Produce muchos textos de su especialidad y algunos textos oficiales. Pero aún tiene limitaciones para crear discursos muy técnicos y especializados, y puede tener problemas para reflejar los detalles de discursos íntimos y los grados de emoción.

b. Coherencia de las ideas.

La coherencia es una de las características del texto o de la secuencia discursiva. Para que exista coherencia, las ideas y los conceptos de los textos tienen que estar bien estructurados, es decir, ordenados. Las ideas deben estar ligadas lógicamente, de manera que las ideas secundarias aporten información relevante para llegar a la idea principal, o tema, de forma que el lector pueda encontrar el significado global del texto. Para conseguir la coherencia textual hay que tener en cuenta los siguientes elementos:

1.–Organización de las ideas:

–Diferenciar bien el tema y la tesis, las ideas principales y las ideas secundarias.

–Medir bien la cantidad de información (ejemplos, razones, información complementaria...) y la calidad (conceptos pertinentes, información adecuada...).

2.–El progreso temático entre frases: Tema/remata:

En los textos existen, por una parte, informaciones principales y, por otra, secundarias. La información se desarrolla en el texto de acuerdo a la ley del elemento inquirido (galdegaia) y del tópico o tema (mintzagaia), uniendo y tejiendo de frase a frase la información conocida/desconocida y la reseñable/secundaria. Este funcionamiento es determinante en euskera para ordenar las palabras en las frases y para unir las frases.

3.–Organización de los párrafos:

En la comunicación escrita, el párrafo es una unidad muy importante para la progresión lógica del texto. De hecho, cada párrafo recoge una idea principal, que es el eje de unión de las frases que lo constituyen.

c. Recursos de cohesión.

La cohesión es una característica de todo texto bien formado, consistente en que las diferentes frases están conectadas entre sí mediante diversos mecanismos lingüísticos –gramatical, léxico fonético– y gráficos, que permiten que cada frase o párrafo sean interpretados en relación con los demás.

Los recursos de cohesión corresponden a dos niveles: nivel oracional y nivel textual (ver estos recursos clasificados por niveles en el apartado 4.2.2.Competencias gramaticales):

1.–Procedimientos de cohesión de nivel oracional:

Recursos para unir las palabras y sintagmas internas de la oración:

- Casos de la declinación.
- Postposiciones (atze, aurrez, barru, bitarte...).
- Conectores: Copulativos (eta...), distributivos (edo...) y adversativos (baizik...).
- Conjunciones subordinantes:
 - Oraciones de complemento: Oraciones completivas; oración interrogativa indirecta; oraciones de subjuntivo...
 - Oraciones de relativo.
 - Oraciones adverbiales: Temporales; modales; comparativas; finales; causales; condicionales; concesivas.

2.–Elementos de cohesión de nivel textual:

Mecanismos empleados para unir y conectar los párrafos y elementos textuales.

–De conexión (marcadores textuales):

- Organizadores: Para iniciar algo, seguimiento, fin, orden, razones, menciones, para enfatizar algo, jerarquización, tiempo, lugar, para insertar ideas nuevas, para dar ejemplos, para expresar semejanza, contraste, aceptación, seguridad, obligación, valoración y finalidad.
- Conectores: Copulativos, distributivos, adversativos, consecutivos y causales.
- Signos de puntuación: el punto; la coma; el punto y coma; los dos puntos; los puntos suspensivos; signos de interrogación y exclamación; el paréntesis; el guión largo; las comillas y los signos de mención; el guión corto; el apóstrofe; la raya oblicua.
- Corporales, recursos paralingüísticos (gestos, actitudes...), y escritos (imágenes, gráficos, ortotipografía...).
- La entonación, el ritmo, el volumen y la intensidad.

–Referenciales (deícticos), para crear una cadena anafórica en el texto: anáfora (para hacer referencia a algo dicho anteriormente), y la catáfora (para hacer referencia a algo que va a decirse posteriormente):

- Pronombres (zuek, neronek, haren/bere/beraren, haien/beraien/euren, geure burua, elkar, deus ez, zera, zeinenek...).
- Determinantes (haurra, emakumeok, hau, horixe, bat/batzuk, asko, denak/denok, laurak, aita eta biok, geure burua, elkar...).
- Adverbios (hemen, hortxe, bertan, hona/horra, horrela/honela, gaur, edonon...).
- Sustitución lexical: sinonimia (lapurtu/ostu), hiperonimia (lilia>lorea), hiponimia (eguna>astearte) y perífrasis (lehoia>oihaneko erregea).
- Repetición de palabras (Ez dago siesta egitea bezain gauza onuragarriarik. Siesta egunero egin beharko genuke).

- Elipsis (Arraina erosi dugu. Ø Gero prestatuko dugu).

- Concordancia en el verbo auxiliar (da, dugu, diogu, zaio...).

d. La modalización.

Se denominan modalizadores a los recursos lingüísticos utilizados para reflejar la actitud y la implicación que el emisor muestra al hablar o escribir. Dan cuenta del estado de ánimo del emisor ante un suceso o tema, o de sus valoraciones, siempre según su intención comunicativa.

He aquí unos ejemplos modalizados de diversos modos:

Igandean ekarriko dut, ziur. (Seguridad) / Agian igandean ekarriko dut. (Duda).

Ez nator bat zurekin. (Afirmación)/ Esan duzun hori gezurra galanta da. (Valoración).

Eskertuko nuke egia esango bazenit. (Propuesta)/ Egia esan behar didazu, nahi edo ez nahi. (Obligatoriedad).

Atzo istripu bat izan zen. (Neutralidad)/ Atzo istripu lazgarri bat izan zen. (Valoración).

Nahi badut, egin dezaket. (Seguridad)/ Nahi izanen banu, egin nezake. (Hipótesis).

Los modalizadores pueden ser varias categorías.

Puede utilizarse como modalizador cualquier recurso lingüístico que exprese medida o grado, para enfatizar o quitar relevancia a lo expresado:

- Adverbios (oso, ozta-ozta, agian, nonbait...).
- Postposiciones (zikina dago/zikin antza dago...).
- Sufijos (gehiegi/gehiiegixko...).
- Modos verbales: potencial (egin dezaket...); hipotético (ez legoke gaizki...); condicional (ikusiko nuke...); imperativo (egin ezazu!...).
- Conectores (ez ezik...ere; nolanahi ere...).
- Modismos (Zur eta lur...; Aho bete hortz...).
- Adjativos (polita/ederra/iluragarria...).
- Verbos (poztu, harritu, uste izan, iritzi...).
- Deícticos (diote/denek esaten dute/denok esaten dugu; En un anuncio: zapatak konpontzen dira/zapatak konpontzen ditugu...).
- Recursos semánticos: ironía, exageración, sentidos dobles, metáforas, insultos, piropos...

–Estructuras significativas:

- Demostrativos enfáticos (Hau zorional!).
- Bai. -(e)la estructura (Bai polita dela!).
- Ze(r)/zein/zelako/nolako estructuras (Nolako egia esan duen!).
- El atributo antes del sustantivo (Ederra astakeria! Polita esandakoa!).
- -(r) en+adjetivo (Hori liburuaren polita!).
- Eskerrak... -(e)n (Eskerrak egia esan duen!).
- Consecutivos (Esan dizut ez naizela etorriko ez gaur, ez bihar, ez etzi.).
- Omisión (Zera esatea ere!).
- Confirmaciones y negaciones reforzadoras (Baietz!; Ezetz!; Esan dizudala!).
- Comparaciones (Leize-zuloa baino ilunagoa da.).
- Condiciones interrumpidas (Zer gertatu den jakingo balu!).
- Preguntas exclamativas (Nola?!).
- Repetición (jakina, jakina; Hau da hau!).
- Verbos impersonales (Gehiago ikasi beharko zenuke Gehiago ikasi beharra dago.).
- Positivo de cortesía (Ez naiz zurekin joango Beste batean izan beharko du.).
- Negativos enfáticos (Esan ez du ba berak ez duela etorri nahil!; Ezta hurrik eman ere!; Inondik ere ez!...).
- Afirmaciones enfáticas (bai horixe; nola ez ba...).
- El acento y la pronunciación enfáticas:
 - Acento expresivo: [émakumeà!] (Neutro: [emákumeà]).
 - Alargamiento de las vocales: (Haaaaudi-haaa zen!).
 - Pronunciación sílaba a sílaba (Ez-du-da-la-e-gin-nen!).
- La entonación, el volumen, las pausas y la intensidad de las palabras y de las frases para resaltar o difuminar los conceptos.

4.2.2. Competencias gramaticales.

La competencia gramatical es la capacidad que el usuario de la lengua tiene de utilizar y comprender correcta, adecuadamente y con eficacia los recursos gramaticales. Dichos recursos es el conjunto de unidades y principios de una lengua que regula su utilización y la relación entre ellos: léxico y semántica, fonética, fonología y entonación, ortografía, morfosintaxis y los recursos de cohesión.

Cada actividad comunicativa y cada género textual requieren unos determinados recursos gramaticales, y en esa idea está basada su clasificación por niveles realizada en este apartado.

Los recursos se han clasificado progresivamente de un nivel a otro, con el objetivo de señalar qué recursos se han de trabajar especialmente en cada nivel, y qué hay que valorar en la evaluación, siempre con cierta flexibilidad. No debemos olvidar que en cada nivel deben

tenerse en cuenta también los recursos trabajados en los anteriores niveles; es decir, debe garantizarse la relación existente entre un nivel y el siguiente.

4.2.2.1. Nivel A1.

a. A1 Léxico y semántica.

El alumnado dispone de un repertorio muy básico de palabras para utilizar en las relaciones sociales (sobre uno mismo, la familia, el tiempo, la casa...). Utiliza palabras y expresiones para satisfacer sus necesidades inmediatas, con estructura de pregunta-respuesta (para pedir, dar, preguntar, responder, presentar...). Ha comenzado ya a diferenciar categorías lexicales: nombres propios y comunes; animados e inanimados; simples, derivados y compuestos.

b. A1 Fonética, fonología y entonación.

–Conocer y pronunciar las vocales y consonantes del euskera.

–Fonemas sibilantes: /tʰz/, /tʰx/, /tʰs/, /z/, /s/, /x/.

–Sonidos y fonemas vocálicos:

• Diptongos: /ai/ aizu, /ei/ zein, /oi/ goi, /au/ auzo, /eu/ euri.

• Hiatos: gizonei, ehun...

• Hiatos ascendentes: /ia/ handia, /ua/ altua, /ue/ zuek.

–Sonidos y fonemas consonánticos:

• Pronunciación de la /g/ (geografía, filología...).

• Pronunciación de la /j/ (joan, erloju...).

• Pronunciación de la /s/ y la /tʰs/ (soinu, lots...), la /z/ y la /tʰz/ (aza, hitz...), la /x/ y la /tʰx/ (xaboi, txori...).

• Adecuación de los préstamos: Funtzionario, erresistentzia, manifestazio...

–Procesos fonológicos:

• Palatalizaciones: /in/ > [ɲ] baina > [baɲa], /il/ > [jil] mutila > [mutilla].

• Abreviaturas fruto de la pérdida de la /e/ (ehun eta bi > [eundabi]; Hau merkea da, eta hori? > [Hau merkea da, ta hori]...).

• Pérdida de la /g/ (egon > [eɔn], egin > [ein]...).

–Fonética sintagmática y elipsis: /r/ > [Ø] (Zer ordu da? > [ze ordu da]...).

–La entonación: comenzar a trabajar la entonación de la oración simple.

c. A1 Ortografía.

–El alfabeto del euskera.

–Sibilantes: ts, tt, ts y tz.

–La vocal ante r- en los préstamos antiguos (arropa, errege, erloju...).

–Las grafías –nb– y –np– (ganbara, denbora, sinpatiko...).

–Las grafías g-/j- (gero, giro.../jende...).

–Grafía de las horas declinadas en absoluto (hirurak eta erdi...).

d. A1 Sintagma nominal.

Concordancia de los adjetivos y de los determinantes con nombres y pronombres.

1.–Nombre:

–Diferenciar nombres propios y comunes (Uhartan /uhartean...).

–Diferenciar y comprender los conceptos de nombres inanimados y animados (kalera /emakumearengana...).

–Diferenciar nombres simples y derivados (bertso/bertsolari...).

–Nombres derivados. Sufijos: -ari (kirolari...), -gailu (garbigailu...), -garren (zortzigarren...), -gile (etxegile...), -ka (korrika...), -le (idazle...), -tegi (barnetegi...), -tzaile (zulatzaille...), -dun (euskaldun...), -kide (jolaskide...), -zale (pilotazale...).

–Nombres compuestos (seme-alabak, anai-arrebak...).

2.–Declinación e interrogativos:

–Declinación singular y plural. El indeterminado con los nombres propios y con el interrogativo zenbat (Josu etorri da. Zenbat urte dituzu?...).

–Nombres propios y comunes, en singular y plural:

• Absolutivo: NOR (Donostia, gizona, haurrak...).

• Ergativo: NORK (Mirenek, gizonak, hurrek...).

• Dativo: NORI (Aneri, gizonari, hurrei...).

• Genitivo de posesión: NOREN (Mikelena, gizonaren lana, hurrena...).

–Nombres propios y comunes en singular:

• Inesivo: NON/NOIZ (Gasteizen, etxean, igandean...).

• Adlativo: NORA (Iruñera, estera...).

• Ablativo: NONDIK/NOIZTIK (Iribotik, lanetik, gaurtik aurrera...).

• Genitivo locativo: NONGO (Iruñeko, kaleko...).

• Sociativo: NOREKIN (Ikerrekin, gizonarekin...).

• Destinativo: NORENTZAT/NORENDAKO (Julenentzat, haurarentzat/ haurarendako...).

–Instrumental, en forma indeterminada (autoz, oinez...).

–Redeclinación: ZEREZKO (artilezko jertsea...).

–Partitivo (etxerik, gizonik...).

3.–Pronombres:

–Declinación de los interrogativos (Zenbat etorri dira? Zeinek esan du? Zer ordu da?...).

–Pronombres personales sin enfatizar (ni, nik, zuri, zure, zurekin, gure...).

–Pronombres indeterminados:

• Formas negativas (inor [ez], ezer [ez], deus [ez], inon [ez], inora [ez], inorekin [ez], inori [ez]).

4.–Determinantes:

–Artículos:

• Determinados (-a/-ak).

• Indeterminados (bat/batzuk).

–Demostrativos (hau, hori, hura; hauek, horiek, haiek; honetan, horretan, hartan; hauetan, horietan, haietan; honek, horrek, hark; honetara, horretara, hartara...).

–Cuantificadores:

• Determinados: cardinales (0-100; 0-1.000...) y ordinales (lehendabizi, bigarren, hogeigarren...).

• Indeterminados (batzuk, asko, gutxi, nahikoa, pixka bat...).

• Generales: (osoa[k], dena[k], guztia[k]).

• Expresiones hechas (aita eta biok, hoge bat, hoge inguru...).

–Fecha: meses y años.

5.–Sintagma adjetival:

–Adjetivos:

• Diferenciar Nola y nolakoa(k) (Nolakoa da? Nola dago? Beti alai da; gaur ez dago alai...).

–Palabras derivadas. -tsu (euritsu...).

• La graduación: libre (oso, nahiko...); determinada (onena...); mediante repetición (txiki-txikia...) y mediante sufijos (txikitxo...).

• La comparación (de un sólo término): -ago(a)(k) (zoriontsuagoa...).

–Complementos adnominales:

• NOREN y NONGO (ver la declinación).

–Aposición:

• Aposición especificativa (Osaba Iñaki, Lasa andrea...).

e. A1 Sintagma verbal.

–Verbo.

1.–Características generales:

• Diferenciar los verbos sintéticos de los perifrásticos (dator, ikasten dut...).

• Verbos intransitivos y transitivos: Diferenciar los verbos tipo NOR y NOR-NORK (sartu da, sartu du...).

2.–Presente de indicativo:

• Auxiliar NOR (naiz, da...), y los verbos sintéticos: egon, joan, ibili, etorri (dago, doa, dabil, dator...).

• Auxiliar NOR-NORK (dut, du...), y los verbos sintéticos: ukan, eduki, jakin (du, ditu, dauka, daki...).

• Auxiliar NOR-NORI: NOR en 3.ª persona (zait, zaizkit...).

• Auxiliar NOR-NORI-NORK (diot, didazu...).

3.–Pretérito de indicativo:

• Auxiliar NOR (nintzen, zen) y el verbo sintético egon (nengoen, zegoen).

• Auxiliar NOR-NORK (nuen, zuen).

4.–Aspecto:

• Presente y pretérito perfecto (joan naiz, joan nintzen...).

• Presente y pretérito imperfecto, habitual (joaten naiz, joaten nintzen...).

• Futuro (joanen/joango naiz, etorriko naiz...).

• Aspecto puntual del presente y de los verbos sintéticos (ikasten ari naiz, dago, nago...).

5.–Formas verbales del condicional: condicional real (etortzen bada...).

6.–Imperativo:

• Participio perfecto (Etorri! Segi! Ez margotu zuhaitzak!...).

• Auxiliar NOR: (zaitez, zaitetze), y los verbos sintéticos joan, etorri (zoaz, zoazte, zatoz, goazen y zatozte).

• Auxiliar NOR-NORK: (ezazu, itzazu...).

7.–Potencial:

• Ahal izan (Azokara joan ahal naiz. Azokara joaten ahal naiz...).

• Ezin izan (Ezin naiz azokara joan...).

8.–Subjuntivo (no se han propuesto indicadores para este nivel).

9.–Locuciones verbales:

• Ari izan, bizi izan, nahi izan, balio izan, behar izan; afirmativamente y negativamente (etxera joan behar dut/ez dut etxera joan behar...).

10.–Nominalización del verbo, para expresar:

• Opinión, deseo, norma...: -(t)zea (Komeni da denok erne egotea. Gustatzen zait lasai jatea. Debekatuta dago erretzea...).

• Mandato o prohibición: -t(z)eko (Joateko esan diot...).

• Fidelidad: -t(z)era (Bazkaltzera joango naiz...); -t(z)eko (Hori lortzeko, asko ikasi behar duzu...).

• Acción: -t(z)en, con los verbos, jakin, hasi e ikasi (Hasi naiz idazten. Badakizu kantatzen. Ikasiko dugu josten...).

11.—Otros usos:

• Fenómenos meteorológicos (Eurria ari du. Elurra ari du. Haizea dabil...).

—Sintagma adverbial.

1.—Adverbios:

• Lugar (hemen, hor, han, hona, horra, hara, hemendik, hortik, handik, hemengo, kanpoan, barruan, kanpora, barrura, urrun, hurbil, goian, behean).

• Modo (honela, horrela, gaizki, ondo, ongi, poliki, bakarrik, poliki-poliki, korrika); sufijo -ta (nekatuta, lotsatuta...).

• Tiempo (gaur, atzo, bihar, etzi, orain, gero, lehen, lehenago, berandu, laster, goiz); sufijo -ro: (urtero, egunero...).

• Locuciones (gutxi gorabehera, duela bost urte...).

• Grado (batere, oso...).

2.—Postposiciones:

• Que requieren NOR o partitivo: -(r)ik gabe (dirurik gabe).

• Que requieren NOREN (arte, aurka, aurrean/atzean, aurrera/atzera, barruan/kanpoan, erdian, ezkerrean/eskuinean, gainean/azpian, inguruan, ondean...).

• Que requieren NONDIK (etxetik urrun, herritik hurbil/gertu...).

f. A1 Sintaxis.

—Oraciones simples.

1.—Concordancia en oraciones afirmativas y negativas:

• NOR y NORK singular y plural (Nik egin dut/Ni joan naiz... Sagarrak erosi dituzte...).

• Referencia temporal y aspecto verbal (Gero joanen da...).

2.—Enunciativas: afirmativas y negativas (Berandu da. Ez dut ulertzen...).

3.—Interrogativas: con partícula interrogativa o sin ella (Noiz etorri da? Etorri da?...).

4.—Imperativas (Itxaron! Etorri hona!...).

5.—Exclamativas (Zer ondo! Bai polita!...).

—Oraciones compuestas.

a. Coordinadas:

1.—Copulativas: -eta y ere (Koldo etorri da eta Miren joan da. Koldo etorri da eta Miren ere bai. Nik ez dut ikusi. Nik ere ez...).

2.—Disyuntivas:

• Edo (Bi edo hiru liburu ekarri ditu. Zinemara joan edo etxean geratu; zer nahiago duzu?...).

• Ala (Zinemara joan ala etxean geratu; zer nahiago duzu?...).

3. Adversativas: -baina (Eurria ari du, baina ez naiz bustiko...).

b. Subordinadas:

1.—Completivas:

• Enunciativas:

- -(e)la (Pozik dagoela esan du...).

• Interrogativas indirectas:

- -(e)n (Ez dakit zer ordu den...).

• Oraciones compuestas por un verbo nominalizado:

- Opinión, deseo, norma...: -t(z)ea (Komeni da denok erne egotea. Gustatzen zait lasai jatea. Debekatuta dago erretzea...).
- Mandato o prohibición: -t(z)eko (Joateko esan diot...).

2.—Oraciones de relativo:

• Relativo sin referente, declinado en el caso NOR (Kalea garbitzen duenA).

3.—Comparativas:

• Igualdad: bezala (Zuk bezala egin dut...).

• Desigualdad:

- -ago (Mendia nahiago dut. Zer nahiago duzu?...).
- -ena (Ni txikiena naiz...).
- Gehien/gutxien (Hori gustatzen zait gehien...).

4.—Condicionales (reales): ba-, baldin ba- (Igandean bada, joango naiz. Bihar baldin bada, ez naiz joango...).

5.—Temporales:

• Simultaneidad: -(e)nean (Etorri naizenean hemen zegoen...).

• Anterioridad:

- Baina lehen (Patatak egosi baina lehen garbitu egin behar dira...).
- Aurretik, aintzinetik (Patatak egosi aurretik, garbitu egin behar dira...).

• Posterioridad: Ondoren, eta gero (Patatak egosi ondoren, utzi hozten...).

• Duración: Arte (Txirrinak jo arte, ez altxatu...).

6.—Finales:

- -t(z)era (Bazkaltzera joango naiz...).
- -t(z)eko (Hori lortzeko lan handia egin behar duzu...).

7.—Causales:

- Horregatik (Horregatik esan dizut...).
- -(e) lako (Maite zaitudalako kontatuko dizut egia...).
- -eta (Oso pozik gaude, guretzat dira-eta...).

8.—Las oraciones concesivas (no se han propuesto indicadores para este nivel).

9.—Las oraciones modales (no se han propuesto indicadores para este nivel).

g. A1 Recursos de cohesión (ver apartado 4.2.1.3.c. y 4.2.2.1.g.).

—Marcadores textuales.

1.—Organizadores:

- Comienzo (bat, bi, lehendabizi, bigarren...).
- Seguimiento (gero, ondoren, jarraian...).
- Finalización (azkenean...).
- Ejemplos (adibidez...).
- Temporales (lehen, aurretik, ondoren, eta gero, orduan, noizean behin, egunero, batzuetan, askotan, gutxitan, goizean, arratsaldean, heldu den urtean, orain, oraintxe, aspaldian, hilabeteak, asteko egunen izenak, orduak...).
- Espaciales (hemen, hor, goian, behean, ezkerretan, eskuinean...).

2.—Conectores:

- Copulativos: ere, gainera (Herriko plaza handia da. Ederra ere bai/Ederra, gainera...).
- Disyuntivos: bestela (Zoaz zu, bestela ez dute bukatuko...).
- Adversativos: baina (Merkea da, baina ez zait gustatzen...).
- Consecutivos: bada (Nor etorri da, bada?...).

—Puntuación.

En este apartado, aparecen los signos de puntuación correspondientes a este nivel, porque son un recurso muy importante para cohesionar los textos y por un motivo práctico. Sin embargo, no todos ellos están propiamente relacionados con la cohesión, sino que algunos son puramente ortográficos.

- El punto:
 - Al final de la frase (Etxea handia da...).
 - En números superiores a mil (1.500...); en los años, en cambio, sin punto (2010...).
 - En números ordinales: (1.; 5.;...).
- La coma:
 - Enumeraciones y ejemplos (Kolare guztiak gustatzen zaizkit: gorria, berdea, urdina...).
 - En los números, para diferenciar fracciones de números enteros (1,25...).
 - En déicticos o vocativos (Egun on, Asun...).
- Los dos puntos:
 - Enumeración de objetos o ejemplos (Gaur erosketak egin behar ditut: arraina, ogia, barazkiak...).
 - Horas (08:30...).
- Los puntos suspensivos:
 - En enumeraciones y ejemplos, para expresar etcétera: eta abar (sagarra, udarea, naranja...).
- Los signos de interrogación y admiración: Solamente al final de la frase (Aspaldiko!...).
- El guión largo: En el comienzo de la conversación (—Zer egingen dugu asteburuan?...).

—Orden de las palabras.

El orden de las palabras en los sintagmas de la oración:

Sintagma nominal:

- Colocación de los elementos del sintagma nominal: (determinante) + (cuantificador) + nombre + (adjetivo) + (determinante) (sagar gorria; lau mendi handiak...). Los determinantes anteriores a los nombres (lehen emakumea...) y los determinantes posteriores a los nombres (txakur bat, sagar erdia...).
- Colocación de los elementos del sintagma adjetival: (graduador) + adjetivo + (graduador) + (artículo)(oso beltza, txikitxo...).
- Aposición especificativa: Nombre común + nombre propio (Osaba Iñaki...)/nombre propio+nombre común (Lasa andrea...).
- Colocación de los elementos del sintagma posposicional: nombre+caso de declinación+posposición+caso de declinación (mahaiaren gainean...).
- Colocación de los elementos del sintagma verbal:
 - En las afirmativas: (SN)+(SN)+verbo principal + verbo auxiliar (Lagunak istripua ikusi du).
 - En las oraciones interrogativas: Interrogativo + verbo (Zergatik etorri zara...?).

- Elemento inquirido: La afirmación:
 Con verbos perifrásticos (Etorri zarete? Bai, etorri gara...).

Con verbos sintéticos (Baduzue? Bai, badugu; badator trena...).

- Elemento inquirido: la negación:
 Con verbos sintéticos: (SN)+ez+verbo sintético+(SN) (Nik ez dakit ezer).

Con verbos auxiliares: (SN)+ez+verbo auxiliar+verbo principal (Jones ez da etorri).

-Recursos paralingüísticos.

1.-Comunicación oral:

- A menudo, en este nivel el lenguaje corporal es la base de la comunicación oral: Gestos, posturas corporales, mirada, cercanía/lejanía...
- La voz: La entonación y el volumen en algunas frases (admiración, orden, pregunta...). Los sonidos onomatopéyicos, para sustituir palabras y frases (mm, ee, puff...).

2.-Comunicación escrita:
 Los recursos paratextuales como complemento de los recursos lingüísticos:

- Ilustraciones: fotografías, dibujos...
- Gráficos: tablas, diagramas...
- Imágenes: signos, logotipos, iconos, emoticones...
- Hay que tener en cuenta los formatos de los géneros textuales referentes al nivel (ver 4.2.1.1. Géneros textuales): recursos paratextuales, colocación de los elementos textuales y paratextuales, disposición de palabras, frases y párrafos, soportes, modelos habituales y plantillas...

4.2.2.2. Nivel A2.

a. A2 Léxico y semántica.

El alumnado tiene competencia léxico-semántica para participar en actividades habituales sobre situaciones y temas conocidos (salud, deporte, vacaciones, viajes...). Su léxico es suficiente para adaptarse a intercambios habituales (realizar aclaraciones, descripciones y relatos sencillos...). Diferencia y utiliza bastante bien las categorías de los elementos lexicales: nombres contables e incontables; animados e inanimados; género y grado... Utiliza los sufijos y prefijos más habituales, así como algunos nombres compuestos.

b. A2 Fonética, fonología y entonación.

-Pronunciación de los grupos consonánticos (antz, hortz, nork...).

-Procesos fonológicos:

- Palatalización (/is/ > [ix]: isilik > [ixilik], /in/ > [iñ]: mina > [miña]...).
- Epéntesis vocálica: /e/ (Ixabelek, lurrean...).
- Epéntesis consonántica: /r/ (hirurehun, lauretan...).
- Sonorización (berrehun eta bost > [berrehundabost]).
- Asimilaciones y elipsis (ez dira/[eztira], ez naiz/[enaiz], badator/[baator], ez ba/[ezpa]...).

-Entonación:
 El acento doble de las palabras largas en euskera:

- Palabras de cuatro sílabas: [mendíllorri] *[mendillórri], [osásunà] *[osasúna]...
- Palabras de cinco sílabas: [emákumeà] *[emakuméa], [etórkizunà] *[etorkizúna]...

c. A2 Ortografía.

-Adaptación de los préstamos:

- Sibilantes: -s->-ts-, -z->-tz- (bertso, poltsa, dantza...).
- La terminación -ción->-zio (nozio...); -sión->-sio (ilusio...); -on->-oi (balkoi...); -ado->-atu (estatu...).

-Escritura de las letras mayúsculas y minúsculas: nombres comunes y nombres propios.

-Transcripción de los fonemas especiales: /ll/ (koadrila...).

d. A2 Sintagma nominal.

1.-Nombre:

- Contables (etxe, katu...) e incontables (gose, hotz...).
- Derivados. Sufijos: -keria (pellokeria...), -tasun (batasun...), -aldi (merkealdi...), -gai (salgai...), -gintza (etxegintza...), -gin/-kin (hargin, okin...); los prefijos: anti- (antisorgailu...), aurre- (aurrekontu...), des- (deskontu...), kontra- (kontraeraso...), ez- (ezbehar...).
- Compuestos: -alde (mendialde...), -leku (pilotaleku...), -toki (jolas-toki...).
- Género (seme/alaba, neska/mutil, zaldi/behor...).
- Grado: Absoluto (etxe...) y relativo (etxetxo...).
- Orden de los elementos del sintagma:
- Determinantes anteriores a los nombres (lehen, bigarren...).
- Determinantes posteriores a los nombres (bat, erdi...).

2.-Declinación:
 -Nombres propios y comunes: indeterminados (cuando son absolutivos, ergativos y dativos). Palabras que terminan en -a orgánica, y las que tienen consonante y diptongo.

- Absolutivo: NOR (zein gizon, hamar etxe).
- Ergativo: NORK (edozein hurrek, zenbat etxek...).
- Dativo: NORI (zein gizoni, zein neskari...).
- Inesivo: NON (zenbait etxetan, zein arautan...).

-Nombres propios y comunes: en singular y en plural.

- Inesivo: NON (mendietan...).
- Adlativo: NORA (mendietara...).
- Ablativo: NONDIK (mendietatik...).
- Sociativo: NOREKIN (hurrekin...).
- Genitivo locativo: NONGO/NOIZKO (etxeetako, urteetako...).
- Destinativo: NORENTZAT/NORENDAKO (haurrentzat / haurrendako...).
- Adlativo terminal: NORAINO (Uharteraino, kaleraino, tontorretaraino...).
- Adlativo destinativo: NORANTZ (Lapurdirantz, etxerantz...).
- Motivativo: ZERGATIK, NORENGATIK (Mikelengatik, lagunengatik...).
- Instrumental: NORTAZ/ZERTAZ (Josunez, zure boligrafoaz, hurrez...).
- Redeclinación: NORAKO (etxerako lanak...).

-Declinación de las horas: (Zein ordutan? Ze(r) ordutatik ze(r) ordutara? -Lauretatik seieta. Ze(r) ordu arte?).

3.-Pronombres:

- Indeterminados:
- En preguntas (inor [ez], ezer [(ez), deus [ez], inon [ez], inora [ez], inondik [ez], inorekin [ez], inori [ez], inorentzat [ez]...).
- En preguntas y en respuestas afirmativas (zerbait, norbait, zerbaitek, norbaitek, zerbaiti, norbaiti...).

4.-Determinantes:

- Demostrativos (honengatik, hauengatik...).
- Cuantificadores:
- Cuantificadores indeterminados (hainbeste, gehiegi, gutxiegi, pilo bat, apur bat...).
- Fracciones (erdi, laurden, heren...).
- Algunas expresiones (bizpahiru, hiruzpalau, gutxi gorabehera, ehunka, milaka...).

5.-Sintagma adjetival:

-Adjetivos:

- El adjetivo huts (kafe hutsa/poltsa hutsa...).
- Derivación. Los sufijos: -garri (harrigarri...), -ti (beldurti...), -gabe (lotsagabe...).
- Repeticiones (beltz-beltza, arin-arina...).
- Graduación: Sin unión (handi samarra, izugarri handia, alfer hutsa...); la graduación sufijal: -egi, -ago (handiegia, gero eta handiagoa...).
- Complementos adnominales: nominalización+-(e)ko (kaleak garbitzeko makina...).
- Aposición: no especificativa, cuando la aposición NOR es SN (Julian Gaiarre, Erronkariko tenorea, euskalduna zen...).

e. A2 Sintagma verbal.

-Verbo.

1.-Características generales:

- Transitivos e intransitivos: diferenciar los verbos NOR-NORK, NOR-NORI-NORK, NOR y NOR-NORI (sartu du, sartu dio, sartu da, sartu zaio).

2.-Presente de indicativo:

- Auxiliar NOR-NORK (nauzu, nau, nauzue, naute, zaitut, zaitugu, zaituzte, gaitu, gaituzue, gaituzte), y los verbos sintéticos: ekarri, eraman, erran/esan, irudi, (dakar, darama, dio, badirudi, dirudienez...).

3.-Pretérito de indicativo:

- Auxiliar NOR (nintzen, zen...), y los verbos sintéticos: egon, joan, ibili, etorri (nengoen, zegoen, nindoan, nenbilen, nentorren...).
- Auxiliar NOR-NORK (ninduen, zintuen...) y los verbos sintéticos: eduki, jakin (neukan, nekien...).
- Auxiliar NOR-NORI (zitzaidan, zitzaizkidan...).
- Auxiliar NOR-NORI-NORK (nion, nizkion...).

4.-Aspecto:

- Pretérito perfecto (joan nintzen...).
- Pretérito imperfecto (joaten nintzen...).
- Pretérito puntual en verbos perifrásticos y sintéticos (egiten ari nintzen, nenbilen, zenbiltzan...).

5.-Verbos condicionales (Ver A1).

6.-Imperativo:

- Sintéticos NOR-NORI-NORK (galdeiozu, esaiozu...).

7.-Potencial (presente):

- Auxiliar NOR (naiteke, zaitzeko...).

- Auxiliar NOR-NORK, NOR en 3.^a persona (dezakegu, ditzakegu...).
- 8.–Subjuntivo (No se proponen indicadores para este nivel).
- 9.–Locuciones verbales:
 - Aspecto (nahi izan, nahi izaten, nahi izanen = nahiko).
 - Pretérito (ari izan, bizi izan, nahi izan, balio izan, behar izan, ahal izan, ezin izan...).
 - Algunas locuciones verbales (logura naiz, haserre naiz...).
- 10.–Nominalización:
 - -t(z)ea con los verbos espero, erabaki y pentsatu (Harekin ez joatea erabaki dugu...).
- 11.–Otros usos:
 - Entre el verbo principal y auxiliar: partícula al (Berak egin al zuen?...).
- Sintagma adverbial.
- 1.–Adverbios:
 - Modo (inola [ez], ederki/ederto...).
 - Tiempo (sekula [ez], betiko...).
 - Grado (erabat, guztiz, ikaragarri, izugarri...).
- 2.–Postposiciones:
 - Que requieren NORI: buruz, begira (filosofiari buruz, zuri begira nago...).
 - Que requieren NON: zehar, gora/behera (kalean gora, basoan zehar...).
 - Que requieren NOREN: zain, bila (autobusaren zain, amaren bila...).
- f. A2 Sintaxis.
- Oraciones simples.
- 1. Concordancia (Ver A1).
- 2. Enunciativas (Ver A1).
- 3. Interrogativas:
 - Que exigen una respuesta Bai/ez, utilizando la partícula ezta (Bilboko zara, ezta?...).
 - Que contienen pronombres interrogativos (Zenbatean daude sagarrak?...).
- 4. Imperativo (Ver A1).
- 5. Exclamativas:
 - Zein (Zein polita den!...).
 - Interjecciones (Noski!...).
 - Demostrativos (Hau hotza!...).
- Oraciones compuestas.
- a. Coordinadas:
 - 1.–Copulativas: baita... ere/... ere bai, ezta... ere/... ere ez (Koldo etorri da, baita Miren ere...).
 - 2.–Disyuntivas: edo... edo (Edo etorri da edo galdu da...).
 - 3.–Adversativas: baizik (Ez da alaba etorri, ama baizik...).
- b. Subordinadas:
 - 1.–Compleativas:
 - Enunciativas:
 - Baietz/ezetz (Baietz uste dut...).
 - -(e)nik: (Ez dut uste pozik dagoenik...).
 - Interrogativas:
 - -(e)n ala ez (Ez dakit etorri den ala ez...).
 - ea... -(e)n (Galdeiozu ea zer nahi duen...).
 - Oraciones compuestas de verbo nominalizado:
 - -t(z)ea, sobre todo con los verbos espero, erabaki y pentsatu (Harekin ez joatea erabaki dugu...).
- 2.–Oraciones de relativo:
 - Con referente declinado: NOR, NORK, NORI, NOREN... (Kalea garbitzen duen gizona/ gizonari...).
 - -tako(a)/-dako(a) (Goizean erositako ogia...).
- 3.–Comparativas:
 - Igualdad:
 - Bezalako(a) (Zurea bezalako telefonoa erosi dut...).
 - Bezzain, adina (Hori bezain polita da. Zuk adina jan dut...).
 - Desigualdad:
 - Baina... -ago(ak)/gehiago, gutxiago (Zu baino gazteagoa da. Esneak txokolateak baino gutxiago balio du...).
 - -(r)ik... -en(a) (Mendirik altuena...).
 - Comparación románica:
 - Gero eta... -ago (Gero eta ederrago zaude, laztana...).
 - Hain, hainbeste (Ez dira hain onak. Ez dugu hainbeste ikasi behar...).
- 4.–Condicionales (reales):
 - -t(z)en ba-/baldin ba- (Zu etortzen bazara, ni ere etorriko naiz...).

- 5.–Temporales:
 - Simultaneidad:
 - -t(z)ean (Etorrean esango diot...).
 - -(e)n bitartean (Aria prestatzen dugun bitartean hitz eginen dugu...).
 - Posterioridad: bezain laster/eta berehala (Baimena lortu bezain laster joango da. Etorri eta berehala joan da...).
 - Duración: bitartean (Bazkaldu bitartean ez da hitz egin behar...).
- 6.–Finales (ver A1).
- 7.–Causales:
 - Con verbo conjugado: -(e)la eta (Auto-istripua dela eta, ez da etorri...).
 - Con verbo no conjugado: -t(z)egatik (Korrika ibiltzeagatik gertatu zaizu...).
- 8.–Concesivas: nahiz eta con los verbos no conjugados: (Nahiz eta hori jakin, oporretara joan da...).
- 9.–Modales (no se han propuesto indicadores para este nivel).
- g. A2 Recursos de cohesión (ver el apartado 4.2.1.3.c. y 4.2.2.g.).
- Marcadores textuales.
- 1.–Organizadores:
 - Comienzo (hasteko, lehenik, lehendabizi...).
 - Finalización (bukatzeko, amaitzeko, azkenik...).
 - Consecuencia (beraz...).
 - Causa (horregatik...).
 - Ejemplos (esaterako, esate baterako...).
 - Tiempo (txikitan, gaztetan...).
 - Espacio (aitzinean, gibelean, goiko aldean, azpiko aldean...).
- 2.–Conectores:
 - Copulativos (baita ere/ere/ere bai, bestalde...).
 - Consecutivos: beraz, orduan... (Non dago, orduan?).
 - Causales: zeren, zergatik... (Hori ez da harritzekoa, zeren ez du ezagutzen).
- Puntuación.
- En este apartado se detallan los recursos de puntuación correspondientes al nivel, tanto los que referentes a la cohesión, como los puramente ortográficos, por motivos prácticos.
- La coma:
 - Delante de baina (Ez naiz joango, baina deituko dizut...).
 - Cuando aparecen consecutivamente más de un bai edo ez (Ez da beltza, ez gorria, ez zuria...).
 - Para unir frases copulativas (Gaur denok mendira joango gara, eta bihar egun libre izanen dugu...).
 - En aposiciones (Josu, Martaren laguna, atzo ikusi genuen...).
- Los dos puntos:
 - En los saludos iniciales de cartas, postales y mensajes electrónicos (Adiskide maitea:).
 - En citas literales (Eta esan zion: "Ez nago ados").
 - Para dar ejemplos (Gehienak etorri ziren: Aitor, Tomas, Lurdes...).
- El paréntesis (o el guión largo): Para dar explicaciones (Josuri –Zizurren bizi dena– eman diogu). El texto escrito entre paréntesis no tiene que concordar con el caso de la frase principal.
- Signos de interrogación y admiración: pregunta que expresa sorpresa (Atzo eman zeniola!?).
- El guión: en las palabras compuestas, sobre todo con nombres y adjetivos (senar-emazte, anai-arreba, zuri-beltz...).
- Orden de las palabras.
- Sintagma verbal:
 - Partícula interrogativa al en los verbos perifrásticos (Koldo etorri al da?), y en los verbos sintéticos (Ba al duzu dirurik?).
 - Orden de las locuciones verbales en oraciones negativas (lan egin, joan behar...): SN + ez + verbo auxiliar + SN + verbo principal (Jones ez du lanik egiten...).
- Orden de las palabras en la oración simple: marcado y no marcado:
 - No marcado: sujeto+complemento+verbo (Joseba kalean dago).
 - Marcado: el elemento inquirido delante del verbo:
 - NON dago Joseba? → Joseba KALEAN dago.
 - NOR dago kalean? → JOSEBA dago kalean.
 - Cuando la acción del verbo es el elemento inquirido, este se pone al principio (Bukatu da kontua...).
- Recursos paralingüísticos.
- 1.–Comunicación oral:
 - La voz: Enfatizar el elemento inquirido mediante la entonación. Valerse de la intensidad y del volumen para resaltar algunas ex-

presiones. Sustituir palabras y frases mediante onomatopéyas no lexicalizadas (mm, ee, puff...).

2.–Comunicación escrita (ver A1).

4.2.2.3. NIVEL B1.

a. B1 Léxico y semántica.

El alumnado conoce el léxico básico para expresarse sobre la mayoría de temas de la vida cotidiana (relaciones, ocio, barrio...), en contextos conocidos y para realizar funciones habituales (contar sucesos, dar a conocer intenciones, expresar brevemente opiniones y dar explicaciones...). Controla bien los recursos para la creación de las palabras: compuestas, derivadas (sufijos y prefijos) ... Ha comenzado a desarrollar un repertorio de sinónimos y antónimos y utiliza adecuadamente bastantes recursos léxicos: expresiones lexicalizadas, locuciones habituales, préstamos, grados de la adjetivación...

b. B1 Fonética, fonología y entonación.

–Trabajar especialmente los fonemas sibilantes problemáticos: /z, s, ts/ > [x, tx] (zakur [txakur], itsaso [*itxaso]...).

–Palatalización expresiva (xuhur, pollita, goxo, txuri, edder...).

–Procesos fonológicos que presentan dificultades:

- Cambios producidos por la /z/: (izanez gero [izanezkero], hor zegoen [hortzegoen]...).
- Asimilaciones y elipsis (ez luke [eluke]...).
- Pérdida de la /g/ (egon [eon]...).
- Pérdida de la /e/ (zu eta ni [zu ta ni], ehun eta bi [ehundabi]...).

–Entonación:

Algunas particularidades de las palabras en euskera:

- Palabras trisílabas llevan acento en la segunda sílaba: [erántzun], [etórr]...
- Algunas palabras bisílabas llevan acento en la primera sílaba: [órdu], [néska], [písu]...
- Préstamos adaptados: [dirékzioà], [autómobilà]...
- Entonación de las palabras repetidas: gorri/ gorri-gorri [górri/gorri-gorri]...

c. B1 Ortografía.

–Geminación:

- En nombres y adjetivos, para expresar la palatalización: –dd–, –ll–, –tt– (onddo, pollita/politta, pottoka...).
- En nombres propios: –dd–, –ll–, –tt– (Anttoni, Maddi...).

–Grafía h (hau, harri, ahal...).

–Escritura de palabras extranjeras habituales (Erroma, Bartzelona, Madril, Pirinioak...).

–Escritura de números (bi kilo eta erdi), ordinales (8.a; 5.ean...) y fechas (2007ko; XX. mendea...).

–Uso de letras mayúsculas y minúsculas.

- Referencias cardinales (Hegoalde, Ekialde...).
- Nombres de días señalados y fiestas religiosas (Aste Santua, Maiatzaren Lehena...).

–Usos especiales en la ortografía (-(e)z gero...).

d. B1 Sintagma nominal.

1.–Nombre:

–Compuestos: nombre+nombre (arrain zopa, negu giro, babalore, itsas gizon...).

–Derivados. Sufijos: –gura (logura...), –zain (kutxazain...), –zulo (etxe-zulo...), –aro (nerabezaro...), –era (errusiera...), –kada (betekada...), –kari (egunkari...), –kuntza (aldakuntza...), –tza (harritza...), –keta (azterketa...), –men/–pen (ulermen, askapen...), –te (eurite...), –di (pinudi...); los prefijos: ber- /bir- (berresan...), sasi- (sasieskola...).

–Préstamos (bioklima, termometro...).

–Género: casos especiales (maisu/maistra, printze/printzesa...).

–Grado: relativo (mutikote, andereño...).

–Número: plural cercano (neska-mutilok, ikasleok...).

–Declinación de las siglas y de las abreviaturas (BEZa gutxituko dute...).

2.–Declinación:

–Profundizar en los trabajados en anteriores niveles (singular, plural, indeterminado).

–Genitivo de posesión indeterminado con interrogativos: NOREN (zein lagunen, zein nesken...).

–Declinación de nombres animados (singular, plural, indeterminado):

- Inesivo: NORENGAN, en singular, plural e indeterminado (haurra(ren) gan, haurrengan, zein haurrengan, Anerengana...).
- Adlativo: NORENGANA (ama(ren)gana, lagunengana, zein neska(ren)gana, Mikelengana...).
- Ablativo: NORENGANDIK (laguna(ren)gandik, lagunengandik, zein lagunengandik, Josunerengandik...).
- Adlativo terminal: NORENGAINO (ama(ren)ganaino, alabengaino, zein lagunengaino, Ikerrengaino...).

• Adlativo destinativo: NORANTZ/NORAT/NORENGANTZ (ton-torretarantz, etxerat, alabengarantz, edozein neskarengarantz, Iratxerengarantz...).

3.–Pronombres:

–Formas enfáticas (neu, zeu... neroni, neronek, bera, bere..., ni neu...).

–Pronombres indeterminados (edozein, edozeinek, edozeini, edonor, edonork, edozer...).

–Interrogativos (nortzuk, zertzuk...).

–Indeterminados (nor edo nor, zer edo zer, zein edo zein, norahi, zernahi, zeinahi, beste...).

–Reflexivos: noren+burua (Ez du bere burua onartzen...).

–Recíprocos: elkar, en absoluto, dativo, sociativo y genitivo (Elkar ikusi dugu. Elkarrekin etorri gara. Elkarren ondoan eseri gara...); bata bestea (Batak besteari musu eman diote...).

4.–Determinantes:

–Artículos: diferenciar –a del cuantificador bat (Institutu berria behar dugu, beste institutu bat behar dugu...).

–Demostrativos (honengana, hauengana...; honengan, hauengan...).

–Cuantificadores:

- Determinados: fracciones (bosten bat, bost seiren...); porcentajes (ehuneko bost, hamarretik bik...).
- Distributivos: –na (Zenbana? Bana, bina... Disko bana erosi dute); –naka (Launaka sartu dira...); –ko (Liburu bakoitzeko, 10 euros kobratu digute...).
- Indeterminados (ugari, makina bat, zenbait, hainbat...).
- Algunas expresiones (hogeiren bat, baten bat, bizpahiru, bost axola, hamaika arrazoi...).

5.–Sintagma adjetival:

–Adjetivos:

- Compuestos: nombre+adjetivo (sudur-luze edo sudurluze, ipurtarin...).
- Derivados. –koi (herrikoi...), –kor (sarkor...), –erraz (konponerraz...), –ezin (konponezin...), –tiar (goiztiar...).
- Graduación: libre (erabat itsusia, txit arina...); sufijal (askoz larriagoa da...).
- Locuciones: –arena egin (pailazoarena egin...).
- Género: casos especiales (gizajo/gaixo...).

–Complementos adnominales:

- Cuantificador+nombre+-(e)ko (bi urteko umea, hiru litroko botila, zenbateko prezioa?...).

–Aposición:

- No especificativa, cuando la aposición es SN, en todos los casos (Julian Gaiarrarena, Erronkariko tenorearena, da eskutitz hori...).
- No especificativa, cuando la aposición es una oración, sobre todo en el caso NOR (Asier, nirekin bizi dena, gaixotu egin da...).

e. B1 Sintagma verbal.

–Verbo.

1.–Características generales:

- Estructura verbal: forma verbal sin terminación aspectual, participio, nombre verbal (etor, etorri, etortze...).
- Concordancia sujeto+predicado verbal+atributo o complemento:
 - Elipsis de los elementos que concuerdan con el verbo ([zuk]+[niri]+[partiturak] utzi zenizkidan...).
 - Régimen de algunos verbos (begiratu, deitu, eragin, gonbidatu, itxaron, abisatu...).

2.–Presente de indicativo:

- NOR-NORI sintético: egoki (dagokio...).

3.–Pretérito de indicativo:

- NOR sintético, en todas las personas: egon, joan, ibili, etorri (zeunden, zindoazen...).
- NOR-NORK auxiliar, todas las personas (ninduzun, gintuzten...), y sintéticos: eramán, ekarri 1.ª y 3.ª personas (nekarren, zekarren, neraman, zeraman).
- Verbo auxiliar NOR-NORI, con NOR en 3.ª persona (zitzaidan, zitzaizkidan...).
- NOR-NORI-NORK auxiliar, todas las personas (nion, zenidan...).

4.–Aspecto con marca de futuro:

- Expresión de un suceso del pasado (Etorriko zela esan zuen...).
- Suposición (Non da Jon? Bere anaiak jakingo du...).
- Pedir permiso (Utziko didazu sartzen...).

5.–Verbos condicionales (hipotéticos, presente):

- Auxiliar NOR (izanen balitz... litzateke).
- Auxiliar NOR-NORK (hartuko balu... luke).
- Auxiliar NOR-NORI (etorriko balitzait... litzaidake).

- Auxiliar NOR-NORI-NORK (emango balit, banio, balizkit, banizkio... lioke, nioke, lizkidake, nizkioke...).
- 6.–Imperativo:
- Verbos sintéticos NOR: egon (zaude hor...).
 - Auxiliar NOR-NORI-NORK (iezaiozu, iezaiozue...).
 - Formas sintéticas del imperativo en 3.^a persona (doala, dagoe-la...).
- 7.–Potencial: auxiliar NOR (ninteke, liteke).
- 8.–Subjuntivo (no se han propuesto indicadores para este nivel).
- 9.–Locuciones verbales (behar izan/nahi izan/ezin izan/ahal izan):
- Aspecto en frases afirmativas y negativas. (Egunero joan behar izaten dut; Ez dut erosi nahi izan...).
- 10.–Nominalización del verbo:
- -t(z)eko prest, gogoa, beldurra, asmoa (joateko prest, hondartzara joateko gogoa...).
 - -t(z)en: con los verbos utzi, ahaztu (Semeak utzi ditugu telebista ikusten. Aitatziri ahaztu zaio pastelak egiten...).
 - -t(z)ea: con el verbo ahaztu (Aneri urtebetetzeko tarta prestatzea ahaztu zaio...).
 - -t(z)ea, -t(z)eari (Horrela ikusteak sutan jartzen nau. Erretzeari utziko dio...).
 - -t(z)earen, -t(z)earekin, -t(z)ez (egitearen garrantziaz, egitearekin batera, egiteaz harro dago...).
- 11.–Otros verbos:
- Formas verbales impersonales (Hemen ez zaigu/digute kasurik egiten. Eguberrietan asko edaten da. Ez dago etortzerik...).
 - Partículas modales entre el verbo principal y el auxiliar: ote (Berak egin ote zuen?...), omen/ei (Berak egin omen zuen...).
 - Correlación de los hechos y la concordancia temporal-modal. La correlación temporal en la narración (Etxera deitu du/zuen berandu datorrela/etorriko zela esateko...).
- Sintagma adverbial.
- 1.–Adverbios:
- Lugar (urruti, gertu, inongo, nonbait, edonon...).
 - Modo (honelaxe, ozta-ozta...).
 - Tiempo (zazpiak jota, uda partean, gazte denboran...).
 - Opinión (jakina...).
 - Duda (agian, antza, dirudienez, itxuraz...).
 - Grado (zeharo, erabat, izugarri, gogotik, biziki, -egi, lar, sobera...).
 - Otros grados: erdi, benetan (Erdi biluzik kaleratu zen. Benetan ondo jo zuten pieza...).
 - Derivados: -ki (gardenki, automatikoki...), -ka (keinuka, gordeka...), -ro (geldiro...), -to (ederto...), -rik (osorik, hutsik...).
 - Derivados de los interrogativos (inon, inongo, inondik, inola, nonbait, nolabait, edonon, edonola...).
 - Expresión de actitudes (nire ustez, bere iritziz, ziur asko, jakinal, noski, zalantzarik gabe, badaezpada ere, dirudienez, itxura denez, hurrean, antza, agian, beharbada...).
 - Locuciones adverbiales (hamaika bider...).
- 2.–Postposiciones:
- Que requieren NOR o partitivo: -(r)ik eza (ur eza, diru[rik] eza...).
 - Que requieren NOREN/ZEREN (bidez, bitartez, arabera, beharrean, eske, beharrean, mende[an], orde, partez, truk[e], jabe...).
 - Que requieren NORI/ZERI: esker (zuri esker...).
 - Que requieren el instrumental ([zerez] gain[era], bestalde[an]).
 - Que expresan tiempo (hemendik aurrera/aitziner, handik aurrera/aitziner, barru...).
- f. B1 Sintaxis.
- Oraciones simples.
- 1.–Concordancia (ver A1).
- 2.–Enunciativas (ver A1).
- 3.–Interrogativas (ver A1).
- 4.–Imperativas (ver A1).
- 5.–Exclamativas:
- Utilizando demostrativos:
 - Hau da hau! (Hau da hau, eguraldi ederra!...).
 - ... hori! (Mugi zaitetz alfer hori!...).
 - Con los demostrativos delante (Hau zorte txarra!...).
 - Utilizando palabras interrogativas:
 - Zer arrai! (Ez gara joango, zer arrai!...).
 - Nola demontre? (Nola demontre esan diozu hori?...).
 - Nolako...! Zelako...! (Nolako itxura duzun...).
 - Utilizando formas enfáticas:
 - ea...-(e)n! (Ea esnatzen zaren!...).
 - bai... (Bai zaila dela ariketa hau!...).
 - Utilizando interjecciones:
 - Arraioa! Alde! Jakina!...

- Oraciones compuestas.
- a. Coordinadas:
- 1.–Copulativas:
- Bai... bai (Bai larunbatean, bai igandean, kanpoan bazkalduko dugu...).
 - Ez... ez (Ez azaroan, ez abenduan, ez du euririk egin...).
 - Ez bakarrik... ere (Ez bakarrik Jon, beste guztiak ere galdu dira...).
2. Disyuntivas (ver A1 y A2).
3. Adversativas: baizik eta (Ez dago etxean, baizik eta bulegoan...).
- b. Subordinadas:
- 1.–Oraciones completivas:
- Interrogativas indirectas: pronombre interrogativo y participio (Ez dakit zer egin -ez dakit zer egingen dudan-. Ikusiko dut non lo egin -ikusiko dut non lo egiten dudan-...).
- 2.–Oraciones de relativo:
- Sin referente, con los casos de la declinación NOR, NORK y NORI (Galdera egin zuena. Mendian galdu zirenek. Bost urte dituzte-nei...).
 - -(r) iko (Erosiriko ogia...).
- 3.–Comparativas:
- Igualdad:
 - Adina (Horrek guk adina daki...).
 - Moduan (Bertakoen moduan egiten du ingelesez...).
 - Moduko (Zure moduko ikaslerik ez dago...).
 - Desigualdad:
 - Ez bezala (Zuk ez bezala egin dugu...).
 - Honen, horren (Ez duzu horren gaizki egin...).
 - Comparación románica:
 - Zenbat eta... -ago (hainbat eta, orduan eta)...-ago (Zenbat eta gutxiago jan, hainbat eta lodiago nago. Zenbat eta kirol gehiago egin, orduan eta indartsuagoa izanen zara...).
 - Superlativo relativo: ahalik eta... -en (Ahalik eta lasterren...).
- 4.–Condicionales (hipotéticas, presente y pasado):
- Con verbo conjugado (Ikusiko banu, ezagutuko nuke. Ikusi banu, ezagutuko nuen...).
 - Con verbo no conjugado: -(e)z gero (Nahi izanez gero...).
- 5.–Temporales:
- Simultaneidad: -(e)n guztietan, gehienetan, bakoitzean, (Etortzen zaren guztietan alaitzen nauzu...).
 - Anterioridad: -t(z)erakoan (Kirola egiterakoan berotu behar da...).
 - Posterioridad: participio+orduko (Kalera atera orduko hasi zuen euria...).
 - Duración:
 - -(e)n bitartean (Jaten duzun bitartean, zaude isilik, mesedez...).
 - -(e)netik (Joan zenetik alaiago dago...).
- 6.–Finales: -t(z)eko asmotan (Txinara joateko asmotan nabil...).
- 7.–Causa y consecuencia:
- Oraciones causales:
 - Con verbo conjugado: -(e)nez gero (Ezertarako behar ez nuen ez gero, bota egin nuen...).
 - Con verbo no conjugado:
 - t(z)earren (Zenbat emango dizute hori garbitzearren?...).
 - t(z)egatik (Zu ikusteagatik etorri naiz...).
 - Oraciones consecutivas, sin conjunción subordinante:..., hain da... (Ez du lana bukatuko, hain da alferra...).
- 8.–Concesivas:
- Con verbos no conjugados:
 - Participio+ta ere (Mosedez eskatuta ere, ez zituen gauzak beharhalakoan uzten...).
 - Participio+arren (Etorri arren, ez zuen ikusi...).
 - Con verbos conjugados:
 - -(e)n arren (Galdu dugun arren, ez gaude haserre...).
 - Nahiz eta... -(e)n (Nahiz eta urruti utzi gaituen, garaiz iritsi gara...).
 - Ba... ere (Gaixorik bazegoen ere, umore ona zuen...).
- 9.–Modales.
- -(e) n bezala/-[e]n bezalakoa (Nahi duzun bezala; nahi duzun bezalakoa...).
 - -(e) n neurrian (Ahal dugun neurrian egingen dugu...).
 - -(e) n moduan (Egunkariak dioen moduan), -(e)n eran, -(e)nez, -(e)naren arabera (Egunkariak dioenaren arabera...).
- g. B1 Recursos de cohesión.
- Marcadores textuales.
- 1.–Organizadores:
- Comienzo (aurrena, egun hartan, lehenengo eta behin...).

- Añadir información (gainera, era gehiago, bestalde, ez hori bakarrik, hau ikusi eta gero, segidan, honetaz gain...).
- Cambio de tema (dena dela, dena den...).
- Conclusión (azken finean...).
- Clasificación (alde batetik..., bestetik...).
- Refuerzo (berriz, berriro diot...).
- Ejemplos (besteak beste, esate baterako, hau da...).
- Resumir (konklusio gisa, laburbilduz, hitz batean...).
- Organizadores que limitan el tiempo y el espacio (orain dela..., maiz, sarritan, aurreko egunean, gaurtik antzina, horren ondotik, biharamu-nean, handik gutxira, jadanik, dagoeneko, bertan, gibelaldean...).

2.-Conectores:

- Copulativos (behintzat, era/modu berean, gutxienez...).
- Disyuntivos (gainerakoan, aldiz...).
- Adversativos (hala ere, hala eta guztiz ere, dena dela/den, berriz, ordea...).
- Consecutivos (hortaz, honenbestez, horrenbestez, hala...).
- Causales (izan ere, bada, hain zuzen ere...).

–Puntuación.

En este apartado se detallan los recursos de puntuación correspondientes al nivel, tanto los que referentes a la cohesión, como los puramente ortográficos, por motivos prácticos.

- El punto:
 - Para expresar los siglos (XXI. mendea).
 - En abreviaturas utilizadas a menudo: adib. (adibidez), eta abar (eta abar), orr. (orrialdea(k), zenb.(zenbakia), jn. (jauna), and. (andre)...
 - No se utilizan los puntos en las medidas internacionales: m (metro), km (kilómetro), g (gramo), ml (mililitro), seg (segundo), min (minuto), h (hora)...
 - No se utilizan puntos en las siglas: EAE (Euskal Autonomia Erkidegoa/Comunidad Autónoma Vasca), EHU (Euskal Herriko Unibertsitatea/Universidad del País Vasco)...
- La coma:
 - Cuando la oración subordinada explicativa está al final (Eramanen niola esan nion, presa zeukan eta...).
 - Conectores y locuciones, entre comas (ordea, gainera, adibidez, orduan, egia esan, hain zuzen ere, beraz, hau da, azkenean, nire ustez, hala ere, batez ere, azkenean, hasteko...).
 - Al escribir la fecha, al lado del topónimo (Iruñean, 2009ko urriaren 20an...).
- Los puntos suspensivos: cuando no hay necesidad de terminar la frase (Badakizu nolakoa den...).
- Las comillas:
 - Para citar literalmente (Honela erantzun zion: “Hori nire esku”...).
 - Para señalar los apodos (“Kaskagorri” deitzen diogu...).
- El guión largo.
 - Cuando se menciona literalmente lo dicho por alguien, para intercalar las palabras del narrador (—Nondik etorri zara? —galdetu zion—. Oso berandu da...).
- El guión corto:
 - Para declinar extranjerismos (Minsk-en...).
 - En palabras compuestas, cuando la segunda es el reflejo de la primera (ikusi-makusi, zehatz-mehatz...).
 - En repeticiones, como refuerzo (garbi-garbi, txukun-txukun...). En cambio, no se pone guión en expresiones como aurrez aurre (*aurrez-aurre...).
 - En palabras compuestas, para formar parejas de palabras (joan-etorri; ikus-entzuteko; aurre-atze...).
- El apóstrofo en la palabra t’erdi (Agur t’erdi!).
- Orden de las palabras.
 - Sintagma adjetival: graduadores que se colocan a la derecha del adjetivo (txiki samar...).
 - Orden de las palabras en la oración simple: tópico y elemento inquirido:
 - El tópico (el marco de la conversación; información “conocida”), al comienzo de la frase, o al final (antes o después del bloque elemento inquirido+verbo):
 - Kepak Mireni oparia erosi dio.
 - → Oparia ALDE ZAHARREAN erosi dio.
 - → ALDE ZAHARREAN erosi dio oparia.
 - El orden de las palabras de las oraciones simples negativas. Cuando la negación es el elemento inquirido, se suele poner al principio (EZ DUT ETORRI NAHI Jonerekin).
 - Cuando el complemento es el elemento inquirido: ez+verbo auxiliar + elemento inquirido + verbo principal + (locución): Ez naiz JONEREKIN etorri. Ez dut JONEREKIN etorri nahi.

- Enfatizar algunos elementos de la oración, en el orden marcado:
 - Pronombre+verbo (Kotxea NERONEK eman nion...).
 - Demostrativo+verbo (HAUXE da erosi nahi dugun etxea...).
 - Adverbio+verbo (HANTXE ikasi nuen nik ere...).
 - Afirmación/negación de la acción+verbo (BADAKI zein den; EZ goaz herrira...).

• Otras focalizaciones complementarias:

- Utilizando palabras exclamativas (A ze suertea daukaten batzuek! Hi haiz hi!...). Expresión A zer nolako...! (A zer nolako jenioa duzun!...).
- Reiteración (Neka-neka eginda heldu zen. Jan eta jan egon gara...).
- Alargamiento fónico (Eneee! Edeeeerra da, gero!...).
- Sílabas pronunciadas separadamente (Nola esan behar dizut? EZ-DE-LA-NI-RE-ERRU-A!...).
- Léxico con graduadores (izugarri garestia, sekulako kotxea...).
- La posición del relativo en el sintagma nominal: determinante+adjetivo+oración de relativo+adjetivo + determinante (belarri luzeak dituen txakur txuri hori/txakur txuri hori, belarri luzeak dituena...).
- Verbos declarativos (esan, agindu, proposatu...) suelen colocarse al principio en las oraciones compuestas (Esan du eginen duela. Azaldu du ardo nola egiten den...).

–Recursos paralingüísticos.

1.–Comunicación oral:

- Modulación de la voz: timbre, tono, intensidad y volumen, ritmo y pausas.
- Onomatopeyas más habituales en euskera (danba, plisti-plasta, klask, zipli-zapla...).

2.–Comunicación escrita:

- Complementos gráficos: esquemas, mapas conceptuales, organigramas, croquis, mapas documentales...
- Símbolos: estilos de guión, flechas, bandas, guiones de conexión, vínculos...
- Características tipográficas:
 - Letras: estilo (negrita, cursiva, subrayado), tipo, tamaño...
 - Colores: de rayas, letras, sombreados...
- Formatos de los géneros textuales correspondientes al nivel (ver niveles anteriores).

4.2.2.4. Nivel B2.

a. B2 Léxico y semántica.

El alumnado tiene un léxico general amplio relativo a temas conocidos concretos y generales (temas de actualidad, de su interés...). Conoce el léxico correspondiente a su especialidad. Tiene competencia léxico-semántica para facilitar información concreta y fiable en casi todas las funciones sociales (narrar, exponer, razonar puntos de vista...). Controla el valor semántico de las palabras y es capaz de cambiar una formulación, para evitar repetir la misma palabra o para utilizar una palabra más adecuada: sinónimos, palabras que puedan inducir a confusión, interferencias con las lenguas del entorno...

b. B2 Fonética, fonología y entonación.

–Consejos de la Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia (principios): EBAZ (Pronunciación cuidada en Euskara Batua, norma 87, 1998).

–Conocer y diferenciar las variantes de los fonemas (kalea/[kalia], astoa/[astua], behar/[biar], bihar/[bijer]...).

–Entonación:

Algunas particularidades de las palabras en euskera:

- El plural cambia de lugar el acento: [etxéa/étxeàk]
- Verbos: de radical monosílabo llevan el acento al principio: [sáldu], [hártu], [kéndu]... Los restantes no lo llevan al principio: [egín], [esán], [etórrí]...
- El acento cambia de lugar al cambiar de aspecto verbal: [ikási/ikásikò].
- Partículas clíticas: partículas ba- y ez en los verbos: dator/badator/ ez dator [datór/bádatòr/èztatòr].
- Carácter clítico de la partícula ere: zu ere [zúere]...
- Demostrativos [zúre], [alába] > [zuréalabà].

c. B2 Ortografía.

–Cambios para diferenciar los diminutivos (zuri>txuri, polita> pollita, zakur>txakur...).

–Adecuación de los préstamos: /x/ (xenofobia, taxi, testu...); /g/, /j/ y /y/(birjina, jogurt...); /r-/ o /s-/ iniciales (radar, izpiritu, stop...); /o/ o /u/ al final (título, minutu, segundo...).

–Mayúsculas en los títulos (Axularren Gero...) y en elementos singulares (Lurra Eguzkiaren inguruan dabil...); pero, en letra minúscula, aquellas que van más allá de la mera acepción de astro (Gure eguzki-sistema ez da bakarra...).

–Las horas.

–Particularidades ortográficas (ba-, bait-...).

–Siglas más frecuentes (BEZ, NUP, AEB, EHUko irakasleak, NBen bilera, AEBetako atletak, HIESaren zabalkundea).

d. B2 Sintagma nominal.

1.–Nombre:

–Clases de nombres, género, número y caso: profundización y ampliación.

–Cambio de otras categorías gramaticales en nombre (Bapo eman digute jan-edana...).

–Nombres derivados. Sufijos: -(k)ari (opari...), -(t)eria (tresneria...), -go (jabego...), -ki (beroki..., txerriki...), -kizun (ospakizun...), -kunde (era-kunde...), -tza (nekazaritza..., jendetza...).

–Nombres compuestos:

- Nombre+nombre (kirol-denda, mari-mutila...); nombre derivado+nombre/nombre+nombre derivado (hurbiltze saio, odol emaila...); raíz verbal+ nombre (logela, idazlan...); raíz verbal + adjetivo (ezkonberri...); nombre + adjetivo (katagorri, gibelurdin...); participio + participio (joan-etorri, harreman...); nombre + verbo (denborapasa...); adjetivo+verbo (berridatzi...).
- Préstamos: prefijos (mikroegitura...); sufijos (burutazio, amorante...).

Determinadas palabras (krokodiloa...).

–Onomatopeyas (plista-plasta, kili-kolo, zurrumurru...).

–Siglas más utilizadas (EAE, AEK, EH, AEB...).

2.–Declinación e interrogativos:

–Declinación en su totalidad: nombres propios y comunes (singular, plural e indeterminado).

–Se trabajarán especialmente los pronombres, los determinantes indeterminados y los demostrativos. Todos los casos.

–Prolativo: -tzat/-tako/-dako (atezaintzat, tontotako...).

3.–Pronombres:

El uso de los pronombres comunes, enfáticos, reflexivos, recíprocos e indeterminados.

4.–Determinantes:

–Demostrativos enfáticos (hauze, horixe...).

–Cuantificadores:

- Determinados: afianzar algunos usos: fracciones (zortzirena), porcentajes (ehuneko zazpi...), distributivos (seina, bana...), algunas expresiones (bospasei, hogei[ren] bat, baten bat...).
- Indeterminados.
- Generales.

5.–Sintagma adjetival:

–Adjetivos:

- Compuestos: verbo+adjetivo (hasi berri...); adjetivo+adjetivo (luze-labur, hotz-bero...).
- Derivados. Sufijos: -bako (ganorabako...), -bera (hozbera...), -tiar (goiztiar...), -gaitz (neurgaitz...).
- Graduación: libre (nahiko, oso, guztiz, biziki, gogotik, zeharo...); fijado (larregi, areago...) y sufijal (zahartuxe...).
- Comparación: are... -ago (are txikiago, are handiago...).
- Participio verbal como adjetivo (gezur asmatua; oilo errea; Auto lapurtu batean egin zuten ihes...).

–Complemento adnominal:

- Añadiendo a los casos de declinación el sufijo -ko (tontorrerainoko zidorra, ikasleendako kopia...).
- Nombre+-(e)ko (hitzeko gizona...); nombre+ adjetivo+-(e)ko (indar handiko pertsona...); cuantificador+-(e)ko (egun osoko lana, zenbateko diru-laguntza du?...).
- Complementos adnominales creados mediante postposiciones (legaren aurkako/aldeko iritzia, itzulpengintzari buruzko hitzaldia...).
- NOREKIKO (kanpotarrekiko harremanak...).
- NORENGANAKO (zaharrenganako begirunea...).
- NORAINOKO (hemendik aterainoko sugea...).

–Aposición:

- No especificativa, cuando es una oración, en todos los casos de la declinación (Asierri, atzo ezagutu zenuenari, gertatu zaio hori...).

e. B2 Sintagma verbal.

–Verbo.

1.–Características generales:

- Verbos conjugados y no conjugados (Atzo gertatu zena larria izan zen/Atzo gertatutakoa larria izan zen...).
- Conocer los tratamientos Hika y zuka (ondo zegok, egonen gaitun...).
- Afianzar la concordancia entre sujeto, predicado y atributo o complemento.

2.–Presente de indicativo:

- Verbos sintéticos NOR: etzan (datza).
- Verbos sintéticos NOR-NORK: iraun (dirau, diraute), erabili (darabilte, darabil...).

- Verbos sintéticos NOR-NORI: jario (dariola).
- Verbos sintéticos NOR-NORI-NORK: iritzi (deritzozu...).
- Todas las personas del auxiliar NOR-NORI (natzaizu, zatzaizkit...).

3.–Pretérito de indicativo:

- Verbos sintéticos NOR-NORK: ekarri, eramán (todas las personas); pluralizantes (neramatzan, zekartzaten...) y tercera persona del esan/erran (zioen...).

4.–Aspecto:

- Aspecto perfecto: utilización de izan (Askotan joan izan naiz...); participio nominalizado (Liburu hori irakurria dut...).
- Locuciones para expresar el futuro: -(t)zekoa izan (Bihar joatekoa naiz...), -(t)zeko eduki (Ikusteko daukat...).

5.–Condicional (hipotético):

- Auxiliar NOR pretérito, (joan balitz, joango zen...), y el verbo sintético presente: egon (balego, legoke).
- Todas las personas del auxiliar NOR-NORK en presente (eramango bagintuzu, zintuzkegu...); en el pretérito, NOR en 3.ª persona (ikusiz izan balu, izanen zuen...).
- Auxiliar NOR-NORI en pretérito, NOR en 3.ª persona (gustatu izan balitzait, gustatuko zitzaidan...).
- Auxiliar NOR-NORI-NORK en pretérito (esan balit, esango nion...).

6.–Imperativo:

- Verbos sintéticos NOR: ibili (zabiltza...).
- Todas las personas del verbo auxiliar NOR-NORK, (nazazue, gaitzazue...), y los verbos sintéticos (egizu, jakizu...).
- Auxiliar NOR-NORI-NORK (ieziaiozu, ieiazkiozu...), y sintéticos (egiozu, eutsiozu, emadazu...).
- El imperativo indirecto con verbo conjugado en subjuntivo, en 1.ª y 3.ª personas –dadila, gaitzezela, dezala, dezagula...– (Lehenbailehen buka dezadala eskatu dit...).

7.–Potencial:

- Auxiliar NOR, hipotético, todas las personas (nintkeen, nintete...).
- Auxiliar NOR-NORK, hipotético, NOR en 3.ª persona (zezakeen, lezake...).
- Auxiliares NOR-NORI-NORK, en presente (diezaiket...).
- Posibilidad e imposibilidad mediante el nombre verbal (-t[z]erik/-t[z]ea izan/ukan/eduki/egon).

8.–Subjuntivo (presente):

- Auxiliar NOR (nadin...).
- Auxiliar NOR-NORK (dezadan, ditzadan...).
- Auxiliar NOR-NORI-NORK (diezaioten...).

9.–Locuciones verbales:

- Locuciones verbales (logura, haserre, komeni izan...).
- Elisión del verbo auxiliar en los verbos nahi izan, ezin izan, behar izan, y en otras locuciones verbales y expresiones (Gauzak hala datozela-eta, guk zer egingen dugu, ba? Konformatu egin behar. Nahi, bai, baina bankuak mailegua ukatu zigun eta ezin erosi pisua...).

10.–Nominalización del verbo:

- -(t)zetik (Egitetik libratu gara...).
- Deseo –nahi, nahiago– (Osasunak irabaztea nahi dugu/guk irabazi nahi dugu...).

11.–Otros usos:

- Participios: -Ø (Kotxe lapurtu batean egin zuten ihes); -ta (Amaituta ditugu lanak); -(r)ik (Asperturik zebiltzan); erdi, berria, zaharra... (Erdi galdua dabil. Bazkaldu berria da. Ez da jan zaharra...); otros (Ez dugu nora joanik. Ezetz asmatu!...).
- Verbos factitivos: -arazi (Ezkonarazi gaituzte...), -(t)zera behartu (Hori egitera behartu naute...) y eragin (Barre eragin dit...).
- Solicitar permiso (Ba al dut sartzerik? Sar liteke?...).
- Partícula modal entre el verbo auxiliar y el principal: bide (Birusa sartu bide zaio ordenagailuan...).

–Sintagma adverbial.

1.–Adverbios:

- Tiempo (agudo, harrezkero, arestian, artean...), modo (blai, dotore, itsu-itsuan...) y lugar (hurrean...).
- Modo (Aise irabazi zion...).
- Afirmación, negación y duda (menturaz, itxuraz, apika...).
- Opinión (nonbait...).
- Grado (oraintsu, halaxe, berandutxo / beranduxko...).
- Derivados: -kiro atzizkia (emekiro...).
- Gero, como refuerzo (Garesti zegok, gero!...).

2.–Postposiciones:

- Que requieren NOREN: kontu, esku, orde(z) (Utzi hori nire kontu; Zure orde z joango naiz...).
- Que requieren NORI: so (Itsasoari so zegoen...).

- Con verbo elidido, que requieren absoluto: beharrean (Auto beltza beharrean, gorria ekarri...).
- f. B2 Sintaxis.
- Oraciones simples.
- 1.–Concordancia (ver A1).
 - 2.–Enunciativas (ver A1).
 - 3.–Interrogativas (ver A1 y A2).
 - 4.–Imperativas (ver A1).
 - 5.–Exclamativas:
 - Eskerrak... (Eskerrak etorri zaren...).
 - Gaitz erdi!; Lastima; Alajaina!; Bai horixe!...
 - Repetición de elementos (Luze-luzea!...).
 - Uso del relativo (Hau sasoiak daukaguna!...).
 - Expresiones enfáticas:... gero (Leloa zara, gero!...)... eta (Zurea da eta!...)...
- Oraciones compuestas.
- a. Coordinadas:
- 1.–Copulativas:
 - Declinación de elementos unidos por el conector eta (Mikel eta Anek egin dute/Mikelek eta Anek egin dute; Zuk eta guk egin dugu/*Zu eta guk egin dugu).
 - Ez ezik (Kafea ez ezik tostadak ere hartuko ditut...).
 - Distributivas:
 - Zein, nahiz (Hizkuntza bat nahiz bestea, atorra hori zein bestea...).
 - Zein... zein (Zein kotxez zein trenez, ordu bertsuan iritsiko gara...).
 - Nahiz... nahiz (Nahiz hau nahiz bestea, hartzen duzuna hartuta, gustura ibiliko zara...).
 - Dela... dela (Dela oinez, dela bizikletaz, ederra da mendian ibiltzea...).
 - 2.–Disyuntivas (ver A1 y A2).
 - 3.–Adversativas (ver A1 y A2).
- b. Subordinadas:
- 1.–Oraciones completivas:
 - Enunciativas: diferencia entre -(e)nik y -(e)la (Ez dut uste ezkondua denik / Ez da egia ezkondu dela...).
 - Interrogativas indirectas: el enfático ote (Ez dakigu zer egin ote duten...).
 - Desiderativas formadas con verbo nominalizado:
 - Con nahi, nahiago... -t(z)ea (Osasunak irabaztea nahi dugu...).
 - 2.–Oraciones de relativo: formadas por un elemento interrogativo y el participio (Ez daukagu zer eginik. Ez dute non lo egin...).
 - 3.–Comparativas:
 - Igualdad:
 - (e)n bezain (Ez da dirudien bezain gaiztoa...).
 - (e)n bezalakoa (Zaren bezalakoa izanda, urruti iritsiko zara...).
 - (e)n adina, -(e)n hainbat (Nahi duzuen adina jan dezakezue...).
 - (e)n besteko, adinako, bezainbesteko (Ez da normala horrek duen besteko pazientzia izatea...).
 - (e)n bezainbat, bezainbeste (Nik zuk bezainbeste dakit...).
 - La comparación románica (Nolako egurra, halako ezpala; Zer ikusi, hura ikasi...).
 - 4.–Condicionales:
 - Verbos conjugados: diferenciar entre presente y pretérito hipotético, y las posibilidades que puedan existir en la apódoxis (Asko ikasi izan banu, proba gaitutuko nuen/nukeen./Medikuntza ikasi izan banu, orain medikua izango nintzateke eta lana izango nuke./Asko ikasiko banu, proba gaitutuko nuke...).
 - Verbo no conjugado:
 - (e)z gero (Behar izanez gero...).
 - Ezean, ezik (Legea bete ezean, ezin dira aurkeztu. Bidea erakutsi ezik, nekez aurkituko dugu bidea hori...).
 - 5.–Temporales:
 - Simultaneidad:
 - (e)la(rik) (Haurra nintzelarik, musika ikasi nuen. Oporretan nengoela ezagutu nuen...).
 - Anterioridad:
 - (-(e)n) orduko (Suhiltzaileak agertu orduko errea zegoen dena...).
 - Posterioridad:
 - -takoan (Bazkaria amaitutakoan aterako gara...).
 - (-(e)n) orduko (Zu agertu orduko joango gara...).
 - -t(z)earrekin batera (Ohean sartzearekin batera lokartu da...).
 - Duración:
 - (e)nez geroztik (Karrera bukatu zuenez geroztik, ez zuen libururik hartu...).

- (e)n artean (Haserre zaudeten artean hobe duzue ez elkar-tzea...).
 - Harik eta... arte (Harik eta sendatu arte, geldi egon beharko duzu...).
 - Bitartean (Sendatu bitartean, geldi egon beharko duzu...).
- 6.–Finales:
- Verbo no conjugado: -t(z)earren (Haren maitasuna izatearren edo-zertarako prest zegoen...).
 - Verbo conjugado: en subjuntivo (Erosoago egon zaitezten ekarri dizut buruko...).
- 7.–Causa y consecuencia:
- Causales, con el verbo conjugado:
 - (e)la medio, -(e)la kausa (Zure lagunak gestioak zirela medio lortu zuen diru-laguntza hori...).
 - (e)nez gero (Garesti samar daudenez gero, gutxi saltzen dira...).
 - (e)la... -(e)la (Dela lana, dela familia, beti berdin, ezin lasai bizi...).
 - Consecutivas:
 - Hain/hainbeste... ezen/non... bait-/-(e)n (Hain zen toki ederra eta lasaia non paradisuan ginela uste baikenuen...).
- 8.–Concesivas, con verbos no conjugados: -agatik (Esanagatik ez zuen kasurik egin...).
- 9.–Modales:
- -(e)n aldetik (Irakaslea zaren aldetik esan dezakezu...).
 - -(e)n, eran, legez, antzera, gisan (Egizue zeuek ere besteek egin duten antzera...).
 - -(e)nez (Lehenago esan dudanez, hori ez da egia...).
 - -ba... bezala (Aberatsak bagina bezala zabilta, erruz gastatzen...).
 - -(e)la(rik) (Sofan erdi-etzanda zegoen, hankak mahai gainean zituela. Txikiea jaten ari zela hasi zaigu hizketan...).
 - La elipsis verbal (Zigarroa ahoan (zekarrela) igo zen autobuse-ra...).
 - -t(z)eko moduan (Lanean hasteko moduan nago ni!...).
 - Ahala (Orduak aurrera joan ahala, esperantza etsipen bihurtu zen...).
- g. B2 Recursos de cohesión (ver apartados 4.2.1.3.c. y 4.2.2.3.g).
- Marcadores textuales.
- Fórmulas de presentación (jaun-andreok, lagunok...).
 - Formas de presentar el tema o la intención (hasteko esan dezadan, ezer baino lehen, lehenik eta behin, aztertuko dugun gaia, idazlan/mintzaldi honen helburua...).
 - Seguimiento de un tema (era berean, hariarekin jarraituz, behinik behin, halaber...).
 - Valoración (tamalez, jakina denez, ez gaude ados horrekin, bat gatoz, sentitzen dugu baina...).
 - Destacar opiniones (onartu behar da, dudarik gabe, zer esanik ez, ez dago zalantzarik...).
 - Contrastar (bestela ere, gaia aldatuta, edozein modutan ere, hori horrela izanik ere, gaia alde batera utzita...).
 - Reformular (hau da, bestela esan...).
 - Corregir (hobeki esan, beste era batera esateko...).
 - Especificar (zehatz esateko, zehatzago, egia esan, egia esateko...).
 - Recordar (jakina den bezala, hamaika aldiz esan dugun moduan...).
 - Finalizar (amaituko nuke esanez, esandakoaren arabera...).
 - Resumir y sacar conclusiones (guztira, hartara, honen ondorioz, kontuan izanik...).
 - Fórmulas de despedida (zure erantzunaren zain...).
- Puntuación.
- En este apartado se detallan los recursos de puntuación correspondientes al nivel, tanto los que referentes a la cohesión, como los puramente ortográficos, por motivos prácticos.
- El punto:
 - En las abreviaturas no muy habituales: etorb. (etorbidea), stua. (sinatua), K.a. (Kristo aurretik), zenb.g. (zenbaki gabea)...
 - La coma:
 - En las oraciones subordinadas anteriores al verbo principal se pone coma, si no son elemento inquirido (Zuk erosi behar ez baduzu, neuk erosiko dut; Iluntzen duenean, argiak piztuko ditugu...). Entre el elemento inquirido y el verbo no hay que utilizarla. (Etorri zenean erakutsi zigun; Neuk eginen dut nahi ez baduzu...).
 - Cuando el verbo está elidido (Iñigok baietz esan zuen; Uxuek, ezetz...).
 - En oraciones enunciativas no se pone coma entre la principal y la subordinada (Esan zuen kanpora joango zela; Ez zekien zenbat etorriko ziren; Esan duzun bezala egingen dut...).

- Los dos puntos:
 - Entre dos frases sin conexión entre ellas, si la primera es la explicación de la segunda (Egun hauetan hotz handia egiten du: hona guztion kexa...).
 - Para resumir lo dicho anteriormente (Ume batzuek 5 opari jasotzen zituzten, beste batzuek 8, eta beste batzuek 10: opari gehiegi direla esango nuke...).
 - El punto y la coma:
 - Para unir oraciones yuxtapuestas (Ez dago zurekin hitz egiterik; ez duzu entzuten...).
 - Para expresar ideas contrapuestas (Zure kotxea ongi dago; nire, ordea, matxuratuta dago...).
 - Entre frases coordinadas, si en algunas de ellas existe alguna coma (Egun hauetan hotz handia egiten du; eta, hala ere, mahuka motzean ibiltzen da...).
 - Los puntos suspensivos:
 - Para expresar la duda, el miedo, el misterio... (Eta ilundu zuenean... Zapla!).
 - Cuando se menciona literalmente lo dicho por una persona, para sustituir la parte elidida (Hizlariak azaldu zuen ("Urak lurrazalaren ia hiru laurden estaltzen du (...). Eta gure gorputzaren %61 urez osaturik dago").).
 - Las comillas:
 - Para escribir títulos de libros, artículos, revistas, cines, teatros, etc. ("Bilbao-New York-Bilbao" Kirmen Uribek idatzitako liburua da...).
 - Para expresar palabras nuevas y extranjeras desconocidas (Filmaren protagonista "broker freaky" bat da...).
 - Después de las comillas o los paréntesis, se pone punto (Hauxe esan zion: "Ez al nauzu ezagutzen?".).
 - El paréntesis o el guión largo:
 - Para delimitar los incisos y los comentarios (Haren etxean –aski zabala, nire ustez– denok sartuko gara...).
 - El guión corto:
 - Para declinar títulos de libros, trabajos artísticos, nombres de periódicos, revistas, cines, teatros, marcas (Berria-k, Diario de Noticias-ek...).
 - Uso del guión o ausencia del mismo en muchas palabras compuestas (jarleku, udal zerga, liburu [-] denda, hizkuntza [-] jar-duera...).
 - Orden de las palabras.
 - Verbo como elemento inquirido:
 - Verbos perifrásticos, mediante egin:
 - Zer egin duzu liburuarekin? → Liburua, OPARITU EGIN DUT.
 - Mediante la partícula ere:
 - Koldo azkenean etorri ERE etorri da.
 - Verbos sintéticos, mediante la repetición del verbo:
 - JAKIN badakit; ETORRI badator...
 - La afirmación o la negación:
 - Verbos sintéticos: Geldituko zara gurekin?
 - → Ez, ni BAñoa paseatzera.
 - → Bai, ni EZ noa paseatzera.
 - Enfatización de la negación en verbos perifrásticos:
 - Galdetu ere ez du EGIN.
 - Galdetu ere ez du GALDETU.
 - Otras focalizaciones complementarias:
 - Focalización mediante la repetición (Irabazi, ez genuen ezer irabazi, baina ongi pasa genuen).
 - Conector focalizador zera (Zera esan behar dizut...).
 - Focalización mediante pronombre interrogativo: interrogativo+ futuro+eta (Nor etorriko, eta Sabino!).
 - Recursos paralingüísticos.
 - 1.–Comunicación oral (ver niveles anteriores).
 - 2.–Comunicación escrita:
 - Diseño general de la página: composición del texto, organización del espacio, tamaño de la página, posición de los elementos textuales...
 - Límites del texto: márgenes, interlineados, tabulaciones...
 - Tener en cuenta los formatos de los géneros textuales de este nivel (ver 4.2.1.1. Géneros textuales y niveles anteriores).
 - 4.2.2.5. NIVEL C1.
 - a. C1 Léxico y semántica.
- El alumnado tiene un léxico amplio para hablar sobre casi cualquier tema (relaciones personales, trabajo, temas de divulgación, cultura...). Tiene una capacidad léxico-semántica desarrollada para realizar con precisión casi todas las funciones de la lengua (argumentar, explicar detalladamente, desarrollar ideas secundarias...). Tiene un repertorio lexical amplio y suple fácilmente sus carencias. No tiene que esforzarse

- en buscar la palabra adecuada. Utiliza locuciones idiomáticas, sustitución lexical rica, palabras con doble significado, variantes dialectológicas y tiene un control detallado de los campos léxicos.
- b. C1 Fonética, fonología y entonación.
 - Consejos de la Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia (profundización): EBAZ (norma 87). Pronunciación cuidada y diferenciación de registros.
 - Percibir las características fonológicas, fonéticas y melódicas más utilizadas de los dialectos del euskera:
 - Alternancia de la consonante intervocálica /d/ ([agudo/aguro], edan [eran/yan]...).
 - Pérdida de la consonante intervocálica /r/ ([kalera noa/kalia nue]...).
 - Alternancias vocálicas ([ontsa/untsa], [berri/barri], [bai/bei]...).
 - Alternancias vocálicas ([aita/aite], [gorria/gorrie]...).
 - Consonantismo ([beste/bertze], [joan/fan/yoan], [harrizkoa/harris-koa]...).
 - Entonación:
 - El elemento inquirido se une al grupo melódico del verbo (bihar [bihar]/Liburua bihar erosiko dugu [biháreròsikò]).
 - Las palabras compuestas tienen el mismo grupo melódico:
 - Ume lapurra#ume-lapurra [úme lapúrra/umélapurrà].
 - Tresna garbitzailea#tresna-garbitzailea [trésna.garbítzaileà/tresnágarbítzaileà].
 - c. C1 Ortografía.
 - Dudas que los extranjerismos provocan al utilizar el criterio fonético o el ortográfico (James Joycen o James Joyceren idazlanak).
 - Letras mayúsculas:
 - Después de dos puntos, cuando la cita es directa (Hauxe esan zidan: "Ez al dakizu nor naizen?"...).
 - Los nombre de todos los planetas y astros (Ilargia Lurraren satelitea da...).
 - Letras minúsculas:
 - Antso erregea, aita santua...
 - Todos aquellos que no se corresponden con la acepción estricta de astro (eguzki-sistema, eguzki-panelak...).
 - Alternancia j/i.
 - En el comienzo de palabra, j- (jadanik, jardun, jogurt...). Excepciones: iaio (trebe), iodo...
 - Entre vocales, –i– (leial, proiektu...). En las palabras que no hacen diptongo, –h– (ihartu, ihes...).
 - Letra y: en algunos préstamos recientes se conserva la y- inicial (yoga, yuppie...).
 - Escritura de los préstamos: en mitad de palabra los grupos consonánticos se mantienen (sintagma, administrazio, objektu...).
 - Arazi: normas ortográficas.
 - Ezkeru puede utilizarse con las horas y, generalmente, con las postposiciones temporales (hamarrez gero/hamarrak ezkeru, San Fermin ezkeru/San Fermin ezkeru, atzoz gero/atzo ezkeru...).
 - Interrogativo (nor, zer, nola...) + nahi (gura) en una única palabra (normahi, zernahi, nolanahi...). En cambio, si el interrogativo termina en -n, -t y -z, las posibilidades son dos: (nonahi/non-nahi, zenbanahi/zenbat-nahi, nondinahi/nondik-nahi...).
 - Distributivo -na (bana, bosna/borzna, ehuna, zenbana...).
 - Posposición alde: se admiten dos formas (atzealde/atzeko alde, *atzekalde...).
 - d. C1 Sintagma nominal.
 - 1.–Nombre:
 - Declinación de los nombres animados en los casos de lugar y tiempo (norengan, norengana, norengantz, norenganaino, norenganako, norengandik).
 - Número: Valor enfático de algunos cuantificadores concretos (bi, bost, hamaika...).
 - Declinación: Uso del indeterminado en todos los casos.
 - Nombres propios.
 - Palabras que tienen la -a adherida la conservan (animalia, anaia...).
 - Palabras terminadas en consonante y en vocal (haran, jai, zelai, gau...).
 - Interrogativos, cuantificadores determinados e indeterminados (nor edo nor, nornahi, zertzuk, norbera, nor bere, beste, anitz, franko, aski...).
 - Con algunos verbos especiales (heroi bihurtu, zuzendari izendatu, alkate aukeratu...).
 - En locuciones verbales, con los verbos izan, egin, eman y hartu.
 - En oraciones comparativas que expresan cantidad: adina/beste/ bezainbat+nombre -Ø (Zuk beste edan du...).
 - 2.–Declinación e interrogativos (ver B2).

3.–Pronombres:
 –Uso de las formas enfáticas (neu, neronek, geu, gerok, heu, zeu, zerorrek, zeuek...).

–Reflexivos (X-(r)en burua, neure, heure, bere, geure...).

–Recíprocos (elkar, bata bestea).

4.–Determinantes:
 –Demostrativos enfáticos (hauxe, horixe, huraxe...) y catáforas de valor demostrativo (hona hemen; horra hor...).

–Cuantificadores determinados:

- Expresiones que expresan cantidades (hiru litro ardo, baso bat ur hotz, sei kilo kafe...).
- Fechas y horas declinadas (2010eko irailaren 11, hamarrek eta hamarreen, bostak laurden gutxitan, 15:30ean).
- Fracciones, porcentajes, operaciones de cálculo.
- Distributivo -na.
- Multiplicadores (bakoitz, bikoitz...).

5.–Sintagma adjetival:
 –Adjetivos:

- Adjetivos Bera#berdina.
- Graduación: mediante la palatalización (xoxoa, pottoloa...); gradación sufijal (-xko, -xka, -tzar, -kote...).
- Expresividad lograda gracias al cambio de lugar del adjetivo (Gizon bat ederra! Indarra behar da handia!...).

–Complementos adnominales:

- Cuantificador+complemento adnominal singular (-(e)ko+nombre) para expresar los conceptos de edad, precio, medida y peso (bi urteko umea, bost euroko aldizkaria, hiru kilometroko bidea...).
- -(e)ko/-tako/-etako, para distinguir significados:
 - Zazpi urteko ardoa (botilan dagoen ardoak zazpi urte ditu).
 - Zazpi urtetako ardoa (ardoa zazpi urtetan, ez zortzitan, bildua izan da).
 - Zazpi urteetako ardoa (azkeneko zazpi urteetan).

–Aposición:

- Cuando es un sintagma nominal aposición de otro sintagma nominal, el caso declinativo solo se coloca al final de la aposición:
 - Erronkariko tenore Julian Gaiarre euskalduna zen.
 - Erronkariko tenore Julian Gaiarrerena da eskutitz hori.

e. C1 Sintagma verbal.

–Verbo.

1.–Características generales:

- Verbos no conjugados: adjetivo: -Ø, -a/-ak (Neska prestu bat...; Mutila(k) egona(k)...); adverbio: -ta/-da (egonda, egondako); -(r)ik (egonik); -(e)z (egonez); -(e)an (egonean); nombre: -Ø+(izan) determinante (etorria, etorri izana).

2.–Presente de indicativo (ver niveles anteriores).

3.–Pretérito de indicativo: todas las personas del verbo auxiliar NOR-NORI (nintzaizun, zintzaizkidan...).

4.–Aspecto:

- Imperfecto utilizando ohi (Igandeetan joan ohi naiz...).
- Futuro mediante locuciones: -t(z)ekoa izan (Bihar joatekoa naiz...); -t(z)eko eduki (Ikusteko daukat...).
- Futuro utilizando el sufijo -kizun (Hori ikuskizun da...).

5.–Condicional: todas las personas del auxiliar NOR-NORI (banintzaizu, zintzaizkidan...).

6.–Imperativo: indirecto con verbo conjugado en subjuntivo pretérito (Lehenbailehen buka nezala eskatu dit...).

7.–Potencial:

- Todas las personas del auxiliar NOR-NORK, en pretérito hipotético (zenezakeen, zenezaketen, zintzaketedan...).
- Auxiliar NOR-NORI-NORK, en pretérito hipotético (niezaiokeen, geniezazukeen...).

8.–Subjuntivo:

- NOR, pretérito (nendin...).
- NOR-NORK, pretérito (nezan...).
- NOR-NORI, presente (dakigun...).
- NOR-NORI-NORK, pretérito (ziezaioten...).

9.–Locuciones verbales (ver niveles anteriores).

10.–Verbo nominalizado: -t(z)eraino, -t(z)erainoko (Hiltzeraino estutu zuen. Lehetzeraino barre egin genuen...).

11.–Otros usos:

- Verbos factitivos: uso de los verbos auxiliares arazi, eragin, en todos los sistemas.
- Gerundio: ezean (zer erantzun ezean geratu zen), batean (negar batean aurkitu nuen), -ki (gazteena izaki), -(e)an (jakinean dago).

–Sintagma adverbial.

1.–Adverbios:

- Tiempo: interrogativos (noizdanik, noizdaino...), y los que expresan frecuencia (las locuciones adverbiales zenbatean behin, zenbatetik behin...).
- Lugar: locuciones adverbiales (hor nonbait, tokian-tokian, nora edo hara...).
- Modo: locuciones adverbiales (arin bai arin, zaharraren zaharrez...).
- Opinión y actitud (-en aburuz, nonbait, itxura [denez], antza [denez], agidanez, agidanean, -en irudiko...).
- Sintagma nominal en caso absoluto, utilizados como complementos verbales para expresar duración, medida, peso... (Hiru metro luzeda; Ordu pare bat egon da...).

2.–Postposiciones:

- Sintagmas nominales formados mediante postposiciones (aitzin, antzean, at, barna, barrena, -a(k) barne, bestalde, buru, gibel, goiti, kontu, zehar...).

f. C1 Sintaxis.

–Oraciones simples.

1.–Concordancia (ver niveles anteriores).

2.–Enunciativas (ver niveles anteriores).

3.–Interrogativas (ver niveles anteriores).

4.–Imperativas (ver niveles anteriores).

5.–Exclamativas:

- Demostrativos en función de adverbios de lugar (Han gertatu zena!...).
- Adjetivo+complemento adnominal halako (Harroputza halakoa!...).
- Negativas:
 - ... ez... ba! (Jakingo ez dut, ba!...).
 - Ez... (Ez da izanen!...).
 - ... ez... -(e)nean! (Burua apurtu ez duenean!...).
- Repetición: repitiendo todo el verbo (Esan badut, esan dut!...).
- Otros:
 - La condición (Bazenekei...!...).
 - La partícula ere (Hori esate ere!...).
 - Demostrativo en caso absoluto+genitivo (Hura umearen negarra!...).
 - -(e)nez (Ongi ari gara, ari garenez! Ikusi dugunez!...).

–Oraciones compuestas.

a. Coordinadas:

1.–Copulativas:

- Yuxtaposición:
 - ... ez eze... (ere) (Etxean ez eze, kalean ere horrela portatzen da...).
 - ... ez ezik... (ere) (Udan ez ezik, neguan ere hara joaten gara oporretara...).

2.–Disyuntivas (ver niveles anteriores).

3.–Adversativas:

- –Baina (#baino) (Joaten utziko dizut, ez duzu merezi baina=Joaten utziko dizut, baina ez duzu merezi; Ez dut zugatik egin, amagatik baino=Ez dut zugatik egin, amagatik baizik...).

b. Subordinadas:

1.–Completivas:

- Enunciativas:
 - Diferenciar -(e)nik y -(e)la en todos los casos (Ez du esan ezkondu zela/Ez du esan ezkondu zenik...).
- Subjuntivas: verbo en subjuntivo+-(e)n/-(e)la (Eskatu zioten edozer-tan lagun ziezadala; Onenak irabaz dezala; Alabari ezer gerta ez zekion bereak eta bi egin zituen...).
- Adnominales:
 - -(e)n (Eguzkia Lurraren inguruan zebilen ustea hautsi zuen Kopernikok...).
 - -(e)lakoan, -(e)lako ustean (Kanpoan zinelakoan nengoen. Euskara Afrikatik datorren hipotesia oso zabalduta zegoen...).

2.–Oraciones de relativo:

- Participio verbal+nombre (Amak eman diru guztia gastatu duzu...).
- Relativos con zein- (Orduan agertu zen gizon bat, zeini beso bat falta zitzaion...).
- Relativos con bait- (Galdetu gizon horri, etxean baita...).
- Clases de relativo y su uso:
 - Especificativos (Goizean zurekin mintzatu den gizona nire lantokian ibili zen...).
 - Explicativos (Aspaldi ezagutzen duzun Maddi nire arreba esango dizu hori...).
 - En aposición (Gizon bat etorri zen, ongi ezagutzen duzuna...).

- 3.–Comparativas:
 - Las que expresan énfasis: baino: zein baino zein/nor baino nor (...-ago) (Nor baino nor aritu ziren pilotariak...).
 - Igualdad:
 - Adinako (Nesken futbolari ez zaio behar adinako garrantzirik eman...).
 - -(z)eko lain, beste (Nekatzeko lain egin dugu lan; Zuk beste edan dut...).
 - Comparativas románicas: nola... hala, zenbat... hainbat (Zenbat aldiz eskatu genion, hainbat aldiz ukatu zigun...).
- 4.–Condicionales:
 - Finalidad con irreal de futuro (Irabaziko badugu, jo eta ke entrenatu behar...).
 - -(z)era (Jakitera, ez nizun ezer esango...).
 - -(z)ekotan (Gera zaitezke, baina isilik egotekotan...).
- 5.–Temporales:
 - Simultaneidad:
 - -(z)ezaz batera (Ohean sartzeaz batera...).
 - Anterioridad:
 - -(z)erako(an) (Hitzaldia bukatzerako bagenekien zer erantzun jasoko genuen...).
 - -(e)ne(ra)ko (Agertu zinenerako joanak ziren denak...).
 - Posterioridad:
 - -takoa (Bazkaria amaitutakoan aterako gara...).
 - Duración:
 - -(e)n artean (Bizi naizen artean...).
 - Referencia temporal:
 - Bada/badira... -(e)la (Badira 5 urte ez dudala hegazkinik hartu...).
- 6.–Finales:
 - Verbo en subjuntivo (Denok bakean egon gaitezen egin zuen otoi...).
 - Verbo conjugado+-(z)ekotan/-(z)eko asmotan (Iruñera joatekotan, abisatu...).
- 7.–Causa y consecuencia:
 - Causales:
 - -(e)la bide (Edana zela bide, bikotea hautsi egin zen...).
 - Consecutivas:
 - Hain/hainbeste/hainbesteko+SN/ halako+maneran/moldez/gisaz... (ezen/non/zein eta)... (bait/-n/) (Halako elurtea egin zuen, non elur-makina guztiak ez ziren aski errepideak garbitzeko. Halako moldez gogaitu ninduen, non modu txarrean moztu behar izan nion erretolika...).
- 8.–Concesivas:
 - ... ba... ere, -(e)z gero ere, -(z)ekotan ere, -(z)ekoz ere, ezik ere (Oso txukun egiten ez baduzu ere, ez kezkatu...).
 - -ta/-(r)ik+ere; participio+gabe ere (Laster joanda ere ordu erdia duzu...).
 - -(e) na... -(e)la (Datorrena datorrela...).
 - Otros modos:
 - Nombre + gorabehera (Gaizki ulertu batzuk gorabehera, dena ongi joan zen...).
 - Nombre +-gatik ere (Diruagatik ere ez nuke eginen. Askotan eskatu du, baina horregatik ere ez diote alerik ere eman...).
 - Nombre + eta guztiz ere (Elurra eta guztiz ere, kotxea hartu zuen. Debekua eta guztiz ere, lantokian erretzen du...).
 - Verbo +-agatik ere (Lapurra izanagatik ere, emakume jatorra da...).
 - Estructura... -(e)na... -(e)la (Datorrena datorrela, dakiena dakiel...).
 - Nombre en caso absoluto plural+nombre en indeterminado, repetidos: iritziak iritzi (iritziak iritzi, ezin da ukatu berak esandakoa egia dela...); salbuespenak salbuespen (Salbuespenak salbuespen, ikasleak langileak eta arduratsuak dira...).
- 9.–Modales:
 - Mediante interrogativo (Prezioak nola doazen, asko edo gutxi erosiko dugu...).
 - Locuciones: dagoen dagoenean, ziren zirenean (Lana zegoen zegoenean utzi eta alde egin zuten besterik gabe...).
- g. C1 Recursos de cohesión (ver 4.2.1.3.c. y 4.2.2.5.g).
- Marcadores textuales.
- Profundizar en la cohesión textual y sistematizar el uso de organizadores y conectores:
 - Organizadores:
 - Comienzo: lehen-lehenik, aztertuko dugun gaia, idazki (hitzaldi) honen bidez, idazki (hitzaldi) honen helburua, ezeri ekin baino lehen... -z hitz egin behar baitut, sarrera gisa esango dugu...

- Seguiramiento: hari beretik, honen ostean, aitzinera joko dugu, bidenabar esan daiteke, honez gain...
- Finalización: laburbilduz, konklusio/ondorio gisa, zera esanez amaituko dut, azkenez, honenbestez, hitz gutxitan esateko...
- Orden: horiek horrela, besteak beste, arestian esan den bezala, gisa berean, batik bat...
- Ideas nuevas: ez ezik... ere, horrez gain, halaber...
- Contraste: esanak esan, nolanahi ere, aurrekoaren kontrara, datorrena datorrela, hori gorabehera, kontuan izan bestetik...
- Obligación: derrigorrean, ezinbestean, halabeharrez...
- Tiempo: antzina, egun, behiala, aurreko batean, harrezkero, hemendik aitzinera, sasoi horretan...
- Para dar ejemplos: konparazio baterako, alegia, aipa dezagun, demagun, besteak beste, hau da, kasu, hots, beste hainbaten artean...
- Para concretar: egia esan, egia esateko...
- Seguridad: nola ez!, ziurrenez, zinez, ezbairik gabe...
- Probabilidad: agidanez, antza, omen, ote, ei, inondik ere, nonbait, onenean (ere), apika, antza denez, baliteke...
- Consecuencia: esandakoaren arabera, hau guztia dela eta, funtsean, dela kausa, hau dela bide...
- Refuerzo: mila bider esana dugun bezala, hori horrela delarik...
- Similitud: halaber, dela... dela, legez, orobat, lain, antzera...
- Valoración: tamalez, espero dezagun, ez legoke gaizki...
- Conectores:
 - Copulativos: halaber, orobat, bederen, behinik behin...
 - Disyuntivos: osterantzean, ezpabere, gainontzean...
 - Adversativos: bizkitartean, bien bitartean, alta, alabaina, haatik, hargatik, horratik, barren...
 - Consecutivos: honenbestez/horrenbeste/hainbestez, halatan...
- Deícticos.
- Uso adecuado de los deícticos o expresiones lingüísticas utilizadas para hacer referencia a elementos del contexto de la comunicación:
 - Anáfora, para hacer referencia a algo dicho anteriormente: Aurreko azalpen hori asko gustatu zait (demostrativo de 2.º grado).
 - Anáforas dobles:
 - Demostrativos de 2.º y 3er grado:
 - Gaztetan Parisen bizi izan nintzen, baina orain Tuteran bizi naiz.
 - → Han bakar-bakarrik nengoen; hemen, ordea, familia eta lagunak ditut. (han=Parisen; hemen=Tuteran).
 - Valor anafórico de los pronombres y demostrativos de 3.ª persona, sobre todo en el caso NOREN, en singular (horren/haren, bere, beraren...) y en plural (horien/haien, beraien, euren...):
 - Koldo azaldu zen orduan, eta bera ez zela joango esan zigun. (Koldo=hura).
 - Koldo azaldu zen orduan, eta hura ez zela joango esan zigun. (Koldo#hura).
 - El demostrativo de 2.º o 3er grado (hori, horiek...) puede tener como referencia toda la oración anterior cuando actúa como pronombre:
 - Hala esan diot lagunari. Hori (lagunari hala esan izana) ez da oso lagungarria.
 - Konforme nago, baina horrek (konforme egoteak) ez du esan nahi...
 - Catáfora, para hacer referencia a algo que va a decirse posteriormente: Azalpen hau eman zigun: (...) (demostrativo de 1er grado).
 - Valor catafórico de algunos marcadores (hona hemen, behean sinatzen dugunok, zera...):
 - Zera esaten du txosten horrek, laburbilduz: (...).
 - Deixis sobre las personas que participan en la actividad lingüística:
 - Hemen nago. (solaskidea kontuan hartu gabe).
 - Hemen nauzu. (solaskideari erreferentzia eginda).
 - Hemen nagok/nagon. (solaskideari erreferentzia eginda).
- Puntuación.
- En este apartado se detallan los recursos de puntuación correspondientes al nivel, tanto los que referentes a la cohesión, como los puramente ortográficos, por motivos prácticos.
- En este nivel se trabajan textos complejos y, por ello, se cuida la puntuación con más detalle. Hay que profundizar en todos los recursos de puntuación: punto, punto y coma, coma, paréntesis, guión largo, puntos suspensivos...
- La coma:
 - Cuando el verbo auxiliar está elidido (Esan, eta egin...).
 - En algunas adivinanzas, para expresar la duplicidad (Kanpoan uso, etxean otso; Eguzkia nora, zapiak hara...).

- Uso erróneo de la coma: las comas, a menudo, hay que colocarlas de dos en dos (en la aposición, para delimitar los conectores, para intercalar aclaraciones...). No hay que abusar de su uso.

• El punto y la coma:

- Para marcar la jerarquización entre oraciones, a menudo cuando el conector está intercalado (Ez zaitu ikusi nahi; beraz, ez etorri...).
- Para diferenciar y organizar los elementos textuales (Pipiaak jana zuen etxeko egitura osoa; hoditeriak aspaldi emanak zituen eman beharrekoak; lorategi izandakoa sasitza beldurgarri bat baizik ez zen. Ezin zen etxe hartan bizi).
- Al hacer listados, si hay que añadir las características de cada elemento (Honako ordezkari hauek espero ditugu: Olaia Arregi, oraingo zuzendaria; Jontxu Arratibel, lehengo zuzendaria, eta orain aholkulari dena; María López, idazkaria, eta bilera gidatuko duena.).
- Las comillas (o la letra cursiva):
 - Para transcribir las palabras escritas en dialecto o en registros informales ("Inkoaldeu?" -galdetu zion...).
 - Para expresar ironía o significado doble (Hauek al dira "lan-bal-dintza duinak"?...).
 - Para mencionar directamente libros, revistas, periódicos o publicaciones, se utiliza la letra cursiva (Irakurri al duzu Sargori liburua?...); en cambio, sus artículos se escriben entre comillas (Irakurri al duzu Argia aldizkari "Hondakin biltzaileak" artikulua?...).

• El guión corto:

- En unidades de medida, para unir el sufijo declinativo mediante un guión (12 cm-ko luzera...).
- En siglas, el sufijo declinativo sin guión (EHUK...). Si la última letra de la sigla y la primera del sufijo declinativo son las mismas, debe ponerse un guión (AEK-ko...).
- Con -eta y -edo (Zure anaia-eta, ikusi ditut plazan. Zuk esan zenuena-edo, errepikatu dit...).
- Uso cuidado y normalizado del guión en las palabras compuestas. Norma de la Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia (Composición y grafía de las palabras compuestas, norma 25, aprobada por Euskaltzaindia en 1995).
- En caso de ambigüedad en palabras compuestas: txakur zaintzailea (persona que cuida el perro) y txakur-zaintzailea (persona que cuida perros).

–Orden de las palabras.

- El tópico o tema (información facilitada de antemano): los elementos enfáticos al comienzo de la frase, antes de la coma, y los no enfáticos al final de la frase:

- Gu etxe horretan bizi gara aspaldidanik.
- Nor bizi da etxe horretan?
- Etxe horretan, GU bizi gara aspaldidanik.

- → El tópico enfático: etxe horretan.
- → El tópico no enfático: aspaldidanik.

• El comentario (información nueva):

El comentario puede ser enfático (elemento inquirido) o no enfático. El elemento enfático (información nueva más importante) se coloca antes del verbo. Los restantes elementos del comentario, aquellos que no son enfáticos, en cambio, se colocan al final:

- Aitziberrek egunero kotxea hartzen du.
- → LANERAKO hartzen du kotxea GARAJETIK.
- Comentario enfático o elemento inquirido: LANERAKO.
- Comentario no enfático: GARAJETIK.

• Destacar el tópico y el elemento inquirido mediante recursos gramaticales:

- Orden de la frase (Gogoa daukat, ikaragarria!...).
- Mediante el léxico (Jan? Irentsi egin duzu!...).

• Focalizaciones complementarias valiéndose de algunas estructuras sintácticas:

- Enumeración (Dei egin dizut eta komunikatzen ari zen, eta pixka batean itxaron dut, eta berriz ere deitu behar izan dut...).
- Ezta+verbo+ere (Ezta belauniko jarrita eskatuta ere...).
- Partícula ere (Nora doan ere ez daki).
- Correlación (Hain da langilea, ze ez daki ezer egin gabe egoten...).

–Recursos paralingüísticos.

1.–Comunicación oral (ver niveles anteriores):

2.–Comunicación escrita:

Tener en cuenta los formatos de los géneros textuales referentes al nivel (ver 4.2.1.1. Géneros textuales): recursos paratextuales, situación de los elementos textuales y paratextuales, disposición de palabras, frases y párrafos, soportes, modelos habituales y plantillas... Sobre todo se tendrá en cuenta el formato de los géneros textuales formales (complementos gráficos, diseño de la página, recursos ortotipográficos...): el currículo,

algunos escritos administrativos (estructuras estándares), noticias (croquis, ventanas, incisos, titulares...), informes...

5. Evaluación.

5.1. Conceptos generales.

Todos los tipos de evaluación se estructuran en torno a una teoría o modelo lingüístico, ya sea basada en decisiones conscientes, o en meras intuiciones.

La evaluación es un instrumento que sirve, por una parte, para verificar si se han cumplido los objetivos y, por otra, para decidir cuáles son los cambios que hay que realizar para su consecución, basándose en la información recogida en el día a día. Es decir, la evaluación no es un elemento que aparece solamente al final o en momentos puntuales del proceso, sino que es un instrumento que alumnado y profesorado emplean continuamente para mejorar sus competencias. Abarca todos los aspectos del proceso y a sus participantes, profesorado y alumnado, y en él todos los elementos se interrelacionan en una dinámica circular:

- Planificar la enseñanza y la evaluación.
- Llevar a cabo la actividad didáctica y recoger datos.
- Reflexionar sobre el proceso y los datos recogidos.
- Tomar decisiones y volver a planificar.

Tal como se explica en los Principios metodológicos (ver el apartado 1.2.), este currículo comparte el enfoque comunicativo del Marco Común Europeo de Referencia. Por tanto, el modelo de evaluación propuesto es fundamentalmente comunicativo, dando preferencia a la evaluación de las competencias, aunque se tiene en cuenta también la teoría constructivista.

El profesorado y, en su caso, los evaluadores externos, deben garantizar que los resultados de las evaluaciones reflejen de un modo fiable las competencias del alumnado y de los examinandos. Para ello, el proceso debe ser, por una parte, válido, fiable y viable y, por otra, preciso y medible.

Según el contexto y los objetivos de evaluación, es decir, teniendo en cuenta quién, qué, para qué, cuándo y cómo, se utilizan diferentes tipos de evaluación. Por ejemplo, algunas son muy importantes en el aula: la evaluación diagnóstica, continua, calificativa, formativa, sumativa...; y otras en la evaluación acreditativa o certificativa: la evaluación de las competencias lingüísticas en un momento determinado, sumativa, objetiva, basada en criterios específicos...

El primer paso para diseñar un proceso de evaluación es que los evaluadores tomen algunas decisiones y definan las especificaciones de las pruebas. El CNEEA puede ser una herramienta útil para que los centros educativos y los organismos certificadores precisen los pormenores del diseño del currículo interno o del diseño de programas. Los apartados y escalas de este currículo pueden dar información para ayudar a responder a las siguientes cuestiones:

- ¿Cuál es el objetivo de la evaluación?
- ¿A qué tipo de usuario/alumnado/examinando se dirige?
- ¿Cuál será la estructura de la evaluación?
- ¿En qué situaciones o ámbitos esperamos que los examinandos demuestren su competencia?
- ¿En qué temas comunicativos, actividades y estrategias, géneros textuales o tipos de tareas esperamos que el alumnado demuestre su competencia?
- ¿De qué recursos lingüísticos esperamos que se pueda valer?
- ¿Cuáles son sus competencias sociolingüísticas, pragmáticas y estratégicas?

El currículo pretender ser un instrumento para hacer viable la evaluación. Como se ha afirmado anteriormente, el objetivo esencial de la evaluación es medir si los usuarios de la lengua tienen desarrolladas determinadas competencias lingüísticas comunicativas (ver apartado 4.), es decir, valorar si utilizan los recursos y estrategias adecuados y si son capaces de lograr mediante ellos el objetivo comunicativo de cada actividad. Las actividades lingüísticas deben realizarse en un contexto social real o en situaciones simuladas.

Para que la evaluación sea viable, este currículo ofrece tres herramientas principales:

- a. Definiciones de nivel, actividades lingüísticas y estrategias (ver el apartado 3).
 - b. Géneros textuales (ver el apartado 4.2.1.1.).
 - c. Criterios de evaluación (ver el apartado 5.2.).
- a. Definiciones de nivel y descriptores de actividades lingüísticas y estrategias.

Para describir las definiciones de nivel, las actividades lingüísticas y las estrategias se utilizan las escalas descriptivas. Dichas escalas constituyen una lista conceptual que define detalladamente las competencias que un usuario de la lengua debería tener en cada nivel, y se utilizan para:

–Unificar los programas y criterios de evaluación de los diversos organismos que trabajan en la enseñanza y acreditación del euskera

para personas adultas, tomando como base el Marco Común Europeo de Referencia.

- Fijar los objetivos de exámenes y cursos.

- Medir las competencias lingüísticas en la vida real, y para establecer objetivos concretos y eficaces. Ello facilita que se progrese adecuadamente y que se mantenga la motivación.

Los descriptores de actividades lingüísticas pueden utilizarse para los siguientes objetivos:

- Diseñar tareas de evaluación: ayudan a definir las especificaciones de las pruebas y las tareas.

- Tomar conciencia del proceso: determinar los puntos fuertes y las carencias.

- Redactar informes de resultados: además de calificar (apto/no apto, o un número), el profesorado puede describir al alumnado qué sabe hacer y hasta qué punto, de manera que pueda comprender sus resultados y progresos.

- Autoevaluación del alumnado: los descriptores de actividades comunicativas son útiles para que el usuario se autoevalúe y examine una a una sus competencias. El Portfolio Europeo de las Lenguas puede resultar muy interesante para que desarrolle esta conciencia. El PEL es un documento personal, que refleja sus capacidades lingüísticas. En él, el usuario puede registrar de una manera guiada y sistemática sus competencias lingüísticas, los certificados obtenidos en distintos idiomas, y sus experiencias lingüísticas y culturales más significativas. Tiene dos objetivos: pedagógico (identificar y definir sus competencias, fomentar la autoevaluación y la reflexión, y la responsabilidad en el alumnado) e informativo (definir con una misma medida las competencias en las diferentes lenguas europeas).

b. Los géneros textuales.

Este apartado es muy útil para medir detalladamente la competencia del usuario de la lengua para comprender y producir textos, oralmente y por escrito. De hecho, los géneros textuales son la base del aprendizaje y enseñanza que toma como eje la competencia pragmática.

c. Criterios de evaluación.

Las escalas ilustrativas de los criterios de evaluación relacionados en este apartado son muy adecuadas para describir detallada y progresivamente los niveles de las competencias lingüísticas.

Sea cual sea el enfoque adoptado, para que la evaluación sea viable y para que las decisiones se tomen más fácilmente, los criterios de evaluación deben organizarse en un número de categorías preciso y manejable. En este currículo se han elegido 5 categorías significativas para reflejar qué hay que tener en cuenta en cada nivel (ver el apartado 5.2. Criterios de evaluación).

El objetivo principal de dichas escalas es ayudar a ajustar los límites de los niveles lingüísticos y así unificar los distintos sistemas de evaluación. Y para asegurarnos de que se realizan dichas comparaciones entre sistemas, suelen utilizarse los siguientes métodos:

- Equiparación: crear variantes de la misma prueba para evaluar las competencias de los usuarios utilizando para ello dos mediciones distintas. Dichas pruebas deberán compararse, para asegurarnos de que se han confeccionado ejercicios de la misma dificultad y, por tanto, que los resultados obtenidos reflejan el mismo nivel.

- Calibración: vincular los resultados de distintas pruebas con una escala unificada exterior. Por ejemplo, muchos títulos de aptitud de conocimiento de las lenguas europeas se relacionan con el MCER para que puedan establecerse convalidaciones.

- Unificación estadística: mediante métodos estadísticos podemos medir la dificultad de una prueba, así como la rigurosidad de los correctores. De tal manera que es posible equilibrar pruebas de dificultades diversas y con correcciones subjetivas de rigurosidades diversas para lograr resultados válidos.

Existen tres conceptos que son fundamentales en todos los análisis de la evaluación: la validez, la fiabilidad y la viabilidad. La validez es la fundamental, puesto que las demás se incluyen en ella.

- Validez: un procedimiento de evaluación tiene validez en la medida en que pueda demostrarse que lo que se evalúa realmente es lo que se debería evaluar y que la información obtenida es útil y precisa.

- Fiabilidad es un término estadístico y mide la consistencia y estabilidad de los resultados de una prueba. Es decir, si la misma prueba se aplicara más de una vez, debería tener parecidos resultados. Por una parte, se utiliza el índice de fiabilidad para calcular la correlación de las pruebas. Por otra, existe un índice que mide lo contrario: el error estándar de medida o la falta de precisión del resultado logrado en un test.

- Viabilidad: para que el proceso de evaluación sea real y viable, deberán tenerse en cuenta los recursos disponibles: físicos, económicos, personales, temporales, etc.

Para limitar la subjetividad en la evaluación y, por lo tanto, para asegurar su validez, conviene seguir los siguientes pasos:

- Acordar su contenido, mediante especificaciones.

- Utilizar procedimientos estandarizados.

- Facilitar listados de respuestas de las pruebas indirectas, y utilizar criterios claramente definidos para evaluar las pruebas directas.

- Certificar la calidad de la evaluación (validez, fiabilidad...), mediante el análisis de sus resultados.

5.2. Criterios de evaluación.

Como se ha dicho anteriormente, para realizar la evaluación, hay que basarse en: las Definiciones generales de nivel de este currículo (ver capítulo 2), las Actividades comunicativas y las estrategias por niveles (ver capítulo 3) y en las Competencias comunicativas (ver capítulo 4).

De todas formas, puede ser útil concretar por niveles algunas categorías simplificadas para saber si el nivel de competencia comunicativa es suficiente o no. No debe olvidarse que la evaluación de dichas categorías carece de sentido si no se hace dentro de un contexto comunicativo concreto y relacionándola con una o más actividades lingüísticas. He aquí las 5 categorías que propone este currículo para ayudar en la evaluación:

1.–Coherencia o adecuación sociolingüística.

2.–Organización del discurso.

3.–Recursos gramaticales.

4.–Estrategias.

5.–Fluidez.

Conviene actuar con flexibilidad con respecto a los indicadores de dichas categorías. Debe realizarse una evaluación ponderada y en algunos indicadores puede haber vías de compensación (tal como lo hace cualquier hablante para comunicarse), siempre dentro de unos límites aceptables. Ello quiere decir que un usuario puede tener un nivel alto en una categoría y, en cambio, otro más bajo en otra. En dichos casos, pueden establecerse criterios de compensación, cuando los puntos fuertes sean suficientes para equilibrar o compensar las debilidades.

Al efectuar dicha evaluación ponderada, en los casos de duda se dará preferencia a la capacidad de comunicar y lograr los objetivos de las tareas y, por lo tanto, tendrán mucha importancia las competencias pragmáticas y estratégicas. Todo esto deberá tenerse muy en cuenta al medir el nivel de suficiencia del usuario de la lengua y, por consiguiente, cuando deba especificarse cuáles son las competencias mínimas exigidas.

5.2.1. Criterios de evaluación del nivel A1.

a. A1 Coherencia o adecuación sociolingüística.

Establece relaciones sociales cotidianas y sencillas utilizando y comprendiendo para ello las palabras y fórmulas más habituales, siempre dentro de la estructura pregunta-respuesta (kaixo, eskerrik asko, zorionak, barkatu...).

b. A1 Organización del discurso.

Une las palabras o grupos de palabras con conectores muy sencillos (eta, edo, baina...). También utiliza los signos de puntuación básicos (el punto, en el final de la frase; los dos puntos, para enumerar objetos...). En cualquier caso, la mayoría de las veces utiliza palabras y expresiones sueltas y, a menudo, el receptor debe deducir las relaciones de cohesión entre ellas. Suele depender de recursos paralingüísticos para dar cohesión al discurso (gestos, imágenes...).

c. A1 Recursos gramaticales.

Tiene un control limitado sobre muy pocas estructuras gramaticales y sintácticas. Los hablantes que no están acostumbrados a comunicarse con alumnos o usuarios de este nivel pueden tener dificultades para comprenderles.

Utiliza recursos gramaticales propios del nivel: distingue algunas formas declinadas (Nor, Nori, Norekin, Non, Nora...); distingue el singular y el plural de los casos Nor, Nori y Norekin; utiliza correctamente el aspecto verbal (jan dut/jaten dut); distingue bien el verbo auxiliar (da/du); construye frases con el orden correcto (ez dut nahi/*ez nahi dut); utiliza algunas referencias temporales...

En cuanto a la riqueza semántica, utiliza palabras y enunciados breves y aislados. Tiene un repertorio básico de palabras y frases simples para satisfacer sus necesidades más inmediatas y para hablar sobre ellas.

d. A1 Estrategias.

–Comprensión:

Sabe pedir a su interlocutor que le hable despacio y claramente y que le repita aquello que no ha comprendido. A nivel escrito, necesita muchos recursos paratextuales para comprender los textos, aunque sean muy sencillos (ilustraciones, recursos tipográficos, gráficos...).

–Expresión:

A menudo recurre a su primera lengua cuando no encuentra la palabra o expresión en euskera. A veces también debe modificar el mensaje, o evitar algunos temas cuando no sabe decir las cosas. Por ello, utiliza muchos recursos paralingüísticos para comunicar lo que quiere expresar (sonidos onomatopéyicos, gestos, posturas corporales...).

e. A1 Fluidez verbal.

Suele emplear tiempo en encontrar algunas palabras o expresiones sueltas para satisfacer sus necesidades más inmediatas. Piensa mucho lo que va a decir y realiza muchas interrupciones para expresarlo. Aun así, es capaz de mantener la comunicación básica siempre dentro de la

estructura pregunta-respuesta. Pero a veces la comunicación se interrumpe totalmente.

5.2.2. Criterios de evaluación del nivel A2.

a. A2 Coherencia o adecuación sociolingüística.

Es capaz desenvolverse en las relaciones sociales a un nivel básico: presentar a alguien, dar las gracias, solicitar información, preguntar sobre el estado de alguien... Es capaz de comenzar, continuar y terminar las conversaciones breves utilizando para ello recursos sencillos. No distingue aún registros, ni en el plano de la comprensión, ni en el de la expresión.

b. A2 Organización del discurso.

Utiliza los conectores y conjunciones subordinadas más habituales en frases sencillas, al contar un relato o al enumerar objetos (eta, baina, -lako, -gatik...). Por otra parte, ha comenzado ya a utilizar referencias temporales sencillas (aurretik, ondoren, egunero...). En cualquier caso, a veces el receptor debe deducir las relaciones de cohesión.

Sabe utilizar los signos básicos de puntuación: el punto, los signos de interrogación y admiración, los usos sencillos de la coma (en las enumeraciones, por ejemplo)... Utiliza el orden de las palabras no marcado en frases simples y breves. Con todo, debe utilizar recursos paralingüísticos para dar cohesión al discurso (gestos, modulación de la voz, gráficos...).

c. A2 Recursos gramaticales.

Utiliza correctamente algunas estructuras sencillas pero comete errores básicos sistemáticamente. Por ejemplo, confunde los tiempos verbales y no respeta la concordancia. Aun así, la mayoría de las veces se entiende lo que quiere decir.

Utiliza recursos gramaticales propios del nivel: la mayoría de las veces, marca correctamente el singular y el plural, pero sus errores son numerosos; distingue el sistema verbal habitual (Nor, Nor-Nork, Nor-Nori-Nork, Nor-Nori), aunque aún se equivoca en su utilización; comete algunos errores aislados de concordancia entre el sujeto y el objeto; ha comenzado a utilizar la nominalización; la mayoría de las veces construye fácilmente frases simples, y ha comenzado ya a utilizar algunas oraciones subordinadas (completivas, temporales, finales y causales, sobre todo).

En cuanto a la riqueza semántica, tiene un léxico suficiente, aunque su repertorio es muy limitado, para desenvolverse en actividades sencillas y en intercambios diarios sobre situaciones y temas conocidos. Construye frases sencillas, su léxico es limitado y tiene dificultades para diferenciar categorías.

d. A2 Estrategias.

–Comprensión e interacción:

Para comenzar, continuar y finalizar conversaciones breves utiliza estrategias sencillas y sabe atraer la atención de los demás. Sabe pedir a su interlocutor que le aclare lo que no ha comprendido, de un modo muy sencillo y utilizando para ello expresiones hechas. Por otra parte, ha comenzado ya a inferir el significado de palabras habituales y sencillas que no conoce, partiendo del contexto.

–La expresión:

Sabe recordar una serie de frases escuchadas, y adaptar el discurso a su repertorio. Si no encuentra las palabras adecuadas, las sustituye por gestos o por hiperónimos sencillos (astoa>animalia; giltza>gauza). Sabe contar cosas tomando como punto de partida una serie de frases básicas y sabe, además, ampliarlas combinando algunos elementos de forma sencilla.

e. A2 Fluidez verbal.

Realiza intervenciones sencillas en asuntos cotidianos, expresando lo que tiene que decir de un modo comprensible, y desenvolviéndose muy bien en intercambios breves. En cualquier caso, las interrupciones, trabas, dudas y reformulaciones son muy evidentes. Utiliza comodines (bada, hau, tira, e...), pero aún no tiene fluidez para evitar las pausas. A veces puede interrumpir la comunicación, pero suele ser capaz de retomar el hilo de nuevo. No es capaz de realizar un discurso continuado y aún necesita la ayuda de la estructura de pregunta-respuesta.

5.2.3. Criterios de evaluación del nivel B1.

a. B1 Coherencia o adecuación sociolingüística.

En situaciones generales sabe tener en cuenta a quién se dirige, para qué y cuál es el tema. Y de acuerdo con ello, en el plano de la comprensión distingue algunas expresiones y discursos del registro formal e informal, y se da cuenta de las diferencias entre las costumbres, actitudes y valores de los más próximos. Realiza muchas funciones lingüísticas usando para ello un registro neutro: mostrar dudas, expresar quejas, realizar valoraciones, dar/pedir cosas...

En general, no tiene problemas para mantener relaciones básicas y no produce muchas interrupciones. En cualquier caso, le cuesta adaptar totalmente su producción a todas las situaciones y en algunas de ellas resulta extraña y artificial.

b. B1 Organización del discurso.

Crea textos comprensibles para su nivel, sin problemas, y sin necesidad de que la persona receptora tenga que interpretar las ideas que quiere transmitir. Organiza el discurso de un modo lineal alrededor de un eje principal (tiempo, espacio, proceso...), aunque no lo enlaza del todo. Une elementos breves, sueltos y simples, y es capaz de crear secuencias

cohesionadas sencillas utilizando para ello algunos recursos de cohesión (hala ere; nahiz eta; beraz; batetik..., bestetik...).

Sabe utilizar correctamente la mayoría de los signos de puntuación: usos habituales de la coma; usos más sencillos del guión; puntos suspensivos... Además, ha comenzado ya a utilizar el orden marcado en las frases simples y breves. Se vale de algunos recursos paralingüísticos para reforzar la cohesión del discurso (sonidos onomatopéyicos, entonación, recursos tipográficos...).

Aun así, puede presentar problemas de coherencia cuando quiere desarrollar ideas secundarias, cuando quiere unir frases largas, y/o cuando surgen situaciones no previstas (imprevistos e improvisaciones).

c. B1 Recursos gramaticales.

Se comunica bastante correctamente en situaciones cotidianas utilizando para ello estructuras gramaticales básicas, si tiene tiempo para pensarlas de antemano. Generalmente, controla estructuras sencillas pero comete algunos fallos cuando las estructuras de la primera lengua y las del euskera son muy diferentes y, como consecuencia de ello, los calcos resultan muy evidentes. Aunque comete fallos, la mayoría de las veces ello no es obstáculo para la comprensión. Por otra parte, puede perder el control de la corrección en situaciones imprevistas. A veces pueden surgir malentendidos por el uso inadecuado de formas lingüísticas, pero se resuelven fácilmente en la interacción.

Utiliza recursos gramaticales propios del nivel: utiliza casi sin cometer fallos las formas verbales de presente de indicativo (singular/plural y concordancias temporales); ha comenzado ya a utilizar algunos verbos hipotéticos; utiliza correctamente en singular y plural casi todos los casos de la declinación. Por otra parte, la mayoría de las veces no comete fallos sistemáticos en las siguientes estructuras: ergativo, sistemas verbales, nominalización, oraciones completivas y de relativo..., aunque antes de comenzar a hablar tiene que pensar cómo lo va a decir y en algunas ocasiones lo expresa mal.

En cuanto a la riqueza semántica, tiene un léxico abundante para expresarse sobre casi todos los temas de la vida cotidiana, aunque a veces da rodeos. Expresa bastante detalladamente las ideas principales y los conceptos prácticos, pero su léxico es limitado en temas complejos y a veces tiene que utilizar palabras de su primera lengua. Aún comete muchos errores de léxico cuando debe tratar sobre temas no cotidianos. Por ejemplo, no tiene una gran riqueza en el repertorio de sinónimos. Suele tender a expresar sus ideas de un solo modo.

d. B1 Estrategias.

–Comprensión:

Comprende bien las ideas principales en las conversaciones sobre temas cercanos sin necesidad de repetirlas, pero, si el tema no es habitual, o si se cambia de tema, puede perder la idea principal, y a veces se le deberá dirigir el mensaje de otro modo y ajustar el ritmo. Necesitará la repetición para percibir detalles. Sabe deducir el significado de palabras y frases desconocidas partiendo del contexto.

–Interacción:

Tiene un repertorio lingüístico y estratégico aceptable para comenzar, continuar y finalizar las conversaciones breves y cotidianas, y para invitar a otras personas a tomar parte en la discusión, siempre cara a cara y si los temas son cotidianos y de interés personal. Es capaz de comprender y expresar algunos aspectos afectivos mediante la entonación: seriedad, broma, enfado...

Sabe resumir y repetir lo dicho por alguien, o una parte, para confirmar que se entienden entre ellos y para ayudar a desarrollar las ideas. Si se pierde, sabe pedir que le aclaren lo dicho. Se le deberá ayudar muy de vez en cuando a continuar con el desarrollo de las ideas.

–Expresión:

Sabe adaptar sus recursos lingüísticos a la situación comunicativa, o adaptarse a algunas situaciones imprevistas. Realiza combinaciones de palabras y expresiones nuevas, y reestructura las frases. Por otra parte, utiliza estrategias para comenzar de nuevo si se da cuenta de que peligra la comunicación.

Si no recuerda una palabra o expresión, transmite el significado mediante perifrasis o la sustituye por otra de parecido significado. Generalmente, es capaz de preguntar si le han comprendido, si duda de ello. Por otra parte, es capaz de solicitar al interlocutor que le corrija y se corrige a sí mismo, si se le dice que no se le ha comprendido (expresiones que pueden llevar a malentendidos, estructuras confusas...). Asimismo, pregunta si la forma que ha utilizado es correcta o no.

e. B1 Fluidez verbal.

Realiza relatos o descripciones sencillas con bastante fluidez, mediante la utilización de una secuencia lineal de los elementos. Sabe mantener el discurso en intervalos largos de conversaciones espontáneas, aunque las repeticiones, interrupciones, autocorrecciones y reorganizaciones suelen ser notorias. Su fluidez suele ser variable, y algunas veces deja sin finalizar las frases, pero la comunicación no se interrumpe y es capaz de continuar la mayoría de las veces con eficacia y sin ayuda. Aun así, en algunas ocasiones puede que el interlocutor no se sienta a gusto con la situación, y deba ayudarle puntualmente a solventar los problemas en la comunicación.

5.2.4. Criterios de evaluación del nivel B2.

a. B2 Coherencia o adecuación sociolingüística.

No suele tener problemas para adecuar su discurso de un modo natural en contextos habituales de interacción. Suele tener en cuenta el tema, el receptor y el objetivo, y es capaz de utilizar la mayoría de géneros textuales. En el plano de la comprensión suele distinguir entre el registro formal y el informal, aunque a veces pierda detalles (actitudes, enfoques, ideas implícitas...). Asimismo, comprende textos de su especialidad y algunos textos oficiales. Ha comenzado ya a comprender el registro íntimo.

En cuanto a la expresión, es capaz de actuar con seguridad, claridad y cortesía. Ha comenzado ya a expresarse también utilizando el registro formal y el informal, aunque todavía tiende mucho a utilizar el registro neutro. Su intención comunicativa es clara, y la mayoría de las veces es capaz de adaptarse a los cambios que suelen suceder en la conversación y de cambiar la formulación: dirección del tema, estilo, énfasis... Pero a veces el esfuerzo para crear un discurso correcto le supone tensión y ello suele influir en la adecuación.

b. B2 Organización del discurso.

Crea, en el ámbito social, textos claros y estructurados sobre temas cotidianos, es decir, coherentes y cohesionados. Distingue entre ideas principales y secundarias, en temas cotidianos, abstractos, y de su especialidad. Utiliza con eficacia una serie amplia de elementos de cohesión, y se vale de estructuras sintácticas cada vez más ricas.

Ha comenzado a valerse del orden de las palabras para ordenar los elementos de la frase y resaltar algunos de ellos, teniendo en cuenta las reglas del tema-remata. Aun así, puede haber puntos oscuros o malentendidos en discursos extensos o en temas complejos.

Distingue bien los párrafos, aunque a veces comete algunos errores en la organización general de las ideas principales.

Asimismo, utiliza cada vez mejor los signos de puntuación (paréntesis, guiones largos...). Ha comenzado ya, por ejemplo, a utilizar los signos de puntuación más difíciles (comas después de los organizadores, en las oraciones subordinadas y en las aposiciones; dos puntos para unir frases expositivas; punto y coma para oponer ideas; el guión pequeño en las palabras compuestas...).

c. B2 Recursos gramaticales.

Controla bien la gramática. Todavía puede cometer errores y fallos pequeños al estructurar las frases, pero no son muchos y a menudo se auto-corrige. Normalmente no comete fallos sistemáticos importantes en las estructuras sencillas y los que comete no producen malentendidos. Todavía comete fallos cuando utiliza estructuras más complejas.

La mayoría de las veces utiliza bien los recursos gramaticales propios de su nivel: formas verbales en pretérito; verbos hipotéticos más comunes; verbos sintéticos más empleados; casi todos los indeterminados; conjunciones coordinadas, subordinadas, conectores y organizadores más comunes...

En cuanto a la riqueza semántica, tiene un léxico amplio sobre temas conocidos concretos y generales, y facilita información detallada y fiable. Conoce muchos sinónimos y es capaz de cambiar la formulación para no repetir palabras, pero muchas veces tiende a expresar las ideas de una sola forma. En contextos desconocidos, todavía puede tener alguna dificultad para expresarse con fluidez. Con todo, a veces tiene dudas léxicas y, en esos casos, utiliza circunloquios. Como consecuencia de ello, realiza fallos de concreción, pero sin obstaculizar ni crear tensiones en la comunicación.

En la escritura su control es mayor porque tiene más tiempo para pensar, pero cuando el tema no es muy conocido redacta textos pobres en cuanto a la riqueza y a los detalles.

d. B2 Estrategias.

–Comprensión:

Para comprender, utiliza muchas estrategias. Por ejemplo, estar atento a los detalles, identificar las palabras y expresiones clave para saber cuáles son las ideas principales y para verificar la comprensión general, deducir las palabras que no comprende según el contexto... Con todo, puede tener dificultades para comprender el registro coloquial, sobre todo en temas que no le resultan familiares, por lo que suele necesitar repeticiones y explicaciones complementarias o releer los textos.

–Interacción:

Sabe comenzar, dar seguimiento y terminar adecuadamente una conversación, así como participar en debates dando argumentos y reforzándolos.

Al exponer su punto de vista sabe utilizar estrategias para facilitar al receptor los detalles que necesita: ejemplos adecuados, repeticiones explicativas, reorganizaciones significativas... Y es capaz de realizar preguntas para verificar si entiende lo dicho por el interlocutor y de pedir que le explique los aspectos dudosos.

–Expresión:

Utiliza frases hechas al mismo tiempo que piensa lo que va a decir (por ejemplo, *Galdera horri erantzutea ez da erraza* –No es fácil contestar a esa pregunta–). Así, gana tiempo y mantiene el turno de palabra con naturalidad. Utiliza circunloquios y perífrasis para suplir carencias de léxico y estructuras. Es capaz de corregir fallos, equivocaciones y malentendidos.

e. B2 Fluidez verbal.

Produce discursos de ritmo regular y actúa de un modo bastante natural. Se expresa con fluidez en conversaciones improvisadas y suele tener una interacción regular sin crear tensión entre las partes. Pero, a veces, puede tener dudas para escoger estructuras y expresiones adecuadas, o al reorganizar las frases. Por lo tanto, pueden surgir algunas pequeñas interrupciones en el discurso, sobre todo cuando el tema no le es habitual o cuando el interlocutor no le habla en euskera estándar. Todavía no habla a la velocidad de los vasco-hablantes, pero tampoco muy lentamente.

5.2.5. Criterios de evaluación del nivel C1.

a. C1 Coherencia o adecuación sociolingüística.

Conoce muchas locuciones idiomáticas y del registro coloquial orales y escritas, y reconoce los cambios de registro. Sin embargo, puede que a veces tenga que verificar los detalles. Distingue bien el registro formal, informal, oficial o especializado e íntimo. Utiliza con flexibilidad y eficacia la lengua en las relaciones sociales, también para expresar emociones, para hablar sobre alguien o algo, y también para utilizar el humor (cortesía, enfado, ironía, inseguridad...).

Adapta sus recursos al contexto y al receptor, para expresar lo que quiere decir, y utiliza el registro correspondiente a cada situación, y, asimismo, se adapta a los cambios de tema, estilo y énfasis en las conversaciones.

Produce textos de su especialidad y algunos textos oficiales. Sin embargo, puede tener algunas limitaciones, por una parte, para crear discursos técnicos o muy especializados y, por otra, para dar detalles íntimos o expresar grados de emoción.

b. C1 Organización del discurso.

Crea textos adecuados, bien estructurados, coherentes y cohesionados, sobre temas diversos, con distintos enfoques, extrayendo una conclusión adecuada y utilizando correctamente los recursos lingüísticos, oralmente y por escrito.

En cada párrafo une de un modo coherente la idea principal y las ideas secundarias; asimismo, la unión de los párrafos también es coherente. La mayoría de las veces no comete fallos importantes en el orden interno de las frases: distingue bien el elemento inquirido y el tópico y, por consiguiente, sabe dónde colocarlos. Para estructurar el discurso, utiliza bien los organizadores y conectores textuales y los signos de puntuación.

La puntuación es correcta, exceptuando fallos ocasionales: el punto y la coma, los dos puntos, los guiones, las comillas...

Sabe modular la entonación y enfatiza adecuadamente la frase para expresar ligeros matices de significado.

c. C1 Recursos gramaticales.

Se expresa con un nivel de corrección gramatical alto; realiza pocos fallos y casi son inapreciables. En la producción de textos no tiene problemas reseñables en cuanto a la morfosintaxis. A veces, si lo que quiere expresar es bastante complejo, puede cometer algún fallo pero nunca sistemáticos. Oralmente, puede tener algunos fallos, provocados por la inmediatez y los cambios de tema. Tiene una gran capacidad de autocorrección.

A veces, utiliza erróneamente el indeterminado, particularmente en el caso de los cuantificadores indeterminados. Utiliza adecuadamente el régimen verbal y todos los sistemas verbales pero, a veces, puede fallar en el empleo del subjuntivo y de los verbos sintéticos hipotéticos. Controla muy bien todos los recursos sintácticos y utiliza bien casi todas las conjunciones coordinantes, subordinantes, los conectores y los organizadores.

Utiliza correctamente los fonemas del euskera (pronunciación, cambios internos de las palabras, cadenas de palabras...). Aun así, muy de vez en cuando, puede tener algún problema, que no obstaculiza la comunicación.

En cuanto a la riqueza semántica, escoge una formulación adecuada de un repertorio amplio de elementos lingüísticos para expresar claramente y sin limitaciones lo que quiere decir. No necesita recurrir a las perífrasis para expresar sus ideas. Matiza detalladamente sus opiniones y afirmaciones (seguridad/inseguridad, creencia/duda, probabilidad, etc.). Tiene un buen conocimiento de expresiones idiomáticas y del registro coloquial. Utiliza muchos recursos gramaticales.

d. C1 Estrategias.

–Comprensión:

Para comprender, utiliza muchas clases de estrategias, tanto oralmente como por escrito. Por ejemplo: activar sus conocimientos; realizar hipótesis sobre el contenido y la organización en las actividades lingüísticas; deducir el significado de las palabras desconocidas, basándose en el contexto, y comprenderlo en general; inferir el estado de ánimo, la actitud y los deseos del interlocutor o emisor, para sacar conclusiones. En general, no suele tener dificultades para comprender el lenguaje de cualquier vasco-hablante, si tiene tiempo para adaptarse. Aun así, puede tener dificultades para comprender bien cuando los temas son muy desconocidos y el habla muy diferentes con respecto a la de su entorno. En dichos casos, utiliza sobre todo estrategias para buscar y/o pedir repeticiones y explicaciones complementarias.

–Interacción:

En una conversación o debate, elige una frase apropiada de una serie de posibles enunciados del discurso para introducir sus comentarios adecuadamente, con el fin de tomar la palabra o ganar tiempo para mantener

el uso de la palabra mientras piensa. Unifica con habilidad su aportación y la de los demás interlocutores. Pregunta para verificar que ha comprendido lo que se le ha dicho, y solicita que le aclaren las dudas. Resume el discurso y, así, facilita la participación de los interlocutores, dirigiendo el tema. Utiliza los recursos adecuados para comenzar, continuar y finalizar el discurso. Se vale de estrategias para corregir los fallos provocados por malentendidos y acepciones ambiguas.

–Expresión:

Planifica lo que quiere decir y los recursos que necesita para ello, teniendo en cuenta la influencia que pueda producir en el oyente. Cuando tiene carencias de léxico y estructurales, es capaz de utilizar paráfrasis y de reformular lo que quiere decir sin necesidad de interrumpir el discurso. Se basa en los modelos discursivos trabajados de antemano, para utilizarlos con eficacia, en caso de necesidad.

e. C1 Fluidez verbal.

Se expresa con fluidez e improvisadamente, con gran naturalidad y sin esfuerzo. Un tema conceptualmente difícil puede ralentizar la fluidez de su discurso mientras está buscando la expresión adecuada. Realiza a veces autocorrecciones, pero no suelen obstaculizar la comunicación.

F1109949

1.1.3. Órdenes Forales

ORDEN FORAL 45/2011, de 3 de junio, de la Consejera de Salud, por la que se rectifica el error existente en la Orden Foral 38/2011, de 4 de mayo, de la Consejera de Salud, por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Dirección de Enfermería del Complejo Hospitalario de Navarra.

Se ha detectado un error en el artículo 10.2.b) de la Orden Foral 38/2011, de 4 de mayo, de la Consejera de Salud, en relación con la estructura del Bloque Quirúrgico. Así, donde dice “Unidad de Enfermería de Bloque Quirúrgico B, que pasa a denominarse Unidad de Enfermería de Quirófanos Centrales B”, debe decir “Unidad de Enfermería de Bloque Quirúrgico B, que pasa a denominarse Unidad de Enfermería de Quirófanos Centrales A”, tal y como se indica en el informe que se acompaña.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone en su artículo 105 que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por cuanto antecede, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.

ORDENO:

1. Rectificar el error existente en el artículo 10.2.b) de la Orden Foral 38/2011, de 4 de mayo, de la Consejera de Salud, por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Dirección de Enfermería del Complejo Hospitalario de Navarra, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Unidad de Enfermería de Bloque Quirúrgico B, que pasa a denominarse Unidad de Enfermería de Quirófanos Centrales B”.

Debe decir:

“Unidad de Enfermería de Bloque Quirúrgico B, que pasa a denominarse Unidad de Enfermería de Quirófanos Centrales A”.

2. Trasladar la presente Orden Foral a la Dirección Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la Dirección General de Salud, a los efectos oportunos.

3. Publicar la presente Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 3 de junio de 2011.–La Consejera de Salud, María Kutz Peironcely.

F1110306

1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

RESOLUCIÓN 936/2011, de 18 de mayo, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en relación a don Martín Subizar Garralda.

Por Resolución 2752/2007, de 28 de diciembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueba la convocatoria de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso a los Cuerpos de Profesores

Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 13, de 28 de enero de 2008.

Mediante Resolución 1381/2010, de 16 abril, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, en ejecución de la Sentencia firme Número 23/2010, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el recurso contencioso-administrativo número 707/2008, se incluye a don Martín Subizar Garralda en la lista de aspirantes seleccionados en la especialidad de Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica (vascuence), correspondiente a la convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobada por Resolución 2752/2007, de 28 de diciembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación. Dicha Resolución se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 63, de 24 de mayo de 2010.

Una vez finalizada la fase de prácticas de don Martín Subizar Garralda, la Comisión calificadoradora de la fase de prácticas ha elevado a la Directora del Servicio de Recursos Humanos la calificación obtenida, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2056/2008, de 14 de agosto, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Comprobado que cumple los requisitos establecidos en la convocatoria, procede continuar la tramitación del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, convocado por Resolución 2752/2007, de 28 de diciembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, de conformidad con la base duodécima de la convocatoria en relación con el citado aspirante.

Asimismo, procede la remisión al Ministerio de Educación, a efectos de la expedición a don Martín Subizar Garralda del correspondiente título de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1.º Aprobar el expediente del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, convocado por Resolución 2752/2007, de 28 de diciembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, en relación con el aspirante don Martín Subizar Garralda.

2.º Remitir al Ministerio de Educación a efectos de la expedición del correspondiente título de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por haber resultado apto en la calificación de la fase de prácticas correspondiente al procedimiento selectivo aprobado por Resolución 2752/2007, de 28 de diciembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Nombre y apellidos: Martín Subizar Garralda.

D.N.I.: 44614823K.

Cuerpo: Profesores Enseñanza Secundaria.

Turno: Libre.

Especialidad: Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica (vascuence).

Puntuación: 7,81284.

3.º Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

4.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

5.º Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión de Personal, al Servicio de Nóminas y Control Presupuestario, y al interesado a los efectos oportunos.

Pamplona, 18 de mayo de 2011.–La Directora del Servicio de Recursos Humanos, Begoña Unzué Vela.

F1109134

RESOLUCIÓN 1256/2011, de 1 de junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente Director de la Zona Básica de Salud de Carcastillo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a doña Almudena Díaz Millán.

La Disposición Adicional Segunda del Decreto Foral 225/1992, de 15 de junio, establece que los Directores de las Zonas Básicas de Salud y/o Sectores de Salud Mental, así como las Jefaturas de Enfermería serán cubiertas de forma interina o en funciones por el Director Gerente

del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a propuesta del Director de Atención Primaria.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea,

RESUELVO:

1.º Nombrar interinamente Directora de la Zona Básica de Salud de Carcastillo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a doña Almudena Díaz Millán, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º La interesada deberá tomar posesión del puesto para el que ha sido nombrada, dentro de los diez días naturales siguientes al de notificación del nombramiento.

3.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Trasladar esta Resolución a la interesada, al Servicio de Personal de Atención Primaria, al Jefe del Servicio de Gestión de Personal, Ingreso y Promoción y al Jefe del Servicio de Nóminas y Control del Gasto del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 1 de junio de 2011.–El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José Carlos Garde Celigueta.

F1110120

RESOLUCIÓN 1320/2011, de 7 de junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a don Roberto Santiago Centeno Vallepuga, Jefe de Servicio/F.E.A. Adjunto de Angiología y Cirugía Vascular del Complejo Hospitalario de Navarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El artículo 65.3 del Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, dispone que los Jefes de Servicio y Sección médico-asistenciales y los restantes Jefes de Sección y de Unidad serán nombrados y cesados de conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

La Disposición Adicional Segunda, 6, del Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, dispone que el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ostentará la facultad para el nombramiento interino o en funciones de Jefaturas de Unidades Orgánicas.

En su virtud, y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

RESUELVO:

1.º Nombrar interinamente Jefe de Servicio/F.E.A. Adjunto de Angiología y Cirugía Vascular del Complejo Hospitalario de Navarra, a don Roberto Santiago Centeno Vallepuga, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º El interesado deberá tomar posesión del puesto para el que ha sido nombrada, dentro de los diez días naturales siguientes al de notificación del nombramiento

3.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Trasladar esta Resolución al interesado, a la Dirección de Personal del Complejo Hospitalario de Navarra, al Jefe del Servicio de Gestión de Personal, Ingreso y Promoción y al Jefe del Servicio de Nóminas y Control del Gasto del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 7 de junio de 2011.–El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José Carlos Garde Celigueta.

F1110369

CONVOCATORIA para la provisión, mediante oposición, de dos plazas del puesto de trabajo de Diplomado en Relaciones Laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Propuesta de nombramiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas del puesto de trabajo de Diplomado en Relaciones Laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 40, de 31 de marzo de 2010, el Tribunal calificador de la oposición ha presentado propuesta de nombramiento en favor de doña Ana Isabel Valencia Labiano del turno de promoción y don Carlos Arriazu Antón del turno libre, por ser los aspirantes aprobados con cabida en el número de plazas convocadas.

Pamplona, 16 de junio de 2011.–El Director del Servicio de Selección para el Ingreso, Tomás Rodríguez Garraza.

F1110843

1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

RESOLUCIÓN 1654/2011, de 6 de junio, del Director General de Función Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de 8 vacantes del puesto de trabajo de Ingeniero Agrónomo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos y se designa, para formar parte del Tribunal calificador, a los representantes de la Comisión de Personal.

Mediante Resolución 1118/2011, de 26 de abril, del Director General de Función Pública, inserta en el Boletín Oficial de Navarra número 87, de 9 de mayo de 2011, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de 8 vacantes del puesto de trabajo de Ingeniero Agrónomo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y no habiendo aspirantes excluidos, procede, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 36 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, la aprobación directa de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Procede asimismo designar, para formar parte del Tribunal calificador, a los vocales propuestos por la Comisión de Personal de Administración Núcleo en su representación.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1.º Aprobar la lista definitiva que figura como Anexo, de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de 8 vacantes del puesto de trabajo de Ingeniero Agrónomo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

2.º Designar para formar parte del Tribunal calificador, a los siguientes miembros propuestos por la Comisión de Personal de Administración Núcleo en su representación: Don José Luis Labat Ayerra, vocal titular, y don Santiago Moya Sierra, vocal suplente.

3.º Trasladar la presente Resolución a los miembros del Tribunal y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, significando a los interesados que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos oportunos.

Pamplona, 6 de junio de 2011.–El Director General de Función Pública, Gregorio Eguilaz Gogorza.

ANEXO

Lista definitiva de admitidos y excluidos

Admitidos:

GOMEZ REVUELTO, MARTA

Excluidos: Ninguno.

F1110596

RESOLUCIÓN 1656/2011, de 6 de junio, del Director General de Función Pública, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de 25 vacantes del puesto de trabajo de Técnico de Administración Pública (Rama Económica) al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, y se designa, para formar parte del Tribunal calificador, a los representantes de la Comisión de Personal.

Por Resolución de 872/2011, de 4 de abril, del Director General de Función Pública, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de 25 vacantes del puesto de trabajo de Técnico de Administración Pública (Rama Económica) al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 87, de 9 de mayo de 2011.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Procede asimismo designar, para formar parte del Tribunal calificador, a los vocales propuestos por la Comisión de Personal de Administración Núcleo en su representación.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1.º Aprobar la lista provisional que figura como Anexo, de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de 25 vacantes del puesto de trabajo de Técnico de Administración Pública (Rama Económica) al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Los aspirantes excluidos podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido, dentro de los cinco días naturales siguientes al de publicación de la lista provisional en el Boletín Oficial de Navarra.

2.º Designar, para formar parte del Tribunal calificador, a los siguientes miembros propuestos por la Comisión de Personal de Administración Núcleo en su representación: Don Jesús María Beitia López, vocal titular, y don David Del Castillo Fuertes, vocal suplente.

3.º Trasladar la presente Resolución a los miembros del Tribunal y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 6 de junio de 2011.—El Director General de Función Pública, Gregorio Eguílaz Gogorza.

ANEXO

Lista provisional de admitidos y excluidos

Admitidos:

ALZUART OETIZA, CRISTINA
ANAUT MARCO, VIRGINIA
AURRECOECHEA GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER
BARBER ZUGALDIA, BEATRIZ
CERAS ARRESE, LUIS
FERNANDEZ ARELLANO, MARIA IRACHE
GABARI REMON, DANIEL
GARCIA REINALDOS, LETICIA
IZCO ARANA, ALFONSO
LECUMBERRI PALACIOS, ALFONSO
LOS ARCOS LEON, BLAS IGNACIO
MUGARRA BIDEA, ITXASO
MUÑOZ APESTEGUIA, JESUS
PATERNAIN REMON, MARTA
PEREZ REMONDEGUI, JOSE JAVIER
RUIZ DIEZ, NICOLAS
TELLECHEA ERRO, MARIA CAMINO
VIGURIA ALDAY, CAROLINA

Excluidos:

Por incumplir los requisitos exigidos en la convocatoria:
ARANGUREN MARTIARENA, PATXI

F1110598

1.3. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

RESOLUCIÓN 742/2011, de 7 de junio, del Director General de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se dispone la publicación, en el Boletín Oficial de Navarra, de la Orden Foral 50/2011 de 11 de abril, de la Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Enériz, en el polígono industrial Sector 2, promovido por Inversiones Ibonciecho, S.L.

Mediante Orden Foral 50/2011 de 11 de abril, de la Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio, se aprobó definitivamente el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Enériz, en el polígono industrial Sector 2, promovido por Inversiones Ibonciecho, S.L., condicionando su publicación en el Boletín Oficial de Navarra a la aportación de un Texto Refundido de la modificación en el que se incluyan las correcciones señaladas en dicha Orden Foral.

Habiéndose aportado el Texto Refundido exigido y teniendo en cuenta el informe del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, procede la publicación de la citada Orden Foral de aprobación definitiva, aclarando lo siguiente:

—El suelo del Sector S-1 excluido del AR-1, queda clasificado como suelo urbano consolidado, con el aprovechamiento que las NNSS de Enériz le otorgaban en el planeamiento vigente.

—El Sector industrial S-2 queda incluido en un área de reparto (AR-1) con el aprovechamiento tipo determinado en el Texto Refundido, siendo la unidad de aprovechamiento (UA) el m² de nave adosada.

En uso de las facultades que tengo conferidas por Decreto Foral 127/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda,

RESUELVO:

1.º Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de Navarra, de la Orden Foral 50/2011 de 11 de abril, de la Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Enériz, en el polígono industrial Sector 2, promovido por Inversiones Ibonciecho, S.L., cuyo texto íntegro se recoge en el anexo que se adjunta a esta Resolución, teniendo en cuenta las aclaraciones enunciadas en la parte expositiva de esta Resolución.

2.º Señalar que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la presente Resolución.

3.º Trasladar esta Resolución al Ayuntamiento de Enériz, a Inversiones Ibonciecho, S.L., y publicarla en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 7 de junio de 2011.—El Director General de Vivienda y Ordenación del Territorio, Jesús Javier Ascunce Elizaga.

ANEXO

“Orden Foral 50/2011 de 11 de abril, de la Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Enériz, en el polígono industrial Sector 2, promovido por Inversiones Ibonciecho, S.L.

El Ayuntamiento de Enériz ha presentado ante el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, para su aprobación definitiva, el expediente descrito en el encabezamiento.

Vista la documentación aportada, así como el informe del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se considera procedente su aprobación definitiva, no obstante, deberá presentarse, en el plazo de tres meses, un Texto Refundido que contenga las determinaciones señaladas en la parte dispositiva de la presente Orden Foral.

En uso de las facultades que tengo conferidas por Decreto Foral 127/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio,

ORDENO:

1.º Aprobar definitivamente el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Enériz, en el polígono industrial Sector 2, promovido por Inversiones Ibonciecho, S.L.

2.º Condicionar la publicación de esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra a la presentación de un Texto Refundido debidamente diligenciado, en el que se incluyan las siguientes determinaciones:

—Aclaración del documento técnico en cuanto al concepto de aprovechamiento tipo del Área de reparto, cálculo del mismo, justificación de los coeficientes de homogeneización de usos y tipologías en base a valores de mercado, definiendo ‘parcela mediana’ y ‘parcela pequeña’.

—Determinaciones urbanísticas concretas para las distintas tipologías de parcelas y concreción en la Normativa urbanística del sistema de actuación, posibles parcelaciones, necesidad de informe de la Mancomunidad en su caso etc.

—Aportación de planos en los que se especifique la parcelación final (suelo público/suelo privado) y aclaración en cuanto a rasantes finales.

3.º Señalar que esta Orden Foral no agota la vía administrativa. Los interesados que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra contra este acto aprobatorio de control de legalidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Orden Foral o, en su caso, publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Y contra la normativa urbanística aprobada se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, desde la publicación de su contenido en el Boletín Oficial de Navarra a instancias del Ayuntamiento correspondiente.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.º Notificar esta Orden Foral al Ayuntamiento de Enériz, a los efectos oportunos.

Pamplona, 11 de abril de 2011.—La Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio, Amelia Salanueva Murguialday.”

F1101058

1.4. SUBVENCIONES, AYUDAS Y BECAS

ORDEN FORAL 36/2011, de 2 de junio, del Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a facilitar el retorno definitivo o desplazamientos temporales a la Comunidad Foral de Navarra, de los emigrantes navarros y sus familiares que residan en países no comunitarios, correspondiente al año 2011.

La Comunidad Foral de Navarra viene manteniendo relaciones de colaboración con entidades de carácter asociativo constituidas por emigrantes navarros, como los Centros de Navarra ubicados en otros países, promoviendo diversas actividades de éstos a través de ayudas económicas y, en definitiva, manteniendo vínculos de relación con quienes, en su día, se vieron obligados a abandonar nuestra tierra.

Por otro lado, la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, indica en su artículo 26.2 que el Estado en colaboración con las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y las Asociaciones de Emigrantes Retornados promoverá una política integral para facilitar el retorno de los españoles de origen residentes en el exterior.

En este contexto, el Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno valora el interés social que comporta facilitar el retorno definitivo o, en su caso, el desplazamiento temporal a Navarra de los emigrantes navarros y sus familiares que, residiendo en países no comunitarios, deseen volver a su tierra de origen o visitar la Comunidad Foral y tienen dificultades por motivos económicos, por lo que considera oportuno la aprobación de una convocatoria de ayudas dirigida a este fin.

Vistos los informes técnico y jurídico, así como de la Intervención Delegada, obrantes en el expediente, que ponen de manifiesto, respectivamente, la oportunidad e interés público de la concesión de estas ayudas así como la legalidad de la convocatoria y de sus correspondientes bases reguladoras.

Visto el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión de 28 de marzo de 2011 en el que autoriza la tramitación de esta convocatoria de ayudas en régimen de evaluación individualizada.

En consecuencia, en virtud de las facultades reconocidas por el Decreto Foral 120/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno y de conformidad con la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones,

ORDENO:

1.º Aprobar la convocatoria de ayudas destinadas a facilitar el retorno definitivo o desplazamientos temporales a la Comunidad Foral de Navarra, de los emigrantes navarros y sus familiares que residan en países no comunitarios, correspondiente al año 2011.

2.º Aprobar las bases por las que se regirá la convocatoria, que se recogen en el Anexo de esta Orden Foral.

3.º Autorizar un gasto de 10.000 euros, con cargo a la partida B20003 B2220 4809 144100, denominada “Ayudas a navarros en el exterior y retornados”, ID 3359, del presupuesto de gastos de 2011, para atender los compromisos derivados de esta convocatoria en su modalidad de ayudas al retorno definitivo.

4.º Autorizar un gasto de 10.000 euros, con cargo a la partida B20003 B2220 4809 144100, denominada “Ayudas a navarros en el exterior y retornados”, ID 3359, del presupuesto de gastos de 2011, para atender los compromisos derivados de esta convocatoria en su modalidad de ayudas para desplazamientos temporales.

5.º Trasladar esta Orden Foral a la Sección de Centros Navarros, Casas Regionales y Asociaciones, a la Sección de Gestión Económica de la Secretaría General Técnica y a la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

6.º Contra esta Orden Foral cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el boletín oficial de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pamplona, 2 de junio de 2011.—El Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, Alberto Catalán Higuera.

ANEXO

Bases reguladoras de la convocatoria de ayudas destinadas a facilitar el retorno definitivo o desplazamientos temporales a la Comunidad Foral de Navarra, de los emigrantes navarros y sus familiares que residan en países no comunitarios, correspondiente al año 2011

1.ª Objeto y finalidad.

Esta convocatoria tiene por objeto establecer el régimen de concesión de las ayudas que el Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno destina a facilitar el retorno definitivo o, en su caso, desplazamientos temporales a Navarra, de los emigrantes navarros y sus familiares que, residiendo en países no comunitarios, deseen volver a su tierra de origen o visitar la Comunidad Foral.

2.ª Financiación.

Las ayudas objeto de esta Orden Foral se financiarán con cargo a la partida presupuestaria denominada “Ayudas a navarros en el exterior y retornados” de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2011. La cuantía destinada a tales fines será de 10.000 euros para ayudas al retorno definitivo y 10.000 euros para ayudas a desplazamientos temporales a la Comunidad Foral.

En el caso de que, debido al volumen de solicitudes presentadas, se agote la totalidad del crédito presupuestario destinado a la modalidad de “ayudas al retorno”, podrá incrementarse mediante Orden Foral con una parte o la totalidad del crédito destinado a la modalidad de “ayudas para desplazamientos temporales” que aún no esté comprometido. En todo caso, deberá garantizarse la atención de las solicitudes de ayuda para desplazamientos temporales presentadas hasta ese momento, realizando la oportuna reserva de crédito por el importe de las ayudas solicitadas para esta modalidad.

Del mismo modo podrá actuarse en el caso de que, debido al volumen de solicitudes presentadas, se agote la totalidad del crédito presupuestario destinado a la modalidad de “ayudas para desplazamientos temporales”. También en este caso el crédito podrá incrementarse mediante Orden Foral con una parte o la totalidad del crédito destinado a la modalidad de “ayudas al retorno” que aún no esté comprometido, garantizando siempre la atención de las solicitudes de ayuda para retorno definitivo presentadas hasta ese momento.

En ambos casos, el incremento del crédito destinado a financiar las ayudas a desplazamientos temporales con cargo al crédito destinado a financiar ayudas al retorno, o viceversa, requerirá de la oportuna modificación de la convocatoria, mediante Orden Foral que se publicará en el Boletín Oficial de Navarra.

3.ª Tipología de ayudas.

Al amparo de esta convocatoria podrán solicitarse las siguientes ayudas:

a) Ayudas para el retorno definitivo a Navarra.

b) Ayudas para desplazamientos temporales a Navarra.

4.ª Gastos subvencionables y cuantía de las ayudas.

En el caso de las ayudas para el retorno definitivo, se considerarán gastos subvencionables los correspondientes al coste del viaje del solicitante y del traslado de sus mobiliario y enseres a Navarra.

Excepcionalmente, para el caso de personas que no puedan valerse por sí mismas para la realización del viaje de retorno, también podrá subvencionarse el viaje de ida y vuelta de un acompañante.

En esta modalidad de ayudas para el retorno definitivo, la ayuda será del 100% del gasto que se justifique, con el límite de la subvención concedida. En todo caso, la cuantía máxima de la ayuda por cada beneficiario no podrá superar los 10.000 euros.

En el caso de ayudas para desplazamientos temporales a Navarra, se considerará gasto subvencionable únicamente el coste del viaje a Navarra y de regreso al país de emigración, siendo los gastos del alojamiento y manutención durante el tiempo de estancia en Navarra por cuenta del beneficiario.

En esta modalidad, la ayuda será del 100% del gasto que se justifique, con el límite de la subvención concedida.

En ambas modalidades de ayudas, únicamente se considerará subvencionables los pasajes o billetes de avión en clase turista.

En todo caso, para fijar las fechas del viaje deberá tenerse en cuenta que la fecha límite para presentar la justificación de gastos, de acuerdo con la base 14.ª de esta convocatoria, es el 15 de diciembre de 2011.

5.ª Requisitos de los solicitantes.

5.ª1. Ayudas al retorno definitivo.

Podrán solicitar las ayudas para el retorno definitivo los emigrantes navarros que reúnan los siguientes requisitos:

a) Haber nacido en Navarra o que la última vecindad administrativa en España hubiera sido Navarra.

b) Haber residido en un país no miembro de la Unión Europea durante al menos 10 años.

c) Encontrarse en situación de necesidad económica por no superar las rentas previstas en la base 6.ª

En el caso de que el solicitante pretenda el retorno junto al resto de integrantes de su unidad familiar, la ayuda se extenderá también a todos los familiares a su cargo, considerando como tales al cónyuge o persona con la que mantenga una relación estable análoga a la conyugal y los parientes por consanguinidad, afinidad o adopción en primer grado, que convivan y dependan económicamente de aquél. En estos casos, la renta per cápita de los miembros de la unidad familiar no podrá superar los límites previstos en la base 6.^a

En caso de fallecimiento de la persona que tenga derecho a solicitar la ayuda, una vez realizado el retorno sin haber solicitado la misma, las personas indicadas en el apartado anterior podrán solicitar ésta dentro de los seis meses siguientes al fallecimiento.

5.^a2. Ayudas al desplazamiento temporal.

Podrán solicitar las ayudas para el desplazamiento temporal a Navarra los emigrantes navarros que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber nacido en Navarra o que la última vecindad administrativa en España hubiera sido Navarra.
- Haber residido en un país no miembro de la Unión Europea durante al menos 15 años.
- No haber visitado Navarra en los últimos 7 años.
- Encontrarse en situación de necesidad económica por no superar las rentas previstas en la base 6.^a

En el caso de que el solicitante pretenda un desplazamiento temporal a Navarra junto a su cónyuge o persona con la que mantenga una relación estable análoga a la conyugal, la ayuda se extenderá también a ésta, siempre que cumpla también los requisitos establecidos en las letras c) y d).

Asimismo, podrán solicitar y acogerse a esta modalidad de ayuda los descendientes por consanguinidad en primer y segundo grado (hijos y nietos) de emigrantes navarros, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las letras b), c) y d).

En todo caso, quienes hayan obtenido ayuda para el desplazamiento temporal a Navarra al amparo de esta convocatoria no podrán volver a obtenerla en los 10 años siguientes.

6.^a Situación de necesidad económica.

Únicamente podrán acogerse a las ayudas previstas en esta convocatoria aquellas personas que, reuniendo los requisitos establecidos en la base 5.^a para cada modalidad de ayuda, se encuentren en situación de necesidad económica.

A los efectos de valorar la situación económica del solicitante, se tendrá en cuenta el importe de la renta del año anterior al que realice la solicitud, utilizando criterios semejantes a los empleados para calcular la base imponible en el impuesto sobre la renta de las personas físicas.

A los efectos de esta convocatoria, se entenderá que existe situación de necesidad económica cuando la renta anual del solicitante o, en su caso, la renta per cápita de los miembros de la unidad familiar (incluyendo rentas de trabajo, de pensiones, rendimiento del capital o de actividades empresariales), calculada sobre la base del apartado anterior, sea igual o inferior a dos veces el importe del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), del año en curso. Este indicador es para el año 2011 de 6.390,13 euros anuales.

7.^a Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las personas interesadas en acogerse a las ayudas previstas en esta convocatoria deberán presentar una instancia existe un modelo en la página web, (<http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/E1B835F8-DD05-4796-824D-9C8DFF69E5FC/0/instanciageneralcastellano.pdf>) con la correspondiente solicitud en el Registro General del Gobierno de Navarra o en cualquier otro de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta instancia deberá estar debidamente cumplimentada, indicando la modalidad de ayuda que se solicita, y acompañando la documentación que se detalla en el punto siguiente. Posteriormente, deberá dirigirse a la siguiente dirección:

“Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno
Dirección General de Relaciones Institucionales
Avenida Carlos III número 2, planta baja
31001 Pamplona (Navarra)
España”

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el 15 de octubre de 2011, de modo que no se admitirán las solicitudes presentadas con posterioridad a esta fecha.

8.^a Documentación a presentar.

8.^a1. Documentación general a presentar en todos los casos.

La instancia de solicitud de la ayuda deberá ir en todos los casos acompañada de la siguiente documentación:

- D.N.I. o pasaporte del solicitante y, en su caso, de todos los miembros de su unidad familiar que le acompañen en el retorno o en el desplazamiento temporal a Navarra.
- Documento acreditativo de la residencia en un país no miembro de la Unión Europea durante al menos 10 años, para las personas que

deseen acogerse al retorno y 15 años, para aquellas que tengan intención de realizar un desplazamiento temporal.

- Documentación justificativa de todos los ingresos procedentes de rentas (de trabajo activo, de pensiones, del capital o de actividades empresariales del año 2010) del solicitante y, en su caso, de todos los miembros de la unidad familiar que le acompañen en el retorno o en el desplazamiento temporal a Navarra.

- Presupuesto de gastos previstos para el retorno o para el desplazamiento temporal a Navarra.

- Fecha en la que pretende realizar el desplazamiento.

- Declaración responsable del solicitante haciendo constar que ni éste ni, en su caso, los miembros de su unidad familiar que le acompañan, se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

- Impreso de solicitud de abono por transferencia, o de pago a cuentas en el extranjero, para el cobro de la subvención, de acuerdo con los modelos existentes, que serán facilitados por la Sección de Centros Navarros, Casas Regionales y Asociaciones, como órgano gestor de las ayudas.

- Dirección postal, número de teléfono y dirección de correo electrónico, de la persona solicitante, de manera que se pueda mantener relación continua posterior a la presentación de la solicitud, por parte de la unidad administrativa correspondiente.

8.^a2. Documentación adicional en el caso de desplazamientos temporales a realizar dentro del año 2011 tras la publicación de la convocatoria.

En el caso de las ayudas para desplazamientos temporales a Navarra que se vayan a realizar tras la publicación de la convocatoria, el solicitante deberá adjuntar también la siguiente documentación:

- Declaración jurada en la que manifieste la fecha de su última visita o estancia en España.

- En su caso, documento oficial que acredite el parentesco del solicitante con la persona que le da el derecho a acogerse a la ayuda (libro de familia, partida de nacimiento, etc.).

8.^a3. Documentación adicional en el caso de desplazamientos temporales realizados en el año 2011 antes de la publicación de la convocatoria.

En el caso de las ayudas para desplazamientos temporales a Navarra que se hayan realizado antes de la publicación de esta convocatoria, el solicitante deberá adjuntar también la siguiente documentación:

- Declaración jurada en la que manifieste la fecha de su última visita o estancia en España.

- En su caso, documento oficial que acredite el parentesco del solicitante con la persona que le da el derecho a acogerse a la ayuda (libro de familia, partida de nacimiento, etc.).

- Originales de las facturas o cualesquiera otros documentos de valor probatorio equivalente justificativos de los gastos realizados para el desplazamiento temporal, así como los justificantes de que su pago ha sido efectivamente realizado. Las facturas de expedición de billetes electrónicos, deberán ser individuales, haciendo constar el nombre de cada una de las personas a las que están expedidos.

- Declaración responsable acerca de otras ayudas percibidas, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) de la base 14.^a

8.^a4. Supuestos excepcionales de ayuda al retorno.

En caso de que el solicitante se encuentre en una situación de extrema necesidad económica y social y solicite una ayuda para el retorno, el Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno podrá tramitar la ayuda de forma excepcional. Así, una vez valorado el caso, podrá efectuar las gestiones que sean precisas para la emisión de los pasajes y su puesta a disposición a favor de la persona beneficiaria de la ayuda, quien, salvo manifestación expresa en contra, se entenderá que presta su consentimiento para la realización de tales trámites.

Para acogerse a este supuesto excepcional, el solicitante deberá cumplir los requisitos exigidos en esta convocatoria para poder beneficiarse de las ayudas al retorno y presentar, junto con la documentación exigida en la base 8.^a1, un certificado de los servicios correspondientes del Consulado General del Reino de España en el país en el que se encuentre el interesado, acreditativo de la situación de extrema necesidad económica y social.

9.^a Subsananación de la solicitud.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no se acompañan los documentos preceptivos, por parte del órgano instructor se requerirá al solicitante para que la subsane en el plazo máximo de diez días hábiles, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido en su solicitud, dictándose y notificándose en tal caso resolución de archivo del expediente.

10.^a Instrucción del procedimiento.

La tramitación de las solicitudes la realizará la Dirección General de Relaciones Institucionales, designándose como órgano instructor a la Sección de Centros Navarros, Casas Regionales y Asociaciones.

11.^a Procedimiento de concesión y valoración de las solicitudes.

La concesión de las subvenciones previstas en esta convocatoria se tramitará en régimen de evaluación individualizada, de modo que los solicitantes recibirán la ayuda prevista en esta convocatoria y en la cuantía prevista en la base 4.^a, siempre que reúnan los requisitos para ello.

Por ello, los expedientes se resolverán por riguroso orden de presentación, y en tanto se disponga de crédito presupuestario para ello.

Las solicitudes serán examinadas y valoradas por una comisión formada por la Directora General de Relaciones Institucionales, el Director del Servicio de Protocolo y el Jefe de la Sección de Centros Navarros, Casas Regionales y Asociaciones del Servicio de Protocolo, que propondrá la concesión de ayudas.

12.^a Resolución.

Una vez realizada la valoración de la solicitud presentada, la Comisión elevará propuesta de concesión al Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno para su resolución definitiva, mediante Orden Foral, en el plazo máximo de un mes.

Transcurrido este plazo, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes, sin perjuicio de la subsistencia de la obligación de resolver por parte de la Administración.

La concesión de las subvenciones se realizará en función de la consignación presupuestaria existente, denegándose aquellas solicitudes que no se adecuen a la normativa.

En todo caso, la resolución de las solicitudes se notificará a los interesados, publicándose en el portal web del Gobierno de Navarra la relación de subvenciones concedidas al amparo de esta presente convocatoria así como los beneficiarios de las mismas.

13.^a Compatibilidad con otras ayudas.

Las ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria son compatibles con cualesquiera otras que pudieran obtenerse para los mismos fines de otras Administraciones Públicas.

En este sentido, el Ministerio de Trabajo e Inmigración, del Gobierno de España, dispone de un manual para información sobre otras ayudas, denominado "Guía del Retorno", disponible en versión electrónica en la siguiente dirección: www.mtas.es.

No obstante, la ayuda concedida no podrá ser tal que, aislada o conjuntamente con otras subvenciones, supere el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria. En tales casos, se minorará la ayuda correspondiente a esta convocatoria.

14.^a Justificación de gastos y abono de la subvención.

Para el cobro de la subvención, los beneficiarios deberán presentar al órgano instructor, antes del 15 de diciembre de 2011, la siguiente documentación:

a) Una declaración de otras ayudas obtenidas para el retorno o, en su caso, el desplazamiento temporal a Navarra, justificando, en su caso, el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a la actividad subvencionada.

b) Originales de las facturas o cualesquiera otros documentos de valor probatorio equivalente justificativos de los gastos realizados para el retorno o desplazamiento temporal, así como justificantes de que su pago ha sido efectivamente realizado. Las facturas de expedición de billetes electrónicos, deberán ser individuales, haciendo constar el nombre de cada uno de las personas a las que están expedidos.

c) En los casos de retorno definitivo, deberá aportarse también un certificado de empadronamiento, que acreditará la residencia en un municipio de la Comunidad Foral de Navarra.

El abono de las ayudas se realizará, tras la aceptación de los justificantes, en el plazo de 30 días desde su presentación.

No obstante lo anterior, cuando se trate de solicitudes de ayuda para retorno definitivo o desplazamiento temporal y éste ya se haya producido con anterioridad a la publicación de esta convocatoria, la propia solicitud de ayuda deberá adjuntar la justificación de gastos, ya que deberá incorporar los originales de las facturas o cualesquiera otros documentos de valor probatorio equivalente justificativos de los gastos realizados, así como los justificantes de que su pago ha sido efectivamente realizado, tal y como prevén las bases 8.^ª3 y 8.^ª4 de esta convocatoria.

15.^a Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas previstas en esta convocatoria están obligados a comunicar a la Dirección General de Relaciones Institucionales la obtención de cualesquiera otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones Públicas.

Los beneficiarios estarán obligados al reintegro total o parcial del importe de la ayuda en los casos contemplados y con las condiciones dispuestas en los artículos 35 y 37 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

De la misma manera los beneficiarios estarán obligados a comunicar, con tiempo suficiente, el desistimiento de hacer uso de estas ayudas, argumentando, por escrito, las causas que lo motivan, de manera que puedan ser empleadas nuevamente, si fuera pertinente.

16.^a Normativa aplicable.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo establecido en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

17.^a Régimen de recursos.

Contra las bases de la presente convocatoria y los actos de aplicación derivados de la misma podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de publicación o notificación del acto recurrido.

18.^a Información y contacto.

Para cualquier información relacionada con esta convocatoria, puede dirigirse a la Sección de Centros Navarros, Casas Regionales y Asociaciones, del Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno. Dirección: avenida de Carlos III número 2, bajo. C.P. 31002, Pamplona (Navarra). Teléfonos: 848 427113, ó, 848 425137. Email: smartinu@navarra.es; jausinin@navarra.es.

F1110072

ORDEN FORAL 181/2011, de 31 de mayo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, en concurrencia competitiva, para la realización y participación en actividades vinculadas al deporte no contempladas por otras convocatorias más específicas.

La Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra, señala como objeto de aplicación la regulación, ordenación, promoción y coordinación del deporte en el ámbito de las competencias que, en el marco de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, corresponden a la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra, establece los principios generales, conceptos, criterios, competencias, obligaciones y responsabilidades, así como el procedimiento de concesión, gestión y control de las subvenciones.

Con el fin de facilitar y fomentar la actuación dentro del ámbito deportivo de entidades deportivas, entes locales, federaciones deportivas y deportistas, se ha procedido a aprobar diferentes convocatorias específicas de ayudas, de acuerdo con los objetivos que en materia deportiva tiene establecidos el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Esta convocatoria tiene por finalidad apoyar económicamente aquellas manifestaciones vinculadas a la actividad deportiva y al fomento del deporte que por sus singularidades o por otras circunstancias especiales no tienen acogida en ninguna de las convocatorias específicas que gestiona el Instituto Navarro del Deporte.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y su Presidente y por el Decreto Foral 125/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte,

ORDENO:

1.º Aprobar la convocatoria de subvenciones para la realización y participación en actividades vinculadas al deporte que por su singularidad o carácter extraordinario no estén contempladas en otras convocatorias más específicas, conforme a las bases que se incluyen como anexo 1.º a la presente Orden Foral.

2.º Aprobar el baremo y los criterios de valoración de las solicitudes que se presenten en relación con esta convocatoria, que se incluye como anexo 2.º a la presente Orden Foral.

3.º Autorizar un gasto de 65.000 euros (sesenta y cinco mil) para hacer frente a la presente convocatoria, de los cuales se imputarán a la Partida Económica 940002-95120-4819-336109, denominada "Entidades Deportivas. Acuerdos y ayudas" la cantidad de 55.000 euros (cincuenta y cinco mil) para entidades deportivas, y a la Partida Económica 940002-95100-4809-336100, denominada "Ayudas a la actividad y al fomento del deporte" la cantidad de 10.000 euros (diez mil) para deportistas, de los Presupuestos Generales de Navarra de 2011.

4.º Publicar la presente Orden Foral y sus anexos en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

5.º Trasladar la presente Orden Foral al Instituto Navarro del Deporte, a los efectos oportunos.

Pamplona, 31 de mayo de 2011.–La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, María Isabel García Malo.

ANEXO 1.º

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la realización y participación en actividades deportivas no reguladas por otras convocatorias más específicas

1.^a Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el régimen de concesión de subvenciones para la realización y participación en actividades

vinculadas al deporte, que por su singularidad o carácter extraordinario no aparezcan contempladas por otra convocatoria más específica.

Las subvenciones se destinarán a sufragar parcialmente los gastos ocasionados por la realización o participación en las actividades objeto de la convocatoria.

La finalidad de utilidad pública de estas ayudas viene determinada por su contribución a la promoción y extensión de la práctica deportiva entre la población navarra.

2.^a Actividades subvencionables.

1. Las subvenciones a que se refiere la base anterior podrán solicitarse para la realización y participación en las siguientes actividades y proyectos de índole deportivo sin ánimo de lucro, cuya realización y/o participación tenga lugar entre el 30 de septiembre de 2010 y el 30 de septiembre de 2011.

a) Realización de proyectos de formación o divulgación de naturaleza deportiva o de ciencias aplicadas al deporte, con incidencia social y deportiva.

b) Participación en actividades deportivas internacionales no oficiales.

c) Expediciones de montaña de deportistas afiliados a la Federación Navarra de Montaña y Escalada a cumbres de más de 7.500 metros de altura y otros proyectos de montañismo.

d) Actividades deportivas de modalidades que cuenten con Delegado en Navarra de la Federación Española correspondiente cuya finalidad sea la promoción de ese deporte en Navarra.

e) Otras actividades de naturaleza semejante que, por su carácter singular o extraordinario en el ámbito deportivo y relacionadas con las funciones encomendadas al Instituto Navarro del Deporte, no puedan ser atendidas en otras convocatorias de dicho organismo público.

2. Quedan excluidas de la presente convocatoria:

1.-Aquellas actividades y proyectos deportivos que sean objeto o se incluyan en otras convocatorias más específicas.

2.-Actividades en las que el carácter deportivo no sea el prioritario.

3.^a Personas y entidades beneficiarias.

1. Podrán acogerse a las subvenciones objeto de esta convocatoria:

a) Clubes deportivos inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Navarra.

b) Personas físicas, para actividades sin ánimo de lucro, con domicilio y residencia en Navarra.

c) Personas jurídicas, sin ánimo de lucro, con domicilio social en Navarra.

d) Entidades deportivas sin ánimo de lucro y de ámbito estatal inscritas en el Registro correspondiente, que suscriban convenios de colaboración.

e) Agrupaciones carentes de personalidad jurídica, integradas por personas físicas o jurídicas.

2. En los casos de realización conjunta de actividades o proyectos por agrupaciones de personas físicas o jurídicas, la solicitud deberá ser presentada por una sola de ellas en representación del resto, haciendo constar en el impreso correspondiente el carácter y aceptación de dicha representación, así como el compromiso, en su caso, de repartir proporcionalmente la subvención.

Los solicitantes quedarán obligados solidariamente ante la Administración y todos ellos deberán estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

4.^a Solicitudes, plazos y lugares de presentación.

1. Las solicitudes de subvención se presentarán en el Registro del Instituto Navarro del Deporte o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el 30 de septiembre de 2011, admitiéndose las solicitudes presentadas con anterioridad a la publicación de la convocatoria siempre que sean posteriores al 30 de septiembre de 2010.

Las solicitudes de subvención se presentarán por cada modalidad deportiva, recogiendo la participación del solicitante en cada una de forma independiente.

2. Las solicitudes se presentarán en un impreso facilitado por el Instituto Navarro del Deporte, acompañado de la siguiente documentación:

–Acreditación de la personalidad o entidad solicitante, y fotocopia de licencia federativa, en su caso, siempre que estos datos no estén disponibles en los archivos de la Administración convocante o que ya hubiesen sido presentados.

–Ficha descriptiva del proyecto deportivo y económico, en impreso facilitado por el Instituto Navarro del Deporte.

–En los casos referidos en la base 3.2 impreso facilitado por el Instituto Navarro del Deporte con mención expresa del carácter, aceptación y compromiso de representación.

–Declaración responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias así como frente a la Seguridad Social.

3. Una vez realizada la actividad se presentará en el Registro General del Instituto Navarro del Deporte o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con fecha límite de 31 de octubre de 2011, la siguiente documentación justificativa:

a) Impreso destinado a tal efecto en el que se haga constar la memoria de la actividad, así como el balance de ingresos y gastos firmado por el solicitante.

b) Justificantes de los gastos e ingresos en facturas originales o fotocopias compulsadas de las mismas, adjuntando relación nominal de las facturas o justificantes del gasto, con el importe y aplicación de las mismas, firmados por quien corresponda legalmente.

c) Certificación de subvenciones solicitadas y concedidas por otros organismos, destinadas al proyecto objeto de subvención, firmados por quien corresponda legalmente.

d) Cartelería, folleto, información en prensa o cualquier otro soporte que constate la presencia institucional del Gobierno de Navarra.

e) Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 12.000 euros el beneficiario deberá presentar declaración responsable en la que señale que la elección del proveedor se ha realizado con criterios de eficiencia y economía, en aquellos supuestos de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia.

Tanto la documentación presentada en la solicitud como en la justificación no será devuelta al interesado, quedando en propiedad de la Administración convocante.

5.^a Ordenación e Instrucción.

1. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones será la Subdirección de Deporte del Instituto Navarro del Deporte

2. A fin de facilitar la mejor evaluación de las solicitudes, la Subdirección de Deporte del Instituto Navarro del Deporte podrá requerir a los solicitantes la ampliación o mejora de la información contenida en los documentos presentados o solicitados. Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos exigidos en la presente convocatoria, el solicitante será requerido para que en el plazo de diez días hábiles complete la documentación y subsane las deficiencias, con advertencia de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa la oportuna Resolución, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.^a Valoración.

1. La Subdirección de Deporte del Instituto Navarro del Deporte, a través de sus técnicos, valorará y realizará las comprobaciones que procedan para la resolución de las subvenciones de conformidad con el baremo establecido al efecto.

2. La Comisión de Valoración competente para realizar la propuesta de resolución de las solicitudes estará compuesta por el Subdirector de Deporte, el Jefe de la Sección de Entidades y Rendimiento Deportivo, el Jefe de la Sección de Promoción Deportiva, el Jefe de Negociado de Federaciones Deportivas, el Jefe de Negociado de Tecnificación Deportiva y el Jefe del Negociado de Clubes y Rendimiento Deportivo.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1, párrafo segundo, de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en el supuesto de que el crédito presupuestario existente para hacer frente a la convocatoria, en relación con las cuantías resultantes del baremo aplicable a la misma y el número de solicitudes presentadas, sea insuficiente para conceder las subvenciones en las cuantías máximas previstas, se procederá a prorratear el crédito existente entre los beneficiarios de la subvención. A tal efecto las cuantías máximas previstas se reducirán en el porcentaje necesario para la aplicación del prorrateo.

Los efectos del punto anterior serán de aplicación de acuerdo al orden de los niveles en que hayan sido encuadradas cada una de las solicitudes en función de la aplicación del baremo de valoración.

7.^a Resolución.

1. La Resolución de concesión de subvenciones se dictará y notificará en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha límite de presentación de solicitudes. Deberá contener una relación de solicitantes a los que se concede la subvención, los importes concedidos y hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

Transcurrido el plazo para resolver las solicitudes sin que haya recaído resolución expresa, éstas se entenderán desestimadas.

2. Dictada la Resolución de concesión de subvenciones, y en aquellos casos en que así se prevea en dicha Resolución, las subvenciones podrán instrumentarse en convenios en los que se establecerán obligaciones específicas de las partes y los términos en que se hará efectiva la aplicación económica, en el marco de las bases de esta convocatoria.

Los convenios serán el instrumento preferente para las subvenciones que afecten a entidades deportivas de ámbito estatal, así como a aquellas

que tengan por objeto la promoción en Navarra de actividades deportivas de escasa implantación.

3. La notificación de la Resolución de concesión se llevará a cabo a través del Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra, sito en la avenida de Carlos III, 2, y del Tablón de anuncios de las Oficinas Centrales del Instituto Navarro del Deporte, en calle Arrieta número 25, y dando cuenta de su publicación a través de los medios de comunicación.

8.^a Forma y plazo del abono de la subvención.

La subvención concedida se abonará por transferencia en el plazo máximo de dos meses desde la notificación de la Resolución de concesión.

9.^a Compatibilidad.

La subvención concedida será compatible con otras subvenciones de la propia Administración, de otras Administraciones Públicas, de otros entes públicos o privados, o de particulares, nacionales o internacionales. En este sentido, los beneficiarios deberán comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. En todo caso, el importe de éstas no podrá ser en ningún caso de tal cuantía que, aislada o conjuntamente, supere el coste de la actividad subvencionada.

10.^a Obligaciones.

Son obligaciones de los beneficiarios que hubieran recibido subvenciones al amparo de la presente convocatoria, las siguientes:

a) Destinarlas a los fines para los que se conceden, justificar documentalmente su cumplimiento, y admitir y facilitar las comprobaciones requeridas por el Instituto Navarro del Deporte.

b) Hacer pública la financiación percibida mediante la presencia Institucional del Gobierno de Navarra, bien en la instalación y en la indumentaria, o en la publicidad, acreditándolo y documentándolo gráfica o visualmente, en cumplimiento del Decreto Foral 189/2004, de 3 de mayo, por el que se regula el símbolo oficial del Gobierno de Navarra y su utilización.

c) Asistir o participar, tanto a nivel colectivo como individual, excepto en el supuesto de imposibilidad manifiesta y justificada, en un máximo de dos veces al año en actividades relacionadas con el deporte a requerimiento del Instituto Navarro del Deporte.

d) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable.

e) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 35 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

11.^a Incumplimientos.

El incumplimiento de lo establecido en las bases de esta convocatoria, el falseamiento de datos o la modificación, sin autorización del Instituto Navarro del Deporte, de los fines para los que se concedió la subvención, dará lugar a la pérdida de la misma, a la obligación de reintegrar las cantidades que hubieran sido percibidas, y podrá conllevar la inadmisión de las posteriores solicitudes de subvención con idéntica o similar finalidad, sin perjuicio de las demás responsabilidades previstas en el ordenamiento jurídico.

12.^a Recursos.

Contra esta convocatoria y sus bases reguladoras podrá interponerse recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra las Resoluciones del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, cabrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación o publicación.

13.^a Legislación aplicable.

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

ANEXO 2.º

Criterios y baremo de aplicación en la convocatoria de subvenciones para la realización y participación en actividades deportivas no reguladas por otras convocatorias más específicas

Con carácter general en la valoración de las solicitudes se tendrá en cuenta:

I.—Baremo de valoración.

1.—Naturaleza e incidencia social de la actividad:

A) Ámbito de influencia. Hasta 5 puntos.

B) Medios de comunicación. Hasta 4 puntos.

2.—Rentabilidad de interés del proyecto:

A) Presencia. Hasta 5 puntos.

B) Participantes. Hasta 7 puntos.

3.—Número de participantes y cualificación deportiva de los mismos:

A) Número. Hasta 7 puntos.

B) Calidad. Hasta 10 puntos.

4.—Planes formativos y trayectoria deportiva:

A) Divulgación. Hasta 3 puntos.

B) Experiencia. (Organización-Participación) Hasta 3 puntos.

5.—Aportación de recursos económicos y déficit:

A) Impacto (Navarra). Hasta 8 puntos.

B) Viabilidad. Hasta 5 puntos.

C) Aportaciones. Hasta 10 puntos.

6. Interés deportivo prioritario:

A) Divulgación y promoción de modalidades deportivas sin implantación federativa en Navarra. Hasta 25 puntos.

B) Actividades deportivas en grupos de población de especial interés en la promoción de hábitos de deportivos saludables, a través de Fundaciones con fines deportivos. Hasta 60 puntos.

C) Divulgación de aspectos deportivos de relevancia de interés prioritario. Hasta 50 puntos.

II.—Valoración por niveles.

1.—Se establecen los siguientes niveles:

Nivel I: Hasta 30 puntos. 40 euros por punto. 1.200 euros de subvención máxima.

Nivel II: Entre 31 y 40 puntos. 50 euros por punto. 2.000 euros de subvención máxima.

Nivel III: Entre 41 y 50 puntos. 90 euros por punto. 4.500 euros de subvención máxima.

Nivel IV: Entre 51 y 60 puntos. 170 euros por punto. 10.000 euros de subvención máxima.

Nivel V: Más de 60 puntos. 280 euros por punto. 27.000 euros de subvención máxima.

2.—Cuantía de la subvención: la cuantía de la subvención se obtiene de multiplicar el número de puntos por el valor del punto que corresponde al nivel de encuadramiento.

B) Criterios de aplicación.

1. Se establecen los límites máximos o mínimos a los que se somete cada solicitud en función del fin para el que se solicita ayuda.

a) Realización de proyectos de formación o divulgación de naturaleza deportiva o de ciencias aplicadas al deporte, con incidencia social y deportiva:

Serán objeto de subvención la organización y realización de aquellos proyectos formativos académicos y federativos que tengan una repercusión social y no una incidencia meramente personal o individual. La cuantía máxima de subvención podrá ser de hasta el 50 por 100 de los gastos constatados inherentes y necesarios para la realización del proyecto formativo de divulgación científica considerando como tales los conceptos relativos a ponentes, documentación, cartelera y publicidad, y arrendamientos de locales. El criterio a la hora de valorar los gastos subvencionados será restrictivo y quedarán expresamente excluidos los relativos a representaciones y atenciones a asistentes. En cualquier caso la cantidad a otorgar no podrá rebasar los 6.000 euros (seis mil), ni superar el déficit total de la actividad, teniendo en cuenta la totalidad de los ingresos, públicos y privados, para la realización de la actividad objeto de subvención, así como la concreta aplicación de los mismos a los gastos constatados.

b) Participación en actividades internacionales no oficiales.

Se fija como cuantía máxima de subvención en el supuesto de participación en torneos o competiciones internacionales considerados como subvencionables por su carácter singular y extraordinario las cuantías siguientes: como cuantía máxima podrá ser de hasta el 33 por 100 de los gastos constatados derivados directa y exclusivamente de la participación en la propia competición en los siguientes conceptos: viajes, arbitrajes, alojamientos y alimentación, cuota o tasas de participación, desestimándose otros. En cualquier caso la cantidad máxima a otorgar no podrá rebasar los 3.000 euros (tres mil), ni superar el coste total de la actividad, teniendo en cuenta la totalidad de los ingresos, públicos y privados, para la realización de la actividad objeto de subvención, así como la concreta aplicación de los mismos a los gastos constatados base de la subvención.

c) Expediciones de montaña de deportistas afiliados a la Federación Navarra de Montaña y Escalada a cumbres de más de 7.500 metros de altura y otros proyectos de montañismo considerados de notable interés deportivo por el Instituto Navarro del Deporte.

Podrán ser también subvencionados los proyectos de expediciones de montaña a cumbres de menos de 7.500 metros de altura que por su nivel técnico, coeficiente de dificultad y notable interés deportivo en el ámbito internacional se consideren como expediciones a tener en cuenta a propuesta de la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada. La cuantía podrá ser de hasta el 20 por 100 de los gastos constatados inherentes y necesarios para la realización de la expedición de montaña, considerando como tales los relativos a viajes, tasas por permisos ascensión, porteadores, alimentación. En cualquier caso la cantidad a subvencionar no podrá superar los 6.000 euros (seis mil), ni

[illegible]

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

Dentro de la política de impulso y fomento a la investigación llevada a cabo por la Universidad Pública de Navarra, el Vicerrectorado de Investigación considera necesario premiar la trayectoria o los resultados distinguidos de la actividad investigadora del personal docente e investigador de la

Universidad. En ejercicios anteriores se venían convocando premios con este fin, que fueron financiados total o parcialmente gracias a convenios con entidades financieras. Una vez agotados estos convenios, el equipo de dirección de la Universidad, con el apoyo de la Comisión de Investigación, están convencidos de que este tipo de convocatorias deben mantenerse y fomentarse en la medida de lo posible, aun en situaciones como la actual de recortes presupuestarios. Es por ello, por lo que este Vicerrectorado propone esta convocatoria.

Primera.—Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento para la concesión, de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de premios de investigación para premiar diferentes facetas de la actividad investigadora, entre las que se encuentran el conjunto de la trayectoria investigadora personal desarrollada, las mejores contribuciones científicas realizadas durante los años 2009 y 2010, y el mejor resultado de Transferencia Tecnológica o de Conocimiento derivado de un proyecto o contrato finalizado en 2009 ó 2010, siempre realizado por el personal docente e investigador de la Universidad Pública de Navarra.

Se entienden como contribuciones científicas aquellas que se realizan en los medios de difusión propios de cada ámbito de conocimiento, como pueden ser artículos en revistas indexadas, libros, capítulos de libros, monografías, recensiones, etc.

En cuanto a resultados de transferencia, se entienden como tales patentes en explotación, productos o servicios comercializados por alguna empresa, estudios e informes de impacto contrastado. Siempre que se hayan generado como resultado de un proyecto o contrato realizado en la Universidad Pública de Navarra.

Segunda.—Financiación.

Esta convocatoria cuenta con un presupuesto total de 14.000 euros, que se harán efectivos con cargo a la partida presupuestaria 31.30.00.482.08 Premios de Investigación del presupuesto de gastos de 2011, y se destinarán a la dotación de las diferentes modalidades de premios.

Tercera.—Modalidades de los premios.

Los premios que se convocan son cinco en las siguientes modalidades:

A.—Premio de Investigación de las Áreas de Ciencias Exactas, Biológicas, Médicas y Tecnológicas al conjunto de la trayectoria investigadora personal, con una dotación de 2.800 euros.

B.—Premio de Investigación de las Áreas de Ciencias Humanas y Sociales, Jurídicas y Económicas al conjunto de la trayectoria investigadora personal, con una dotación de 2.800 euros.

C.—Premio de Investigación de las Áreas de Ciencias Exactas, Biológicas, Médicas y Tecnológicas, a la mejor contribución científica realizada durante los años 2009 y 2010, con una dotación de 2.800 euros.

D.—Premio de Investigación de las Áreas de Ciencias Humanas y Sociales, Jurídicas y Económicas, a la mejor contribución científica realizada durante los años 2009 y 2010, con una dotación de 2.800 euros.

E.—Premio al mejor resultado de Transferencia Tecnológica o de Conocimiento realizado como consecuencia de un Proyecto o Contrato finalizado en 2009 ó 2010, con una dotación de 2.800 euros.

Cuarta.—Requisitos de los candidatos.

Para concurrir a cualquiera de las modalidades podrán ser candidatos los miembros del personal docente investigador de la Universidad Pública de Navarra con dedicación a tiempo completo y en activo en la Universidad Pública de Navarra, que se encuentre censado en un grupo de investigación en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias y que cumpla los requisitos de la modalidad del premio a la que se presenta.

En el caso de las modalidades C y D la solicitud deberá contar con el visto bueno de todos los coautores de la contribución, salvo imposibilidad justificada. Se considerarán beneficiarios de la resolución de concesión todos los autores de la contribución aunque los efectos económicos solo serán de aplicación a los autores que se encuentren en servicio activo en la UPNA en el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de la modalidad E, el candidato habrá de ser el investigador responsable del proyecto o contrato que haya dado lugar a la contribución objeto de la solicitud. Se entenderán beneficiarios de la resolución todos los investigadores del proyecto, salvo que la contribución determine inequívocamente a un grupo diferente de autores (eg. Patente). Los efectos económicos solo serán de aplicación a los investigadores que se encuentren en servicio activo en la UPNA en el plazo de presentación de solicitudes.

Quinta.—Presentación de candidaturas.

Las candidaturas, se presentarán en el Servicio de Investigación haciendo uso del impreso que se facilitará al efecto, y en el que se especificará claramente la modalidad de premio a la que se presenta. Si un mismo candidato optara a premios diferentes deberá rellenar un impreso por candidatura. El plazo de presentación será de 20 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

En el caso de las modalidades A y B, los candidatos presentarán su curriculum vitae siguiendo preferentemente el formato utilizado por el MICINN en sus convocatorias de proyectos del Plan Nacional.

En el caso de las modalidades C y D, e independientemente de quién realice la presentación de la candidatura, ésta deberá contar con la autorización de todos los autores de la contribución. Deberá adjuntarse copia de la contribución objeto de la candidatura.

En el caso de la modalidad E, deberá describirse de forma precisa en qué consiste la contribución o resultado, el proyecto o contrato que la ha originado, y aportar cuantos datos se consideren oportunos que permitan valorar la relevancia e impacto de la transferencia realizada.

El hecho de optar a los premios supone la plena aceptación de las presentes bases de la convocatoria.

Sexta.—Obligaciones de los premiados.

1. La cantidad a percibir se considerará de libre disposición por los premiados, y el abono a los interesados se realizará antes del 31 de diciembre de 2011.

2. En el caso de las modalidades C y D, si la autoría de la contribución científica premiada se comparte por varios autores de la Universidad Pública de Navarra pertenecientes a grupos de investigación censados en la Universidad, los efectos económicos del premio se repartirán de forma alicuota entre dichos autores.

3. La Universidad realizará las retenciones de la dotación de los premios que correspondan en concepto de impuestos, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en la materia.

4. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima.—Jurado de los premios.

La concesión de los premios de las modalidades A, B, C y D será realizada por dos Jurados, uno para cada una de las Áreas de Investigación objeto de los premios. Cada Jurado estará constituido por 3 miembros designados por Resolución del Rector, a propuesta del Vicerrector de Investigación, entre personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de investigación correspondiente.

En cuanto al premio de la modalidad E, el jurado estará también constituido por 3 miembros designados por Resolución del Rector, a propuesta del Vicerrector de Investigación, e incluirá necesariamente algún profesional del ámbito de la empresa y de reconocido prestigio.

Los Jurados se constituirán a instancia del Vicerrector de Investigación, que los convocará a tal efecto. Asimismo, por el Vicerrector de Investigación, se realizarán las gestiones que resulten necesarias para facilitar la actuación de los Jurados.

Octava.—Concesión de los premios.

1. Para las modalidades A, B, C y D, el Jurado dispondrá de un informe bibliométrico realizado por técnicos de la Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra.

2. Los Jurados efectuarán la propuesta de concesión de los premios, con informe razonado, en función de la calidad y el impacto de la actividad investigadora.

3. Los Jurados elevarán al Rector de la Universidad la propuesta de concesión de los premios. El Rector dictará la resolución definitiva correspondiente acordando la concesión de los premios de Investigación Universidad Pública de Navarra. En esta Resolución constarán únicamente la relación de candidatos premiados, entendiéndose desestimadas las demás candidaturas. Se podrá declarar desierto alguno de los premios de acuerdo con las valoraciones de los Jurados o por ausencia de candidatos. Asimismo, en el caso de las modalidades C y D los jurados podrán conceder el premio ex-aequo a contribuciones realizadas en cada uno de los años 2009 y 2010, si se considera que su calidad es equiparable. Frente a la resolución definitiva de adjudicación cabrá el recurso de reposición ante el Rector en el plazo de 1 mes o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de Navarra en el plazo de 2 meses contados ambos desde el día siguiente a la publicación de la resolución.

4. Se realizará un acto público de celebración de la entrega de los premios que tendrá lugar a lo largo del año 2011.

5. La Resolución definitiva del Rector de concesión de los premios será difundida desde el Vicerrectorado de Investigación antes del acto público de celebración de la entrega de los premios.

Novena.—Incompatibilidad de los premios.

No podrán optar a los premios de investigación individuales de las modalidades A y B objeto de la presente convocatoria aquellos que hayan obtenido un premio Senior de Investigación o a la trayectoria investigadora en convocatorias de premios similares de esta Universidad.

Décima.—Publicación.

Las bases contenidas en la presente convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de Navarra y se difundirán a través de los medios electrónicos de la Universidad. El Vicerrectorado de Investigación asegurará esta difusión.

Undécima.–Recursos.

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra los actos que se deriven de la misma, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad Pública de Navarra en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Premios Investigación 2011 / Ikerketa sariak 2011	
Universidad Pública de Navarra / Nafarroako Unibertsitate Publikoa.	
Convocatoria de Premios de Investigación Universidad Pública de Navarra. Resolución del Rector 759/2011	
Nafarroako Unibertsitate Publikoaren Ikerketa sarietarako deialdia. Erreklamaren 759/2011 ebazpena	
SOLICITANTE / ESKATZAILEA	
Apellidos y nombre / Deiturak eta izena	
Departamento / Saila	
SI EL CANDIDATO ES DISTINTO AL SOLICITANTE ☐ , RELLENE ESTE APARTADO	
IZANGAIA ESKATZAILEA EZ DEN BESTE NORRAIT RADA ☐ . BETE EZAZU ATAL HAU	
Apellidos y nombre / Deiturak eta izena	
Departamento / Saila	
DATOS CANDIDATO / IZANGAIAREN DATUAK	
Situación laboral según convocatoria / Lan egoera deialdiaren arabera	
Funcionario / Funtzionarioa ☐ Contratado Kontratatua ☐	
Tiempo completo / Lanaldi osokoa ☐ Tiempo parcial / Lanaldi partzialekoa ☐	
RESPONSABLE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN (según el Catálogo de Grupos vigente)	
IKERKETA TALDEKO ARDURADUNA (Indarrean den Ikerketa Taldeen Katalogoaren arabera)	
Apellidos y nombre / Deiturak eta izena	
Nombre del Grupo de Investigación / Ikerketa Taldearen izena	
MODALIDAD SOLICITADA (indique sólo 1 por solicitud)	
ESKATUTAKO MODALITATEA (eskaera bakartzeko 1 idatzi bakarrik).	
Premio de investigación a la trayectoria de la actividad investigadora.	
Ikerketa-saria ikerketa-jarduerean ibilidunari.	
Modalidad A: Áreas de Ciencias Exactas, Biológicas, Médicas y Tecnológicas	
A modalitatea: Zientzia Zehatzaren eta Biologia, Medikuntza eta Teknologia Zientzien arloak	
Modalidad B: Áreas de Ciencias Humanas y Sociales, Jurídicas y Económicas	
B modalitatea: Gizarte Zientzien, Zientzia Juridikoaren eta Ekonomia Zientzien arloak	
Premio de investigación a la mejor contribución científica realizada en 2009-10	
Ikerketa-saria 2009-10an egindako ekarpen zientifiko hobenerari.	
Modalidad C: Áreas de Ciencias Exactas, Biológicas, Médicas y Tecnológicas	
C modalitatea: Zientzia Zehatzaren eta Biologia, Medikuntza eta Teknologia Zientzien arloak	
Modalidad D: Áreas de Ciencias Humanas y Sociales, Jurídicas y Económicas	
D modalitatea: Gizarte Zientzien, Zientzia Juridikoaren eta Ekonomia Zientzien arloak	
Modalidad E: PREMIO AL MEJOR RESULTADO DE TRANSFERENCIA	
E modalitatea: SARIA BESTETARATZE EMAITZA HOBERENARI	
CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA O RESULTADO PARA LA QUE SE SOLICITA PREMIO (Modalidades C, D y E)	
SARIA ZEIN EKARPEN ZIENTIFIKO EDO EMAITZATARAKO ESKATZEN DEN (C, D eta E modalitateak)	
Tipo de contribución / Ekarpen mota	
Fecha de contribución / Ekarpenaren eguna	
Título / Izenburua	
Autores / Egileak	
DOCUMENTACIÓN que se adjunta / DOKUMENTAZIO erantsia	
Modalidades A y B: Curriculum vitae del candidato / A eta B modalitateak: izangaiaren curriculum vitae	
Modalidades C y D: copia de la contribución / C eta D modalitateak: ekarpenaren kopia	
Modalidad E: resultado de transferencia / E modalitatea: bestetaratzearen emaitza	
¿Ha sido concesionario de estos premios anteriormente? No ☐ Si ☐ En caso afirmativo:	
Eman dizkizute sari hauek lehen? Ez ☐ Bai ☐ Baietza:	
Año de concesión / Zein urtetan:	
En .a de de / (e)n, (e)ko arn (e)a)n	
Fdo./Stua.	
Sr. Vicerrector de Investigación / Ikerketako errektoreorde jauna	
Solicitud de premio de investigación Universidad / Unibertsitateko ikerketa sariaren eskaera	

F1110213

1.5. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2011, de la Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo prorrogado de la empresa Asociación Tele-Taxi San Fermín, de Pamplona.

Visto el texto del Convenio Colectivo prorrogado de la empresa Asociación Tele-Taxi San Fermín, de Pamplona (Código número 31008762012008), que tuvo entrada en este Registro en fecha 15 de mayo de 2011, y que fue suscrito el día 14 de abril por la representación legal y sindical de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.

2. Notificar esta Resolución a la Comisión Negociadora, advirtiéndole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

3. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 6 de junio de 2011.–La Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos, Imelda Lorea Echavarren.

ACTA DE ACUERDO

Negociación convenio Tele-Taxi San Fermín

Parte social: Betiri Garraalda (ELA).

Parte empresarial: Juan Luis García (Gerente). Agustín Iturralde (Presidente).

Siendo las 9,30 horas acordamos modificar e integrar los siguientes puntos al convenio laboral de empresa:

I.–Ámbito de aplicación:

Ámbito temporal: 2011 para un año. Con retroactividad al 1 de enero del 2011.

Una vez finalizada su vigencia y hasta su sustitución por un nuevo convenio de empresa se mantendrán prorrogadas sus cláusulas normativas. Con respecto a los salarios, se incrementarán anualmente en el mes de enero en la misma cuantía del IPC de Navarra del año anterior más 1% a cuenta del incremento definitivo que en su caso se establezca en un nuevo convenio de empresa.

Ámbito de denuncia: Compromiso de negociar tres meses antes de su vencimiento.

II.–Condiciones de trabajo:

Jornada de trabajo:

La jornada será de 1.650 horas al año. Los turnos serán de mañana, tarde y de noche.

Calendario anual: Fijación por acuerdo con la RLT y adelanto de la fecha de entrega individual a los trabajadores/as para la primera semana de diciembre de cada año. En 2011 será entregado antes del 15 de mayo.

Vacaciones:

Fijación de las mismas en 37 días naturales, que se disfrutarán en un bloque de 21 días en verano (entre el 6 de junio y el 18 de septiembre), el resto se disfrutarán de mutuo acuerdo entre empresa y trabajador, preferentemente en bloque de 16 días (entre, del 1 de enero y el 5 de junio y, del 19 de septiembre al 31 de diciembre).

Permisos retribuidos, maternidad, paternidad, adopción y lactancia:

Adecuación a la Ley de Igualdad.

Todas las licencias y permisos serán en días laborables.

Propuestas de mejoras en algunos de los supuestos:

–Todas las licencias se aplicarán a las parejas de hecho.

–Las licencias por enfermedad o ingreso se disfrutarán a lo largo del periodo de la misma.

Reducción de jornada: Inclusión de la reducción de jornada o reordenación del tiempo de trabajo en casos de violencia de género (justificada con denuncia).

III.–Condiciones económicas:

–Cobro de la nómina el primer día hábil de cada mes.

–Pagas extraordinarias: Cobro el 22 de junio y 22 de diciembre.

–Incremento salarial 2011: IPCN a 31-12-2010, en el caso de Navarra 2,8% + 1 punto.

–Garantía por parte de la empresa de que si el IPCN fuese negativo, éste no repercutiría en la subida salarial de los trabajadores.

–Incrementos adicionales:

• Plus de Domingos y Festivos: 25 euros.

• Plus de Nocturnidad: 20 euros por día trabajado.

En Pamplona a 14 de abril de 2011.

F1110150

1.7. OTROS

RESOLUCIÓN 233/2011, de 3 de junio, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, por la que se reconoce la certificación expedida al profesorado tutor y tutor coordinador del Practicum de las titulaciones de los Grados de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria de las universidades navarras.

La Resolución 418/2010, de 27 de octubre, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, reconoce centros, profesorado tutor y tutor coordinador de prácticas para la realización del Practicum del Grado

de Maestro en Educación Infantil y del Grado de Maestro en Educación Primaria de las universidades navarras.

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra ha firmado convenios con las universidades navarras que imparten las titulaciones de los Grados de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria.

La referida Resolución 418/2010, de 27 de octubre, en el punto 8.º, 3 establece que el Departamento de Educación procederá al reconocimiento de la certificación expedida por la universidad correspondiente al profesorado tutor y tutor coordinador de prácticas en los centros educativos, que podrá valorarse en las convocatorias que así lo recojan, y en la forma en que aquellas lo establezcan.

En este sentido, la Orden EDU/2842/2010, de 2 de noviembre, establece normas procedimentales aplicables a los concursos de traslado de ámbito estatal, y valora la tutorización de las prácticas del Máster y de los grados, previa presentación de una certificación expedida por la Administración educativa con indicación del curso académico y la duración de las prácticas expresada en créditos ECTS.

La certificación expedida por la universidad correspondiente al profesorado tutor y tutor coordinador de prácticas en los centros educativos se ajustará, con carácter orientativo, al modelo que figura en el Anexo I.

De este modo, para que la certificación sea reconocida por el Departamento de Educación, deberá incluir una mención expresa a la presente Resolución, así como la expresión en créditos ECTS y el curso académico en que se ha realizado la labor tutorial.

El reconocimiento de la certificación expedida al profesorado tutor y tutor coordinador del Practicum de los Grados de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria de la Universidad Pública de Navarra tendrá en cuenta que los Practicum 1, 2, 3 y 4 equivalen a 3 ECTS cada uno y serán reconocidos al profesorado tutor coordinador. El Practicum 5 equivale a 9 ECTS y el Practicum 6 a 18 ECTS. El reconocimiento de estos dos últimos Practicum se hará, como corresponda en cada caso, tanto al profesorado tutor como al tutor coordinador.

El reconocimiento de la certificación expedida al profesorado tutor y tutor coordinador del Practicum de los Grados de Magisterio de Educación Infantil y Magisterio en Educación Primaria de la Universidad de Navarra tendrá en cuenta que el Practicum 1 equivale a 6 ECTS y será reconocido al profesorado tutor coordinador. El Practicum 2 equivale a 26 ECTS y el Practicum 3 a 12 ECTS. El reconocimiento de estos dos últimos Practicum se hará, como corresponda en cada caso, tanto al profesorado tutor como al tutor coordinador.

Conforme a lo expuesto, el Director del Servicio de Formación e Innovación Educativa propone que se apruebe una Resolución de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación para el reconocimiento de la certificación expedida al profesorado tutor y tutor coordinador del Practicum de las titulaciones de los Grados de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria de las universidades navarras.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1. d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1.º Reconocer la certificación expedida al profesorado tutor y tutor coordinador del Practicum de las titulaciones de los Grados de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria de las universidades navarras, siempre que las mismas incluyan una mención expresa a la presente Resolución, así como la expresión en créditos ECTS y el curso académico en que se ha realizado la labor tutorial. La certificación expedida por la universidad correspondiente al profesorado tutor y tutor coordinador de prácticas en los centros educativos se ajustará, con carácter orientativo, al modelo que figura en el Anexo I.

2.º El reconocimiento de la certificación expedida al profesorado tutor y tutor coordinador del Practicum de los Grados de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria de la Universidad Pública de Navarra tendrá en cuenta que los Practicum 1, 2, 3 y 4 equivalen a 3 ECTS cada uno y serán reconocidos al profesorado tutor coordinador. El Practicum 5 equivale a 9 ECTS y el Practicum 6 a 18 ECTS. El reconocimiento de estos dos últimos Practicum se hará, como corresponda en cada caso, tanto al profesorado tutor como al tutor coordinador.

3.º El reconocimiento de la certificación expedida al profesorado tutor y tutor coordinador del Practicum de los Grados de Magisterio de Educación Infantil y Magisterio en Educación Primaria de la Universidad de Navarra tendrá en cuenta que el Practicum 1 equivale a 6 ECTS y será reconocido al profesorado tutor coordinador. El Practicum 2 equivale a 26 ECTS y el Practicum 3 a 12 ECTS. El reconocimiento de estos dos últimos Practicum se hará, como corresponda en cada caso, tanto al profesorado tutor como al tutor coordinador.

4.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

5.º Trasladar la presente Resolución a la Dirección General de Ordenación, Calidad e Innovación, a la Dirección General de Inspección y Servicios, a la Dirección General de Universidades y Formación Profesional, a los Servicios de Formación e Innovación Educativa, de Enseñanza y

Extensión Universitarias e Investigación, de Inspección Educativa y de Recursos Humanos, a la Sección de Formación del Profesorado, a la Universidad Pública de Navarra y a la Universidad de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 3 de junio de 2011.–La Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, Teresa Aranaz Jiménez.

ANEXO I

Modelo de certificación expedida al tutor del Practicum

Cargo:
En virtud de
.....
Certifica que:
Don/Doña:
Con D.N.I. ha participado como Tutor del Practicum, (indicar cuál) de créditos ECTS durante el curso académico
Esta certificación ha sido reconocida por Resolución/....., de de de la Dirección General de Ordenación Calidad e Innovación del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra (publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm de de de 20.....).
Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido y firmo el presente certificado en Pamplona, a de de
Fdo.:

Modelo de certificación expedida al tutor coordinador del Practicum

Cargo:
En virtud de
.....
Certifica que:
Don/Doña:
Con D.N.I. ha participado como Tutor del Practicum, (indicar cuál) de créditos ECTS durante el curso académico
Esta certificación ha sido reconocida por Resolución/....., de de de la Dirección General de Ordenación Calidad e Innovación del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra (publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm de de de 20.....).
Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido y firmo el presente certificado en Pamplona, a de de
Fdo.:

F1110206

RESOLUCIÓN 240/2011, de 3 de junio, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de un máximo de 145 plazas del programa de formación de profesorado en el extranjero, en verano de 2011.

La Resolución 77/2011, de 3 de marzo, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, aprueba el programa de formación en el extranjero para el profesorado de lenguas extranjeras y convoca un máximo de 145 plazas.

Una vez publicado el listado definitivo de personas adjudicatarias, finalizado el plazo de presentación de renunciaciones y readjudicadas estas últimas, el Servicio de Planificación Lingüística Escolar, conforme a la propuesta presentada por la Comisión de Selección establecida para ello, informa de la relación del profesorado al que se ha adjudicado plaza en los cursos y ayudas para la realización de cursos de lengua extranjera durante el verano de 2011, de acuerdo con la convocatoria.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1 d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1.º Aprobar la relación del profesorado al que se ha adjudicado plaza en el programa de formación de profesorado en el extranjero, en verano de 2011, con mención expresa de la plaza adjudicada, bien sea una ayuda o el código del curso correspondiente, que se muestra en el Anexo.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Trasladar la presente Resolución a los servicios de Planificación Lingüística Escolar y de Formación e Innovación, y a las secciones de Lenguas Extranjeras y de Formación del Profesorado, a los efectos oportunos.

Pamplona, 3 de junio de 2011.–La Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, Teresa Aranaz Jiménez.

ANEXO

Profesorado adjudicatario de una plaza en la convocatoria de cursos y ayudas en el extranjero, en verano de 2011, para el profesorado de/en lenguas extranjeras (incluidas las readjudicaciones por renunciaciones a la lista definitiva)

N.º	APELLIDOS, NOMBRE	ADJUDICACIÓN
1	AGUADO CALVO, MARIA CRISTINA	AYUDA
2	AGUADO LIZALDRE, ASER	ING BELL PRIM 4
3	AGUILERA VILLALOBOS, SUSANA	ING PILG 4
4	AIZPURUA INTXAUSTI, MIREN LOURDES	AYUDA
5	ALBIZU GOIKOETXEA, ANDER	AYUDA
6	ALCAYDE GARCÍA, EVA MARÍA	AYUDA
7	ALDUNATE LUSARRETA, RAQUEL	AYUDA
8	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, BEATRIZ SUSANA	CLIL ISP PRIM 9
9	ANDRÉS GARCÍA, NAGORE	AYUDA
10	ANDUEZA MORIONES, AMAIA	ING NILE PRIM 7
11	ARACAMA MAIZA, IZARO	AYUDA
12	ARAMENDIA VILLAR, BEATRIZ	FR CAR
13	ARANDA BURGOS, ABIGAIL CARMEN	FR NAN 1
14	ARIZCUREN ZAPATER, VIRGINIA	ING HI SEC 10
15	AROCENA ZUGARRAMURDI, NAIARA	AYUDA
16	ARTAZCOZ GLARÍA, EDURNE	AYUDA
17	AZANZA MARTÍNEZ, LAURA	AYUDA
18	AZNAREZ SOLA, BEATRIZ	AYUDA
19	BARQUERO ARILLA, PAULA	CLIL PILG SEC 2
20	BEASAIN AMIGOT, ELISABET	ING UCL PHON
21	BELZA IGOA, MARÍA	ING NILE 1
22	BERCERO LAFUENTE, MAITE	CLIL NILE PRIM 4
23	BERNARTE URDICIAIN, ESTHER	CLIL PILG PRIM 3
24	BERRUETA ARBURUA, AINHOA	AYUDA
25	BEUNZA TORRADO, EVA MARIA	AYUDA
26	BIURRUN ZOCO, MARÍA UJUÉ	LANG HI 3W1
27	BONACASA OCHOA, MARIA CRISTINA	AYUDA
28	BRAVO IRISO, LAURA	AYUDA
29	CALVO PORTILLO, PILAR LUCÍA	ING BELL PRIM 1
30	CAMPOS FRAUCA, ÁNGELA	AYUDA
31	CANDIAL CABALLERO, MARTA	LANG LOND 3W8
32	CARLOS RAMÍREZ, MARIA ASUNCIÓN	ING PILG 5
33	CHUECA MALO, ANA CARMEN	ING PILG SEC 6
34	CIAURRIZ ARRONIZ, LAURA	AYUDA
35	CRESPO MIGOYA, CAROLINA	AYUDA
36	DE CARLOS CASTILLO, MARIA TERESA	AYUDA
37	DELAS VILLANUEVA, ERNESTO BENITO	AYUDA
38	DÍAZ-AGERO EGIDO, ANA	CLIL PILG PRIM 2
39	ENCISO BELLOSO, SHEILA	AYUDA
40	ERRO JIMÉNEZ, AINARA	AYUDA
41	ESPARZA SENGARIZ, YOLANDA	AYUDA
42	ESTEBAN MARTÍNEZ, M.ª TERESA LOURDES	CLIL BELL PRIM1
43	ETXABARREN GOÑI, MARIA JESÚS	LANG HI 3W2
44	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARTA	ING UCL PHON
45	FERNÁNDEZ MONTOYA, MARTA	AYUDA
46	GALÁN CAMARENA, ROSARIO	AYUDA
47	GALARZA LANZ, PATRICIA	ING UCL PHON
48	GALDEANO ETAYO, MIKEL	AYUDA
49	GARCÍA BLANCO, MAGDALENA	ING BELL BLEND
50	GARCÍA MARTÍNEZ, IDOYA	AYUDA
51	GARCÍA OREJA, MAITE	AYUDA
52	GARRIDO ARCHILLA, EDURNE	AYUDA
53	GARRUES PASCUAL, IRANTZU	AYUDA
54	GARRUES PASCUAL, ITSASO	AYUDA
55	GÓMEZ PÉREZ, EDUARDO	ING HI PRIM 10
56	GONZÁLEZ RAMÍREZ, MARÍA MERCEDES	CLIL HI SEC 7
57	GONZÁLEZ RUBIO, AINARA	LANG LOND 3W7
58	GOÑI LABAT, OLGA	ING BELL CONT ENG
59	IDOATE AZCARATE, MARIA ARANZAZU	AYUDA
60	IDOATE AZCARATE, NAIARA	AYUDA
61	IRIBARREN PÉREZ, MARÍA CRUZ	AYUDA
62	IRIBARREN ZIA, ÁLVARO JOSÉ	AYUDA
63	IZCUE APESTEGUÍA, MIGUEL ÁNGEL	AYUDA

N.º	APELLIDOS, NOMBRE	ADJUDICACIÓN
64	JAUREGUI MIRANDA, MIREN	CLIL ISP PRIM 7
65	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, ISABEL	AYUDA
66	JUSTICIA FUENTES, MARÍA DOLORES	CLIL ISP PRIM 8
67	LACOSTA SALVATIERRA, LAURA	AYUDA
68	LARRE LARDIES, MARÍA ÁNGELES	AYUDA
69	LEGARRA EGUZQUIZA, MARTA	AYUDA
70	LES SAENZ, MARIA DOLORES	AYUDA
71	LIZARRAGA URRUELA, MARÍA ASUNCIÓN	AYUDA
72	LIZARRALDE OTAÑO, NORA	AYUDA
73	LOPETEGUI OLASAGARRE, M.ª ARÁNZAZU	ING HI SEC 8
74	LORENTE ONRUBIA, SILVIA	CLIL ISP PRIM 9
75	MADINABEITIA JAUREGUI, ROBERTO	CLIL NILE PRIM 6
76	MAGAÑA LACARRA, DIEGO	AYUDA
77	MALUMBRES PASQUIER, DIEGO	AYUDA
78	MANERO PÉREZ, MARIA CRISTINA	ING PILG PRIM 6
79	MARCOS MARTÍNEZ, DIEGO MIGUEL	AYUDA
80	MARTI NAVARRO, MARIA ANTONIA	LANG BRIG 3W6
81	MARTÍN CRISTÓBAL, ESTELA	AYUDA
82	MARTÍNEZ ARIÑO, TERESA	CLIL ISP SEC 3
83	MARTÍNEZ GARCÍA, LUIS	CLIL FR CAR
84	MARTÍNEZ LÁZARO, CLARA ELENA	AYUDA
85	MIGUEL MENOYO, OLGA	AYUDA
86	MILLÁN MONTE, PILAR	AYUDA
87	MIQUELEZ RARO, MARIA INMACULADA	ING PILG SEC 5
88	MIRANDA ROMERO, MARTA	ING BELL PRIM 3
89	MONREAL JIMÉNEZ, JESÚS JAVIER	CLIL NILE PRIM 5
90	MONTAÑÉS BERNAL, MARÍA SOLEDAD	LANG BRIG 3W5
91	MONTOYA GONZÁLEZ, MARINA ELSA	FR NAN 2
92	MORENO ORTEGA, ANA	ING NILE SEC 7
93	MORENO VIDORRETA, EDUARDO	ING NILE PRIM 8
94	MUNÁRRIZ NUIN, GENOVEVA	ING UCL PHON
95	MUÑOZ FERNÁNDEZ, JAVIER	ING PILG PRIM 5
96	MUÑOZ LÁZARO, MIRIAM	CLIL BELL SEC1
97	MUÑOZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL MAR	AYUDA
98	NAVARRO CERDÁN, ALICIA	AYUDA
99	ORTIZ LAFUENTE, MARÍA ASCENSIÓN	ING HI SEC 9
100	OTERO GARCÍA, LAIDA	AL GO 2
101	PARADERA IRAZABAL, ANA ISABEL	ING NILE 2
102	PASTOR AROCENA, MAIALEN	LANG BRIG 3W1
103	PERALES SÁNCHEZ, IVÁN	ING BELL SEC2
104	PÉREZ CHIVITE, LETICIA	AYUDA
105	PÉREZ DE CIRIZA VALENCIA, MARIA TERESA	ING UCL PHON
106	PÉREZ GOÑI, MARÍA NIEVES	AYUDA
107	PÉREZ IRIGOYEN, LEYRE	AYUDA
108	PÉREZ PÉREZ, MARTA	ING BELL SEC1
109	PÉREZ RAMOS, SONIA	AYUDA
110	PIÑEDO IRIARTE, BEATRIZ	ING NILE PRIM 9
111	RAMOS LÓPEZ, MARÍA	ING UCL PHON
112	RECALDE CUERDO, MARTA CRISTINA	LANG HI 3W1
113	RECLUSA ASIAIN, BERTA	AYUDA
114	REMÓN PÉREZ, JUAN FRANCISCO	AYUDA
115	RESANO GURPEGUI, MARIA NIEVES	AYUDA
116	RICO MENDIGUREN, ANDRÉS IGNACIO	AYUDA
117	RIPA MARTÍN, MARÍA VICTORIA	FR NAN 2
118	ROCA LLAMAS, ESTELA	AYUDA
119	RUIZ DE PABLOS, SARA	AYUDA
120	RUIZ ZUBICOA, PATRICIA	AYUDA
121	SAGÜÉS OROZ, MARÍA	LANG BRIG 3W2
122	SALAZAR APAOLAZA, MIREN IZASKUN	ING PILG SEC 3
123	SALÓN LUNA, ADRIANA	AYUDA
124	SALVADOR ÍÑIGO, MARIA DOLORES	ING BELL PRIM 2
125	SANABRIA CARRETERO, MARIA TERESA	AL BE 1
126	SÁNCHEZ AZCONA, AINHOA	LANG HI 3W2
127	SANTOS DE VEGA, MIGUEL ÁNGEL	AYUDA
128	SERRANO LARZÁBAL, MARÍA DOLORES	FR NAN 1
129	SOLDADO LOBATO, PEDRO	AYUDA
130	TELLERÍA OLALDE, NEREA	AYUDA
131	TOMÉ OLALLA, MARÍA DE LA PAZ	AYUDA

N.º	APELLIDOS, NOMBRE	ADJUDICACIÓN
132	TORRANO ECHAVARRI, MARIA CRISTINA	CLIL ISP PRIM 8
133	UBIS ESTEFANIA, AMELIA	ING PILG 3
134	UGARTE MARIN, MARTA	AYUDA
135	ULAYAR MUNDIÑANO, JESÚS	AYUDA
136	URIZ AYESTARAN, MARÍA RONCESVALLES	CLIL ISP SEC 4
137	UZCUDUN AGUIRRECHE, EGOITZ	ING HI PRIM 11
138	VÁZQUEZ MOGOLLÓN, JOSÉ	LANG BRIG 3W4
139	VELASCO ECHEVERRÍA, NATALIA	ING PILG SEC 4
140	VERGARA SOLA, ANA BELÉN	LANG BRIG 3W3
141	VILLANUEVA MARTÍNEZ, AITZIBER	ING PILG 2
142	ZALBA MAZIZIOR, OLAIA IZAGA	ING NILE TKT
143	ZARRAUA ISASI-ISASMENDI, M.ª ARRATE	AYUDA
144	ZELAIETA MIQUELARENA, NEREA	ING PILG 1
145	ZENDOIA SOLABARRIETA, XABIER	AYUDA

F1110193

RESOLUCIÓN 57/2011, de 23 de febrero, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales para el proyecto "Saneamiento en alta de Olcoz, Muruarte de Reta, Biurrun, Campanas y Tiebas (SM-286961)" de marzo 2008, en los términos municipales de Biurrun-Olcoz, Tiebas-Campanas y Beriáin, promovido por Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.

Ha tenido entrada en el Servicio de Calidad Ambiental la documentación para la obtención de Autorización de Afecciones Ambientales del expediente arriba citado, al estar incluido en el Anexo 2C apartado N) del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental.

El artículo 31.2 de dicho Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, establece que la Autorización de Afecciones Ambientales integrará la correspondiente de actividades autorizables en suelo no urbanizable, teniendo los efectos que se establecen en el artículo 117 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El objeto del proyecto es la construcción de un colector de saneamiento en alta que parte desde el núcleo de Olcoz, con un ramal hacia Biurrun, y termina en el polígono industrial de La Morea, discuriendo en su mayor parte paralelo a la carretera N-121. La longitud total es de 11.650 metros y discurre por Suelo No Urbanizable.

El colector cruza en varias ocasiones con cauces y acequias, carreteras y caminos, línea de ferrocarril, Canal de Navarra, además del Camino de Santiago y la Cañada Real de Valdorba a Sierra de Andía. En el caso de carreteras de primer orden y ferrocarril, el cruce se realiza mediante hincas. En los puntos de cruce con el Canal de Navarra, éste discurre en sifón, por lo que la zanja del colector irá a 10-15 metros por encima del sifón. La anchura afectada será de 20 metros, limitándose a 4 m en los cruces con cauces.

El Estudio de Afecciones detalla y valora las afecciones a la red fluvial, a la vegetación, a la fauna, al Camino de Santiago y la Cañada Real, e incluye medidas correctoras (capítulo 6 del Estudio) y un presupuesto para estas medidas.

La Sección de Planificación y Ayudas emitió informes favorables con condiciones, el 6 de mayo 2008 y el 9 de noviembre de 2010, en relación a las afecciones a vías pecuarias y al Camino de Santiago.

Con fecha 20 de diciembre de 2011 informa el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, indicando que no se han encontrado inconvenientes para la implantación del proyecto, desde el punto de vista de ordenación territorial.

Vistos los informes obrantes en el expediente y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden Foral 426/2007, de 10 de octubre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1.º Otorgar la Autorización de Afecciones Ambientales al Proyecto de "Saneamiento en alta (SM-286961) de Olcoz, Muruarte de Reta, Biurrun, Campanas y Tiebas (marzo 2008)", en los términos municipales de Biurrun-Olcoz, Tiebas-Campanas y Beriáin, promovido por Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.

2.º Esta autorización estará sujeta a la adopción de las medidas preventivas y correctoras incluidas en el Estudio de Afecciones Ambientales, así como las medidas indicadas en el proyecto, y al cumplimiento de las siguientes condiciones:

–Se deberán cumplir todas las medidas preventivas y correctoras que se plantean en el Estudio de Afecciones Ambientales, así como la reconstrucción del lecho del cauce a las condiciones actuales descrita en la página 3 del mismo estudio, y la separación, almacenamiento y utilización de tierra vegetal descrita en el proyecto.

–El eje del colector se mantendrá siempre a una distancia mínima de 5 metros a la orilla del cauce del río Besaire y la regata Santa Lucía.

–Se minimizarán las afecciones en los tramos de tubería que atraviesan superficies con vegetación natural (matorral, pastizales y arbolado). Para evitar causar daños a los pies existentes de arbolado se mantendrá una distancia de seguridad de al menos 3 metros. En caso de ser necesaria la tala de algún ejemplar se avisará al guarderío forestal para su marcaje.

–Se recomienda aplicar el calendario establecido en el Estudio de Afecciones (página 28) para la ejecución de las obras en los tramos que la vigilancia ambiental detecte la presencia de especies catalogadas.

3.º Esta autorización tendrá además, los efectos que se establecen en el artículo 117 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al procedimiento de autorización de actividades a realizar en suelo no urbanizable.

4.º Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

5.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

6.º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a los Ayuntamientos de Biurrun-Olcoz, Tiebas-Muruarte de Reta y al promotor, a los efectos oportunos.

Pamplona, 23 de febrero de 2011.–El Director del Servicio de Calidad Ambiental, Pedro Zuazo Onagoitia.

F1110235

RESOLUCIÓN 195/2011, de 30 de mayo, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales para el proyecto de extracción de gravas en la parcela 235 del polígono 3 de Ablitas, promovido por Hormigones Beriáin, S.A.

Con fecha 2 de febrero de 2011 tuvo entrada en el Servicio de Calidad Ambiental el expediente arriba citado. El proyecto se incluye en el Anexo 2.C, Apartado O del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, por lo que se somete a régimen de autorización de afecciones ambientales.

El proyecto pretende la extracción de gravas en la parcela 235 del polígono 3 de Ablitas, situada en el paraje Saso Pedriz. El destino de las gravas es el suministro a diversas obras próximas.

La superficie total de la parcela 235 es de 10.608 m². Dado que se resta una banda de 5 metros en el límite con caminos y de dos metros con el resto de parcelas, la superficie total explotable es de 8.840 m². El volumen total de extracción estimado es de 51.437 m³ de gravas y 2.958 m³ de tierra vegetal. El descenso total en cota será de 8 metros, que se extraerán en una primera fase de 5 metros y una segunda de 3 metros. Dejando una berma intermedia de 5 metros de anchura entre los dos bancos. Se prevé una vida de la gravera de 2 años incluyendo su restauración.

En primer lugar se decapará un espesor de 40 cm de tierra vegetal y se acopiará en un caballón perimetral sobre la banda de protección perimetral de la gravera. Posteriormente se procederá al arranque, carga y transporte del material, siguiendo las dos fases indicadas. El acceso se realiza por caminos agrícolas ya existentes.

La restauración prevé el relleno parcial del hueco con tierras de excavación e inertes y la reposición de la capa de tierra vegetal decapada. Se generará un talud perimetral con pendiente máxima 2H:1V y una superficie plana en la que se recuperará el uso agrícola. Sobre el talud se proyecta una siembra con diversas especies herbáceas y leñosas de cara a establecer un uso forestal no arbolado.

En cumplimiento del artículo 33 y siguientes del mencionado Decreto Foral 93/2006 de 28 de diciembre, el expediente incluye un estudio de afecciones ambientales que recoge convenientemente la descripción del proyecto y del medio receptor del mismo, así como la relación de las medidas de control, corrección, restauración y seguimiento ambiental previstas para su integración ambiental.

El artículo 25.2 de dicha Ley Foral 4/2005 establece que la Autorización de Afecciones Ambientales, integrará la correspondiente de actividades autorizables en suelo no urbanizable, teniendo los efectos que se establecen en el artículo 117 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos los informes que figuran en el expediente, que resulta completo y suficiente y en virtud de las competencias que me han sido delegadas

por Orden Foral 426/2007, de 10 de octubre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1.º Otorgar la Autorización de Afecciones Ambientales, con condiciones para el Proyecto de extracción de gravas en la parcela 235 del polígono 3 de Ablitas, promovido por Hormigones Beriain, S.A.

2.º La presente autorización estará sujeta al cumplimiento de las medidas correctoras recogidas en el proyecto, y al cumplimiento de las siguientes condiciones:

–El volumen de extracción se limitará a 51.437 m³ de gravas, que se extraerán exclusivamente sobre la parcela 235 del polígono 3 de Ablitas, durante un periodo máximo de 2 años. El descenso de cota será como mucho de 8 metros en dos bancos de 5 y 3 metros, con una berna intermedia de 5 metros de anchura. Se respetará asimismo una banda de 2 metros a fincas colindantes y de 5 metros a caminos.

–Antes de iniciar el movimiento de tierras se decapará un espesor de al menos 40 cm de tierra vegetal, que se acopiará y empleará íntegramente en la restauración de la parcela.

–La restauración de la gravera consistirá en el relleno parcial del hueco generado, repellido a un talud de pendiente máxima 2H:1V, restitución de la capa de tierra vegetal, recuperación de uso agrícola en la parte llana y siembra de especies herbáceas y leñosas en el talud perimetral.

–Los acopios temporales de gravas, tierra vegetal o estériles que se efectúen durante la explotación de la gravera se realizarán siempre dentro de la parcela 235 objeto del proyecto.

–El relleno del hueco se realizará con tierras y piedras procedentes de excavación o mediante la valorización de residuos inertes procedentes de actividades de construcción o demolición, cumpliendo los condicionantes exigidos en el artículo 9 del Decreto Foral 23/2011 de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra:

–Obtener la autorización de gestor en la que se indiquen además las operaciones de valorización de residuos que se realizarán con dichos residuos.

–Cumplir los requisitos de los gestores de RCDs, de acuerdo con la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, y con el artículo 7 de este Decreto Foral, excepto el punto 2.

–El resultado de dicha operación será la sustitución de recursos naturales que, en caso contrario, deberían haberse utilizado para cumplir el fin buscado con la obra de restauración, acondicionamiento o relleno.

–Los RCDs que vayan a ser utilizados en actividades de restauración o en obras de acondicionamiento o relleno, deberán haber sido sometidos a un tratamiento con objeto de aprovechar como mínimo los materiales pétreos (hormigón, cerámica...) y haberles sido retirada la totalidad de los residuos peligrosos y todos aquellos no peligrosos no inertes, salvo que en el proyecto de restauración aprobado se especifiquen los tipos y características de los residuos inertes que pueden ser utilizados.

–En cualquiera de las obras indicadas, los residuos inertes utilizados deberán cumplir los criterios de admisión establecidos en el apartado 2.1 de la Decisión 2003/33/CE.

–Siempre que se utilicen RCDs en obras de restauración o relleno, los emplazamientos, salvo que lo desaconsejen razones técnicas, alcanzarán una impermeabilización bien sea natural o artificial equivalente a una $k = 1 \times 10^{-7}$ m/seg en un espesor de 1 m. La capa de impermeabilización geológica artificial tendrá un espesor mínimo de 0,5 m.

–Se cumplirán las siguientes medidas de prevención y protección del Patrimonio Arqueológico:

- La fase de explotación de la gravera que consiste en la retirada de la tierra vegetal, de labor o montera hasta alcanzar los niveles geológicos de gravas, se hará con un seguimiento arqueológico. Consistirá en la presencia a pie de obra del personal técnico en Arqueología que resulte preciso para el buen control de los trabajos, mientras duren estas remociones de tierra vegetal. La retirada de la montera profundizará, en todo caso, hasta la cota en que apareciesen restos o niveles arqueológicos.
- En el supuesto de que durante esta fase de trabajo inicial aflorasen estructuras o restos arqueológicos intactos que no han sido identificados en superficie, se delimitarán y balizarán para que no sean objeto de daños incontrolados. Los hallazgos arqueológicos deberán ser notificados inmediatamente al Negociado de Patrimonio Arqueológico, de tal forma que puedan establecerse las medidas correctoras oportunas, que comprenderán la paralización de los trabajos en las zonas afectadas y la excavación sistemática de los mismos. El destino final de dichos hallazgos quedará pendiente de la autorización expresa de la Dirección General de Cultura para la continuación de la obra, en la forma y condiciones en que se determine y de acuerdo con la Ley Foral 14/2005, de 20 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra.
- La realización de todas estas medidas se llevará a cabo, por imperativo legal, por un arqueólogo o una empresa especializada del sector, a cargo del promotor de este proyecto. El responsable de las mismas

precisará de una autorización administrativa de la Dirección General de Cultura, según lo dispuesto en el Decreto Foral 218/1996 de 3 de octubre, por el que se regula la realización de prospecciones y excavaciones arqueológicas en la Comunidad Foral de Navarra. La inspección de las citadas intervenciones corresponderá al Negociado de Patrimonio Arqueológico de la Sección de Bienes Muebles y Arqueología, para lo cual el promotor de la obra inexcusablemente deberá comunicar por escrito, con la debida antelación, el comienzo de los trabajos.

3.º La Autorización de Afecciones Ambientales del Proyecto estará supeditada a la constitución de una fianza por importe de 32.177 euros para garantizar la reparación o minimización de daños que pudieran ocasionarse por la actividad autorizada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre.

4.º Esta autorización tendrá además, los efectos que se establecen en el artículo 117 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al procedimiento de autorización de actividades a realizar en suelo no urbanizable.

5.º Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

6.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

7.º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al Ayuntamiento de Ablitas y al interesado, a los efectos oportunos.

Pamplona, 30 de mayo de 2011.–El Director del Servicio de Calidad Ambiental, Pedro Zuazo Onagoitia.

F1109795

RESOLUCIÓN 196/2011, de 1 de junio, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales para el proyecto de variante de línea aérea a 13,2 kV “Remojapan-Legaria” y centro de seccionamiento para suministro a granja avícola, en el término municipal de Legaria, promovido por Berrueza, S.A.

Ha tenido entrada en el Servicio de Calidad Ambiental la documentación para la obtención de Autorización de Afecciones Ambientales del expediente arriba citado, al estar incluido en el Anexo 2C apartado I) del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental.

Este Decreto Foral establece en el artículo 36 que el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda resolverá motivadamente sobre el otorgamiento o la denegación de la Autorización de Afecciones Ambientales en el plazo de cuatro meses desde la presentación de la solicitud.

El artículo 31.2 de dicho Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, establece que la Autorización de Afecciones Ambientales integrará la correspondiente de actividades autorizables en suelo no urbanizable, teniendo los efectos que se establecen en el artículo 117 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El propósito del proyecto es dotar de suministro eléctrico a una nueva granja avícola de la empresa Granja Legaria, S.A. Para ello, se construirá un centro de seccionamiento en caseta prefabricada de hormigón en la parcela 222 del polígono 1 de Legaria, una línea subterránea de 4 metros de longitud y la modificación del apoyo 63 de la línea eléctrica Remojapan-Legaria para adaptarla a la toma subterránea.

Consta en el expediente informe favorable del Servicio de Ordenación del Territorio y del Ayuntamiento de Legaria.

Vistos los informes obrantes en el expediente y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden Foral 426/2007, de 10 de octubre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

RESUELVO:

1.º Otorgar la Autorización de Afecciones Ambientales para el proyecto de variante de línea aérea a 13,2 kV “Remojapan-Legaria” y centro de seccionamiento para suministro a granja avícola, en el término municipal de Legaria, promovido por Berrueza, S.A.

2.º Esta autorización estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

–Las cadenas de amarre del apoyo de conversión aéreo subterránea deberán tener un aislamiento de 0,7 metros de longitud para lo que se

utilizará cadenas de composite U70AB66P, o al menos 5 aisladores de vidrio, o bien algún material aislante para trabajos en alta tensión y protección de la avifauna (cintas aislantes, cubiertas para los conductores, fundas premoldeadas, tubos aislantes..., etc.) existentes en el mercado que garanticen el aislamiento de la grapa de amarre y del cable conductor hasta alcanzar la longitud aislada de 0,70 metros.

–Para reducir el riesgo de electrocución en el apoyo de conversión aéreo-subterránea, se aislarán en su totalidad los puentes de enlace entre los conductores de línea y los cortacircuitos XS, los enlaces entre estos y los pararrayos autoválvulas y entre éstos y las botellas de la conexión. Por su parte los pararrayos autoválvulas se protegerán con capuchones premoldeados BCAC (“Bushing connection animal cover”) o similares.

–Al finalizar la obra se hará una rigurosa limpieza de la zona. Todos los residuos y materiales de desecho no reutilizables se transportarán a vertedero autorizado y aquellos materiales sobrantes que, por su naturaleza, puedan ser reciclados se transportarán a centro de tratamiento de residuos.

–Respecto a las infraestructuras y servidumbres que pudieran quedar afectadas por la ejecución del proyecto, el promotor se proveerá, de modo previo a la ejecución de las obras, de cuantas autorizaciones fueran precisas de los organismos competentes en razón de la materia de que se trate.

3.º Esta autorización tendrá además, los efectos que se establecen en el artículo 117 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al procedimiento de autorización de actividades a realizar en suelo no urbanizable.

4.º Con anterioridad al inicio de las obras se deberá constituir una fianza por importe de 5.000 euros para garantizar la reparación o minimización de daños que pudieran ocasionarse por la actividad autorizada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental.

Se deberá disponer del justificante de depósito de la fianza para su presentación a la autoridad inspectora durante las obras.

5.º Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

6.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

7.º Trasladar la presente Resolución al promotor, al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y al Ayuntamiento de Legaria, a los efectos oportunos.

Pamplona, 1 de junio 2011.–El Director del Servicio de Calidad Ambiental, Pedro Zuazo Onagoitia.

F1110011

RESOLUCIÓN, 197/2011, de 1 de junio, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se otorga Autorización de Afecciones Ambientales para la ejecución del Proyecto de “Ecoturismo en Aibar-Oibar”, promovido por el Ayuntamiento de Aibar.

Con fecha 30 de diciembre de 2010 el promotor solicita la Autorización de Afecciones Ambientales del expediente descrito en el encabezado de esta Resolución.

Esta actividad que consiste en ecoparque, cabañas en los árboles y rehabilitación de un corral existente para acogida de los visitantes, se propone en el denominado Robledal de Artamendía, en la parcela 638 polígono 5 de Aibar, en un quejigar maduro situado en la bifurcación de caminos donde se separa el camino de El Monte y el camino de acceso al Corral de Los Puercos.

Dadas las características del expediente, este se incluye en el Anexo 2C epígrafe E del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, por lo que se somete a régimen de Autorización de Afecciones Ambientales.

El promotor presenta documentación técnica en la que ha delimitado claramente la propuesta e incluido un sencillo estudio de afecciones de la actividad incidiendo sobre la posible afección a la masa forestal en la que se instalará. Se incluye una Evaluación de Riesgos del Arbolado sobre el que se va a instalar en relación con su salud y la seguridad de los usuarios.

La documentación entregada caracteriza adecuadamente la masa forestal en la que se pretende implantar la actividad, descartando afecciones significativas a la fauna asociada a este tipo de vegetación en esta zona de

Navarra ya que según indica los ejemplares de al zona no son aptos para refugio de especies más significativas como quirópteros, pícidos, etc.

Aparte de las restricciones incluidas en el diseño de la actividad para minimizar las afecciones ambientales incluye otras sobre el modo de anclar las plataformas mediante zunchos atornillados que presionan sin anclarse en los troncos, tiradores con protectores, etc. que evita la lesión significativa de los troncos de los árboles en los que se instalan las plataformas. Al final de cada temporada se aflojarán estos elementos para evitar estrangulamientos y permitir el crecimiento vegetativo de los quejigos usados.

No se prevé efectuar desbroces, ni podas para el montaje de las plataformas, salvo los que sean necesarios para las sendas bajo el arbolado del recorrido infantil.

Consta en el expediente informe favorable del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre los aspectos regulados por la Ley 35/2002 de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Vistos los informes que figuran en el expediente, que resulta completo y suficiente y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden Foral 426/2007, de 10 de octubre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1.º Otorgar la Autorización de Afecciones Ambientales para la ejecución del Proyecto de “Ecoturismo en Aibar-Oibar”, promovido por el Ayuntamiento de Aibar.

2.º La presente autorización está sujeta al cumplimiento de las medidas correctoras y de restauración propuestas en la documentación, así como al cumplimiento de las siguientes condiciones:

–La ubicación del Parking afecta a un pastizal y está muy próxima al barranco de La Bizkaia por lo que se modificará su configuración en el replanteo el cual será revisado por el personal de la Sección de Evaluación Ambiental antes de su construcción. Análogamente se hará con la zona de recepción.

–Tanto el diseño final del aparcamiento, como el de esa zona de recepción y el diseño del vallado se describirán en un documento aparte para su inclusión en el expediente.

–Si en sucesivas fases se quiere instalar los habitáculos tipo “Kubik” o acometer el acondicionamiento del Corral de Los Puercos como zona de servicios previamente a su implantación se entregará documentación que concrete las afecciones en ambas actuaciones y se incluirá en esta nueva documentación el abastecimiento y saneamiento del Corral.

–Si es preciso un nuevo tendido eléctrico, éste deberá contar de su particular autorización de afecciones ambientales ya que es un proyecto incluido en el punto I del Anexo 2 C del indicado Decreto Foral 93/2006 de 28 de diciembre.

3.º Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados que no sean administraciones podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

4.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

5.º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo y al promotor a los efectos oportunos.

Pamplona, 1 de junio de 2011.–El Director del Servicio de Calidad Ambiental, Pedro Zuazo Onagoitia.

F1110163

RESOLUCIÓN 199/2011, de 1 de junio, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales para el Proyecto Constructivo de instalaciones para la distribución de gas natural en el Término Municipal de Sesma (Navarra), promovido por Gas Navarra, S.A.

Con fecha 9 de marzo de 2011 ha tenido entrada en el Servicio de Calidad Ambiental la solicitud de Autorización de Afecciones Ambientales del expediente arriba citado. El proyecto se incluye en el Anexo 2C, letra I del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, por lo que se somete a régimen de Autorización de Afecciones Ambientales.

Este Decreto Foral establece en el artículo 36 que el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda resolverá motivadamente sobre el otorgamiento o la denegación de la Autorización de Afecciones Ambientales en el plazo de cuatro meses desde la presentación de la solicitud.

El artículo 31.2 de dicho Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, establece que la Autorización de Afecciones Ambientales integrará la correspondiente de actividades autorizables en suelo no urbanizable, teniendo los efectos que se establecen en el artículo 117 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo. A este respecto este Departamento informa favorablemente con fecha 24 de mayo.

La solicitud ha sido remitida al Ayuntamiento de Sesma, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Foral 93/2006. Se recibe respuesta el 16 de abril en la que se señala la compatibilidad urbanística de la actuación.

La actuación consiste en la construcción de una red de distribución en rango de presión 0,1 y 2, de 3.966 m, con origen en la salida del Armario MPB/MPA-4000, previsto instalar en el núcleo urbano y que distribuirá gas natural al mismo. Para el polígono industrial se diseña una red con rango de presión entre 2 y 5 bar, de 2.533 m, con origen en la salida del Armario APA/MPB, previsto instalar en el camino de Lerín.

El ámbito de esta autorización se centra únicamente en la afección al suelo no urbanizable. Correspondiente al tramo que discurre íntegramente por un camino existente, entre el extremo Oeste del vial que existe entre las parcelas 30 y 31 del polígono 1, y hasta la entrada en el polígono industrial. El resto del trazado discurre por viales del casco urbano.

Visto el proyecto y la zona de actuación, comprobado que el expediente resulta completo y suficiente y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden Foral 426/2007, de 10 de octubre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1.º Otorgar la Autorización de Afecciones Ambientales para el Proyecto Constructivo de instalaciones para la distribución de gas natural en el Término Municipal de Sesma (Navarra), promovido por Gas Navarra, S.A.

2.º La presente autorización estará sujeta a las siguientes condiciones de contenido ambiental:

–Las tierras de excavación que no se utilicen para la cubrición de las zanjas deberán ser trasladadas a vertedero autorizado o bien se explanarán en el entorno de las mismas, dentro de la zona de servidumbre de la conducción, tratando de conseguir un ajuste fisiográfico con el entorno inmediato.

–Las piedras, los restos de hormigón y asfalto habrán de cumplir con lo dispuesto en el Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

–Al finalizar las obras se procederá a realizar una campaña de limpieza de la zona afectada por las obras.

–Los cruces de los barrancos se realizarán en la época de máximo estiaje, en concreto entre los meses de junio y septiembre. Las escolleras de protección de márgenes se realizarán sin rejuntrar con hormigón para permitir la instalación espontánea de vegetación.

–Se mantendrá la misma sección hidráulica y la misma pendiente longitudinal del cauce original.

–Respecto a las infraestructuras y servidumbres que pudieran quedar afectadas por la ejecución de la actividad pretendida o que pudieran condicionar dicha ejecución, la empresa promotora se proveerá, de modo previo a la ejecución de las obras, de cuantas autorizaciones fueren precisas de los órganos competentes en razón de la materia que se trate.

3.º La Autorización de Afecciones Ambientales del proyecto estará supeditada a la constitución de una fianza por importe de 1.000 euros para garantizar la reparación o minimización de daños que pudieran ocasionarse por la actividad autorizada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 del Decreto Foral 93/2006.

4.º Esta autorización tendrá además, los efectos que se establecen en el artículo 117 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al procedimiento de autorización de actividades a realizar en suelo no urbanizable.

5.º Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

6.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

7.º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al Servicio de Energía, Minas, Telecomunicaciones

y Seguridad Industrial, al Ayuntamiento de Sesma y al promotor, a los efectos oportunos.

Pamplona, 1 de junio de 2011.–El Director del Servicio de Calidad Ambiental, Pedro Zuazo Onagoitia.

F1110015

RESOLUCIÓN, 201/2011, de 1 de junio, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se concede Autorización de Afecciones Ambientales para el Proyecto de torre de medición eólica en Eslava (Navarra), promovido por el Ayuntamiento de Eslava.

Con fecha 28 de febrero de 2011 ha tenido entrada en el Servicio de Calidad Ambiental la solicitud de Autorización de Afecciones Ambientales del expediente arriba citado. Dicho expediente se incluye en el Anexo 2C epígrafe O del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, por lo que se somete a régimen de Autorización de Afecciones Ambientales.

La actuación proyectada tiene por objeto la instalación con carácter temporal de una torre meteorológica de medición de velocidad del viento, temperatura, con un sistema de adquisición de datos, de 70 m de altura con el fin de establecer las bases de aprovechamiento eólico en la zona.

El punto de colocación de la torre se corresponde con la coordenada UTM 627826, 4715681, con cota aproximada de 855 metros. La parcela afectada es la 289 del polígono 2 del término municipal de Eslava. La instalación, constituida sobre una torre de soporte de 70,2 m de altura de celosía metálica, incluirá entre los equipos de medición anemómetros, veletas, sensores térmicos, barómetros y el sistema de control y registro correspondiente. Así mismo contará con las correspondientes señales de balizamiento y un pararrayos con toma de tierra.

La sujeción de la torre se realizará mediante cimentación somera de la base y un sistema de vientos alineados, sujetos en seis puntos de anclaje cimentados sobre el suelo, no visible salvo para la parte central correspondiente a la torre de celosía, pintada de blanco y rojo, de acuerdo a las normas de la Organización Internacional de Aviación Civil.

El proyecto incluye un capítulo de incidencias ambientales sobre el terreno. La instalación se ha previsto sobre suelo forestal-pastos, con vegetación de monte bajo mediterráneo. Del análisis de proyecto y de la zona de actuación se concluye, que siempre que se utilice para el acceso la pista forestal existente, y se proteja convenientemente la vegetación natural presente en la parcela, no se esperan se generen afecciones ambientales relevantes.

El Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre establece en el artículo 36 que el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda resolverá motivadamente sobre el otorgamiento o la denegación de la Autorización de Afecciones Ambientales.

El artículo 31.2 de dicho Decreto Foral, establece que la Autorización de Afecciones Ambientales integrará la correspondiente de actividades autorizables en suelo no urbanizable, teniendo los efectos que se establecen en el artículo 117 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La solicitud ha sido remitida al Ayuntamiento de Eslava, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Foral 93/2006. Se recibe respuesta con fecha 7 de abril en la que se señala la compatibilidad urbanística de la actuación que se desarrolla en suelo no urbanizable forestal.

Vistos los informes obrantes en el expediente y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden Foral 426/2007, de 10 de octubre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1.º Conceder Autorización de Afecciones Ambientales al Proyecto de torre de medición eólica en Eslava (Navarra), promovido por el Ayuntamiento de Eslava.

2.º La presente Autorización estará sujeta a la aplicación de las siguientes medidas correctoras:

–Se realizará un jalonamiento estricto de la superficie en zonas con presencia de vegetación natural para minimizar cualquier afección directa sobre vegetación, ubicándose acopios y maquinaria fuera de estas superficies y controlando que no se produzca ninguna afección sobre vegetación adyacente.

–Al comienzo de los trabajos se extraerá la tierra vegetal (horizonte superficial fértil del suelo) y se copiará separadamente de los materiales de excavación. Dicha tierra se extenderá en las inmediaciones de las cimentaciones de forma que sea recuperable, para la recuperación posterior del uso del suelo tras el desmantelamiento de la torre.

–Para evitar la colisión de las aves con los vientos tensores, se colocarán balizas salvapájaros en todos los vientos tensores de la torre, colocándose una baliza cada 5 metros.

–Se concede autorización provisional, condicionada a que en el plazo máximo de 5 años se desmantele la torre de medición, al tratarse esta de una actividad complementaria al parque eólico, al que la torre de medición antecede. Una vez cumplido los objetivos de medición que justificadamente motivaron la instalación de la torre de medición meteorológica, o el plazo

indicado, esta se desmantelará sin generar afecciones, devolviendo el uso anterior a la zona ocupada.

–Se realizará una adecuada gestión de los residuos si se produjeran durante el montaje de la torre de medición.

3.º Esta autorización tendrá además, los efectos que se establecen en el artículo 117 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al procedimiento de autorización de actividades a realizar en suelo no urbanizable.

4.º Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

5.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

6.º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al Ayuntamiento de Eslava y al Guarderío Forestal, a los efectos oportunos.

Pamplona, 1 de junio de 2011.–El Director del Servicio de Calidad Ambiental, Pedro Zuazo Onagoitia.

F110012

RESOLUCIÓN 1096DGE/2011, de 1 de junio, de la Directora General de Empresa, por la que se aprueba el segundo, tercer y cuarto expediente de modificación/actualización del Plan Territorial de Infraestructuras en la Comunidad Foral de Navarra presentado por Vodafone España, S.A.

La Ley Foral 10/2002, de 6 de mayo, para la ordenación de las estaciones base de telecomunicación por ondas electromagnéticas no guiadas en la Comunidad Foral de Navarra, determina que las operadoras deben presentar, para su aprobación, un Plan Territorial de Infraestructuras que contemple las estaciones fijas ya existentes y las previsiones de implantación y desarrollo del conjunto de toda su red.

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 17 de mayo de 2010, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 66 de 31 de mayo de 2010, se sometió a los trámites simultáneos de información pública y audiencia a los Ayuntamientos afectados, el segundo, tercer y cuarto expedientes de modificación/actualización del Plan Territorial de Infraestructuras en la Comunidad Foral de Navarra presentado por Vodafone España, S.A. En el periodo de información pública se presentaron 15 escritos de alegaciones.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 28 de febrero de 2011, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 62 de 30 de marzo de 2011, se han resuelto dichos trámites. En el mismo se contestan las dos alegaciones presentadas por las Entidades Locales (Tudela y Corella) y por varios particulares actuando en nombre propio y en representación de otros colectivos, se establecen las determinaciones con las que se aprueba el expediente; y por último, se establece la aprobación del expediente por el Departamento competente en materia de telecomunicaciones. Posteriormente, la operadora renunció al emplazamiento AT-NA-Cuatrocientos por lo que se excluye del Plan.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1. Aprobar el segundo, tercero y cuarto expediente de modificación/actualización del Plan Territorial de Infraestructuras en la Comunidad Foral de Navarra presentado por Vodafone España S.A., incluyendo los emplazamientos que figuran en el Anexo que se une a la presente Resolución, con las siguientes determinaciones:

a) En cumplimiento del informe del Servicio de Calidad Ambiental de fecha 8 de marzo de 2010, sobre el tercer expediente de modificación/actualización del Plan, se deberá tramitar, de forma previa a la concesión de la licencia de obras, la Autorización de Afecciones Ambientales de las instalaciones del emplazamiento denominado TM-NA-Monjardin.

b) En cumplimiento del informe del Servicio Navarro de Salud-Instituto de Salud Pública de fecha 27 de mayo de 2009, en el proceso de autorización específica de las diferentes estaciones base que se incluyen en el Plan Territorial, se deberá justificar el cumplimiento de lo establecido en los anexos I y II de la Ley Foral 10/2002, de 6 de mayo, y las disposiciones específicas para las zonas o espacios calificados como sensibles.

c) En cumplimiento del informe del Servicio Navarro de Salud-Instituto de Salud Pública de fecha 20 de mayo de 2009, sobre el segundo expediente de modificación/actualización del Plan, tras la puesta en servicio se deberán presentar, en soporte informático y gráfico, un estudio detallado, realizado por una empresa homologada, respecto a las emisiones radioeléctricas de los siguientes emplazamientos:

- AM-NA-Ablitas.
- AM-NA-Cabanillas.
- AM-NA-Ibercoien.
- AT-NA-Lekunberri.
- AM-NA-Mendigorría.
- AM-NA-Miranda.
- AM-NA-Pitillas.
- AM-NA-Sartaguda.
- GN-NA-Abarzuza.
- GN-NA-Arraioz.
- TM-NA-Arraiza.
- TM-N4-Guardian.
- TM-NA-Miravalles.
- TM-NA-Zuasti.

d) Conforme al Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, de forma previa a la concesión de las licencias municipales de obras, se deberá tramitar la correspondiente Autorización de Afecciones Ambientales de cada instalación.

e) Según se recoge en la legislación vigente en materia de Patrimonio Histórico (artículo 59 de la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra y artículos 42.3 y 44 de la Ley Foral 16/1985, del Patrimonio Histórico Español), si en el transcurso de alguno de los trabajos previstos apareciese algún resto arqueológico del que no se tenga constancia, existe la obligación legal de paralizar las obras y de comunicar el hallazgo de forma inmediata al Negociado de Patrimonio Arqueológico. En aplicación del artículo 101.h de la citada Ley Foral, cualquier afección que pudiera producirse al Patrimonio Histórico por omisión de esta consideración será considerada como infracción grave.

2. Instar a Vodafone España S.A que en el plazo de tres meses, remita un texto refundido, en formato papel y digital, que además de recoger las anteriores determinaciones, englobe las fichas de emplazamientos de los tres expedientes de modificación de su Plan Territorial de Infraestructuras en la Comunidad Foral de Navarra, un listado de sus correspondientes coordenadas UTM así como copia de los correspondientes seguros de responsabilidad civil actualizados a fecha de aprobación de los expedientes.

3. Señalar al operador que en relación a las infraestructuras y servidumbres que pudieran afectar o condicionar la ejecución de las instalaciones pretendidas (zona de policía de cauces públicos, zona de afección de carreteras, hitos geodésicos, servidumbres aeronáuticas, suelo no urbanizables, u otras), deberá proveerse de cuantas autorizaciones sean precisas de los órganos competentes en razón de la materia de la que se trate.

4. Trasladar esta Resolución con su Anexo a la Dirección General de Medio Ambiente y Agua, al Servicio de Patrimonio Histórico del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, al Instituto de Salud Pública, al Servicio de Ordenación de Territorio y Urbanismo y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, a los efectos oportunos.

5. Notificar esta Resolución y su Anexo a los alegantes y a Vodafone España, S.A., advirtiéndole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

6. Notificar esta Resolución junto con su Anexo a los Ayuntamientos de Ablitas, Ansoain, Aranguren, Arraiza, Baztán, Berrioplano, Buñuel, Cabanillas, Cárcar, Carcastillo, Cáseda, Cintruénigo, Cizur, Corella, Egúés, Elorz, Estella, Esteribar, Galar, Lecumberri, Lesaka, Marcilla, Mendigorría, Miranda de Arga, Murchante, Olza, Pamplona, Peralta, Pitillas, Sartaguda, Tudela, Villafranca, Villamayor de Monjardin y Yerri, advirtiéndole que contra la misma, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Publicar esta Resolución con su Anexo en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.

Pamplona, 1 de junio de 2011.–La Directora General de Empresa, Begonia Urien Angulo.

ANEXO

Listado de Emplazamientos

NÚMERO	MUNICIPIO	COORDENADAS UTM		CÓDIGO EMPLAZAMIENTO	TIPO ESTACIÓN
		X	Y		
2.ª Modificación/actualización del Plan Territorial de Infraestructuras presentada por Vodafone España, S.A., en el año 2006.					
1	ABLITAS	612450	4648605	AM-NA-ABLITAS	RRH-UMTS/GSM
2	ANSOAIN	610823	4743456	AT-NA-ANSOAIN	RRH-UMTS
3	ARRAIZA	597642	4736344	TM-NA-ARRAIZA	GSM
4	BAZTAN	615822	4778214	GN-NA-ARRAIOZ	GSM
5	BERRIOPLANO	603221	4746519	TM-NA-ZUASTI	RRH-UMTS/GSM
6	BUÑUEL	629104	4648155	AM-NA-BUÑUEL	GSM
7	CABANILLAS	624016	4654753	AM-NA-CABANILLAS	RRH-UMTS/GSM
8	CARCAR	584123	4694467	AM-NA-CARCAR	GSM
9	CARCASTILLO	629158	4692555	GN-NACARCASTILLO	RRH-UMTS
10	CARCASTILLO	633761	4687608	AT-NA-FIGAROL	GSM
11	CASEDA	634362	4709146	AM-NA-CASEDA	GSM
12	CINTRUENIGO	598691	4659777	AT-NA-CIRBONERO	RRH-UMTS
13	CIZUR	608201	4738397	AT-NA-CIZUR-VIEJO	RRH-UMTS
14	CORELLA	600377	4663514	AM-NA-CORELLA-CENTRO	RRH-UMTS/DCS
15	EGÜES	614382	4739890	AT-NA-BADOSTAIN	RRH-UMTS
16	EGÜES	615478	4740627	AT-NA-ECOSARRIGUREN	RRH-UMTS
17	EGÜES	617596	4742395	AT-NA-POSADA-EGUES	RRH-UMTS
18	ESTELLA	580022	4722695	TM-NA-MERCATONDOA	RRH-UMTS
19	ESTERIBAR	614927	4744151	TM-NA-MIRAVALLS	RRH-UMTS
20	GALAR	609459	4736404	AT-NA-ESQUIROZ	RRH-UMTS
21	GALAR	611029	4737183	AT-NA-NOAIN-POLIGONO	RRH-UMTS
22	GALAR	612044	4737970	AT-NA-MOREA	RRH-UMTS
23	LECUMBERRI	589580	4761823	AT-NA-LEKUMBERRI	GSM
24	LESAKA	606103	4792175	AM-NA-ENDARLAZA	RRH-UMTS/GSM
25	MARCILLA	604424	4687254	AT-NA-ARDOVRIES	RRH-UMTS/DCS
26	MENDIGORRIA	595928	4719623	AM-NA-MENDIGORRIA	GSM
27	MIRANDA DE ARGA	596508	4703595	AM-NA-MIRANDA	GSM
28	MURCHANTE	610415	4653985	AT-NA-MURCHANTE-PUEBLO	RRH-UMTS
29	OLZA	605569	4741831	AM-NA-IBERCOIEN	RRH-UMTS/GSM
30	PAMPLONA	610708	4742719	TM-NA-ROCHAPEA	RRH-UMTS
31	PAMPLONA	608580	4742528	TM-NA-SANJORGE	RRH-UMTS
32	PAMPLONA	612011	4742064	AT-NA-MAGDALENA	RRH-UMTS
33	PAMPLONA	609580	4740364	AM-NA-PIOXII	RRH-UMTS
34	PAMPLONA	608429	4743010	AM-NA-SERVICOS	RRH-UMTS
35	PAMPLONA	608574	4740438	AM-NA-CARREFOUR	RRH-UMTS/DCS
36	PAMPLONA	610819	4740982	AT-NA-AUTOBUSES	RRH-UMTS/DCS
37	PAMPLONA	607346	4742845	AT-NA-SANTALUCIA	RRH-UMTS
38	PAMPLONA	611226	4741430	TM-NA-CORTESDENAVARRA	RRH-UMTS
39	PAMPLONA	608025	4743431	AT-NA-EROSKI-PAMPLONA	RRH-UMTS
40	PAMPLONA	612891	4741877	AT-NA-SANMIGUEL	RRH-UMTS
41	PAMPLONA	611046	4741040	AT-NA-HUSA-AVENIDA	RRH-UMTS
42	PAMPLONA	608380	4740099	AT-NA-MIRASIERRA	RRH-UMTS
43	PAMPLONA	609610	4740633	AT-NA-REYNODENAVARRA	RRH-UMTS
44	PAMPLONA	611574	4739254	TM-NA-SADAR	RRH-UMTS
45	PAMPLONA	611148	4741547	AT-NA-ESLAVA	RRH-UMTS
46	PITILLAS	611687	4698122	AM-NA-PITILLAS	GSM
47	SARTAGUDA	578062	4692929	AM-NA-SARTAGUDA	GSM
48	TUDELA	609875	4663844	AT-NA-GUARDIAN	RRH-UMTS/GSM
49	TUDELA	616900	4654969	AT-NA-EROSKI-TUDELA	RRH-UMTS
50	VILLAFRANCA	603776	4684522	AT-NA-IAN	GSM
51	YERRI	584570	4732570	GN-NA-ABARZUZA	GSM
3.º Modificación del Plan Territorial de Infraestructuras presentada por Vodafone España, S.A., en el año 2006.					
1	ARANGUREN	612464	4736755	AT-NA-VISCOFAN	RRH-UMTS
2	ELORZ	613471	4732146	AT-NA-IMARCOAIN	RRH-UMTS
3	LESAKA	605565	4789690	AT-NA-LESAKA PUEBLO	RRH-UMTS
4	PAMPLONA	611425	4741134	AT-NA-CARLOS III	RRH-UMTS
5	TUDELA	613819	4658039	AT-NA-CANRASO	RRH-UMTS
6	VILLAMAYOR DE MONJARDIN	573754	4720755	TM-NA-MONJARDIN	GSM
4.º Modificación del Plan Territorial de Infraestructuras presentada por Vodafone España, S.A., en el año 2006.					
1	PERALTA	601284	4687506	AT-NA-JOFEMAR	RRH-UMTS

RESOLUCIÓN 1180DGE/2011, de 15 de junio, de la Directora General de Empresa, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación del Proyecto "Punto de Entrega a Gas Navarra, S.A., en 16 bar en Lumbier (Navarra)".

Mediante Resolución 1170DGE/2011, de 8 de junio, de la Directora General de Empresa, se aprobó el proyecto "Punto de Entrega a Gas Navarra, S.A., en 16 bar en Lumbier (Navarra)", se concedió autorización administrativa para construcción de las instalaciones y se reconoció la utilidad pública de las mismas.

La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, por lo que procede convocar a los titulares de dichos bienes para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22.1 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

RESUELVO:

1. Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el proyecto "Punto de Entrega a Gas Navarra, S.A., en 16 bar en Lumbier (Navarra)", y al Alcalde de Lumbier o Concejal en quien delegue, al levantamiento de actas previas a la ocupación y, en su caso, a las de ocupación definitiva, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Lumbier, el día 3 de agosto de 2011.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los citados titulares, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura pública, certificación del Registro de la Propiedad, etc.), pudiendo hacerse acompañar, a su costa, y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

2. Notificar esta Resolución a la empresa beneficiaria Gas Natural Distribución SDG, S.A., a los efectos oportunos.

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, en dos diarios de la Comunidad Foral y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Lumbier.

Pamplona, 15 de junio de 2011.–La Directora General de Empresa, Begoña Urien Angulo.

F1110720

RESOLUCIÓN 1182DGE/2011, de 15 de junio, de la Directora General de Empresa, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto de instalaciones "Ramal de Suministro de gas natural en 16 bar en el término municipal de Lumbier (Navarra)".

Mediante Resolución 1171DGE/2011, de 8 de junio, de la Directora General de Empresa, se aprobó el proyecto "Ramal de Suministro de gas natural en 16 bar a Lumbier (Navarra)", se concedió autorización administrativa para construcción de las instalaciones y se reconoció la utilidad pública de las mismas.

La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, por lo que procede convocar a los titulares de dichos bienes para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22.1 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

RESUELVO:

1. Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el proyecto "Ramal de Suministro de gas natural en 16 bar a Lumbier (Navarra)", y al Alcalde de Lumbier o Concejal en quien delegue, al levantamiento de actas previas a la ocupación y, en su caso, a las de ocupación definitiva, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Lumbier, los días 3 y 4 de agosto de 2011.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los citados titulares, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura pública, certificación del Registro de la Propiedad, etc.), pudiendo hacerse acompañar, a su costa, y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

2. Notificar esta Resolución a la empresa beneficiaria Gas Navarra, S.A., a los efectos oportunos.

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, en dos diarios de la Comunidad Foral y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Lumbier.

Pamplona, 15 de junio de 2011.–La Directora General de Empresa, Begoña Urien Angulo.

F1110717

2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

2.1. OPOSICIONES Y CONCURSOS. OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

OLITE

Convocatoria para la provisión de Auxiliar Administrativo

Por acuerdo plenario del 17 de junio de 2011, el Pleno del Ayuntamiento ha dispuesto el cambio de la persona que ha de presidir el Tribunal de selección de un puesto de Auxiliar Administrativo según convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 23, del 3 de febrero de 2011, de forma que en el futuro dicho Tribunal esté presidido por don Francisco Javier Legaz Egea, Alcalde del Ayuntamiento tras las elecciones municipales celebradas el pasado día 22 de mayo.

Lo que se publica para que conste a los efectos legales oportunos, Olite, 20 de junio de 2011.—El Alcalde, Francisco Legaz Egea.

L1110922

2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD

BARAÑÁIN

Nombramiento de Jefe de Policía Municipal

Mediante Resolución de Alcaldía número 640/2011, de 13 de junio, esta Alcaldía dispuso el nombramiento, como personal eventual, de don Juan Antonio Castro Moraza en el cargo de Jefe de la Policía Municipal de Barañáin, con fecha de efectos del citado día 13 de junio de 2011.

Lo que se publica a los efectos oportunos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de Policías de Navarra.

Barañáin, 16 de junio de 2011.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Mendive Rodríguez.

L1110763

BARAÑÁIN

Cese de Jefe de Policía Municipal

Mediante Resolución de Alcaldía número 195/2009, de 27 de abril, se dispuso el nombramiento, como personal eventual, designado por la Alcaldía y con fecha de efectos de ese mismo día de don Juan Antonio Castro Moraza en el cargo de Jefe de la Policía Municipal de Barañáin, cargo que fue desempeñado hasta el pasado día 10 de junio de 2011, fecha en la que cesó automáticamente en dicho cargo, por haber cesado en esa misma fecha en su condición de Alcalde la autoridad que lo nombró.

Lo que se publica a los efectos oportunos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de Policías de Navarra.

Barañáin, 16 de junio de 2011.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Mendive Rodríguez.

L1110764

BEASOAIN-EGILLOR

Aprobación definitiva de presupuestos 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y resueltas las alegaciones presentadas durante el plazo de información pública, se procede a la aprobación definitiva del Presupuesto municipal del año 2011. El Acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 40, de fecha 28 de febrero de 2011.

INGRESOS:

Capítulo I.—Tasas, precios públicos y otros ingresos: 3.000,00 euros.

Capítulo II.—Transferencias corrientes: 12.000,00 euros.

Capítulo III.—Patrimoniales y aprovechamientos comunales: 14.775,00 euros.

Capítulo IV.—Transferencias de capital: 6.000,00 euros.

Total Ingresos: 35.675,00 euros.

GASTOS:

Capítulo I.—Gastos varios (dietas, basuras, seguros): 8.795,00 euros.

Capítulo II.—Cuota FNMC: 50,00 euros.

Capítulo III.—Dirección obra casa concejo: 3.000,00 euros.

Capítulo IV.—Mantenimiento, alumbrado, fiestas: 6.200,00 euros.

Capítulo V.—Subvenciones: 350,00 euros.

Capítulo VI.—Intereses PTMO: 3.200,00 euros.

Capítulo VII.—Amortización PTMO: 4.300,00 euros.

Total Gastos: 25.895,00 euros.

Beasoain-Egillor, 16 de junio de 2011.—El Presidente, David Campion Ventura.

L1110926

BEASOAIN-EGILLOR

Aprobación definitiva de modificación de presupuestos

Publicado el Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria en el Boletín Oficial de Navarra número 41, de fecha 1 de marzo de 2011, y resueltas las alegaciones presentadas durante el plazo de exposición pública, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación definitiva de dicha modificación presupuestaria, disponiendo su publicación a los efectos procedentes.

FINANCIACION:

P. 872.—Rte.Tesorería para gastos con financiación afectada: 180.000,00 euros.

Total Financiación: 180.000,00 euros.

GASTOS:

P. 121.62201.—Plan cuatrienal casa concejil: 180.000,00 euros.

Total Gastos: 180.000,00 euros.

Beasoain-Egillor, 16 de junio de 2011.—El Presidente, David Campion Ventura.

L1110927

BUÑUEL

Nombramiento de Tenientes de Alcalde

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución, de fecha 14 de junio de 2011, el Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Buñuel ha nombrado Primer Teniente de Alcalde al concejal don Javier Ignacio Serrano Andrés y Segundo Teniente de Alcalde al concejal don Santiago Chueca Morales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Buñuel, 14 de junio de 2011.—El Alcalde, Joaquín Pórtoles Beltrán.

L1110737

BUÑUEL

Delegaciones de Alcaldía

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que regula el régimen de las delegaciones de Alcaldía.

HE RESUELTO:

1.º Delegar en los siguientes concejales del M.I. Ayuntamiento de Buñuel las competencias que corresponden a la Alcaldía en determinadas áreas, salvo las que por Ley no se permite delegar o en su caso delegue en la Junta de Gobierno Local:

Don Santiago Chueca Morales, Concejal Delegado de Agricultura e Industria.

Don Javier Ignacio Serrano Andrés, Concejal Delegado de Festejos y Deportes.

Doña María Antonia Chueca García, Concejala Delegada de Cultura y Participación Ciudadana.

Doña Francisca Gil Palos, Concejala Delegada de Educación, Sanidad y Mujer.

Don José Antonio Lasheras Sanz, Concejal Delegado de Bienestar Social y Juventud.

2.º Delegar la Presidencia:

Patronato de la Escuela Municipal de Música y Consejo Municipal de Cultura en la concejala doña María Antonia Chueca García.

Consejo Municipal de Deportes en el concejal don Javier Ignacio Serrano Andrés.

3.º Dar cuenta de estos nombramientos y delegaciones al Pleno en la primera sesión que se celebre.

4.º Notificar la presente resolución a los interesados y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Buñuel, 15 de junio de 2011.–El Alcalde, Joaquín Pórtolés Beltrán.

L1110739

LAPOBLACIÓN

Contribuciones especiales por las obras de pavimentación de varias calles en Meano y Lapoblación

El Pleno del Ayuntamiento de Lapoblación-Meano en sesión ordinaria de 18 de mayo de 2011, adoptó con el quórum legalmente establecido el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5-1-b-2 y 6 de la Ley Foral 2/1995, de 20 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, las contribuciones especiales constituyen un recurso de la hacienda municipal.

Este Ayuntamiento va a proceder a la pavimentación de varias calles en Meano y Lapoblación, en el marco del Plan de Inversiones Locales 2009-2012, una vez aprobada la aportación económica con provisional, mediante Orden Foral 15 y 156 de 10 de marzo, de la Consejera de Administración Local.

Corresponde al Ayuntamiento decidir sobre la imposición de contribuciones especiales a fin de sufragar en la proporción que luego se determinará el coste de las indicadas obras, calculado en un principio en la cantidad euros, IVA incluido.

El presupuesto para conocimiento de la administración de la obra asciende a 150.197,92 euros. El Departamento de Administración Local ha aprobado provisionalmente la aportación económica de las obras por un total de 62.027,11 euros, por lo que la obra a financiar por Ayuntamiento asciende a 45.147,46 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley Foral de Haciendas Locales que establece que la base imponible de las contribuciones especiales estará constituida, como máximo, por el 90 por 100 del coste que la entidad local soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios.

Se halla vigente Ordenanza para la exacción de contribuciones especiales publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 139 de 17 de noviembre de 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la señalada Ley Foral de Haciendas Locales, constituye el hecho imponible de las contribuciones especiales la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o implantación de servicio públicos, de carácter local, por las entidades locales respectivas.

Considerando lo dispuesto en los preceptos citados y concordantes, tanto de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, como de la Ordenanza municipal, el Pleno del Ayuntamiento de Lapoblación-Meano,

ACUERDA:

Primero.–Aprobar el proyecto técnico de obras ‘Pavimentación de varias Calles en Meano y Lapoblación’.

Segundo.–Imponer contribuciones especiales por razón de las obras ‘Pavimentación de varias calles en Meano y Lapoblación’

Tercero.–Incoar asimismo expediente de ordenación del señalado tributo de conformidad con las siguientes bases de reparto:

–Sujetos pasivos:

Todos los propietarios de inmuebles urbanos que así figuren en el Registro Fiscal de la Riqueza Urbana de Lapoblación-Meano, cuyos inmuebles afronten o linden a las calles objeto de la obra del expediente que nos ocupa.

–Módulos de reparto:

Módulo 1 (para todas las parcelas con edificación consolidada).

- 21,16 euros el metro lineal de fechada.

- 0,60 euros el metro cuadrado de la parcela en el caso de no estar edificada o por superficie edificada dentro de la misma.

Módulo 2 (para todas las parcelas sin edificación consolidada).

- 11 euros el metro lineal de fechada.

- 0,30 euros el metro cuadrado de la parcela en el caso de no estar edificada o por superficie edificada dentro de la misma.

–Zona especialmente beneficiada:

Todas las parcelas que afrontan a las calles a pavimentar. En el expediente se incluye relación de propietarios y cédulas parcelarias de las parcelas afectadas.

- Importe de la inversión: 150.197,92 euros (139.072,15 euros correspondientes a la ejecución por contrata y 11.125,77 euros a los honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra).

- Forma de pago: Efectivo en el ejercicio económico que se notifique la imposición.

- Disposiciones aplicables:

- En lo no específicamente previsto en las presentes bases será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la exacción de las contribuciones especiales.

- Para todo lo relativo al cobro, recaudación y lo no previsto expresamente en este acuerdo serán de aplicación la Ordenanza de Contribuciones Especiales, Ordenanza Fiscal General y la Ley Foral 2/95, de Haciendas Locales de Navarra.

- La cantidad a que se refiere la base anterior será objeto de rectificación y ajuste una vez finalizadas las obras de referencia y conocido su coste real y efectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales que establece que ‘El coste total presupuestado de las obras o servicios tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes’.

Tercero.–Aprobar a los efectos de lo establecido en el punto anterior, la relación provisional de contribuyentes, así como las cuotas individuales resultantes de aplicar al coste de la obra repercutible, el módulo aplicable, según consta en el Anexo I.

Cuarto.–Notificar el presente acuerdo a los contribuyentes junto a las cuotas individuales aprobadas inicialmente y exponer al público durante el plazo de 30 días el presente acuerdo junto con el resto del expediente, por medio de anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra, con la finalidad de que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes prevista en los artículos 119 y 120 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

Determinar que en caso de que no se presenten reclamaciones, los acuerdos iniciales de imposición y de ordenación concreta de las contribuciones especiales se considerarán elevados a definitivos, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, publicándose entonces tanto el acuerdo como el texto definitivo en la forma establecida por la Ley Foral de Haciendas Locales, así como por la Ley Foral de Administración Local de Navarra, notificándose entonces a los contribuyentes las cuotas individuales que correspondan, si el interesado fuese conocido, o en su caso por edictos”.

Lapoblación-Meano, 13 de junio de 2011.–El Alcalde, Javier Martínez Fernández de las Heras.

L1110645

LARRAGA

Aprobación inicial de la modificación de la delimitación de la UA-8 y estudio de detalle

Por Resolución de Alcaldía número 80/11, de fecha 14 de junio de 2011, se ha dispuesto lo siguiente:

Promotora: Doña María Paz Moreno Sánchez.

Proyecto: Modificación de la Delimitación de la UA-8 y Estudio de Detalle de la Parcela número 108 del Polígono número 1 del Catastro Municipal.

Fecha proyecto: Abril 2009.

Técnico Redactor: Don Luis Uhalte Sevilla y don José Luis Salinas Garín (arquitectos).

Objeto: Definir la altura máxima de planta baja más uno, quedando consolidada la edificación existente y justificar la ocupación de la parcela segregable, así como la obligación de cesión del 10% del aprovechamiento, y acreditar la existencia de urbanización y servicios con los esquemas, dimensionado, etc.

Condicionantes:

1.º Previamente a la aprobación definitiva se corregirá la valoración del total aprovechamiento en vivienda e ingresar en Depositaria Municipal la cantidad de 1.757,34 euros en que se valora el 10% de cesión ($64 \text{ m}^2 \times 1.569,06 = 100.419,84 \times 175\% = 17.573,47$).

2.º La parcela 1077 del polígono 1 de titularidad privada, deberá ser cedida urbanizada a su cargo como vial público de sistema local.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 76 de la vigente Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, encontrándose de manifiesto en las oficinas municipales, al objeto de que pueda ser examinados por los interesados en el mismo y presentadas las alegaciones que tengan por convenientes, advirtiéndose que la aprobación definitiva del documento urbanístico queda condicionada a la previa acreditación por parte de la promotora del cumplimiento estricto de los condicionantes enunciados.

Larraga, 14 de junio de 2011.–El Alcalde-Presidente, Antonio Lamberto Urquijo.

L1110623

LARRAGA

Aprobación inicial de estudio de detalle

Por Resolución de Alcaldía número 80/11, de fecha 1 de junio de 2011, se ha dispuesto lo siguiente:

Promotor: «Construcciones Merino Ondarra, S.L.» (Don Miguel Merino Arregui).

Proyecto: Estudio de Detalle de las Parcelas nos 4, 5 y 6 de la Unidad UA-4-B.

Fecha redacción: 5/5/2011.

Técnico redactor: Don Juan Manuel Erice Zunzarren (arquitecto col. número 1531 del COAVN).

Objeto: Definir nuevas alineaciones de las parcelas y concretar la implantación de su edificación, proponiendo viviendas unifamiliares aisladas donde la distancia de la edificación a la linde de la parcela es inferior a 2 metros existiendo un hueco de aseo a fachada.

Condicionantes: En el caso de la parcela 4 lindante con la 3, al objeto de garantizar la no afección, ni ocasionar perjuicio a la parcelas colindantes, deberá incluirse la autorización en el ámbito de derecho que corresponda, además del urbanístico, que en la parcela 3 podrá emplazarse la edificación al límite de la parcela en su linde con la parcela 4, y dentro de las alineaciones máximas definidas por el Estudio de Detalle.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 76 de la vigente Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, encontrándose de manifiesto en las oficinas municipales, al objeto de que pueda ser examinados por los interesados en el mismo y presentadas las alegaciones que tengan por convenientes, advirtiéndose que la aprobación definitiva del documento urbanístico queda condicionada a la previa acreditación por parte de la entidad promotora del cumplimiento estricto de los condicionantes enunciados.

Larraaga, 1 de junio de 2011.—La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ibáñez García.

L1110624

LARRAGUETA

Aprobación inicial de presupuestos 2011

La Junta del Concejo de Larragueta, en sesión de 18 de abril de 2011, aprobó inicialmente el Presupuesto concejil del año 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Larragueta, 9 de mayo de 2011.—La Presidenta, Amelia Peñalver Hermida.

L1110751

LOZA

Aprobación inicial de presupuestos 2011

La Junta del Concejo de Loza, en sesión de 7 de abril de 2011, aprobó inicialmente el Presupuesto concejil del año 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Loza, 5 de mayo de 2011.—El Presidente, José Ángel Nuin Pellicer.

L1110750

MENDAVIA

Actividad clasificada

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, quedará sometida a información pública en las Oficinas Municipales la solicitud de licencia de actividad clasificada que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones que estimen pertinentes.

Promotor: Cerraduras, Dosificadoras y Equipos, S.L. Actividad: Nave destinada a diseño y montaje de maquinaria para industria conservera.

Emplazamiento: Carretera Mendavia-Lodosa, KM. 1: Parcela 1610. Polígono 9.

Mendavia, 16 de junio de 2011.—La Alcaldesa, María Josefa Verano Elvira.

L1110753

MIRANDA DE ARGA

Aprobación inicial de modificación de presupuestos

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Miranda de Arga, mediante resolución número 43/2011, de 9 de junio de 2011, aprobó inicialmente la modificación número 1/2011 del presupuesto municipal del año 2011, consistente en la incorporación de remanentes de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Miranda de Arga, 9 de junio de 2011.—La Alcaldesa, Rosa María Donázar Hernández.

L1110746

MIRANDA DE ARGA

Aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias

El Ayuntamiento de Miranda de Arga, en sesión plenaria celebrada el día 12 de mayo de 2011, acordó aprobar inicialmente la modificación de Normas Subsidiarias promovida por don Juan José Virto Tápi y doña Rosa María Donázar Hernández, don Ángel Bozal Berrueto y don José Miguel Ibáñez Elizalde mediante el documento técnico denominado "Modificación de las Normas Subsidiarias de planeamiento del Ayuntamiento de Miranda de Arga (Navarra)", documento redactado en abril de 2011 por la arquitecta doña Naiara Fernández Orozko.

Se somete el expediente a información pública por plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 79 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de 2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a efectos de que durante el expresado plazo pueda examinarse el expediente y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Miranda de Arga, 7 de junio de 2011.—La Alcaldesa, Rosa María Donázar Hernández.

L1110748

OTEIZA

Aprobación inicial de presupuestos 2011

La Junta del Concejo de Oteiza, en sesión de 8 de febrero de 2011, aprobó inicialmente el Presupuesto concejil del año 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Oteiza, 10 de mayo de 2011.—La Presidenta, María Macías Rodríguez.

L1110749

PAMPLONA

Aprobación informe de alegaciones al expediente de reparcación del Área de Reparto ARS-1 y GSA-2 de la U.I. V del Plan Municipal-Chantrea Sur y aprobación definitiva del texto refundido

La Junta de Gobierno local del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona, con fecha 9 de junio de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

JOB 09-JUN-11 (5/UV).

Transcurrido el plazo de exposición pública tras la aprobación inicial (JOB/26-10-2010) del Proyecto de Reparcación del Sector S1/U.I.V y Sistema General GSA-2, área de Reparto ARS-1; de conformidad con el informe de fecha 30 de mayo de 2011 emitido por el Director del Servicio Jurídico de la Gerencia de Urbanismo y con el resto de documentación que obra en el expediente,

SE ACUERDA:

1.º Aprobar el informe de alegaciones presentado por el equipo redactor con fecha 14 de marzo de 2011 y el complementario de fecha 11 de abril, estimando y desestimando conforme a los mismos las alegaciones presentadas por José Fermín Arraiza Rodríguez Monte, María Luisa Cabasés Cilveti, Fundación Ciganda Ferrer, José Alberto Lasa Equiza, Pascual Yoldi Azpíroz, Fco. Javier Izurdiaga Unanua y Dolores Armendáriz Vela, Macarpe 2005 S.L., Urpasa 2004 U.T.E. y Josefa Checa Ros, con la salvedad recogida en cuanto a las cantidades calculadas como indemnización, que están correctamente recogidas en el Texto Refundido.

2.º Desestimar, conforme al informe de los servicios jurídicos de la Gerencia de Urbanismo de fecha 30 de mayo de 2011, lo alegado por M.ª Teresa Armendáriz Urroz y M.ª Concepción Burguete Pagola por cuanto la cancelación de la carga que se solicita es una cuestión de naturaleza civil, ajena por tanto al expediente reparcelatorio.

3.º Aprobar definitivamente del Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del Sector V/S1, y Sistema General Adscrito V/GSA-2 del Área de Reparto ARS-1 de la UI. V "Chantrea" del Plan Municipal de Pamplona.

4.º Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, al Gobierno de Navarra y al Registro de la Propiedad, y publicar del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.»

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

–Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

–Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución; o bien,

–Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Pamplona, 15 de junio de 2011.–El Alcalde, Enrique Maya Miranda.

L1110752

SAN ADRIÁN

Modificación de determinaciones estructurantes de S-14, AR-9, AR-10 y UT-7 y normativa del Sector S-I-1. Apertura de un nuevo periodo de información pública

Aprobada inicialmente la modificación de referencia, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 8 de octubre de 2010,

se presentaron alegaciones, y considerando que el nuevo documento presentado para aprobación provisional incluye nuevas determinaciones no incluidas en el documento inicialmente aprobado, el Pleno del Ayuntamiento de San Adrián, en sesión de fecha 18 de mayo de 2011, adoptó el acuerdo cuyo texto íntegro, en su parte dispositiva a continuación se transcribe:

“Primero.–Someter a un nuevo periodo de un mes de información pública el nuevo documento modificación de determinaciones de carácter estructurante del S-14 del Plan General Municipal de San Adrián, que afecta al AR-9, al AR-10 y UT-7, y normativa del Sector S-I-1, promovida por General Mills San Adrián, S.L.U., con carácter previo a su aprobación provisional.

El nuevo documento presentado responde al requerimiento efectuado mediante acuerdo plenario de fecha 23 de febrero de 2011.

Segundo.–Publicar anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, en los diarios de mayor difusión en la Comunidad Foral y en el Tablón de Anuncios Municipal, a los efectos oportunos.”

Forma parte del contenido del documento que se somete a información pública el Informe emitido por el arquitecto don José Martín Errea Rodríguez, Registro de Entrada número 886/11, de 13 de junio, cuyas determinaciones deberán incluirse en el documento refundido que se presente para aprobación provisional, una vez transcurrido el nuevo periodo de información pública.

San Adrián, 14 de junio de 2011.–El Alcalde, Emilio Cigudosa García.

L1110747

SANGÜESA

Aprobación definitiva plantilla orgánica año 2011

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2011, aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica del año 2011.

Transcurrido el período de quince días hábiles desde la exposición del anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de Navarra número 94, de 17 de mayo de 2011, sin que se haya presentado alegación alguna contra la misma, ha de considerarse aprobada definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y procede su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Sangüesa, 7 de junio de 2011.–La Alcaldesa, firma ilegible.

PLANTILLA ORGÁNICA 2011

Administración

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	NÚMERO PUESTOS	RÉGIMEN JURÍDICO	COMPLEMENTOS									
				A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
OFICINAS													
Secretario	A	1	F		35	3,72							
Intervención	B	1	F		35	3,57							
Oficial Administrativo	C	1	F			8 3,36						12	
Auxiliar Administrativo	D	1	L			19,47 2,99						12	
Auxiliar Administrativo	D	1	L			2,99						12	
Auxiliar Administrativo	D	1	L			2,99						12	
SERVICIO CULTURA													
Coordinadora	B	1	L			3,57 20,00							
Conserje	D					2,99						12	
COLEGIO PÚBLICO													
Conserje	D	1	L			2,99						12	
BRIGADA DE OBRAS													
Empleado Servicios Múltiples Encargado	D	1	L			35,00 2,99						12	
Empleado Servicios Múltiples O. Albañilería	D	1	L			19,47 2,99						12	
Empleado Servicios Múltiples O. Albañilería conductor	D	1	L			19,47 2,99						12	
Empleado Servicios Múltiples	D	1	L			2,99						12	
Empleado Servicios Múltiples	D	1	F			2,99						12	

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	NÚMERO PUESTOS	RÉGIMEN JURÍDICO	COMPLEMENTOS									
				A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Empleado Servicios Generales	D	1	L			13,00 2,99 17,17						12	
Empleado Servicios Generales	D	1	L			13,00 2,99 17,17						12	
PROTECCIÓN CIUDADANA													
Policía	C	5	F			3,96				21,14			
Cabo (3)	C	1	F			3,96	25			21,14			

(1) Oficial Administrativo. Puesto de trabajo creado en virtud del procedimiento restringido establecido en el punto 6 del artículo 15 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

(3) Entre los funcionarios integrantes del cuerpo de policía. El cuerpo quedará integrado por un cabo y cinco policías.

Relación nominal

NOMBRE Y APELLIDOS	RÉGIMEN JURÍDICO	SITUACIÓN ADM.TVA.	NIVEL GRUPO	SERVICIOS RECONOCIDOS	GRADO	PUESTO DE TRABAJO
Martínez Armendáriz Eugenio	F	1	C	01/03/1982	4	Oficial Administrativo
San Miguel Sevilla, Joana	L	1	D	26/07/1995		Auxiliar Administrativo
Semeroiz Cano, M.ª Concepción	L	2	D	26/02/1996		Auxiliar Administrativo
Balda Santacilia Alfonso Carlos	L	1	D	16/03/2001		Auxiliar Administrativo
Iriarte Ochoa Elena	L	1	B	27/06/1995		Coordinadora Cultura
Latorre Icazuriagagoitia	L	1	D	16/06/1999		Conserje Casa Cultura
Valencia Biel Antonio	F	3	D	23/08/1982	3	Empleado servicios múltiples
Obanos Reta Francisco Javier	L	1	D	16/08/1979		Empleado servicios generales
Labay Dieste Eusebio	L	1	D	26/06/1992		Empleado servicios generales
Mendive Jauregui Angel M.ª	L	1	D	03/04/2001		Empleado servicios múltiples
Sarvide Beorlegui Carlos	L	1	D	03/04/2001		Oficial Albañilería
Casajús Apestegui Pedro	L	1	D	27/09/2000		Oficial albañilería conductor
Iso Belzuz Fermín	L	1	D	01/06/2004		Empleado servicios múltiples. Encargado
Casajús Apestegui Javier	F	1	C	19/10/1981	4	Empleado servicios múltiples
Extremado Antoñanzas Enrique	F	1	C	01/03/1986	4	Policía Local
Lizarraga Liberal Javier M.ª	F	1	C	01/12/1994	2	Policía Local
Gil Puyada Francisco Javier	F	1	C	10/06/1996	2	Policía Local
Aparicio Modrego Raul	F	1	C	01/07/2002	2	Policía Local. Responsable Jefe
Vacante (*)	L		D			Conserje colegio público

(*) Por finalización del periodo de reserva de puesto.

Excedencias:

(*) Esther Iriarte Arilla. Situación de excedencia voluntaria.

Personal contratado administrativo

NOMBRE Y APELLIDOS	RÉGIMEN JURÍDICO	SITUACIÓN ADM.TVA.	NIVEL GRUPO	SERVICIOS RECONOCIDOS	GRADO	PUESTO DE TRABAJO
Ayesa Aristu José Gabriel	A.D.	1	A	02/10/1995	2	Secretario
Semeroiz Cano M.ª Concepción	A.D.	1	B	26/02/1996	2	Interventora

Personal contratado laboral

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO TRABAJO	ÁREA CENTRO GESTIÓN	MOTIVO	TIPO CONTRATO
Santomero Michelangelo	Auxiliar administrativo	Oficinas	Servicios Especiales M.ª Concepción Semeroiz, habilitada Interventora	Interinidad
Casado Aguas Eusebio	Conserje	Colegio público	Vacante	Interinidad
Aisa Hernanz M.ª Rosario	Conserje	Servicio Cultura	Reducción jornada titular	Interinidad
García Obrero M.ª Rosario	Servicios múltiples. Limpieza edificios	Oficinas		Obra o servicio
Lozano Vicente, M.ª Luz	Servicios múltiples. Limpieza edificios	Oficinas		Obra o servicio

OFERTA PÚBLICA EMPLEO 2011

Personal funcionario

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	NÚMERO PUESTOS	RÉGIMEN JURÍDICO	COMPLEMENTOS									
				A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Cabo (1)	C	1	F				25			21,14			
Policía local	C	1	F			3,96				21,14			

(1) Concurso oposición restringido. Entre los funcionarios integrantes del cuerpo de policía. El cuerpo quedará integrado por un cabo y cinco policías.

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	NÚMERO PUESTOS	RÉGIMEN JURÍDICO	COMPLEMENTOS									
				A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Oficial Administrativo (2)	C	1	L			8						12	
Conserje colegio público	D					2,99						12	

(2) Puesto de trabajo creado en virtud del procedimiento restringido establecido en el punto 6 del artículo 15 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Se crea por conversión de otra plaza de auxiliar administrativo.

PLAZAS QUE SE ELIMINAN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	NÚMERO PUESTOS	RÉGIMEN JURÍDICO	COMPLEMENTOS									
				A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Auxiliar Administrativo	D	1	L			19,47 2,99						12	

ABREVIATURAS:

A = Exclusividad; B = Incompatibilidad; C = Puesto de trabajo; D = Puesto Directivo; E = Especial riesgo; F = Prolongación jornada; G = Específico; H = Incompatibilidad; I = Nivel; J = Compensatorio.

F = Funcionario; L = Laboral; AD = Contratado administrativo.

1 - Servicio Activo; 2 - Servicios Especiales; 3 - Excedencia.

PLANTILLA ORGÁNICA 2011

Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paul

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO CONV.	ASIMILADO NIVEL	NÚMERO PUESTOS	RÉGIMEN JURÍDICO	% COMPLEMENTOS									
					A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Servicios Generales	4	E	12	L c			15,30				9,00			11,30
Servicios Generales	4	E	6	L p 68,80 %			15,30							11,30
Servicios Generales	4	E	2	L p 86,70 %			15,30							11,30
Servicios Generales Funciones encargada	2	D	2	L c			26,79				5,40			12,40
Enfermera	1	B	2	L c			32,59				3,90			

RELACIÓN NOMINAL

NOMBRE Y APELLIDOS	RÉGIMEN JURÍDICO	SITUACIÓN ADMVA.	SERVICIOS RECONOCIDOS	PUESTO DE TRABAJO
Cemborain Sola M.ª Rocamador	L c	1	01.04.1976	Empleada Servicios Generales
Soteras Beltrán M.ª Soledad	L c	1	16.10.1989	Empleada Servicios Generales
Rubio Sanchez Beatriz	L c	1	04.08.1997	Empleada Servicios Generales
Villahoz Moral M.ª José	L c	1	05.06.2000	Empleada Servicios Generales
López Martínez M.ª Antonia	L c	1	14.09.2001	Empleada Servicios Generales
Mutiloa Urdaci Ruth	L c	1	25.09.2003	Empleada Servicios Generales
Pérez Soteras Asun	L c	1	01.10.2004	Empleada Servicios Generales
Continente Toledo Lidia	L c	1	01.10.2004	Empleada Servicios Generales
Pardo De Manuel Aurora	L c	1	01.11.2008	Empleada Servicios Generales
García Rípodas M.ª José	L c	1	01.11.2008	Empleada Servicios Generales
Susana Torres Samitier	L c	1	08.10.1997	Empleada Servicios Generales
Alcate Arrieta Marta	L p	1	25.08.1997	Empleada Servicios Generales
Usoz Ripa Raquel	L p	1	22.08.1997	Empleada Servicios Generales
Bariain Alamán M.ª Lina	L p	1	01.11.2008	Empleada Servicios Generales
Zazpe Garde Clara Luisa	L c	1	04.08.1997	Empleada Servicios Generales. Encargada
Semeroiz Cano Yolanda	L c	1	01.12.2007	Empleada Servicios Generales. Encargada
Vacante	L c	1		Empleada Servicios Generales
Vacante	L p			Empleada Servicios Generales
Vacante	L p			Empleada Servicios Generales
Vacante	L p			Empleada Servicios Generales
Vacante	L c			Enfermera
Vacante	L c			Enfermera

PERSONAL CONTRATADO LABORAL QUE CUBRE PUESTOS DE PLANTILLA

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO TRABAJO	MOTIVO	TIPO CONTRATO
Marzana Balda Aitziber	Enfermera	Vacante	Interinidad
Casajús Sola Elena	Enfermera	Vacante	Interinidad
González Huarte Inés	Empleada Servicios Generales	Vacante T. Parcial	Interinidad
Mendioroz Arnaiz Carmen	Empleada Servicios Generales	Vacante T. Parcial	Interinidad

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO TRABAJO	MOTIVO	TIPO CONTRATO
Alves Pereira Silvana	Empleada Servicios Generales	Vacante T. Parcial	Interinidad
Juan Górriz Pilar	Empleada Servicios Generales	Reducción jornada	Interinidad
Garós M.ª José	Empleada Servicios Generales	Reducción jornada	Interinidad

ABREVIATURAS

A = Exclusividad; B = Incompatibilidad; C = Puesto de trabajo; D = Puesto Directivo; E = Especial riesgo; F = Prolongación jornada; G = Convenio (disponibilidad, nocturnidad, turnicidad); H = Incompatibilidad; I = Nivel; J = Compensatorio.

L c = Laboral jornada completa; L p = Laboral jornada parcial (68,8% jornada).

1 - Servicio Activo; 2 - Servicios Especiales; 3 - Excedencia.

OFERTA PÚBLICA EMPLEO 2011

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ACCESO	NÚMERO PLAZAS	RÉGIMEN JURÍDICO	TIPO JORNADA	CONDICIONES SALARIALES ESPECÍFICAS
Enfermera/o	Concurso Oposición	2	Laboral	Completa	Según convenio
Empleada. Servicios Generales		1	Laboral	Completa	Según convenio
Empleado/a. Servicios Generales	Concurso Oposición	3	Laboral	Tiempo parcial 68,80 %	Según convenio
Empleado/a. Servicios Generales	Concurso Oposición	2	Laboral	Tiempo parcial 86,70 %	Según convenio

PLANTILLA ORGÁNICA 2011

Patronato Municipal de Deportes

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	NÚMERO PUESTOS	RÉGIMEN JURÍDICO	COMPLEMENTOS									
				A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Coordinador Deportes	C	1	L p			8						12	

PERSONAL CONTRATADO LABORAL QUE CUBRE PUESTOS DE PLANTILLA

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO TRABAJO	MOTIVO	TIPO CONTRATO
Javier Marco Cumba	Coordinador Deportes	Vacante	Interinidad

OFERTA PÚBLICA EMPLEO 2011

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ACCESO	NÚMERO PLAZAS	RÉGIMEN JURÍDICO	TIPO JORNADA	CONDICIONES SALARIALES ESPECÍFICAS
Coordinador Deportes	Concurso Oposición	1	Laboral	Parcial 50%	Según plantilla

ABREVIATURAS

A = Exclusividad; B = Incompatibilidad; C = Puesto de trabajo; D = Puesto Directivo; E = Especial riesgo; F = Prolongación jornada; G = Convenio; H = Incompatibilidad; I = Nivel; J = Compensatorio.

L c = Laboral jornada completa; L p = Laboral jornada parcial (50% jornada).

1 - Servicio Activo; 2 - Servicios Especiales; 3 - Excedencia.

PLANTILLA ORGÁNICA 2011

Patronato Municipal Escuela de Música "Juan Francés de Iribarren"

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO PUESTOS	RÉGIMEN JURÍDICO	CONDICIONES SALARIALES
Oficial Administrativo	1	L	Según Convenio
Profesor Trompa-Lenguaje Musical	1	L	Según Convenio
Profesora Piano/Lenguaje Musical	1	L	Según Convenio
Profesor Trompeta/Lenguaje Musical/Director	1	L	Según Convenio
Profesor de Clarinete	1	L.T.	Según Convenio
Profesor de Percusión	1	L.T.	Según Convenio
Profesora Acordeón/Coros	1	L.T.	Según Convenio
Profesora Flauta Travesera	1	L.T.	Según Convenio

RELACIÓN NOMINAL

APELLIDOS Y NOMBRE	RÉGIMEN JURÍDICO	% JORNADA	SITUACIÓN ADMVA.	SERVICIOS RECONOCIDOS	PUESTO DE TRABAJO
Arraiza De la Torre, Juan José	L	100	1	01.09.2004	Prof.Trompa / L.Musical / Agrupaciones
Fernández De Andrés, Rafael	L.T.	37	1	10.10.1990	Profesor de Percusión
Hermoso Castillo, Isabel	L	100	1	01.09.2011	Profesora Piano / L. Musical
Lozano Espila, M.ª Carmen	L	100	1	10.04.1982	Administrativo
Ramos Vega, José Javier	L	100	1	01.10.1987	Profesor Trompeta / L. Musical / Director
Remesar Amiano, Luis M.ª	L.T.	69,40	1	01.09.2007	Profesor Clarinete / L. Musical
Sanz Ucar, Leyre	L.T.	68,40	1	01.09.2006	Profesora Acordeón / Coros
Vera Tantos, Susana	L.T.	48,30	1	24.09.1997	Profesora Flauta Travesera

RÉGIMEN JURÍDICO CONTRATO:

—L= Laboral Fijo jornada completa

—L.T = Laboral temporal jornada completa. Motivo temporalidad (1.—Plaza vacante; 2.—Excedencia de ...; 3.—Otros motivos).

—L.T. parcial = Laboral fijo tiempo parcial (especificar % jornada).

—L.T.T. parcial = Laboral temporal tiempo parcial. Motivo temporalidad (1.—Plaza vacante; 2.—Excedencia de ...; 3.—Otros motivos).

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: Activo, Excedencia,

APELLIDOS Y NOMBRE	RÉGIMEN JURÍDICO	% JORNADA	SITUACIÓN ADMVA.	SERVICIOS RECONOCIDOS	PUESTO DE TRABAJO
Alvarellos Correcher, Jaime	L.T.T.	71,50	1	01.09.2010	Profesor Guitarra Eléctrica / Combos
Borromeo Juan, Jokin	L.T.T.	29,20	1	01.09.2010	Profesor Bombardino / Banda
Garín Rodrigo, Sofía	L.T.T.	23,30	1	01.09.2010	Profesora Violín
Lacunza Pérez, Oskar	L.T.T.	58,30	1	01.09.2010	Profesor Saxofón
Martínez Sevillano, Rebeca	L.T.T.	86,10	1	01.09.2010	Profesora Música y Movimiento 3/6 años
Pardo Martínez, Amaia	L.T.T.	13,20	1	01.09.2010	Profesora Violoncello
Ruiz Huelva, Enrique	L.T.T.	14,70	1	01.09.2010	Profesor Trombón
San Roque Astondoa, Amaia	L.T.T.	23,70	1	01.09.2010	Profesora Guitarra Clásica
Zabalegui Clemente, Egoitz	L.T.T.	12,00	1	01.09.2010	Profesor Txistu

RÉGIMEN JURÍDICO CONTRATO:

-L = Laboral Fijo jornada completa.

-L.T = Laboral temporal jornada completa. Motivo temporalidad (1.-Plaza vacante; 2.-Excedencia de ...; 3.-Otros motivos).

-L.T. parcial = Laboral fijo tiempo parcial (especificar % jornada).

-L.T.T. parcial = Laboral temporal tiempo parcial. Motivo temporalidad (1.-Plaza vacante; 2.-Excedencia de ...; 3.-Otros motivos).

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: Activo, Excedencia, ...

L1110632

ULTZAMA**Nombramientos de Tenientes de Alcalde**

Por Resolución de Alcaldía número 115/2011, de 14 de junio, se adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe íntegramente:

Primero.-Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales: 1.º Teniente de Alcalde, don Francisco Berasáin Gascue. 2.º Teniente de Alcalde, don Agustín Ancizu Elizondo.

Segundo.-Establecer que los referidos Tenientes de Alcalde sustituirán a la persona que ocupa el cargo de Alcalde, por el orden de su nombramiento, previa y expresa delegación, si ello fuera posible, en la totalidad de sus atribuciones, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de las mismas, todo ello de acuerdo con el contenido de la normativa aplicable anteriormente invocada.

Determinar igualmente que los citados sustituirán a la persona que ocupa el cargo de Alcalde, de modo automático, y por el orden de su nombramiento, cuando durante la celebración de una sesión tenga la misma tenga que abstenerse de intervenir, en relación con algún punto concreto de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.-Notificar personalmente la presente Resolución a los Tenientes de Alcalde designados a fin de que los mismos presenten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

Cuarto.-Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de Navarra, y publicar igualmente los mismos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.

Quinto.-Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento de Ultzama en la primera sesión que celebre en virtud de lo dispuesto en el Artículo 58 del R.O.F.

Larrazintzar, Valle de Ultzama, 14 de junio de 2011.-El Alcalde, Francisco Pérez Arregui.

L1110745

URZAINQUI**Aprobación definitiva de Proyecto de Reparcelación Voluntaria y Convenio Urbanístico**

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Urzainqui 10/2011, de 6 de junio, se han aprobado definitivamente los siguientes documentos urbanísticos:

1.º Proyecto de Reparcelación de la U.O-3-A del Plan General Municipal de Urzainqui, tramitado por el sistema de Reparcelación Voluntaria, a instancia de Ana Rosario Landa Pasquel y Roberto Larrañeta Almirantearena.

2.º Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Urzainqui y Ana Rosario Landa Pasquel y Roberto Larrañeta Almirantearena., para la Gestión Urbanística de la U.O-3-A del Plan General Municipal de Urzainqui.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el 151.3, y 26, de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo señalándose que contra la citada Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, o, en su caso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en los casos previstos en el artículo 8.1

de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del presente Anuncio.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del presente Anuncio.

c) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del presente Anuncio.

Urzainqui, 6 de junio de 2011.-El Alcalde, José María Baines.

L1110754

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA DE BUÑUEL**Aprobación definitiva de la Plantilla orgánica para el ejercicio de 2011**

La Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Buñuel en sesión de 9 de marzo de 2011 acordó aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el ejercicio de 2011.

Este expediente se somete a exposición pública por período de 15 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 64, de fecha 1 de abril de 2011 para que todos los interesados y personas legitimadas puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Transcurrido el período de exposición pública sin que se haya presentado alegación alguna, procede su aprobación definitiva y publicación en el Boletín Oficial de Navarra siendo del siguiente detalle:

ANEXO**Laborales**

Denominación del puesto: Trabajador Social. Número de plazas: 1 Identificación 001. Nivel: B. Forma de provisión: Interinidad de hecho. Situación: Vacante. Complemento de puesto de trabajo: 33,57%.

Denominación del puesto: Trabajador Social. Número de plazas: 1 Identificación 002 Nivel: B. Forma de provisión: Interinidad de hecho. Situación: Vacante. Complemento de puesto de trabajo: 33,57%.

Denominación del puesto: Trabajador Social. Número de plazas: 1 Identificación 003. Nivel: B. Forma de provisión: C.O. Situación: Vacante. Complemento de puesto de trabajo: 33,57%.

Denominación del puesto: Trabajador Social. Número de plazas: 1 Identificación 004. Nivel: B. Forma de provisión: C.O. Situación: Activo. Complemento de puesto de trabajo: 33,57%.

Denominación del puesto: Animador Socio Cultural. Número de plazas: 1 Identificación 005. Nivel: B. Forma de provisión: Interinidad de hecho Situación: Vacante Complemento de puesto de trabajo: 33,57%.

Denominación del Puesto: Educador Social. Número de plazas: 1. Identificación 006. Nivel B. Forma de provisión: C.O. Situación: Vacante. Complemento de puesto de trabajo: 33,57%.

Denominación del puesto: Oficial Administrativo. Número de plazas: 1 Identificación 007. Nivel: C. Forma de provisión: Interinidad de hecho Situación: Vacante. Complemento de puesto de Trabajo: 19,36%.

Denominación del puesto: Trabajadores Familiares. Número de plazas: 6. Identificación 008;;010;011;012;013;014. Nivel: D. Forma de provisión: O (4) y C.O.(2) Situación: Activo. Complemento de puesto de trabajo: 18,99%.

Denominación del puesto: Trabajador Familiar. Número de plazas: 1
Identificación 09. Nivel: D. Forma de provisión: O. Situación: Vacante.
Complemento de puesto de trabajo: 18,99%.

Relación nominal de personal laboral

Identificación 001 Concepción Beltrán Jordán. Trabajadora Social. Nivel B. Situación: activo. Antigüedad en el puesto: 26-5-1987.

Identificación 002 Olga Cornago Murillo. Trabajadora Social. Nivel B. Situación: activo. Antigüedad en el puesto: 1-1-1991.

Identificación 003 Natalia López Huerta. Trabajadora Social. Nivel B. Situación: activo. Antigüedad en el puesto: 2-6-2003.

Identificación 004 María Rodríguez Arriazu. Trabajadora Social. Nivel B. Situación: activo. Antigüedad en el puesto: 1-3-2007.

Identificación 005 Ana Carmen Almingol Pórtoles. Animadora Socio-Cultural. Nivel B. Situación: Activo. Antigüedad en el puesto: 29-11-1988.

Identificación 006 Sara Apasteguí Herrero. Educadora Social. Nivel B. Situación: Activo. Antigüedad en el puesto: 15-3-2000.

Identificación 007 Mercedes Lavilla Francés. Oficial Administrativo. Nivel C. Situación: Activo. Antigüedad en el puesto: 1-1-1990.

Identificación 008 Elena Arrondo Jordán. Trabajadora Familiar. Nivel D. Situación: Activo. Antigüedad en el puesto: 2-11-1990.

Identificación 010 Asunción López Iglesias. Trabajadora Familiar. Nivel D. Situación: Activo. Antigüedad en el puesto: 17-7-1998.

Identificación 011 María Teresa Salvatierra Barricarte. Trabajadora Familiar. Nivel D. Situación: Activo. Antigüedad en el puesto: 29-11-1991.

Identificación 012 María Jesús Sanz León. Trabajadora Familiar. Nivel D. Situación: Activo. Antigüedad en el puesto: 1-7-1991.

Identificación 013 María José Navarro Rincón. Trabajadora Familiar. Nivel D. Situación: Activo. Antigüedad en el puesto: 20-2-2002.

Identificación 014 Miren Edurne Binue Gil. Trabajadora Familiar. Nivel D. Situación: Activo. Antigüedad en el puesto: 22 de mayo de 1997.

Buñuel, 16 de junio de 2011.–El Presidente, Miguel Ángel Vela Osta.

L1110718

4. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE PAMPLONA (JUZGADO DE FAMILIA)

Edicto. Procedimiento 803/2010

Doña Inmaculada Jurio Macaya, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Pamplona

Hago saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, bajo el número 803/2010, en el que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes muebles que se describen en el cuerpo de este Edicto, señalándose para que tenga lugar el acto en la sala de audiencias de este órgano, el día 28 de julio de 2011 a las 12:00 horas, en Sala de Subastas número Tres (Planta baja) con los requisitos siguientes:

Primero.—Requisitos para pujar. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán identificarse. Declarar que conocen las condiciones de la subasta. Presentar resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones 3154-0000-05-0803-10 o de haber prestado aval bancario por el 20% del valor de tasación de los bienes. (Si se realiza el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero se hará constar así en el resguardo). El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, no siendo necesario, en su caso, la consignación de cantidades para intervenir en la subasta. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero (Art. 647 L.E.C.)

Segundo.—Posturas por escrito. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado con las condiciones anteriores. Los sobres serán abiertos al inicio del acto de la subasta. Las posturas que contengan se harán públicas con las demás, surtiendo iguales efectos que las realizadas oralmente (Art. 648 L.E.C.).

Tercero.—Condiciones para la aprobación del remate, posturas admisibles.

1.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50% del avalúo se aprobará el remate a favor del mejor postor, poniéndole en posesión de los bienes una vez que, dentro de los 10 días siguientes a la aprobación del remate, consigne el importe de su postura menos el del depósito.

2.—Si sólo se hicieren posturas superiores al 50% del avalúo, pero ofreciendo pagar en plazos con garantías suficientes bancarias o hipotecarias podrá aprobarse el remate a favor de la mejor de estas posturas, salvo que el ejecutante en los 5 días siguientes pida la adjudicación de los bienes por el 50% del avalúo.

3.—Si la mejor postura ofrecida en la subasta es inferior al 50% del avalúo sólo se aprobará el remate a favor del mejor postor siempre que:

—Su postura supere el 30% del valor de tasación o, siendo inferior, cubra al menos la cantidad por la que se haya despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

—El ejecutado no haya hecho uso de la facultad concedida en el párrafo 4.º del artículo 650 de la L.E.C. (presentar tercero que mejore la postura)

—no concurriendo la circunstancia anterior, el ejecutante no pida la adjudicación del inmueble por la mitad de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad supere la mejor postura (Art. 650 L.E.C.)

Cuarto.—Destino de los depósitos constituidos para pujar. Finalizado el acto de la subasta se devolverá a los postores las cantidades depositadas a excepción de la correspondiente al mejor postor. Los demás postores podrán solicitar que las cantidades por ellos depositadas permanezcan a disposición del Tribunal para que, si el rematante no entregara en plazo el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. (Art. 652 L.E.C.)

Quinto.—Quiebra de la subasta. Si el rematante no consignara el precio en el plazo señalado o si por su culpa dejara de tener efecto la venta, perderá el depósito que hubiere efectuado. (Art. 653 L.E.C.)

—Vehículo subastado: Tipo: Turismo, matrícula 6583 CDX, marca FIAT, modelo Doblo Panorama 1.9 JTD, versión: Familiar 5 puertas. Valor: 2.068,00 euros.

El presente edicto servirá igualmente de notificación al ejecutado don Santiago Teruel Barranqueros toda vez que se encuentra en paradero desconocido.

Pamplona, 16 de junio de 2011.—La Secretaria, Inmaculada Jurio Macaya.

J1110871

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE PAMPLONA

Edicto. Procedimiento 284/2011

Doña Rosa María Valencia Ederra, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Velizar Zbravkov Halachev contra Transportes Hnos. Barbarin, S.L. y Transportes Gaztelu, S.A., en reclamación por Despido, registrado con el número 284/2011 se ha acordado citar a la parte demandada que se halla en ignorado paradero, para la celebración del acto de conciliación, y, en su caso, juicio, que tendrán lugar, en única y sucesiva convocatoria el próximo día 29 de junio de 2011 a las 10:15 horas, en Sala de Vistas número 14 (Planta 1), calle San Roque, 4-1.ª planta de Pamplona.

Advirtiéndole que deberá comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al objeto de practicar prueba de Interrogatorio de parte, deberá comparecer personalmente el demandado y, si se trata de Personas Jurídicas Privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acreditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiera intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte.

Y para que sirva de citación a la empresa codemandada Transportes Hnos. Barbarin, S.L., se expide la presente cédula. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o ponga fin al procedimiento.

Pamplona, 21 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, Rosa María Valencia Ederra.

J1111026

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE PAMPLONA

Edicto de notificación Ejecución de títulos judiciales 22/2011

Doña Lourdes García Ruiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento 22/2011 de este Juzgado de lo Social, se ha dictado resolución en fecha 31 de marzo de 2011 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar extinguida la relación laboral a la fecha de la presente resolución entre Bernardino López Escudero y Construcciones Ganuza Napal, S.L., condenando a esta empresa a que abone al trabajador las siguientes cantidades:

Indemnización: 25.138,13 euros (computando prestación de servicios de 22-1-2001 a fecha de esta resolución; 461,25 días x 54,50 euros).

Salarios de tramitación: 8.774,50 euros, computando desde 22-10-2010 a fecha de esta resolución; 161 días x 54,50 euros).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ganuza Napal Sociedad Limitada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Navarra.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento.

Pamplona, 20 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.

J1110959

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚMERO UNO DE PAMPLONA

Procedimiento 147/2009

Pamplona, 15 de junio de 2011.

Doña Ana Montserrat Llorca Blanco, Magistrada Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número Uno de Pamplona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Violencia sobre la Mujer número Uno de Pamplona se tramita procedimiento de Familia, Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados con el número 147/2009 instados por el Procurador Sra. Sagrario de la Parra Hermoso de Mendoza, actuando en nombre y representación de doña Wendy Sejas Machaca frente a don Luis Fernando García Duchén en

ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado resolución que contiene entre otros el particular del tenor literal siguiente:

Sentencia número 26/2011.

FALLO:

Que, estimando parcialmente la demanda de Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados, interpuesta por el Procurador Sagrario de la Parra Hermoso de Mendoza, en nombre y representación de Wendy Sejas Machaca contra Luis Fernando García Duchén, en situación de rebeldía, decido la adopción de las siguientes medidas definitivas:

1.º Se atribuye a la madre, Wendy Sejas Machaca, la guarda y custodia de los menores, siendo la patria potestad compartida entre ambos progenitores, sobre cuyas decisiones que afecten a la menor en el ejercicio de la misma, en caso de discrepancias, deberán ser puestas en conocimiento de ese Juzgado para su resolución.

2.º No procede establecer un régimen de visitas a favor del padre.

3.º Luis Fernando García Duchén deberá abonar en concepto de alimentos para cada uno de sus hijos la cantidad de 150 euros mensuales,

lo que suma un total de 300 euros. Dicha cantidad deberá abonarse por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes, y en la cuenta que designe la madre, y se actualizará anualmente de acuerdo con el IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que le sustituya. Ambos progenitores deberán responder por mitad de los gastos extraordinarios y por enfermedad de los hijos.

No ha lugar a efectuar pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes haciéndoles saber que frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el lazo legal de 5 días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma SS.º

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Luis Fernando García Duchén en ignorado paradero, expido y firmo el presente por duplicado, con el fin de que su publicación se realice en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de anuncios de este Juzgado.

Pamplona, 15 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, Elena Echarri Hernández.

J1110830

6. OTROS ANUNCIOS

6.1. EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

Dirección General de Interior Edictos de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Resoluciones del Director General de Interior que se citan en Anexo, se procede mediante el presente Edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados tendrán a su disposición el expediente en las oficinas de la Dirección General de Interior, situadas en la Avda. Carlos III número 2, de Pamplona, a fin de conocer el contenido íntegro del mismo y poder formular alegaciones y proponer pruebas en el plazo de 15 días hábiles.

Pamplona, 13 de junio de 2011.—El Director General de Interior, Juan Ramón Rábade Iraízoz.

ANEXO

Expediente: 0002-0004-2011-000061

Resolución: 95E-2011, de 17 de mayo, del Director General de Interior.

Acto que se comunica: Inicio de procedimiento sancionador.

Inculpado: Eneko Vitoria Ariztoy. Localidad: San Sebastián.

Precepto infringido: artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

F1110874

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE

Edicto de notificación

Intentada notificación personal en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo previsto en el apartado 4 del citado artículo se procede a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Interesado: Don Leonardo Fernández Santos, con D.N.I. 5276022Y.

Objeto de la notificación: Resolución 678/2011, de 12 mayo, de la Directora General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo.

Contenido: Reclamar la cantidad percibida indebidamente de Ayuda Extraordinaria de Incorporación Social.

El texto íntegro de la Resolución está a disposición del interesado en las dependencias de la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo (Gonzalez Tablas, s/n 31003 Pamplona).

La Resolución objeto de esta publicación agota la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicho orden, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

Pamplona, 15 de junio de 2011.—La Directora General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, Marta Alvarez Alonso.

F1110879

DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO

Edicto de notificación

Habiendo resultado imposible notificar la resoluciones de desistimiento de subvención para el cambio de calderas individuales, campaña 2009-2010 procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, realizar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de Navarra a:

NOMBRE	D.N.I.	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	EXPEDIENTE
JUAN MARIA DEL CARMEN HUARTE	29141936C	SAN MIGUEL, 1 BAJO	ORCOYEN	PEE9CAL3084

El interesado podrá comparecer en el Servicio de Fomento Empresarial del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo (planta 6.ª del Edificio "Fuerte del Príncipe II", Parque Tomás Caballero, número 1, de Pamplona),

dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Pamplona, 9 de junio de 2011.—El Director del Servicio de Fomento Empresarial, Juan Carlos Artázcoz.

F1110876

DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO

Edicto de notificación

Habiendo resultado imposible notificar las resoluciones de pérdida del derecho al cobro de subvención para el cambio de calderas individuales, campaña 2009-2010 procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, realizar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de Navarra a:

NOMBRE	D.N.I.	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	EXPEDIENTE
Victor Vidaurre Azcona	15849432V	Avda. Rascacielos, 6 - 2.º A	Barañain	PEE9CAL0792
Begoña Echeverría Goñi	33417479C	San Lorenzo, 35 - 4.º B	Pamplona	PEE9CAL3090
Jose Maria Villanueva Berasain	72624633V	Mutilva Baja, 36 - 4.º Dcha.	Pamplona	PEE9CAL1229
Maria Soledad Beroiz Ozcoidi	15809313X	Tafalla, 29 - 2.º Dcha.	Pamplona	PEE9CAL0528
Maria Jimenez Lara	15750566M	Amaya, 21 - 5.º A	Pamplona	PEE9CAL0774
Sergio Vicuña Razquin	72801816P	Concejo de Badostain, 11 Bajo F	Pamplona	PEE9CAL1570

El interesado podrá comparecer en el Servicio de Fomento Empresarial del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo (planta 6.ª del Edificio "Fuerte del Príncipe II", Parque Tomás Caballero, número 1, de Pamplona), dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Pamplona, 9 de junio de 2011.—El Director del Servicio de Fomento Empresarial, Juan Carlos Artázcoz.

F1110878

DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO

Edicto de notificación

Habiendo resultado imposible notificar la resolución de rectificación de error en la resolución de concesión de subvención para el cambio de calderas individuales, campaña 2009-2010 procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, realizar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de Navarra a:

NOMBRE	D.N.I.	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	EXPEDIENTE
Francisco Aguirre Muñoz	15745155E	Avda. Prado Irache, 6 Parcela 226	Ayegui	PEE9CAL0738

El interesado podrá comparecer en el Servicio de Fomento Empresarial del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo (planta 6.ª del Edificio "Fuerte del Príncipe II", Parque Tomás Caballero, número 1, de Pamplona), dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Pamplona, 9 de junio de 2011.—El Director del Servicio de Fomento Empresarial, Juan Carlos Artázcoz.

F1110895

AOIZ

Corrección de errores de anuncio de notificación de bajas por caducidad en Padrón Municipal de Habitantes

Advertido error por omisión de datos en la publicación de edicto de notificación de bajas por caducidad en Padrón municipal de habitantes, efectuada en el Boletín Oficial de Navarra número 118, de 16 de junio, página 9980, se procede a su corrección insertando a continuación el texto correcto.

Aoiz, 3 de junio de 2011.—El Alcalde, Francisco José Enguita Moros.

ANEXO

Expediente: 23/09. Nombre y apellidos: Lorena del Carmen Cepeda Gutiérrez. Tarjeta residencia o pasaporte: 1182756321. Fecha nacimiento: 20/02/1971. País de nacionalidad: Chile. Fecha caducidad: 02/01/2010.

Expediente: 07/10. Nombre y apellidos: Daniel Bautista. Tarjeta residencia o pasaporte: SC2015824. Fecha nacimiento: 28/07/1965. País de nacionalidad: Republica Dominicana. Fecha caducidad: 28/03/2010.

Expediente: 13/10. Nombre y apellidos: Anna Chej Dua. Tarjeta residencia o pasaporte: X09111383 W. Fecha nacimiento: 12/12/1983. País de nacionalidad: Argelia. Fecha caducidad: 14/10/2010.

Expediente: 17/10. Nombre y apellidos: Lucia Vega De Zurita. Tarjeta residencia o pasaporte: 969375. Fecha nacimiento: 25/08/1952. País de nacionalidad: Bolivia. Fecha caducidad: 26/08/2010.

Expediente: 18/10. Nombre y apellidos: Dalva María Medeiros. Tarjeta residencia o pasaporte: CW014901. Fecha nacimiento: 12/07/1977. País de nacionalidad: Brasil. Fecha caducidad: 31/12/2010.

Expediente: 19/10. Nombre y apellidos: Abdoullah Beya. Tarjeta residencia o pasaporte: X08507016 Y. Fecha nacimiento: 12/06/1956. País de nacionalidad: Argelia. Fecha caducidad: 20/06/2009.

Expediente: 02/11. Nombre y apellidos: Ely Ould Bounaissa. Tarjeta residencia o pasaporte: X04600049 A. Fecha nacimiento: 01/01/1956. País de nacionalidad: Mauritania. Fecha caducidad: 02/02/2011.

Expediente: 03/11. Nombre y apellidos: María Dominique Pereira Silva. Tarjeta residencia o pasaporte: B980480. Fecha nacimiento: 05/12/1997. País de nacionalidad: Uruguay. Fecha caducidad: 12/02/2011.

L1110854

6.2. ANUNCIOS DE PARTICULARES

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE NAVARRA

Anuncio. Liquidación Recurso cameral permanente

Por el presente anuncio se hace saber que el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra ha acordado girar liquidación del Recurso Cameral Permanente (exacción sobre el

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43 y siguientes de la Ley Foral 17/1998, de 19 de noviembre, por el periodo impositivo que se indica en la relación anexa.

Habiéndose intentado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, la notificación de las liquidaciones en los domicilios de los interesados, no ha sido posible efectuar las mismas, por lo que mediante el presente anuncio se cita a los interesados para que por sí mismos, o por medio de representante, comparezcan para recibir la notificación en la sede de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra, calle General Chinchilla, 2 bajo de Pamplona (teléfono 948 077070), en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra. Asimismo, se procede a publicar el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Plazo para ingresar o recurrir. Dentro del mes siguiente al día que se tenga por efectuada la notificación, el interesado deberá realizar, en su caso, el ingreso de la deuda tributaria resultante. Asimismo dentro de ese mismo plazo el interesado podrá interponer los recursos pertinentes.

La falta de pago de las liquidaciones dentro de los plazos legales determinará su exigencia mediante procedimiento ejecutivo de apremio, incrementándose la deuda en los recargos intereses y costas que en cada caso procedan.

La tramitación del procedimiento está a cargo del Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra, a las órdenes de su Presidente y Comité Ejecutivo.

Pamplona, 20 de junio de 2011.—La Secretaria General en funciones, Teresa Nagore Ferrer.

ANEXO

Recurso Cameral Permanente exacción sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ejercicio 2009

Relación de deudores y liquidaciones provisionales:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	EJERCICIO	IMPORTE
015826939	MIRANDA ORELLA JOSE LUIS	CL HERRIONDOA 4	31867	ATEZ/ERICE	0920000001	2009	15,13
015831861	MARTIN MARCOS FRANCISCO JOSE	CL BAJADA JAVIER 8 BIS 5	31001	PAMPLONA/IRUÑA	0920000003	2009	24,80
015834011	CALERO ARIZCUN ALFONSO	CL HERMANOS IMAZ 5 2.ª	31002	PAMPLONA/IRUÑA	0920000006	2009	83,64
015844908	RAMIREZ URDIN MARIA JESUS	CL PEDRO MALONCHAIDE 39 3	31008	PAMPLONA/IRUÑA	0920000009	2009	8,48
015845392	LANA DEL VALLE IGNACIO	CL EMILIO ARRIETA 13 2	31002	PAMPLONA	0920000012	2009	32,90
016015996	LAINEZ IGEA JUAN CARLOS	CL AOIZ 37	31004	PAMPLONA/IRUÑA	0920000018	2009	23,10
016021501	PEJENAUTE LAVIÑETA CARLOS	AVDA BARAÑAIN 52	31008	PAMPLONA/IRUÑA	0920000019	2009	54,58
016274915	IBAÑEZ ZABARTE BLANCAAMAYA	CL CONCEJO ARDANAZ 12-5 A	31016	PAMPLONA	0920000021	2009	20,63
018192198	ARAMENDIA LARRAYOZ MARIA JOSE	CL IÑIGO ARISTA 26 BAJO	31007	PAMPLONA/IRUÑA	0920000025	2009	11,21
018192451	MUNIAIN BURGUI MARIA MILAGROS	CL MENDIGORRIA 13 1	31001	PAMPLONA/IRUÑA	0920000026	2009	19,70
018202079	CENDRA GOÑI MARIA ARANZAZU	CL CL SAN JUAN BOSCO	31007	PAMPLONA/IRUÑA	0920000028	2009	12,99
018204682	ALDABA CORERA EDUARDO	CL BENJAMIN DE TUDELA 26 3 B	31008	PAMPLONA/IRUÑA	0920000031	2009	12,31
018206463	GUERRERO OTERO JESUS	CL CL LUIS MORONDO 43	31006	PAMPLONA/IRUÑA	0920000032	2009	26,80
026422073	MUÑOZ MORENO JOSE	AV NAVARRA 3 3 H	31012	PAMPLONA/IRUÑA	0920000036	2009	31,56
029145070	ARITZIA MENDIBURU EMILIANO	CL DOCTOR GALAN 4 IZDA 10 G	31012	PAMPLONA/IRUÑA	0920000042	2009	25,50
029152532	ABREGO ALCALDE MARIA TERESA	CL CL BENJAMIN TUDELA 23 5 F	31008	PAMPLONA/IRUÑA	0920000048	2009	54,52
033416653	LAINEZ VILLABONA CLARA EUGENIA	AV CENTRAL 5 4	31010	BARAÑAIN	0920000051	2009	16,34
033417362	ZALBA IBERO MARIA ARANZAZU	CL BENJAMIN TUDELA 26 3 B	31008	PAMPLONA	0920000052	2009	12,31
033428508	AZCONA MUGICA ALICIA MARIA	AV EULZA 22	31010	BARAÑAIN	0920000062	2009	57,62
033800409	REGO OTERO ARMANDO	CL PINTOR CRISPIN 4 7	31008	PAMPLONA	0920000064	2009	7,85
039130426	JUAN BADIA MARIA DEL ROSER	CL CIEGO DE TUDELA 53 4 A	31500	TUDELA	0920000065	2009	22,49
044610421	IMAZ PRIM IÑIGO	CL SAN JUAN BOSCO 16	31800	ALTSASUA/ALSASUA	0920000066	2009	109,11
044625590	RUIZ LECUNA NATALIA	CL SAN FERMIN 69 1 D	31003	PAMPLONA	0920000068	2009	13,40
044632301	GARCIA MARTINEZ ARIANNE	CL CALDEREROS 1 2.º IZ	31500	TUDELA	0920000070	2009	7,04
052449671	JAVIERRE DE SAN GREGORIO SONIA	PS PAMPLONA 14 BAJO	31500	TUDELA	0920000073	2009	6,67
072649264	CASTAÑEDA RODRIGUEZ JOSE MARCIAL	CL MIGUEL ASTRAIN 8 BAJO TRAS. (INMOBILIARIA)	31006	PAMPLONA	0920000078	2009	26,43
072659412	LEZA GOÑI DIONISIO ANTONIO	CL CONCEJO DE EGÜÉS 2 3.ª	31016	PAMPLONA	0920000083	2009	37,65
072673658	CABALLERO LORENTE ISIDORO	CL ZUBIALDE 1	31292	GROCIN	0920000088	2009	11,04
072692171	MUÑOZ CARRASCO JOSE JAVIER	AV NAVARRA 3 3 H	31012	PAMPLONA/IRUÑA	0920000090	2009	33,73
073078273	LAHOZ LAZARO CARMEN	AVDA BARAÑAIN 52 (ESTANCO ERMITAGAÑA)	31008	PAMPLONA/IRUÑA	0920000091	2009	54,58
007765205	CHASCO IRIBERRI DESIDERIO	CL REMONTIVALL 6 1 0011	31200	ESTELLA	0920000097	2009	41,17
015352476	FERREIRO GONZALEZ CELSO	CL SANTA CRUZ 39 8 C	31180	ZIZUR MAYOR	0920000101	2009	11,21
015525675	MENA CIAURRIZ JOSE MARIA	AV AV SANCHO EL FUERTE 36 D 3	31008	PAMPLONA/IRUÑA	0920000102	2009	15,90
015760164	TORRES TORRES MARIAASUNCION	CL SAN PEDRO 19 1 D	31014	PAMPLONA	0920000109	2009	16,16
015763452	MARTINEZ ALAVA JOSE JAVIER	CL PEDRO MALONCHAIDE 39 3 BAJO	31008	PAMPLONA/IRUÑA	0920000112	2009	8,48
015763476	GIL SADABA BLANCA ESTHER	PL ARRIURDIÑETA 1 4.º BAJO	31015	PAMPLONA/IRUÑA	0920000113	2009	8,79
015763580	MARTINEZ-LUCO LIZARRAGA MIGUEL	CL SERAFIN OLAVE 23 1 D	31007	PAMPLONA	0920000114	2009	41,27
015796595	BELOQUI ARRONDO JUAN JOSE	CL SAN JULIÁN BAJO	31174	VIDAURRETA	0920000123	2009	33,62
015804786	DIAZ AZNAREZ JOSE LUIS	CL MONASTERIO DE IRACHE 3 4	31200	ESTELLA	0920000126	2009	17,20
015807867	VALPUESTA GASTAMINZA JOSE MARIA FCO.	CL BAJADA JAVIER 8 BIS 5	31001	PAMPLONA/IRUÑA	0920000127	2009	24,80

P1110949

Anuncio. Notificación Recurso cameral permanente

Por el presente anuncio se hace saber que el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra ha acordado girar liquidación del Recurso Cameral Permanente (exacción sobre el Impuesto sobre Sociedades), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43 y siguientes de la Ley Foral 17/1998, de 19 de noviembre, por los periodos impositivos que se indican en la relación anexa.

Habiéndose intentado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, la notificación de las liquidaciones en los domicilios de los interesados, no ha sido posible efectuar las mismas, por lo que mediante el presente anuncio se cita a los interesados para que por sí mismos, o por medio de representante, comparezcan para recibir la notificación en la sede de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra, calle General Chinchilla, 4, bajo, de Pamplona (teléfono 948-077070), en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra. Asimismo, se procede a publicar el presente

anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Plazo para ingresar o recurrir: Dentro del mes siguiente al día que se tenga por efectuada la notificación, el interesado deberá realizar, en su caso, el ingreso de la deuda tributaria resultante. Asimismo dentro de ese mismo plazo el interesado podrá interponer los recursos pertinentes.

La falta de pago de las liquidaciones dentro de los plazos legales determinará su exigencia mediante procedimiento ejecutivo de apremio, incrementándose la deuda en los recargos, intereses y costas que en cada caso procedan.

La tramitación del procedimiento está a cargo del Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra, a las órdenes de su Presidente y Comité Ejecutivo.

Pamplona, 20 de junio de 2011.—La Secretaria General en Funciones, Teresa Nagore Ferrer.

ANEXO

Recurso cameral permanente exacción sobre el Impuesto sobre Sociedades ejercicio 2009

Relación de deudores y liquidaciones provisionales:

CIF	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	EJERCICIO	IMPORTE
A31238397	ALKATENEIA, S.A.	CL PAULINO CABALLERO 2 1	31002	PAMPLONA	0930000018	2009	111,40
B31905888	ARCOMA GRUPO EMPRESARIAL, S.L.	PG TALLUNTXE C/F	31110	NOAIN	0930000060	2009	195,34
A78289030	AUXILIAR DE PIPE LINES, S.A.	CL CAPITAN HAYA 23	28020	MADRID	0940000004	2009	2.848,24
A60917911	AXA VIDA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	PZ FRANCESC MACIA 10 BAJO	08036	BARCELONA	0940000031	2009	35,71
B91008417	C. PARA LA FORMACION Y PREVENCIÓN LABORAL, S.L.	CL RIO EGA 25	31006	PAMPLONA	0940000063	2009	34,60
B48108096	DESPERDICIOS DE PAPEL DEL NORTE, S.L.	CL ALTUXTATE PG IND ARETA S/N	31620	HUARTE	0940000230	2009	330,73
A08658601	ECA ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMON., S.A.	CL TERRÉ 11 BAJO	08023	BARCELONA	0940000082	2009	141,64
A80221781	EUROCCN EUROPEA DE CONTRATOS, S.A.	TRAVESSERA GRACIA 56	08006	BARCELONA	0940000274	2009	11,49
B31965973	LINCESER GESTION, S.L.	CL FRAUCA 9 13	31500	TUDELA	0930000061	2009	377,80
A80871031	LINEA DIRECTA ASEGURADORA CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	CL RONDA EUROPA 7	28760	TRES CANTOS	0940000258	2009	474,17
B31844798	MADERAS IRABARNE, S.L.	CL IRABARNE 13	31416	URZAINQUI	0930000029	2009	7,78
B31916661	REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES TRAINAR, S.L.	AVDA. URBASA N.º3	31809	OLAZTI/OLAZAGUTIA	0930000023	2009	238,46
B31835762	VALLAIN MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS, S.L.L.	CL ABEJERAS 41 A BAJO OFIC.12	31007	PAMPLONA	0930000017	2009	93,31

P1110958